



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

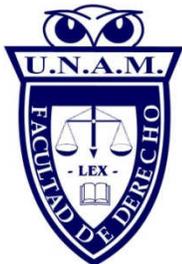
FACULTAD DE DERECHO

**Los Derechos Sociales frente a la
Desregulación del Estado**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA:
MICHELLE GUERRA SASTRÉ



DIRECTOR DE TESIS:
MTRA. MARÍA ELODIA ROBLES
SOTOMAYOR

2009



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS

- *A todos los anticapitalistas que luchan por la construcción de “un mundo dónde quepan muchos mundos”, abajo y a la izquierda.*
- *A mis pequeños Ale y Agus, que padecieron la ausencia, a Fello que se las hizo pasadera.*
- *Para Alejandro, “no hay nada personal”.*
- *A mi querido padre Carlos Guerra, sin ti no hubiera sido posible mi existencia, la continuidad de mis ideales y anhelos. Muchas gracias pa’.*
- *A Doña Cata y Beto, maestros gracias por las lecciones.*
- *A Ivanof, hermano gracias por tus horas de desvelo.*
- *A mis estimados profesores de la facultad de derecho, que siendo honestos, responsables y desinteresados compartieron conmigo su conocimiento.*
- *A mi estimada asesora, Maestra María Elodia Robles Sotomayor, por aceptar la dirección de mi investigación, por el tiempo, dedicación y aprendizaje que me prestó, muchas gracias.*
- *A las mujeres guerreras que caminan la noche, que no hay libro que las aguante.*
- *Especial y cariñosamente a los:*

Que no son, aunque sean.

Que no hablan idiomas, sino dialectos.

Que no profesan religiones, sino supersticiones.

Que no hacen arte, sino artesanía.

Que no practican cultura, sino folklore.

Que no son seres humanos, sino recursos humanos

Que no tienen cara, sino brazos

Que no tienen nombre, sino número.

Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica de la prensa local.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	
1.1. Del liberalismo juarista a la dictadura porfirista.....	8
1.2. El México revolucionario. 1910 – 1936.....	18
CAPÍTULO 2. DEL ESTADO NACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADO NEOLIBERAL	
2.1. Del Estado Moderno al surgimiento del Estado Nación.....	56
2.1.1. Características del Estado Nación.....	60
2.1.2. Instrumentación.....	65
2.2. Estado Benefactor en México; De Cárdenas a López Portillo.....	74
2.2.1 Lázaro Cárdenas Del Río.....	76
2.2.2 Manuel Ávila Camacho.....	79
2.2.3 Miguel Alemán Valdés.....	81
2.2.4 Adolfo Ruiz Cortines.....	83
2.2.5 Adolfo López Mateos.....	87
2.2.6 Gustavo Díaz Ordaz.....	89
2.2.7 Luis Echeverría Álvarez.....	91
2.2.8 José López Portillo y Pacheco.....	95
2.3. Crisis del Estado Nación y reestructuración neoliberal.....	99
2.4. La tecnocracia. De Miguel de la Madrid a Calderón.....	105
2.4.1 Miguel de la Madrid Hurtado.....	106
2.4.2 Carlos Salinas de Gortari.....	112
2.4.3 Ernesto Zedillo Ponce de León.....	121
2.4.4 Vicente Fox Quesada.....	128
2.4.5 Felipe Calderón Hinojosa.....	134

CAPÍTULO 3. LOS DERECHOS SOCIALES FRENTE A LA DESREGULACIÓN DEL ESTADO

3.1. Teoría de la Regulación y Desregulación del Estado.....	139
3.2. Derecho social, derechos sociales y garantías sociales.....	143
3.2.1 Derecho social como clasificación jurídica.....	144
3.2.2 Concepto de derechos sociales.....	144
3.2.3 Concepto de garantías sociales.....	145
3.3. Jerarquía de ley y el TLC.....	146
3.4. La política educativa neoliberal.....	149
3.5. La flexibilización del Derecho del Trabajo.....	164
3.6. La aniquilación del Derecho Agrario.....	188

CAPÍTULO 4. EL MÉXICO DE ABAJO. CONSECUENCIAS DE LA DESREGULACIÓN DEL ESTADO

4.1. Libertad: Dejar hacer, dejar pasar.....	221
4.2. La otra cara de la moneda.....	227
4.3. Propuestas y alternativas desde abajo.....	230

CONCLUSIONES.....	236
-------------------	-----

BIBLIOGRAFÍA.....	241
-------------------	-----

INTRODUCCIÓN

Los rebeldes no tratan de enmendar la plana o reescribir la historia para que caminen las palabras de la repartición de la geografía, simplemente buscan un mapa nuevo donde haya espacio para todas las palabras

SCI Marcos, La otra geografía

El presente trabajo consiste en una investigación acerca de un tema que desde mi punto de vista es muy importante por las consecuencias que trae aparejadas, y la intención de recabar y sistematizar esta información es para desvirtuar al sistema económico que tiene a millones de personas en la miseria, que por su causa desaparecen pueblos enteros por guerras, inanición u olvido.

Siendo la disciplina a la que pertenezco la jurídica, me he dado a la tarea de demostrar como el Estado se desregula, es decir elimina o crea leyes para garantizar el flujo del capital y, en específico como se quita atribuciones desapareciendo o modificando los diversos ordenamientos que contienen los derechos sociales.

Es claro que la investigación está impregnada de mi ideología, y que en ella ejerzo derechos que nos están consagrados en la Constitución Mexicana en los artículos: sexto, séptimo y demás aplicables, sin transgredir los derechos de terceros. Así también la sustenté en fuentes serias y confiables, utilizando el método materialista histórico para su desarrollo. Valga la siguiente explicación para exponer la forma en la cual concibo diferentes conceptos utilizados en el desarrollo del tema, y que sirva para proveer de apoyo a los mismos.

La concepción que tengo acerca de la historia, coincide con la de Carlos Marx, en cuanto a que no es lineal y estática sino dialéctica, así mismo en la concepción que tenía sobre la estructura y superestructura en la que se organiza el mundo capitalista. En el prólogo de la *Contribución a la crítica de la economía política*¹ Marx conceptualiza esta visión, y que para la presente tesis es necesario retomarla ya que son las herramientas utilizadas para el desarrollo de la misma.

¹ MARX, Carlos. *Contribución a la crítica de la economía política*. Quinto Sol, 7ta. ed., México, 1984, pp. 36-38.

Las relaciones jurídicas, así como las formas de Estado, no pueden explicarse por sí mismas... se originan más bien en las condiciones materiales de existencia... pero la anatomía de la sociedad hay que buscarla en la economía política.

Es decir, las normas jurídicas y el Estado son producto de las relaciones de producción que se desarrollan en cada época. Por ejemplo cuando existía el comunismo primitivo, con la aparición de la ganadería y agricultura los pobladores se dividen en clases, fue entonces que unos comenzaron a poseer más que otros lo que dio raíces a la propiedad privada. Es así que de haber vivido con relaciones de producción comunitarias, surgen nuevos modos y relaciones de producción, en los que siempre hay dos clases antagónicas. Estas relaciones sociales de producción de acuerdo con la teoría marxista constituyen:

...la estructura económica de la sociedad, la base real, sobre la cual se eleva una superestructura jurídica y política y a la que corresponden formas sociales determinadas de conciencia... No es la conciencia de los hombres la que determina la realidad; por el contrario, la realidad social es la que determina su conciencia.

El Estado como manifestación de la fractura de la sociedad, el derecho para el control de la misma y la política por medio de la cual se busca el poder, están determinados por la estructura económica.

Es por lo anterior que mi tesis se haya estructurada de la siguiente forma: en el primer capítulo se expone la conformación del Estado mexicano a través del proceso histórico que abarca desde 1857 hasta el año de 1936; en el segundo capítulo analizo la consolidación del Estado capitalista y sus transformaciones entre los años de 1936 a 2009 desde la teoría del Estado; en el tercero se encuentran desarrollados los aspectos fundamentales de la teoría de la desregulación del Estado enfocándola al área jurídica en particular hacia los derechos sociales; el cuarto capítulo muestra las consecuencias que el fenómeno de la desregulación estatal ha provocado a los diversos sectores de la sociedad mexicana.

El presente trabajo de tesis es para la construcción de una crítica formal del sistema económico capitalista y de las disposiciones jurídicas derivadas del mismo.

CAPITULO 1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La historia es nuestra y la hacen los pueblos.

Salvador Allende, Palacio de la Moneda, 1971

1.1. Del liberalismo juarista a la dictadura porfirista

La construcción del nuevo Estado se inicia con la Revolución de Ayutla. En 1853 Santa Anna regresaba al poder como presidente bajo un gobierno conservador que rendía culto a la religión católica y al Papa. La población estaba en extrema pobreza, “tres o cuatro quintas partes del territorio estaban sin cultivos y cinco o más de sus ocho millones de habitantes vestidos de pieles o de un miserable lienzo”, que apenas cubría sus “carne, viviendo en chozas y tan ignorantes y embrutecidas como lo estaban cuando los sorprendió Cortés hace más de tres siglos”. El resto de esos habitantes, “reunidos en las grandes ciudades, pueblos y aldeas entregados en su mayor parte a la miseria, que es el resultado forzoso del atraso en que se hallan las artes y la industria”.¹

A mediados de 1853 estalló una lucha en Guerrero encabezada por el General Juan Álvarez quien era un cacique de esa región, y había sido perjudicado en sus intereses y veían que el régimen era absolutamente ilegal. En todo el país había revueltas contra la dictadura.

El primero de marzo de 1854 se redactó el plan de Ayutla, mientras tanto el 9 de agosto de 1855 Ignacio López de Santa Anna se embarcó en Veracruz, quedando terminada la era de su “alteza serenísima”.

Es por la revolución de Ayutla que el Partido Liberal llega al poder, buscaba el desarrollo del sistema capitalista en el país, para esto necesitaban quitar las trabas jurídicas que se interpusieran, por lo que en los años siguientes promulgaron diversas leyes impregnadas con la ideología liberal. Destacan “La ley de Administración de

¹ COSSIO Villegas, Daniel (coord.). *Historia General de México*, “El liberalismo militante”, Colegio de México, 4ta. ed., México, 1998, pp 825-826.

Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios” más conocida como la “Ley Juárez”, que entre otras cosas suprimía los tribunales especiales². Siendo presidente Ignacio Comonfort dictaron “La Ley de Desamortización de Fincas Rústicas y Urbanas Propiedad de las Corporaciones Civiles y religiosas”, llamada también “Ley Lerdo”, que prohibió que las corporaciones religiosas y civiles poseyeran bienes raíces y dispuso que esas propiedades fueran vendidas a sus arrendatarios. La ley pretendía crear una clase de pequeños propietarios agrarios, pues iba dirigida no sólo a poner en circulación en el mercado las tierras del clero sino también las de las comunidades indígenas, liquidando la antigua estructura de la propiedad comunal.³

La Ley Lerdo provocó que en todo el centro y sur del país hubiese generalizadas revueltas campesinas, debido a que terminó con las propiedades comunales, estableciendo procedimientos para repartirlas entre propietarios privados.

Mientras la situación de las élites locales, rancheros y hacendados, dejó en peores condiciones a los campesinos y jornaleros al reducir sus tierras, e hizo aumentar considerablemente el número de aspirantes a contratos de arrendamiento entre la población rural. En su búsqueda fisiocrática de la prosperidad nacional a través del fomento de la agricultura comercial, el gobierno mexicano entró en abierto conflicto con el campesinado de propiedades comunales.⁴

En 1855 Juan Álvarez había expedido la convocatoria a un congreso extraordinario, esto en cumplimiento con el Plan de Ayutla. El 17 de febrero de 1856⁵ se abrieron las sesiones, el Congreso Constituyente trabajó durante un año y la nueva Constitución fue promulgada el 5 de febrero. Está compuesta por ciento veintisiete artículos, agrupados

² *Ibidem* p. 832

³ GILLY, Adolfo. *La Revolución Interrumpida*. Era, México 1994, pp 16-17.

⁴ HART, John. *El México Revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*. Alianza Editorial Mexicana, 3era. ed., México, 1997, p 65.

⁵ Existe divergencia en cuanto al día, ya que Lilia Díaz anota que las sesiones tuvieron apertura el 18 de febrero de 1856, *Op. Cit.*, COSSIO, Villegas Daniel, Juan Brom anota que es 14 de febrero cuando dan inició, BROM, Juan. *Esbozo de historia de México*. Grijalbo, México, 1998, p184, mientras que François Xavier Guerra menciona que fue el 17 de febrero, GUERRA, François Xavier. *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*. FCE, 2da. ed., México, 2003, p 32, siendo está la reconocida oficialmente es a la que me apego.

en ocho títulos; veintinueve artículos son sobre los derechos del hombre, veinticinco sobre el poder legislativo, quince del poder ejecutivo, y trece al judicial.⁶

Con la constitución 1857 los liberales confirman sus principios, pero estos no correspondían a la realidad nacional, las fuerzas sociales y el desarrollo económico del país no estaban acorde con el planteamiento de dicha constitución. Ya que los levantamientos contra la dictadura de Santa Anna por parte de la clase desposeída fueron por las condiciones de explotación inhumanas y pauperismo en el que se encontraban. Desde el preámbulo se puede observar la tendencia ideológica de los autores del nuevo texto;

En el nombre de Dios y con la autoridad del Pueblo Mexicano, los representantes de los diferentes Estados, del Distrito y Territorios que componen la República de México, llamados por el Plan proclamado en Ayutla el 1 de marzo de 1854 (...) para constituir a la Nación decreta (...) ⁷

En nombre del pueblo dictan esta constitución, se coincide con François Xavier Guerra en cuanto a que:

La Constitución aparece, pues, como la pieza clave, la referencia de un sistema de pensamiento que precede e intenta modelar una realidad social más antigua. Ella es, también, la máscara de un sistema de poderes que formalmente ha adoptado su marco, pero cuya realidad es otra. Es, finalmente, uno de los objetivos a alcanzar en las relaciones de los actores, pues la conquista de los poderes simbólicos que la Constitución defina es el objetivo final de la lucha política.⁸

Es decir fue hecha con base en supuestos y a favor de los intereses de la clase en el poder, en este caso los liberales.

⁶ *Ibidem*

⁷ *Ibidem*, p 31.

⁸ *Ibidem*, p 58.

Se retoma las palabras de José María Iglesias que participó en el Constituyente de 1856, este habla sobre el pueblo: “Reconocemos en el pueblo el pleno derecho de elegir cualquier sistema, desde el más liberal hasta el más despótico, sin restricción de ninguna clase”.⁹ Aquí no se mencionan las formas por las cuales se le preguntará al pueblo por el sistema que prefiere; los que participaron en el Congreso, sustentan su legitimidad en el Plan de Ayutla, que fue escrito por la misma clase que detentaba el poder.

Es necesario hacer estos señalamientos puesto que el hecho de que se intentara materializar a través de una ley sus objetivos liberales, sin tener en cuenta la realidad social, económica y cultural del país, provocó inestabilidad durante el mandato de Juárez, como más adelante lo señalaré.

Cabe mencionar que la constitución juarista plantea un régimen parlamentario que en la práctica no fue posible, debido a que en el congreso se concentraba la fuerza opositora, es decir el ala conservadora que defendía la preservación de sus privilegios; esto orilló a Juárez y Lerdo a reforzar al poder ejecutivo desde donde se tomaban las decisiones de peso.

Nuevamente de 1858 a 1867 el país se encontraba en guerra contra la intervención francesa y el Imperio de Maximiliano de Habsburgo.¹⁰ Ésta la ganaron los partidarios de Benito Juárez, quienes promulgaron las “Leyes de Reforma” que se conforman por: Ley de la nacionalización de los bienes eclesiásticos, Ley del matrimonio civil, Ley de laicización del registro civil, Decreto de secularización de los cementerios, Ley sobre la libertad de cultos, Decreto que suprime todas las comunidades religiosas y Ley Orgánica de Instrucción pública, en ésta última se decreta que la educación primaria es laica, obligatoria y gratuita.¹¹

En 1873 y 1874 se incorporan a la Constitución de 1857 las Leyes de Reforma, se consagra la separación de la Iglesia del Estado, y se crea al Senado, para disminuir los posibles peligros de un régimen de asamblea única.

⁹ IGLESIAS, José María. *Cuestiones constitucionales*. UNAM, México, 1996, p 3.

¹⁰ Cfr. COSSIO VILLEGAS, Daniel. *Op. Cit.*

¹¹ GUERRA, François Xavier. *Op. cit.* p 32.

El triunfo de los liberales abrió el camino en México al sistema económico capitalista. El principal resultado de las Leyes de Reforma no fue el surgimiento de una nueva clase de pequeños agricultores propietarios, que no puede ser creada por ley, sino una nueva concentración latifundista de la propiedad agraria.

Debido a esto hubo una lucha constante con los sectores inconformes; por ejemplo la rebelión de Julio Chávez en Chalco, estado de México, quien encabezó una sublevación a principios de 1868 con un grupo de campesinos; el 20 de abril de 1869 resuelto a dar una bandera programática a su movimiento lanzó su *Manifiesto a todos los oprimidos y los pobres de México y del universo*, que tenía objetivos como:

...el socialismo, que es la forma más perfecta de convivencia social; destruir el vicioso estado actual de explotación, que condena a unos a ser pobres y a otros a disfrutar de las riquezas y del bienestar; la tierra para sembrar en ella pacíficamente y recoger tranquilamente; abolir todo lo que sea señal de tiranía entre los mismos hombres viviendo en sociedades de fraternidad y mutualismo y estableciendo la República Universal de la Armonía.¹²

Después de publicar el manifiesto, Chávez López fue apresado por tropas del gobierno, logró escapar, hasta que en 1869 fue nuevamente detenido y fusilado por orden del gobierno de Juárez en el patio de la Escuela del Rayo y del Socialismo.

Durante la época del mandato de Juárez, se despojaron de sus tierras a muchos campesinos mestizos e indígenas, lo cual provocó que no teniendo más que su fuerza de trabajo tuvieran que emplearse como obreros en la incipiente industria donde los obreros comenzaban a organizarse como trabajadores agrícolas, o trabajar bajo sistemas del antiguo régimen como peones, si alguno mostraba resistencia contra el despojo de sus tierras o la explotación eran reprimidos, aunado al desprecio mostrado por la organización comunitaria de los pueblos, imponiendo una Constitución que coloca por encima al individuo, sobre esto apunta Guerra “Son actores colectivos los que no encajan en la sociedad ideal del pensamiento liberal, fundada sobre individuos

¹² GILLY, Adolfo. *Op. Cit.* pp 25-26.

legalmente iguales y teóricamente homogéneos”.¹³ Sin embargo, es la forma social predominante en la mayoría del país.

El Nuevo Estado juarista creó las condiciones jurídico-políticas para el desarrollo capitalista y la consolidación nacional de su propio mercado interior.¹⁴

Derrotado el imperio, en 1871 se celebraron elecciones para el siguiente período, se presentaron tres candidatos, Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz. El primero triunfó, lo que provocó que Díaz se sublevara acusándolo de reeleccionista, violando con esto la Constitución, más su rebelión fracasó.

En 1872 muere Benito Juárez y es sustituido en el mandato por Lerdo de Tejada, que duró hasta 1876. Antes de las nuevas elecciones, Porfirio Díaz se levantó en armas proclamando el “Plan de Tuxtepec”.

Porfirio Díaz llegó al poder, electo presidente por primera vez en 1876, después hay un intermedio de cuatro años, en el que fue reemplazado por su el general Manuel González. Se reelige nuevamente en 1886 y así constantemente reelegido a partir de entonces –lo cual precisó de numerosas revisiones constitucionales– su poder es exclusivo y las elecciones que continuamente lo confirman en su cargo son completamente ficticias. La constitución de 1857 seguía vigente, en ella se expresaba el sistema liberal en el que se apoyaban las elites mexicanas y que era necesario para la continuación del capitalismo.

En el porfiriato se dictaron las Leyes de Colonización, bajo las cuales se formaron las llamadas “compañías deslindadoras”, llevaban campesinos a trabajar en regiones que no estaban pobladas y que se supone eran baldías –la mayor parte de las tierras eran de pueblos indígenas y les fueron arrebatadas–, se les pagaba con un tercio de tierra, el resto pertenecía a una pequeña oligarquía ligada al gobierno.

¹³ GUERRA, François Xavier, *Op. Cit.*, p 34.

¹⁴ GILLY, Adolfo, *Op. Cit.*, p 31.

Por medio del despojo los que estaban en el poder cumplieron dos objetivos, el primero constituir latifundios para la producción y, segundo tener jornaleros que ya sin tierra quedaban libres para trabajar en éstas.

Durante este período se desarrollan nuevas formas de explotación del trabajo; se crea la hacienda porfiriana y economía de plantación, se desarrolla la industria como fueron la de textiles, ferrocarriles, eléctrica y se moderniza la minería. Es importante señalar que en Europa principalmente, el capitalismo se desarrollaba hacia su siguiente fase: “el imperialismo” y México pertenecería al nuevo mercado mundial.

Las consecuencias del despojo y la industrialización fueron que los campesinos y los pueblos indios lucharan por sus tierras, defendiendo su organización comunal, resistiendo; por otro lado el artesanado y pequeños productores campesinos quedaron en la ruina, por lo que había una gran cantidad de gente en el llamado “ejército de reserva”, los salarios eran miserables y, el gobierno ante cualquier acto de sublevación respondía con la fuerza.

Para que México pudiese entrar al nuevo mercado mundial y constituir el interno necesitaba que las comunicaciones fueran efectivas. Las redes ferroviarias vinieron a resolver el problema, que a su paso modificaba la vida de los pobladores, implantando la industria moderna, permitió mayor movilidad de mercancías y fuerza de trabajo.

En general todo el sistema de comunicaciones creció: los telégrafos, caminos y correos. Se construyen redes de alumbrado y sistemas de agua potable. Creció la población casi un cincuenta por ciento de finales del siglo XIX a la primera década del siglo XX. Los flujos de capitales se elevaron. Los que se beneficiaron mayormente con estos avances fueron los extranjeros quienes tenían invertidos sus capitales en casi todas las industrias, mientras que los nacionales concentraban su dinero casi por completo solo en alimentos y bebidas.

Aparejado al desarrollo industrial del país surgió una nueva clase, “el proletariado”, aunque incipiente existía desde la colonia, pero es en el porfiriato donde toma fuerza y comienza a consolidarse como clase. La ideología anarquista se propagaba entre los

obreros que comenzaban a organizarse, cabe mencionar que también recibieron influencia de la Comuna de París de 1870.

Los obreros organizados hacían huelgas y sindicatos para exigir mejores condiciones de trabajo, aunque un sector pugnaba por la desaparición de las relaciones de explotación, proponiendo la toma de los medios de producción por parte de los mismos trabajadores. La reacción del gobierno fue que para 1905, se dictó una ley en la que se prohibían las huelgas y los sindicatos, también imponían medidas contra agitación, castigándola con deportaciones a las plantaciones en las que estaban en condiciones de esclavitud, como en la ilustración novelada que narra Bruno Traven en *La rebelión de los colgados*.¹⁵ Los alzamientos campesinos e indígenas eran “pacificados” por medio de las armas. Adolfo Gilly resume lo anterior en la siguiente cita:

No había oposición organizada, salvo pequeños grupos magonistas perseguidos, encarcelados o exiliados, y el poder del Estado central cubría todo el país. La resistencia de la población campesina y urbana, es cierto, continuaba sordamente por todas partes. Pero no parecía alterar la superficie oficial.¹⁶

A pesar de las medidas para aplacar las rebeliones, hubo revueltas en muchas partes del país. Dentro de los movimientos sociales más notorios están la huelga de Cananea en 1906, que era una mina en el estado de Sonora, está se inició por que los mineros querían la destitución del capataz, mejor salario, limitación de la jornada de trabajo a ocho horas y el trato igual de nacionales con extranjeros que tuvieran el mismo cargo. Otra lucha que se llevó a cabo en el mismo año fue la huelga de Río Blanco, en una fábrica de textiles en el Estado de Veracruz, que coincidía con los fines de Cananea. Ambas huelgas fueron reprimidas, en Río Blanco despidieron a los trabajadores y cerraron la fábrica. Estos movimientos son vinculados con el Partido Liberal Mexicano que dirigía Ricardo Flores Magón, el cual tenía tendencia anarco-sindicalista.

¹⁵ Vid. TRAVEN, Bruno. *La rebelión de los colgados*. Selector, 5ta. ed., México, 2007.

¹⁶ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, p 62.

México no estaba en “paz” a pesar del “progreso”. La “modernización” de la economía, la política y la cultura resultó en la consolidación de una clase de terratenientes e industriales, los llamados “científicos” que tuvieron representación política en el gobierno de Díaz. “Este progreso capitalista estaba apoyado en el sostenido crecimiento de la productividad del trabajo y en consecuencia del producto excedente y acumulación de capital”.¹⁷

La ideología del porfiriato en sus inicios es de tendencia liberal, aunque con la llegada de los científicos el positivismo se impulsa. Bajo esta ideología es que se crean nuevas instituciones educativas, entre ellas la Universidad Nacional de México y la Escuela Nacional Preparatoria.

A manera de síntesis de este período, refiere Gilly lo siguiente:

La historia del México porfiriano es en esencia, la historia del proceso de conformación y desarrollo impetuoso del capitalismo nacional en las condiciones de la expansión mundial del capital en la era de ascenso del imperialismo; y en consecuencia, la historia de la acumulación de las contradicciones que condujeron a la formación social mexicana al estallido revolucionario de 1910. Dicho en términos más abstractos, es la historia del prolongado equilibrio dinámico que transcurre entre dos revoluciones: una, la Reforma, que le da origen y engendra las condiciones de su existencia, crecimiento y expansión; la otra, la Revolución Mexicana, engendrada por la crisis en que desembocan y buscan resolverse las contradicciones inherentes a ese proceso.¹⁸

La caída de la dictadura tiene inmersos factores materiales determinantes, en primer lugar las condiciones de miseria y represión en las que se encontraba la población, lo cual condujo a una crisis social; la segunda la crisis económica generalizada en la que se encontraba el país que afectaba a casi todos los sectores, crisis que fue consecuencia de la rescisión en la economía mundial; estas dos crisis desembocaron en una crisis

¹⁷ *Ibidem.*, pp 62-63.

¹⁸ *Ibidem.* p 32

política. También influyó de manera importante la primera revolución Rusa¹⁹ y el ambiente que reinaba en el mundo, que años después estaría en guerra.

Esta crisis provoca que se agudicen las disputas por el poder. Surge el Club Central Anti-Reeleccionista, del cual son miembros, Emilio Vázquez Gómez, Filomeno Mata, Luis Cabrera, José Vasconcelos y Francisco I. Madero. Este último de una familia acaudalada de San Luis Potosí surge como un actor político determinante.

En 1908 Madero decidió enfrentar electoralmente a Díaz. El lema con el que se lanzó fue el de “Sufragio efectivo, no reelección”.

Madero no pretendía una revolución, sino apaciguar la crisis social, derrocar a Díaz y tomar su lugar en el poder, quería que fuese de manera pacífica o reformista, ya que solo planteaba modificaciones al sistema jurídico y político.

Para junio de 1910 Porfirio Díaz vuelve a reelegirse, Madero había sido encarcelado, al salir se traslada a Estados Unidos y publica el “Plan de San Luis”, en este declara nulas las elecciones de Díaz y se proclama presidente provisional afirmando el principio de no reelección. El plan contiene demandas sociales como es la restitución de la tierra a sus antiguos propietarios.

Francisco I. Madero hace un llamado a las armas el 20 de noviembre de 1910, en apariencia no pasó nada, sin embargo el país comenzaba a agitarse generalizadamente.

Debido a las revueltas en el norte y en el sur Madero y Díaz firmaron los acuerdos de Ciudad Juárez, con el objetivo de contener la guerra campesina. En éstos acuerdos, Porfirio Díaz se comprometía a renunciar al poder y entregarlo como presidente interino a Francisco León de la Barra, también se estipulaba el fin de la lucha armada entre las fuerzas del gobierno y las de la revolución, restableciendo el orden jurídico, pero no se menciona nada acerca del problema de la tierra.

¹⁹ *Cfr.* La crisis económica y la derrota en la guerra ruso-japonesa fueron la causa de la revolución de 1905, resuelta con la represión de la clase obrera y la instauración de una democracia parlamentaria, que para 1912 fue sustituida por una dictadura. La revolución de 1905 es conocida como la primera revolución Rusa. THOMSON, David. *Historia Mundial de 1914 a 1968*. FCE, 2da. ed., México, 1995, p 50.

Luis Cabrera publicó una Carta abierta a Madero haciendo referencia a los Tratados de Ciudad Juárez, en la cual le decía entre otras cosas que “...si no acierta a percibir con claridad las reformas políticas y económicas que exige el país, correrá usted el riesgo de dejar vivos los gérmenes de futuras perturbaciones de la paz...”.²⁰

Madero no escuchó la advertencia y ésta se convirtió en profecía. Fracasaron los acuerdos de Ciudad Juárez. No había dirección, ni planes, más la agitación de los de abajo cada vez era mayor, con sus métodos estaban resolviendo los problemas, principalmente el de la tierra. Por las calles la gente salía en desbandada gritando “muera Díaz, viva la revolución”.²¹

Finalmente el 25 de mayo de 1911, Porfirio Díaz presenta su renuncia, asumiendo el cargo León de la Barra como presidente provisional.

1.2. El México revolucionario. 1910 – 1936

Habiéndose llevado el cometa Halley²² a Don Porfirio, el 7 de junio de 1911, Francisco I. Madero entraba triunfante a la ciudad de México. Para las fuerzas burguesas la revolución había terminado.

Madero era un hacendado acaudalado del norte, y cuyo programa político lo contenía el Plan de San Luis, fechado el 5 de octubre de 1910, a pesar de quedar concluido el 25 de octubre de ese mismo año,²³ decidió continuar con lo estipulado en los Acuerdos de Ciudad Juárez.

Francisco León de la Barra asumió el poder como presidente interino. De las primeras acciones que hizo fue nombrar a su gabinete, este conformado en su mayoría por antiguos porfiristas, dejando a los maderistas cargos que solo representaban una

²⁰ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, p 84

²¹ COSIO VILLEGAS, Daniel. *Op.Cit.*, p 1004

²² En abril de 1910 apareció un cometa, algunos supersticiosos consideraban que eran fatales, pues había la creencia de que la caída del imperio de Moctezuma se debía al coletazo de un cometa; por lo que pronosticaban que como el emperador de los mexicanos era Porfirio Díaz a él sería que de un coletazo el astro se llevaría. *Vid. COSSÍO Villegas, Daniel, coordinador. Op. Cit. p 995.*

²³ La razón por la cual preficharon el Plan de San Luis, fue para evitar violar las leyes de neutralidad contraídas con Estados Unidos. HART, Jonh. *Op. Cit.*, p 331.

minoría. Madero tal como lo habían establecido en los mencionados acuerdos desarmó a las unidades del Partido Liberal Mexicano (PLM) y licenció a las fuerzas revolucionarias, asimismo dejó al ejército y la burocracia del porfirismo casi intactos.

Madero intentó unir a la vieja oligarquía con sus seguidores, los cuales no conformaban un grupo homogéneo, sino por el contrario, en este se encontraban las clases de abajo, las élites provincianas y la pequeña burguesía.

Al haber dejado Madero en el gobierno, ejército y burocracia a los antiguos partidarios de Díaz y manteniendo intactos los privilegios de la jerarquía, propició el quedar aislado; por un lado la crisis de 1910 provocó que las élites perdieran muchos de sus privilegios, esto en gran parte por las concesiones que hizo Díaz al capital extranjero, aunado a que el nuevo gobierno no podía satisfacer el gasto presupuestario de los porfiristas, la pequeña burguesía y las élites provincianas, los cuales dejaban de prestarle apoyo, buscaban a quien pudiera defender y representar sus intereses; mientras que los revolucionarios del norte y del sur que tenían como bandera la reforma agraria, a pesar de haber coincidido en un principio con el Plan de San Luis, ya no veían en Madero a un aliado sino a un enemigo que solo significaba la continuidad del antiguo régimen.

Mientras Madero entraba a la ciudad de México, intentando hacer reformas sin trastocar de fondo el sistema económico y conciliar clases irreconciliables, en todo el país había revueltas. Desde finales de 1910 y comienzos de 1911, aparecieron cinco zonas de resistencia: las costas del Golfo y del Pacífico; las periferias del Sur y del Norte; y Morelos.

Los antagonismos en el campo eran un mosaico demencial de complejidades: mexicanos contra extranjeros, rancheros contra hacendados, indígenas contra mestizos, pueblos contra ciudades y peones que se apoderaban de las haciendas. Bandas campesinas invadían ciudades y quemaban los archivos municipales. El antagonismo básico era entre comuneros pueblerinos y agricultores por un lado, contra

hacendados y propietarios extranjeros por el otro, defensores éstos de sus fincas de orientación comercial.²⁴

El país estaba en caos debido a la crisis económica y política que desencadenó el final del *ancien régime* que duró más de 30 años, aunado a la falta de pericia política de Madero, y aunque poco acertada la estrategia política y económica de este, sus acciones eran congruentes con los intereses de la clase social que representaba, la pequeña burguesía.

A pesar de que al publicarse el Plan de San Luis Potosí muchos de los revolucionarios lo tuvieron como bandera de lucha, al no ser puesto en práctica lo dejaron de lado creando sus propios programas.

El estado de Morelos ilustra este proceso. Siendo dicho estado cuna de Emiliano Zapata, quien había sido elegido por el pueblo presidente del consejo comunal de Anenecuilco. Era campesino y había sido peón en una hacienda. Poseía carácter recio y consideraba la palabra empeñada como algo sagrado, siendo el único crimen que no perdonaba el faltar a esta.

En noviembre de 1910 Zapata junto con Pablo Torres Burgos, preparaban la sublevación que sería con base en el Plan de San Luis.

En febrero de 1911 Madero le dio reconocimiento oficial a Torres Burgos como jefe del movimiento maderista en el estado, ligando con esto a Morelos con la revolución nacional.

En marzo de ese mismo año, Torres Burgos y Zapata se alzaron en armas tomando Villa de Ayala. Se reunieron con la población, en dicho acto se leyó el Plan de San Luis. Gilly refiere que durante la protesta que dio inició al movimiento, Otilio Montaña lanzó una consigna que marca la diferencia entre las intenciones de los campesinos y las de Madero, modificando los ¡vivas a Madero y los muera a Díaz! Por el grito de ¡abajo las haciendas y vivan los pueblos!²⁵

²⁴ *Ibidem*, pp 327, 355.

²⁵ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, p 91.

A los pocos días de iniciada la revolución Torres Burgos fue asesinado por federales, quedando al frente el caudillo del sur, aunque no siguió la misma tendencia de subordinación hacía el gobierno de Madero, solo permanecían ligados por el programa político nacional “El Plan de San Luis Potosí”.

La alianza y apoyo político que se dio entre el movimiento del sur y un ala de la burguesía encabezada por Madero, se rompió. Con este enfrentamiento surge un programa propio de los campesinos del estado de Morelos, el Plan de Ayala, manifiesto político nacional de la revolución campesina.

El revolucionario Plan de Ayala fue firmado el 28 de noviembre por siete generales diecisiete coroneles, treinta y cuatro capitanes y un teniente del ejército zapatista constituidos en Junta Revolucionaria del estado de Morelos, en este declaran la revolución contra Madero “por ineptitud” y “sangrienta traición”. Daban reconocimiento a Pascual Orozco como el jefe principal del norte. En la redacción del Plan participaron Otilio Montaña y otros intelectuales, quienes buscaban crear alianzas a nivel nacional, trascendiendo el localismo.²⁶

El programa del sur contiene puntos claros y precisos como son que:

...los terrenos, montes y agua que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques, entrarán en posesión de los pueblos o propietarios con títulos, los usurpadores que consideran tengan derecho lo deberán deducir ante los tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la revolución; la repartición agraria previa indemnización de la tercera parte por expropiación de los monopolios; la oposición al plan por parte de los caciques o científicos les acarrearán la nacionalización de sus bienes y se destinarán a indemnizaciones de guerra, pensiones para las viudas y huérfanos las dos terceras partes que les correspondan; aplicación de leyes de desamortización y nacionalización según convenga.²⁷

²⁶ HART, John. *Op. Cit.*, pp 346-347.

²⁷ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, pp 97-98.

A pesar de que Madero intentó en varias ocasiones negociar con Zapata, ofreciendo leyes para la repartición de la tierra, al mismo tiempo ponía en marcha sus políticas contrarrevolucionarias y represivas. Por lo que el movimiento zapatista siguió llevando a cabo reformas agrarias, teniendo como enemigo al antiguo aliado, Madero.

En el norte, que era en un principio la zona en la que tenía más adeptos el maderismo, Pascual Orozco se opuso abiertamente al nuevo gobierno, ya que estaba inconforme con la renuencia de Madero de poner en marcha las reformas sociales, la relación de subordinación que sostenía con Estados Unidos, además de haber sido relegado a un puesto de segundo nivel.

Francisco I. Madero aceptó el financiamiento proveniente de Estados Unidos para solventar su movimiento, a cambio de esto dio concesiones para la explotación de petróleo y otros recursos por parte de empresas norteamericanas, incluso la familia de Madero se encontraba involucrada con la Texas Company.

Orozco quien tenía amplios seguidores entre la población del norte, representaba un serio enemigo para Madero. En 1912 lanzó el Pacto de la Empacadora, en el que reconocía los principios agrarios de los diferentes programas políticos como el Plan de San Luis Potosí, el de Tacubaya y el de Ayala. Orozco se presentaba como defensor de las causas sociales, aunque después daría un vuelco al prestar apoyo a Victoriano Huerta.

Por otro lado la clase obrera veía en el nuevo régimen un gobierno desacreditado al servicio de capital extranjero. Es durante el mandato del presidente Madero que se crean las condiciones para el fortalecimiento de los trabajadores, principalmente en cuanto al internacionalismo.

En 1912 llegó a México el profesor colombiano de ideología anarquista Juan Francisco Moncaneano, creó la organización clandestina llamada La Luz. Con Luz se pretendía crear un frente obrero de tendencia anarcosindicalista, aquí estarían incluidos no solos los obreros urbanos, sino también los obreros del campo.

Moncaneano fue deportado por el gobierno de Madero a Estados Unidos, se le acusaba de realizar actividades subversivas. El grupo que formó, sin embargo, siguió adelante en la agitación de la clase obrera. En septiembre de 1912 dicha organización creó la Casa del Obrero, esta tenía la función de ser un consejo de obreros con el propósito de iniciar la lucha contra el capitalismo.²⁸

El anarquismo era la ideología que rodeaba al proletariado, esta era difundida por los hermanos Flores Magón que escribían: “Las revoluciones deben responder a una necesidad social para que puedan ser consideradas como tales. De lo contrario, son solamente revueltas”.²⁹

Ricardo y Enrique Flores Magón presidían el Partido Liberal Mexicano en el cual llamaban a “abolir el principio de propiedad privada”, además de advertir siguiendo la consigna de la Primera Internacional³⁰ que:

No hay que limitarse a tomar tan solo posesión de la tierra y de los implementos de agricultura: hay que tomar resueltamente posesión de todas las industrias por los trabajadores de las mismas, las fábricas los talleres, las fundiciones, los carros, los ferrocarriles, los barcos, los almacenes de todo género y las casas queden en poder de todos y cada uno de los habitantes de México, sin distinción de sexo.³¹

La movilización de la clase obrera sería determinante para el resultado final de la revolución. Es durante el régimen liberal maderista que hay un ascenso en el movimiento obrero, organizan numerosas huelgas y surgen diversas organizaciones obreras como el Gremio de Alijadores en el puerto de Tampico, la Unión, Minera Mexicana en el norte, la Confederación del Trabajo en Torreón, la Confederación de Sindicatos Obreros de la República Mexicana en el puerto de Veracruz, la Unión de

²⁸ *Ibidem*, p 353

²⁹ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, p 114.

³⁰ La Primera Internacional fue fundada en Londres como Asociación de los Trabajadores en 1864. Esta se disolvió en 1872 por las divergencias que existían entre los partidarios de Marx y los de Bakunin. *Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado*. Grijalbo, Barcelona, 1997, p 950.

³¹ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, p 116

Canteros y la Confederación Tipografía de México y varias organizaciones de ferrocarrileros en distintos puntos del país.³²

A finales de 1912 el gobierno maderista estaba en crisis. Las diversas clases que conformaban al régimen republicano tenían distintas pretensiones, por un lado la tendencia conservadora conformada por los hacendados exigían mayor represión para terminar con la revolución de abajo, mientras que las tendencias democráticas dentro de la que se encontraban los diputados llamados “renovadores” pedían ciertas concesiones a la demanda de tierras de los campesinos, ya que decían con esto terminarían con la insurrección.

Luis Cabrera quien fuera de los denominados renovadores, proponía que por ley se dotara a los campesinos de tierras comunales, mediante la expropiación pagando a los hacendados por los terrenos, decía que por vía de las leyes de desamortización habían sido despojados los pueblos de sus tierras, pasando estas a manos de los hacendados, quedando los campesinos obligados a emplearse por un jornal o morir de hambre.

Cabrera no pretendía abolir la propiedad privada, sino contener la lucha armada, lo que buscaba con la repartición de algunas tierras era darles un medio de subsistencia mientras no hubiera trabajo en las haciendas y con esto apaciguar a los de abajo. El diputado renovador rechazaba los principios agrarios del Plan de Ayala que se oponían al principio de continuidad jurídica, rechazando los títulos legales dados por el régimen anterior, otorgados conforme a leyes creadas en beneficio de la clase burguesa.

El presidente no coincidía con la posición de Cabrera. Por otro lado falló en su ataque contra los zapatistas. La burguesía y Estados Unidos ya no veían en Francisco I. Madero al hombre que pudiera dar estabilidad al país y a sus intereses económicos, acabando con la revolución.

Lo anterior derivó en que de las filas del ejército maderista surgiera Victoriano Huerta General en jefe del Ejército de Operaciones, que era un antiguo seguidor de Díaz. Huerta tenía como aliados a la iglesia, oficiales del ejército, la élite porfirista,

³² Ibidem, p114

Estados Unidos y a Orozco. Este último que había sido considerado héroe, se convirtió en traidor, incluso su nombre fue borrado del Plan de Ayala.

El 9 febrero de 1913, comenzó la sublevación contra Madero, el general Manuel Mondragón se rebela contra el gobierno liberando a los generales Bernardo Reyes y Feliz Díaz, quienes junto con Huerta perpetraron la “decena trágica”, firmando el Pacto de la Ciudadela en el que se designaba a Huerta presidente provisional.

Francisco I. Madero y José María Pino Suárez fueron detenidos el 18 de febrero de 1913. De dicha situación fue enterado el embajador norteamericano Henry Lane Wilson quien desde el principio mostraba animadversión con Madero, por lo que ofreció el local de la embajada para que Huerta y Feliz Díaz llegaran a los acuerdos finales del mal llamado Pacto de la Ciudadela.³³ En este desconocieron al gobierno de Madero, asumieron que Huerta sería presidente y tendría un gabinete conformado por reyistas, felicistas y viejos porfiristas como León de la Barra.

Firmados los acuerdos, Pedro Lascuráin³⁴ quien era secretario de relaciones, presentó las renuncias de Madero, Pino Suárez, y la propia ante la cámara de diputados, ascendiendo con éstas declinaciones Huerta al cargo de secretario de Gobernación, para posteriormente asumir la presidencia dándole apariencia legal a la transición.

Madero y Pino Suárez que permanecía desde su aprehensión en Palacio Nacional esperando ser deportados a Cuba, fueron conducidos la madrugada del 23 de febrero³⁵ por Rafael Pimienta, quien seguía órdenes de Huerta y Mondragón, a la penitenciaría de Lecumberri, a la cual no llegaron, ya que en el trayecto fueron asesinados en un ataque simulado, el cual fue preparado por Cecilio Ocón.

Victoriano Huerta se instaló en Palacio Nacional el 20 de febrero, permaneciendo en la presidencia 17 meses. Su gobierno fue dictatorial, en octubre de 1913, convocó a

³³ En realidad debió ser llamado Pacto de la Embajada, ya que el lugar donde se reunieron fue en el edificio de la embajada, y no en la Ciudadela. En COSSÍO, Daniel. *Op. Cit.*, p 1104

³⁴ Pedro Lascuráin asumió la presidencia por unos minutos, convirtiéndose en el presidente con el periodo mas corto en México. *Ibidem.*

³⁵ Existen divergencias en cuanto al día en que fueron asesinados, ya que Gilly anota que fue el 22 de febrero, y Bertha Ulloa dice que el 22 de febrero por la noche comienza el traslado y que es en la madrugada del 23 de febrero que los asesinan. *Vid. GILLY, Adolfo. Op. Cit., COSSÍO, Daniel. Op. Cit.*

elecciones de las cuales salió por supuesto victorioso, disolvió al congreso, sustituyó en el gabinete a los reyistas y felicistas por miembros cercanos a él. El golpe huertista más allá de terminar con la revolución le dio nueva vida, extendiéndose la lucha campesina por todo el país.

En ese mismo mes Carranza anunció la formación de un gobierno provisional como única autoridad legítima en todo el territorio nacional.

El mandato del usurpador fue represivo, ordenó asesinar a cientos de personas que eran contrarios al régimen, muchos de ellos periodistas a los que se les aplicó la “ley fuga”.³⁶

Huerta tenía como estrategia política para mantener la estabilidad en el país, tener en puestos del gobierno reformadores, que hicieran propuestas en cuanto a las pretensiones de la clase obrera, campesina y en materia de educación, esto con la finalidad de contar con la aprobación de los rebeldes, incluido Zapata.

El libertador del sur acusó a Huerta de asesinar la revolución rechazando cualquier alianza, lo mismo hizo Francisco Villa. El traidor además fracasó en el intento de contenerlos por medio de la violencia.

En cuanto a la clase obrera la relación que mantuvo con esta en un principio fue de tolerancia, más al encontrarse derrotado en el sur y norte, y no obtener del proletario su apoyo arremetió contra la Casa del Obrero, que en el mes de mayo se afilió a la Asociación Internacional de Trabajadores cambiando su nombre a la Casa del Obrero Mundial, mostrando con esto sus nexos internacionales.

Los gobernadores maderistas, excepto el mandatario de Coahuila Venustiano Carranza, asumieron al usurpador como presidente, no obstante fueron sustituidos por militares. Carranza llamó a derribar al gobierno huertista proclamando el 26 de marzo de 1915 el Plan de Guadalupe en el cual no estaban incluidas las demandas obreras, ni

³⁶ COSSIO, Daniel. *Op. Cit.*, p 1105.

el reparto agrario, argumentando que primero debía consumarse el triunfo militar y luego las reformas sociales, invocó a su favor la continuidad constitucional.

A pesar de la pobreza de ideas del Plan del ejército constitucionalista tuvo gran atracción militar en el norte para el levantamiento contra el gobierno ilegítimo.

Orozco permaneció con Huerta, lo que le valió que el Plan de Ayala fuera modificado, ahora se incluía nuevamente el nombre de Orozco y el de Huerta, solo que no como suscriptores sino como traidores y objetivos a derrocar.

En el país se movilizaban las tropas de los ejércitos revolucionarios derrotando al ejército del presidente. Quien combatía mayormente a las tropas huertistas era la División del Norte, en las que este último salía mayormente victorioso. En julio de 1914 los zapatistas tenían sitiada la ciudad de México, por lo que al verse rodeado el 15 de julio Victoriano Huerta huyó de México, dejando en la presidencia a Francisco S. Carvajal.³⁷

Francisco Sebastián Carvajal dejó el poder el 13 de agosto de 1914, tras el ultimátum que le impuso Carranza de ser considerado traidor a la patria y por tanto ser fusilado. El depuesto presidente negocia con Álvaro Obregón su rendición, entregando el gobierno a los constitucionalistas.

Derrocado Huerta, los cuatro ejércitos revolucionarios muestran tendencias divergentes, que más tarde entrarían en conflicto político y militar. Este enorme levantamiento social es lo que dominará durante los años siguientes.

A la derecha se ubica Carranza, que cuenta con la subordinación de Pablo González y su ejército del Noreste, que controla el puerto de Tampico el cual es basto en petróleo.

En el centro está Obregón quien tiene a su cargo el ejército del Noroeste que ocupa la capital. Representa a la pequeña burguesía nacional, que a su vez se divide en dos, la primera pugna por el desarrollo capitalista y la segunda tiene coincidencias con las tendencias sociales de Villa y Zapata.

³⁷ *Ibidem*, p 1120

El villismo que en principio asumió la dirección de Carranza, rompería con este acercándose a la posición zapatista. Villa tenía el mando de la División del Norte quien se encontraba atrincherado principalmente en los estados de Chihuahua y Durango.

A la izquierda está el zapatismo, con el Ejército Libertador del Sur, que exige la extensión social de la revolución y la aplicación del Plan de Ayala, su base de operaciones principalmente está en los estados de Morelos y Puebla.³⁸

A la caída del usurador, los zapatistas ratificaron el Plan de Ayala confirmando a Emiliano Zapata como jefe nacional, además adoptaron el lema de “Tierra y Libertad” que les proporcionaron algunos intelectuales entre los que se encontraba Antonio Soto y Gama, quien esclarecería la doctrina agraria.

El proceso de lucha que surge en el estado de Morelos está determinado por condiciones geográficas, económicas, sociales y culturales propias de este. Es una zona azucarera, en la que grandes extensiones de tierras, que fueron arrebatadas a los campesinos, estaban en manos de ausentes, hacendados que vivían en la Ciudad de México. La población de los de abajo está conformada por indígenas y mestizos que siguen apegados a sus tradiciones, manteniendo la tenencia de la tierra de manera comunal. Al haber sido despojados de sus tierras los campesinos eran orillados a trabajar como obreros agrícolas.

Es por lo anterior que el primer objetivo de la lucha fuera la recuperación de tierras siendo una demanda legítima y accesible para todos, además de que muchos de los despojados tenían títulos legales de las mismas. La experiencia los iría encaminando a una verdadera insurrección contra la opresión, represión, despojo y explotación consecuencias del desarrollo capitalista.

A pesar de que los zapatistas no se proponían la destrucción del capitalismo con un programa socialista, el Plan de Ayala en su aplicación acabaría con las bases de ese sistema económico.

³⁸ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, pp. 150-153.

El Plan de los campesinos de Morelos era contra los terratenientes dueños de casi todo el país, por la distribución de la tierra basada en la propiedad comunal sin esperar hasta el triunfo de la revolución, para lo cual las fuerzas zapatistas instrumentaron procedimientos para garantizar los derechos de los campesinos sobre sus tierras. Por otro lado, a diferencia de los planes burgueses, el poder de decisión quedaba en manos de las masas y no del Estado. Los pueblos libres e independientes tenían como unidad política y económica al Municipio Libre.

Asimismo el Ejército Libertador del Sur implementó una legislación que regulaba el abastecimiento, las comunicaciones, la higiene, la educación y la conducta de las tropas. Castigaba a los soldados que se propasaban con los campesinos. Los combatientes no tenían cuarteles, ni paga, solo lo que recibían del pueblo, y estos eran a la vez campesinos que trabajaban sus tierras, vinculados con sus raíces, por lo que no les eran ajenas las causas y la gente por la que luchaban.

El zapatismo es la continuación de la resistencia de más de doscientos años que los campesinos e indígenas del sur habían sostenido. Trascendió el localismo al mantenerse en contacto con el PLM, incluso ofreciéndoles que establecieran un régimen nacional en Cuernavaca, del cual fuera presidente Ricardo Flores Magón. También hizo alianzas con los villistas. Aunque la División del Norte a diferencia del Ejército Libertador del Sur durante el enfrentamiento contra el gobierno federal estaba bajo la dirección de la burguesía representada por Venustiano Carranza hasta la ruptura con este.

Los zapatistas aunque más débiles militarmente, ejercían fuerte atracción sobre el villismo por su programa político, lo cual, les proporciona seguridad para su inevitable ruptura con Carranza. Ambas se reconocen como fuerzas hermanas y así las ven sus enemigos –tanto Carranza, Obregón y Huerta– que intentan evitar o retardar por todos los medios su conjunción militar.

Francisco Villa era campesino y había sido prófugo de la justicia, pero tenía grandes dotes como militar. Este se incorporó al Ejército Constitucionalista como antiguo maderista.

El ejército del norte estaba integrado por campesinos y pobres insurrectos que eran acompañados por sus familias, los oficiales, salvo excepciones provenían de igual manera de la clase campesina, a la vista de muchos parecía que era desordenado, pero en la acción eran superiores a los ejércitos que combatían. El villismo no mantuvo un programa coherente como el zapatismo, pero militarmente infunden terror en la clase burguesa.

Como refiere Gilly luchaban por recuperar sus tierras y el triunfo significaría que “después de la revolución no habrían más ricos ni más pobres, cuando triunfemos todos seremos iguales y viviremos en paz, tendremos la tierra y no habrá explotadores”.

Aunque tenían claro la distribución de las tierras, los villistas la retrasaron, solo nacionalizaban haciendas para hacerse de recursos para la revolución. A pesar de esto fueron llevadas a cabo tomas no autorizadas de haciendas propiedad de norteamericanos por personas que se hacían llamar villistas. Esto era consecuencia de la negativa de Villa de poner en marcha la reforma agraria aún estando en guerra, lo cual se debía a la dependencia que mantenía con los constitucionalista y al hecho de no contar con un programa político propio conforme a sus pretensiones que pudiera poner de manifiesto la importancia de tal repartición.

La historia oficial presenta a Pancho Villa como un ladrón y asesino, las medidas impuestas por este no se comparan con los asesinatos y despojos en masa que ordenaron o permitieron Madero, Huerta y Carranza. Como fue en el estado de Morelos que deportaron a más de la mitad de la población de la zona zapatista, quemaron sus casas y fusilaron a quienes estaban en contra de su gobierno.

La historia de la División del Norte es la historia militar y social de cómo masas campesinas y plebeyas organizadas en ejércitos se abrieron paso y abatieron todos los obstáculos hasta dominar la mayor parte del territorio del país. En ese sentido, la historia de la guerra civil hasta la caída de Huerta es, no única pero si fundamentalmente, la historia de la División del Norte.³⁹

³⁹ *Ibidem*, p 122.

El ejército de Villa dentro del ejército constitucionalista representaba un subordinado muy importante, ya que controlaban el norte, que era la zona en donde se habían concentrado los orozquistas. Más aún con el plan zapatista y la fuerza militar de la División del Norte, a la caída de Huerta el gobierno se le entregó a Carranza y Obregón, ya que las élites militares y provincianas veían sus intereses representados en estos, y no en “bandoleros” como consideraban a Villa y Zapata.

Carranza de 55 años de edad, gozaba de buena posición económica, era obstinado y reacio a contraer compromisos, había sido gobernador de Coahuila durante el maderismo, formando parte de la burguesía local, pretendía conservar el antiguo estado de las cosas manteniendo en vigor los principios de la constitución de 1857. Era mejor político que estratega militar, pero contaba con el apoyo de las clases de arriba, pequeña burguesía y élites locales al tener como aliado a Obregón, además de la aprobación de Estados Unidos a su gobierno.

El originario del estado de Coahuila tenía bajo su mando al Ejército Constitucionalista, que aparte de la División villista, se integraba por el Ejército del Noreste, al mando del general Pablo González y el Ejército del Noroeste, dirigido por Álvaro Obregón.

El ejército de Obregón fue el punto de apoyo militar más importante para Carranza, ya que mostraba una organización superior y de mando superior a la del jefe de los constitucionalistas, tenía finanzas para mantener su movimiento debido a que mantuvo sin interrupciones la administración del estado de Sonora, factor que más adelante sería determinante en la rebelión contra Carranza. El ferrocarril fue muy importante para el Ejército del Noroeste ya que facilitaba su avance. Pero sobre todo ofrecía al constitucionalismo el hecho de que en la persona de Álvaro Obregón se veía representada la pequeña burguesía.

Situación que cabe resaltar ya que era el jefe con mejores capacidades militares y que políticamente podía cumplir con el papel de intermediario entre Villa y Carranza, los cuales chocaron ya que el segundo exigía obediencia del primero en nombre de las facultades que le confería el Plan de Guadalupe.

El jefe de los constitucionalistas no quería la ruptura con la División del Norte antes de la caída del usurpador, por lo que en julio de 1914 firman el Pacto de Torreón en el que estipulan que Villa reconocía a Carranza como mando principal y que el Ejército del Norte tendría en mismo rango que los ejércitos de González y Obregón. Impusieron varios acuerdos para cuando triunfara la revolución, entre estos está que se convocaría a una convención la cual se encargaría de fijar la fecha de las elecciones, que en la nación se implantaría un régimen democrático con el que se procuraría el bienestar de los obreros y el de los campesinos haciendo una repartición justa de la tierra.

A pesar de la posición reaccionaria de Carranza, este tuvo que hacer concesiones debido a la postura del Ejército Villista. Más al haber logrado que Obregón avanzara sobre la Ciudad de México, se apresuró a desconocer el Pacto de Torreón, argumentando que el no los había firmado, y que solo aceptaba la subordinación de la División del Norte.

En agosto de 1914 Carranza instala su gobierno en la capital del país y se dispone a entablar negociaciones con los zapatistas obligándolos a someterse al nuevo gobierno. Lo cual no sucede. El Ejército Libertador del Sur ha ocupado todo el estado de Morelos y mantienen tropas al sur de la ciudad de México, por lo mismo guardan una posición favorable que les da seguridad para no llegar a ningún acuerdo con los constitucionalistas a menos de que se acepten los principios del plan de Ayala.

En el mismo mes el mando zapatista elaboró un manifiesto en que fija nuevamente su posición política. El documento decía que “el campesino se lanzó a la revuelta no para conquistar ilusorios derechos políticos que no dan de comer, sino para procurarse el pedazo de tierra que ha de proporcionarle el alimento y libertad”. Que el país no debería ser gobernado por militares, rechazando la vía electoral para la solución de las reformas sociales. Pugnaban por la realización de una asamblea en la que deberían participar los representantes de los grupos revolucionarios, en esta se designaría al presidente interino.

Así mismo se manifiesta la claridad con la que Zapata entendía la lucha con la frase que escribe en una carta a Atenor Sala diciéndole que “por humanidad es preferible que

se mueran de hambre miles de burgueses y no millones de proletarios, pues es lo que aconseja la sana moral”.

Dentro del movimiento del sur existían tres tendencias, los antiguos miembros de la Casa del Obrero Mundial, el de Zapata y los jefes locales de Morelos y el de Manuel Palafox que quien era hostil a cualquier arreglo y al cual terminó por dar su apoyo el caudillo del sur. Palafox escribió una carta en la que expresa que los zapatistas buscan ir más allá del derecho burgués. Transcribo un extracto de la carta a continuación:

Dejar bien garantizados esos principios agrarios a la generación de hoy y a las del futuro y esa garantía consiste en exigir a todo trance que la revolución constituida en gobierno el día de mañana eleve al rango de preceptos constitucionales los principios agrarios contenidos en el Plan de Ayala.⁴⁰

El 8 de septiembre de 1914 el gobierno del sur establece un decreto en el que se determina que:

Art. 1. Se nacionalizan los bienes de los enemigos de la revolución, que directa o indirectamente se hayan opuesto a la acción de los principios del Plan de Ayala.

Art. 2. Los generales y coroneles del Ejército Libertador, de acuerdo con el Cuartel General de la Revolución, fijarán las cédulas de nacionalización.

Art. 3. Las autoridades municipales tomarán nota de los bienes nacionalizados.

Art. 4. Las propiedades rústicas nacionalizadas pasarán a manos de los pueblos que carezcan de tierras.

⁴⁰ *vid.* Para la estructura de la organización de la Comuna de Morelos. *Ibidem*, pp 86, 132, 140-144, 156 - 159.

Art. 5. Las propiedades urbanas y demás intereses de esta especie nacionalizados a los enemigos, se destinarán a la formación de instituciones bancarias dedicadas al fomento de la agricultura, con el fin de evitar la usura.

Art. 6. Los terrenos, montes y aguas nacionalizados a los enemigos, serán distribuidos en comunidad para los pueblos que lo pretendan y en fraccionamiento para los que así lo deseen.

Art. 7. Los terrenos, montes y aguas que se repartan no podrán ser vendidos ni enajenados en ninguna forma, siendo nulos los contratos que contravengan esta disposición.

Art. 8. Los bienes rústicos repartidos por el sistema de fraccionamiento, solo se podrán transmitir de padres a hijos.

Art. 9. El presente decreto surtirá efectos desde luego.⁴¹

Una vez fracasado el intento de someter a los zapatistas, directo el enfrentamiento con el mando villistas y el conflicto abierto con el General José María Maytorena en Sonora, el 4 de septiembre Carranza envía una carta a Obregón y a Villa en la que convocaba a todos los jefes militares para el primero de octubre en la Ciudad de México, la reunión es rechazada ya que no incluye los puntos sobre la reforma agraria.⁴²

Algunos jefes constitucionalistas como Lucio Blanco, Ignacio L. Pesqueira, Rafael Buelna y Obregón crearon una comisión de pacificación la cual propone que se realice la Convención pactada en Torreón el día 14 de octubre en la ciudad de Aguascalientes.

Blanco pretendía que la reunión se asemejara a la Convención de la Revolución Francesa de 1830, que de esta salieran programas y leyes revolucionarias, aunque en la realidad los asistentes no tenían propuestas para crearlos.

⁴¹ MAGAÑA, Gilgardo. *Emiliano Zapata y el Agrarismo en México*. Tomo IV. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1985, pp 221-223.

⁴² COSSÍO, Daniel. *Op. Cit.*, pp 1133-1134

El 10 de Octubre de 1914 da inicio la denominada Convención Militar de Aguascalientes a la cual concurrieron millares de militares divididos en tres grupos: el carrancista el cual tenía la mesa directiva que presidía Antonio I. Villareal, el de la comisión de pacificación y el villistas encabezado por Felipe Ángeles. Instalada la Convención se declaró soberana, manifestando que no estaría sometida a ningún otro poder. Además acordaron enviar una comisión para invitar a Zapata a participar en la reunión enviando delegados, entre los que se encontraba Ángeles que se dirigió a Morelos a entrevistarse con el mando zapatista.

El 27 de octubre se integra la delegación del sur enviando a un grupo de civiles entre los que se encontraban Paulino Martínez, Antonio Soto y Gama y los hermanos Magaña, estos solo tienen voz pero carecen de voto por disposición del Ejército del Sur.⁴³

Las sesiones dejan ver la inexperiencia parlamentaria de los militares que integran la Convención, están ahí por el apoyo de los campesinos, pero ellos están ausentes. El único programa político que se presenta en esta asamblea es el Plan de Ayala, por lo que el 28 de octubre en pleno con el voto de los villistas y el obligado de los carrancistas aprueban los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Plan de los campesinos del sur. En estos artículos están contenidas las demandas políticas y sociales.

Dentro de la Convención existían pugnas entre Carranza y Villa, por lo que aprobaron el cese del primero como ejecutivo y el segundo como Jefe de la División del Norte, también sustituyeron a Maytorena en Sonora, el caso de Zapata no sería discutido debido a que este no era formalmente parte de la asamblea. El primero de noviembre procedieron a la elección del que sería presidente provisional, con el apoyo villista y el extraoficial zapatista, consiguiendo 112 votos a favor fue nombrado Primer Jefe al general agrarista Eulalio Gutiérrez quien fuera veterano del PLM y gobernador de San Luis Potosí.⁴⁴

⁴³ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, p 167.

⁴⁴ COSSÍO, *Op. Cit.* p 1135

El 3 de noviembre la Convención nombra una comisión para que informen a Carranza y a Villa sus ceses respectivos. El segundo dice que para solucionar el conflicto, lo fusilen junto con Carranza para terminar con los problemas. La propuesta se recibió con vivas y aplausos. Carranza rechazó la decisión, por lo que sus seguidores se reagruparon con él en la Ciudad de México, incluido Obregón.

El día 10 de noviembre de 1914 se venció el plazo del ultimátum que se le había impuesto al Jefe de los Constitucionalistas, por lo que el Presidente Eulalio Gutiérrez lo declaró en rebeldía y nombra jefe de operaciones a los ejércitos de la Convención para que combatan al gobierno del depuesto Primer Jefe. Villa le anuncia a Zapata que avanzará sobre la Ciudad de México, le pide que movilice a sus fuerzas para evitar que desde Veracruz y Puebla los carrancistas le ataquen. Pablo González intentó detener a la División del Norte lo cual no ocurrió.

El gobierno de Estados Unidos en acuerdo con Carranza, evacuan Veracruz, el 28 de noviembre los constitucionalistas se replegaban en Córdoba, declarando reaccionario al gobierno de la Convención. La intervención norteamericana permitió que el Ejército de armas se reorganizara teniendo a su disposición el acceso al comercio, incluido el armamento que en un principio estaba destinado al ejército de Huerta. La participación del país del norte fue cuestionada por Flores Magón y Villa quienes le exigían nombrara una comisión bipartidista, más los dirigentes tenían sus miras principales en salvaguardar sus intereses económicos y de sus connacionales que por ese tiempo llegaban a 75 000 residentes. Mientras tanto el 3 de diciembre de 1914 entran las tropas de la División del Norte a la Ciudad de México a instalar en gobierno de la Convención con Gutiérrez como presidente.⁴⁵

Cabe mencionar la frase de Gilly en su libro la *Revolución Interrumpida*, acerca de la llegada de los rebeldes:

La ocupación de México por los ejércitos campesinos es uno de los episodios más hermosos y conmovedores de la revolución mexicana, una expresión temprana, violenta y ordenadora de la potencia de masas que

⁴⁵ HART, Jonh. *Op. Cit.*, pp 382-383.

ha dejado hasta hoy su marca en el país, y uno de los cimientos históricos en que se afirman, sin que reveses, traiciones ni contrastes hayan podido conmoerlo, el orgullo y la altivez del campesinado mexicano.⁴⁶

El día 4 de diciembre se reunieron el Caudillo del Sur y el Centauro del Norte para firmar el Pacto de Xochimilco. La conversación versaba sobre que el gobierno había que encargarlo a los “instruidos”, y que ellos debían continuar la acción militar cada quien en su zona, que las tierras debían repartirlas al pueblo, en una parte de la plática Villa dijo:

Nuestro pueblo nunca ha tenido justicia, ni siquiera libertad. Todos los terrenos principales los tienen los ricos, y el pobrecito encuerado, trabajando de sol a sol. Yo creo que en lo sucesivo va ser otra vida, y si no, no dejaremos los máuseres que tenemos.⁴⁷

La reunión que sostienen refleja el antagonismo que existía en todo el país, en otra parte del diálogo Pancho Villa describe a la pequeña burguesía, refiere como no podrían ser amigos de esa gente que “siempre han dormido en almohadas blandas”. Zapata por su parte coincidía con su homónimo respecto a los pequeños burgueses asentando que “siempre han sido el azote del pueblo”. Y debido a las experiencias pasadas con los burgueses en el poder, el Jefe del Ejército Libertador del Sur, haciendo referencia a los convencionalistas, “por eso yo les advierto a todos los amigos que mucho cuidado, si no, les cae el machete”.⁴⁸

Los Caudillos de los ejércitos revolucionarios del norte y el sur rechazaron positivamente la presidencia, entregaron el poder político a la Convención, quienes los traicionarían devolviéndolo a Carranza. El gabinete del presidente Eulalio Gutiérrez estaba conformado por los villistas José Vasconcelos, Felicitos Villareal, Lucio Blanco José I. Robles, y los zapatistas Manuel Palafox y Rodrigo Gómez. A pesar de que los ejércitos campesinos intentaron desligarse del gobierno burgués, instaurando un nuevo gobierno en la capital, este no lo conformaban los de abajo, sino los pequeño burgueses

⁴⁶ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, p 174.

⁴⁷ *Ibidem*, p 179

⁴⁸ HART, John. *Op. Cit.*, pp 415-416.

que al final de cuentas ejercían un poder burgués en contradicción con Carranza, pero más aún con la clase campesina que representaba. Prueba de esto es que no realizaron ninguna acción encaminada a la repartición agraria.⁴⁹

A pesar de que el Plan de Ayala ponía en jaque al capitalismo, los campesinos no contaban con programa que resolviera el problema del poder. Sin embargo los de abajo cumplieron su papel al seguir en armas defendiendo al país, lo cual era su trabajo como ejército, los que no acataron el mandato del pueblo fueron los intelectuales constitucionalistas que los traicionaron. Por otro lado, aún en su aislamiento Carranza era el único que tenía una perspectiva nacional en beneficio de su propia clase. Dicha situación atrajo a los convencionistas que en el principio coincidían con los revolucionarios, aunque después se inclinaron por los suyos.

Durante su estancia en la ciudad de México Zapata y Villa habían acordado combatir cada uno en su zona. Partieron en los siguientes días hacia la región de Puebla y Veracruz el Ejército Libertador del Sur y con destino al occidente la División del Norte.⁵⁰

Felipe Ángeles, que era parte de las filas del ejército del norte y un gran estratega con formación militar, se opuso a la decisión de dividirse. El proponía que avanzaran juntos hacia Veracruz y asestar el golpe final al debilitado Ejército de Obregón. Ya que de lo contrario recobraría fuerza, y que las otras resistencias dispersas en el país caerían solas al terminar con el centro. Al final el general Ángeles se subordinó a la decisión de Villa.

La División del Norte siguió el combate en su zona ganando pequeñas batallas, en tanto que el Ejército Libertador del Sur que debía detener el avance del Ejército Constitucionalista solo lo contuvo en el estado de Puebla. Estados Unidos restringió el paso de armas para los ejércitos revolucionarios, aunado a la falta de recursos económicos de los combatientes campesinos principalmente en el sur.

⁴⁹ COSSÍO, Daniel. *Op. Cit.*, p 1137.

⁵⁰ *Ibidem*, pp 1136- 1137.

El 7 de enero de 1915 el presidente Eulalio Gutiérrez y en representación de sus ministros adeptos, escribió a Obregón para concertar una alianza, ofreciendo quitar del mando a Villa. El caudillo del norte se enteró de dicha situación dirigiéndose a la ciudad de México con la intención de fusilar a Gutiérrez, lo cual no ocurrió, más ya no había confianza para con los convencionalistas. El 15 de enero huyeron de la ciudad de México Gutiérrez y algunos convencionalistas, decretando la destitución de Zapata y Villa.

El resto de la asamblea continuó en la ciudad, reiniciando sesiones para nombrar al nuevo presidente interino, dicho cargo recayó en el villista Roque González Garza, que duró del 17 de enero al 9 de junio. La Convención permaneció dividida en dos grupos, el primero conformado por los norteños que dirigió Federico Cervantes y minoritariamente por los sureños en los que se encontraban Soto y Gama y Montaña, los cuales insistían en la reforma agraria y en la entrega de armamento al que se había comprometido Villa.⁵¹

Los carrancistas aprovechando las pugnas en la Convención y la falta de acción a las demandas del pueblo, siguiendo el consejo de Obregón, dictaron la ley agraria del 6 de enero de 1915 que fue redactada por Luis Cabrera. Crearon también disposiciones para atraer a la clase obrera, comenzando por la limitación de la jornada de trabajo y fijación del salario mínimo. Además de la fortaleza económica y armamentista que adquirió el Ejército de Carranza en Veracruz, el presidente Wilson envió asesores que habían mantenido vínculos con millares de reclutas de la Casa, los cuales habían sido entrenados militarmente, quienes constituyeron un nuevo ejército que llegaba a 20 000 hombres.⁵²

La clase obrera urbana carecía de dirección política propia. Durante 1914 intentaron reorganizarse en torno a la Casa del Obrero Mundial, lo hacían mediante comités clandestinos. Mandaban comitivas por todo el país para difundir su lucha, llegando a crear a finales de ese año 23 comités, los cuales trabajaban sin sueldo en pro de la igualdad de la clase trabajadora.⁵³

⁵¹ COSSÍO, *Daniel. Op. Cit.*, pp 1137-1138.

⁵² HART, *John. Op. Cit.*, p 382.

⁵³ *Ibidem*, p 417.

La guerra de revolución provocó inestabilidad económica y política, lo cual se reflejaba en la extrema inflación y desempleo, que derivó en una serie de huelgas principalmente en fábricas de origen extranjero, esto debido a que el movimiento obrero era profundamente nacionalista, a pesar de que su discurso era clasista e internacionalista.

Obregón supo canalizar la lucha proletaria a su favor. Se alianzo con el líder del Sindicato de la Compañía de Luz, Luis N. Morones, quien a su vez controlaba gran parte de la Confederación Obrera Mexicana, de donde más tarde saldrían los Batallones Rojos que como sabemos contribuyeron a la derrota de la División del Norte.

El proletariado se encontraba ausente como clase en las filas de los ejércitos revolucionarios. En la División del Norte militaban obreros, particularmente mineros y ferroviarios pero como individuos. Bien dice Adolfo Gilly que:

En consecuencia, lo que sí le faltó a la guerra campesina mexicana en su hora culminante no fue el tercer estado, la pequeña burguesía urbana, que ahí estaba y cumplió su papel en ambos bandos de la revolución, sino el proletariado, que aún no existía ni podía existir como fuerza política independiente, por razones determinadas por la economía y la historia anterior de México.⁵⁴

Es muy importante señalar que a pesar del desenlace de la revolución, lo que lograron los ejércitos campesinos fue que la forma de Estado Burgués de Díaz, la continuidad que buscaba Madero del mismo, y los deseos de Carranza por preservarla en los acuerdos de Ciudad Juárez fue liquidada, arrancándole a la clase en el poder la ley agraria de 1915, que contrario a lo que se pretendía con el Plan de Guadalupe de postergar las reformas sociales al final de la revolución, se vieron obligados a promulgar dicha ley agraria debido a la presión y resistencia de los de abajo, así como la Constitución de 1917, que aunque a mi parecer, está lejos de cumplir las pretensiones de

⁵⁴ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, pp 203-204.

los desposeídos, lograron no regresar al conservadurismo de la Constitución de 1857 como pretendía la burguesía representada en Carranza.

Replegados en el estado de Veracruz los constitucionalistas, de las primeras acciones militares que hizo Obregón ahora con el llamado Ejército de Operaciones, fue atacar el 6 de enero de 1915 la ciudad de Puebla, la cual fue tomada, debido a que la custodia del estado se dejó a cargo de ex orozquistas que traicionaron a los zapatistas haciendo alianzas con Felix Díaz y ex huertistas.⁵⁵

El haber ganado el estado de Puebla, significó para los constitucionalistas un triunfo muy importante debido a la ubicación estratégica de dicho estado; al dejar el paso libre hacia la ciudad de México. El ejército de Obregón contaba con los ferrocarriles Interoceánico y el Mexicano que le permitieron desplazarse a la Ciudad de México, la cual recuperó, aunque solo la tuvo en custodia del 26 de enero al 11 de marzo de 1915, debido a que se encontraba debilitado por la guerra que libró contra los zapatistas. El Ejército de Operaciones se dirigió a Celaya tomando esta ciudad el día 3 de abril. Es aquí donde comienzan los enfrentamientos con la División del Norte que sufre diversas derrotas, en gran parte por el desabasto de armas, debido a la restricción de Estados Unidos para que les llegara el parque y a la falta de dinero para sostener al movimiento, mientras que Obregón contaba con el armamento dejado en Veracruz por los norteamericanos, soldados que recibían paga de los capitalista que por disposición obligatoria tenían que cargar con los gastos de guerra, a diferencia de éstos los combatientes del ejército de Villa no recibían un sueldo, los mantenía en guerra la convicción de luchar por “tierra y libertad” al igual que los zapatistas.⁵⁶

La División del Norte sufrió derrotas en varios frentes. El 5 de junio de 1915 se enfrentó en Trinidad contra los carrancistas al mando de Obregón y Francisco Murguía, en esta batalla triunfo la burguesía sobre el Ejército del Norte. Después de dicha victoria el Ejército de Operaciones se apoderó de Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí, Saltillo, Torreón, Piedras Negras, Sonora y en diciembre de 1915 Ciudad Juárez que era bastión principal de los villistas.

⁵⁵ *Ibidem*, p 205.

⁵⁶ COSSIO, Daniel. *Op. Cit.*, p.1139

Según los autores soviéticos Alperovich y Rudenko:

En diciembre de 1915, Carranza propuso a Villa un convenio en los siguientes términos: 1) amnistía general para todos sus adictos; 2) entrega al gobierno carrancista del territorio ocupado por las fuerzas villistas; 3) incorporación de sus tropas al ejército constitucionalista y participación de las mismas en la lucha contra Zapata; 4) garantía de que Villa podía emigrar con entera libertad a Estados Unidos. Algunos comandantes de las tropas villistas aceptaron estas condiciones. Villa, empero, prosiguió la lucha.⁵⁷

El Ejército de Villa se replegó a la montañas en el norte, y es al iniciarse 1916 vuelven a atacar. En enero de ese mismo año Pablo López quien era general de la División del Norte, fusiló a diecisiete pasajeros de origen estadounidense, estos iban en un destacamento que detuvo en Santa Cecilia, en el estado de Chihuahua. Esto provocó reacciones negativas en Estados Unidos pero ninguna acción concreta, hasta que el día 9 de marzo del año que corría, Pancho Villa junto con quinientos de sus hombres cruzaron la frontera y atacaron Columbus, después de seis horas de combate se retiraron al lado mexicano, dejando esta batalla un saldo de cien muertos nuestros y diecinueve norteamericanos. Esta invasión a territorio estadounidense por mexicanos es la única registrada hasta hoy.

Versiones sobre los motivos de está invasión son que fue por el asesinato de un grupo de mexicanos que ingresaban a Estados Unidos, quemados vivos por el incendio de un tanque de gasolina donde los bañaban como “medida sanitaria”; otra que fue en represalia al gobierno de Wilson por haberle dado el reconocimiento a Carranza y la otra es que fue una provocación de Estados Unidos a Villa para tener eso como pretexto y así invadir México.⁵⁸

Semanas después Villa escribió a Zapata una carta muy sincera y llena de intenciones de lucha, en está invitaba al Caudillo del Sur a que llevará a sus tropas al norte para que juntos invadieran Estados Unidos. El problema era que el Ejército

⁵⁷ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, p 230.

⁵⁸ *Ibidem*, p 244.

Libertador del Sur estaba sitiado y librando batallas dolorosas contra los carrancistas, mientras que Villa y seguidores ya no eran la grandiosa División del Norte.

El 15 de marzo de 1916 los norteamericanos invadieron México con el pretexto de realizar una acción dirigida a Villa. Carranza se opuso combatiéndolos en Parral. El 29 de mayo envió a Obregón a llegar a acuerdos con el ejército de Estados Unidos, más no lo logró. El presidente intensificó el envío de tropas, esto como estrategia para apaciguar el descontento nacional contra la invasión y el crecimiento de la popularidad de Villa. Quien en septiembre tomó nuevamente la ciudad de Chihuahua. El 22 de diciembre Carranza entabló nuevas negociaciones con el gobierno del país del norte sin llegar a nada. El día 5 de febrero de 1917 las tropas norteamericanas se retiraron de México, ese mismo día se juraba la Constitución de México. Estados Unidos por su parte entró en guerra con Alemania, ante esto el gobierno mexicano mantuvo una posición neutral en el conflicto mundial.

A pesar de las acciones realizadas por Carranza en contra de la invasión norteamericana, la relación que hubo entre los constitucionalistas y Estados Unidos determinó en gran medida el triunfo de los primeros sobre los campesinos. Aunque a los del país del norte no les convencía del todo el que sería el nuevo primer jefe, por su tendencia nacionalista, era la opción más cercana a su posición burguesa. Incluso era tal la animadversión que sentía el jefe de los constitucionalistas contra los Estados Unidos que cuando lo entrevistó John Reed en 1914 dijo:

Si los Estados Unidos intervienen en México (...) la intervención no logrará lo que desea, sino que provocará una guerra, la cual, además de sus propias consecuencias, ahondará la profunda odiosidad entre los Estados Unidos y todas la América Latina; un aborrecimiento que pondrá en peligro todo el futuro político de los Estados Unidos.⁵⁹

Venustiano Carranza manejaba un doble discurso, por un lado rechaza la intervención norteamericana en 1917, mientras que en 1915 solicitó el reconocimiento oficial como gobierno único y legal de México, el cual le fue otorgado el 19 de octubre de ese mismo

⁵⁹ *Ibidem*, p 233.

año. El gobierno de Wilson además impuso un embargo de armas a los enemigos de Carranza, en especial a los villistas.

La ruptura del presidente con sus aliados del país vecino, no fue la única. El nuevo gobierno ya no necesitaba del apoyo de las organizaciones obreras para combatir a los ejércitos campesinos quienes habían sido aislados y duramente golpeados por el Ejército de Operaciones, cabe mencionar con la ayuda de los batallones rojos. El país se encontraba en crisis económica, esto repercutió sobre los sectores asalariados, ya que durante la guerra civil cerraron fábricas y empresas, las que subsistían disminuyeron su producción por falta de materias primas o de mercados. Los precios de los alimentos subieron debido a que los campesinos estaban luchando, aunado a que los gobernadores de los estados imponían impuestos y emitían moneda de manera discrecional. Como consecuencia de esta crisis es que el 31 de julio de 1916 estalló una huelga general en la ciudad de México, Carranza en respuesta a dicho movimiento el 1º de agosto decreto la ley marcial en la que se establecía la pena de muerte a los huelguistas, además de que por la vaguedad por la que estaba redactada permitía ser aplicada a cualquier opositor al gobierno.

Mientras Carranza reprimía, Obregón quien era ministro de guerra volvió a tomar un papel de mediador. Este último llegó a un acuerdo con los dirigentes del movimiento obrero terminando con las huelgas y disolviendo la Casa del Obrero Mundial. Para mayo de 1918 se constituyó la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM), la cual encabezaba Morones, posteriormente crearon el Partido Laborista Mexicano; La CROM y su partido fueron puntos de apoyo para que luego Obregón ascendiera al poder.⁶⁰

Además de la traición sufrida por los obreros, otros grupos que apoyaron a los constitucionalistas también fueron golpeados. Es el caso de los yaquis, que prestaron ayuda a Obregón para combatir a los villistas, al terminar la guerra reclamaron tierras, soberanía y el derecho a autogobernarse, a lo cual se negó el gobierno reprimiéndolos, a pesar de que los yaquis con el apoyo de los villistas dieron batalla, finalmente fueron aplastados. En el país se vivían las consecuencias de la guerra: los campos destruidos,

⁶⁰ *Ibidem*, p 243.

así como las ciudades y medios de transportación; las comunicaciones y el comercio estaban interrumpidos; había fuga de capitales, inexistencia de un sistema bancario, y todo esto rodeado de epidemias, falta de alimentos y bandidaje.

En medio del caos y obligado por las tendencias radicales del constitucionalismo, Carranza convocó a un Congreso para elaborar la nueva Constitución, se haría en Querétaro en 1916, pero ahora ya sin los hombres de batalla, a quienes no se les pudo quitar la palabra en la Convención de Aguascalientes. La convocatoria anunciaba que sólo estarían presentes con voz y voto los representantes de la facción triunfadora, poniendo como condición la aprobación del Plan de Guadalupe.

Como bien menciona Manuel Román Díaz de León:

La historia no se hace sola, la hacen los hombres que son en sí mismos acontecimientos vivientes. La Constitución de 1917 fue forjada al calor de las llamas del movimiento revolucionario y no en la quietud del tranquilo y prudente Congreso Constituyente que trabaja en un clima de paz propicio para la meditación y a la deliberación serena.⁶¹

El Congreso Constituyente se inauguró el 21 de noviembre de 1916, en Querétaro. Los participantes aunque constitucionalistas tenían diversas tendencias a fines a los grupos revolucionarios que habían participado en la revolución. Dicho Congreso, en un principio tenía como objetivo solo reformar la Constitución de 1857. La reunión se dividió en dos corrientes: una conservadora que apoyaba a Carranza y otra radical que buscaba crear una nueva Carta Magna, con una perspectiva socializante. Esta corriente estaba apoyada por Obregón y representada por el General obregonista Francisco J. Múgica.

En el Congreso predominaron los radicales, debido a esto del proyecto de Carranza solo se aprobaron puntos que versaban sobre la organización política del país, en tanto que se impuso la nueva constitución que contenía artículos fundamentales como son los siguientes:

⁶¹ DÍAZ DE LEÓN, Manuel Román. *Algunos notables constituyentes de 1917*. Colección: El hombre en la historia. Cuadernos de lectura popular, SEP, México, 1966, p 10.

Artículo 3° Constitucional sobre educación, en el cual los diputados de 1917 se pronunciaron contra la intervención del clero en la misma. Otorgó al Estado la facultad de impartir la educación regulando la enseñanza privada, estableciendo que todos los mexicanos debían tener acceso a este derecho.

Artículo 27 Constitucional sobre la tierra y propiedad del subsuelo, determinando que la Nación ha tenido y tiene el dominio original sobre las tierras y aguas comprendidas dentro de su territorio, facultando al Estado para imponer límites a la propiedad a favor del interés social, como era la disposición sobre que las tierras ejidales y comunidades eran inalienables, imprescriptibles, inembargables; la expropiación por causa de utilidad pública; así como las restricciones a la propiedad en manos de extranjeros. Por lo que hace a los recursos naturales establece que son del dominio de la Nación, aunque el Estado puede otorgar concesiones a particulares. Sobre la reforma agraria la Constitución de 1917 incluye la desaparición de latifundios, restitución de tierras a los núcleos comunales otorgándoles capacidad jurídica y la repartición de tierras a los campesinos para su explotación.⁶²

Artículo 123 Constitucional sobre los derechos de los trabajadores, en este se establecieron limitaciones a la jornada laboral a ocho horas, prohibición del trabajo nocturno, peligroso o insalubre para mujeres y menores de dieciséis años; un día de descanso semanal obligatorio; salario mínimo en efectivo que debería satisfacer las necesidades principales del obrero; derecho de asociación y huelga; la irrenunciabilidad de estos derechos, entre otras disposiciones.

Artículo 130 Constitucional sobre la secularización de los bienes de la iglesia, se impusieron restricciones a los bienes del clero, negándoles personalidad alguna para participar en actos políticos y otras funciones de carácter civil que ahora estaban bajo la regulación y aplicación por parte del Estado.

Artículo 39 Constitucional el cual proviene de la Constitución de 1857 se preserva, determinando que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de gobierno. Por lo tanto, no quiere decir que solo se puede alterar o

⁶² RABASA, Emilio Oscar. *Mexicano, ésta es tu Constitución*. Cámara de Diputados, México, 1982, pp 84-87.

modificar en los marcos jurídicos, sino por los medios que sean necesarios para obtener libertad, democracia, justicia y ley, prueba de ello es el movimiento revolucionario del cual surge la Constitución de 1917.

La Constitución mexicana era la más avanzada del mundo, ya que no solo contenía los “derechos del hombre” como las constituciones de Francia y Estados Unidos, sino derechos de carácter social como son los artículos antes descritos. No era socialista y estaba escrita bajo los marcos de derecho burgués, pero tenía la intención de acabar con los terratenientes y latifundios, limitando, aunque no desapareciendo, la explotación a los obreros y campesinos. Sirva la siguiente cita para describir lo que fue en aquel momento la Carta Magna de Querétaro:

No basta entonces constatar que la Constitución de 1917 es una Constitución burguesa. Indudablemente lo es y bajo su amparo la burguesía y el capitalismo se han desarrollado en México. Pero es también el testimonio legal –indirecto, lejano, constitucional en una palabra-, de las conquistas arrancadas por las masas en lucha y de la debilidad relativa de la burguesía mexicana en las postrimerías de la revolución. Es la sanción legal del triunfo de la primera revolución nacionalista en América Latina.⁶³

La aplicación de los artículos sancionados en la Constitución fue dejada en gran parte como letra muerta. Sólo se realizaron las reformas prometidas en los lugares en los cuales la relación de fuerza se impuso haciéndolas efectivas.

Por ejemplo en cuanto al reparto agrario, hasta finales de 1919 durante el gobierno de Carranza, el gobierno solo había entregado tierras ejidales en 148 pueblos, que equivalía a que solo menos del 5% de la población había recibido tierras, en tanto que los hacendados les habían restituido casi en su totalidad las haciendas intervenidas por los distintos ejércitos durante la revolución. Para 1923 casi la cuarta parte de los terrenos del país, aproximadamente cinco mil hectáreas estaban en manos de menos de

⁶³ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, p 259.

2 700 propietarios, que en la mayoría de los casos eran parte de los 114 latifundios que persistían.

A pesar de que el proyecto de reforma de Carranza no había sido aprobado en el Teatro Iturbide de Querétaro, el presidente continuó congruente a su ideología defendiendo los intereses de la clase que representaba.

Mientras que arriba se discutían las reformas políticas y sociales del país, abajo se ponían en práctica. El Ejército Constitucionalista concentró sus fuerzas militares para combatir a la División del Norte, lo que desmarcó a los zapatistas, los cuales durante este periodo de “paz” siguieron adelante con el Plan de Ayala. Continuaron con el reparto de tierras, contaron con el apoyo de estudiantes e ingenieros topógrafos de la Escuela Nacional de Agricultura que se encargaron de hacer deslindes de los terrenos repartidos en las zonas de reforma agraria. Expropiaron y nacionalizaron los ingenios azucareros, poniéndolos bajo la administración de los campesinos, se crearon escuelas en los pueblos, incluso algunas eran nocturnas para los adultos. Manuel Palafox quien continuaba como Secretario de Agricultura del gobierno de la Convención, desde 1915 había creado instituciones como el Banco Nacional de Crédito Rural, dispuesto el establecimiento de Escuelas Regionales de Agricultura y una fábrica Nacional de Herramientas Agrícolas. La Ley de Octubre de Palafox fue a mi parecer la más acorde a las demandas campesinas, está reglamentaba el Plan de Ayala, es decir proponía los mecanismos para llevarlo a la realidad, no sólo en el estado de Morelos sino en todo el país.

De la experiencia de los pueblos, basándose en las costumbres locales de cooperación y de discusión colectiva de los problemas de la comunidad agraria, surgieron leyes como la ley sobre los derechos y obligaciones de los pueblos y de las fuerzas armadas del Ejército Libertador del Sur, de marzo de 1917, esta regulaba el funcionamiento de las asambleas populares, impulsando la participación y decisión del pueblo en todos los asuntos políticos. Por otro lado limitaba y especificaba las obligaciones de los jefes y tropas militares zapatistas para evitar abusos. La resolución de los conflictos entre campesinos eran apegados a las costumbres de los pueblos, sin que el ejército dispusiera la solución.

La Comuna de Morelos fue una verdadera lucha contra el capitalismo al acabar con los latifundios, expropiar sin paga los ingenios, que eran la principal fuente económica de la burguesía del estado, llevar a cabo la repartición agraria y la forma de organización política a través del autogobierno. Pero no podía subsistir aislada, ni podía la clase en el poder permitir que existiera, ya que amenazaba su propia existencia

A fines de 1915, deshecha la División del Norte, las fuerzas del gobierno carrancista se concentraron en Morelos. En noviembre se anunció una campaña para “terminar definitivamente” con el zapatismo. Zapata hizo preparativos para la defensa, pero carecían de recursos armamentistas y económicos. Durante todo 1916 se mantuvieron en combate las tropas zapatistas contra el ejército de Carranza. El Ejército Libertador del Sur fue perdiendo terreno y replegándose a las montañas, para reorganizarse en forma de guerrilla. Los ataques de González perpetraron una verdadera masacre, desapareciendo pueblos enteros. Asesino a mujeres, niños, ancianos y hombres que estaban desarmados ya que eran civiles, por no delatar a los zapatistas armados.

A pesar de que el ejército carrancista era mayor en número de hombres y armas, los zapatistas lograron recuperar el territorio de Morelos casi en su totalidad, a finales de 1916 y principios de 1917, pero permanecían aislados, lo cual provocó que algunos de los mandos zapatistas traicionaran o aceptaran amnistía de Carranza, incluso Palafox desertó huyendo a Veracruz. Los pueblos se mantenían firmes con Zapata a pesar de la hambruna y miseria que les acaecía.

En 1918, Pablo González lanzó una nueva ofensiva contra los zapatistas, aprovechando las enfermedades que azotaban a Morelos, las cuales habían matado a miles de habitantes. Nuevamente las tropas zapatistas se replegaron a las montañas. En marzo de 1919, Zapata seguía luchando contra González. El caudillo del sur se enteró del supuesto conflicto que existía entre Pablo González y uno de sus subordinados el coronel de caballería Jesús Guajardo, por lo que decidió enviarle una carta a este último, a pesar de que no desconocía que era un asesino. Guajardo en contubernio con González aceptó las condiciones de Zapata, haciéndole saber que fusilaría a los desertores del zapatismo que se encontraban en sus filas y que se incorporaría al Ejército Libertador del Sur. Arreglaron un encuentro el 10 de abril en la hacienda de Chinameca. Cuando

Zapata entró con su escolta lo recibió una descarga de fusilería. Allí murió el jefe Zapata. Su cuerpo fue llevado a Cuautla para que el pueblo constatará su muerte.

En ese año no solo sucumbió el Jefe Zapata; el General Felipe Ángeles regresó de su destierro en Estados Unidos, con tendencias socialistas más claras. A su llegada se unió al ejército de Villa, después de varias batallas fueron derrotados en Ciudad Juárez, motivo por el cual Ángeles se separó del Caudillo del norte. En noviembre de 1919 es apresado por oficiales carrancistas, quienes lo fusilaron el 26 de ese mismo mes.

Álvaro Obregón, a mediados de 1917 se retiró a Sonora, estado que tenía controlado económica y políticamente. Hasta 1919 Obregón se había mantenido sin cargo, pero en junio de ese mismo año que decide lanzar su candidatura presidencial, para la cual contaba con el apoyo de la pequeña burguesía principalmente de la sonorenses. Su campaña giraba en torno a promesas de reforma agraria, sin trastocar la propiedad privada y las inversiones extranjeras.

En 1920 Carranza dio a conocer a quien sería su candidato para sucederlo en el poder, el cual no era Obregón, sino Ignacio Bonillas, del cual no eran partidarios los obregonistas.⁶⁴ Este suceso motivó que las relaciones entre Obregón y Carranza, por ende sus respectivos seguidores, se rompieran definitivamente.

El presidente quien ya no confiaba en el ejército y sentirse amenazado huyó hacia Veracruz, llevando consigo millones de dólares y varias unidades de caballería. En el trayecto fueron atacados por Jesús Guajardo en Villa de Guadalupe, en Puebla por los zapatistas y en Apizaco por Guadalupe Sánchez. Finalmente Carranza con unos cuantos adeptos siguió a caballo en compañía de Rodolfo Herrero, adepto de Félix Díaz, quien los condujo a Tlaxcalantongo, en donde habían planeado la traición, por la noche del 20 de mayo de 1920 Carranza es asesinado.

Cuatro días después de la muerte de Carranza el Congreso de la unión convoca a elecciones y designa a Adolfo De la Huerta como presidente interino. El 1 de diciembre de 1920 Obregón asume la presidencia, estando en este cargo cuatro años en los cuales

⁶⁴ HART, John. *Op.Cit.*, p. 456.

se sientan las bases de lo que sería el nuevo Estado Mexicano, durante su periodo mantuvo en relativa calma el país.

El gobierno de Obregón fue represivo contra quienes se rebelaban o le eran incómodos, es así que en 1923 mandó a asesinar a Francisco Villa, quien se había mantenido en la Hacienda de Canutillo en Chihuahua, acabando con lo que para él era la constante amenaza de la clase campesina en el norte. En ese mismo año se rebeló De la Huerta quien esperaba suceder en el cargo a Obregón, lo cual no ocurrió ya que este último en su momento designó a Plutarco Elías Calles. El insurrecto retomó el Plan de Agua Prieta, pugnando por la reforma agraria y alzándose en contra de los Acuerdos de Bucareli en los que básicamente se entregaban los recursos petroleros y mineros a Estados Unidos, mismos que al ver en riesgo sus intereses prestaron ayuda a Obregón para terminar con la revuelta de De la Huerta.

La virtud primordial del presidente Obregón fue que durante toda la revolución se mantuvo con una actitud conciliadora, haciendo concesiones en lugar de enfrentar a los insurrectos frontalmente, es así que el sector obrero le prestó apoyo tanto militar como político; a los campesinos de algunos estados les repartió tierras, la distribución de tierra no obedeció a las necesidades de la población, sino a la conveniencia de apaciguar a los rebeldes en el interior de la República, cabe mencionar que incluso contó con el apoyo de ex-zapatistas como Genovevo De la O, Gilgardo Magaña y Soto y Gama. La pequeña burguesía también lo respaldó cuando requirió de su ayuda, debido a que Obregón estaba atento de velar por los intereses de dicha clase.

El 30 de noviembre de 1924 Obregón termina su mandato y con la venía de este último Plutarco Elías Calles asumió la presidencia el 1 de diciembre de ese mismo año.

Calles se presenta como un gobernante progresista, haciendo concesiones a los campesinos y obreros bajo el cargo de Morones, dicha etapa duró poco, ya que después dio abierta lucha contra la figura del ejido en pro de la pequeña propiedad privada, también impulsó la creación de leyes que restringían al movimiento obrero por medio del aparato de Estado, con esto logro que la pequeña burguesía nacional se consolidara.

El presidente Calles también creó Instituciones como el Banco de México, Comisiones nacionales de irrigación y de caminos y el Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, dejando ver claramente sus intenciones de fortalecer a la élite nacional, ya que con dichos organismos se facilitó que con el capital del Estado aumentaran su producción, disminuyeran costos y por consecuencia las ganancias crecieran.⁶⁵

Por otro lado Obregón pretendía regresar al poder a su segundo mandato, por lo que impulsó reformas a la constitución y se hizo reelegir, aún contaba con la subordinación y respaldo de sectores económicos, políticos y militares. Quien no le guardaba simpatía era el clero, con el cual inició una guerra que continuaría durante el gobierno de Calles.

El enfrentamiento con la jerarquía católica provocó que en 1927 Obregón fuera asesinado, supuestamente, por un fanático religioso, aunque todo apuntaba a que Calles había planeado el atentado.

Después del asesinato las relaciones con la iglesia fueron aun más tensas, se continuaron los choques violentos en la llamada guerra cristera. Los servicios religiosos fueron suspendidos hasta 1929, año en el que Emilio Portes Gil llegó a acuerdos con el episcopado, en dichas negociaciones estuvo como mediador Dwight Morrow, quien era embajador norteamericano.

Plutarco E. Calles intentó mantener desde el principio buena relación con Estados Unidos, incluso modificó la legislación con el fin de permitir la inversión privada, principalmente norteamericana, en la industria petrolera. Medidas como el permitir que la burguesía nacional y extranjera se adueñaran del petróleo dejan de manifiesto las intenciones de Calles de fortalecer el capitalismo en México, congruente con su ideología pero contrario a los principios de la revolución.

Tras la muerte de Obregón los sectores que le eran aún afines a este último estaban descontentos con el gobierno de Calles, por lo que Elías Calles decidió no continuar en la presidencia. En el último informe que presentó ante el Congreso fue un discurso muy

⁶⁵ GILLY, Adolfo. *Op. Cit.*, p 293.

bien elaborado, en el cual se manifiesta que no se haría reelegir y que era tiempo de que México iniciara una nueva etapa, en la cual se crearan instituciones que fortalecieran el aparato estatal, acabando con el caudillismo. Las palabras de Calles fueron el preámbulo para la creación del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Es así que el 1° de diciembre de 1928 Emilio Portes Gil protesta el cargo como presidente provisional. Portes Gil era aceptado por callistas y obregonistas, su gobierno duró hasta el 5 de febrero de 1930.

El mismo día que el presidente Portes Gil asumía el cargo, Calles convocó a todos los revolucionarios a una Convención Constituyente con la finalidad de constituir el PNR. Calles había creado al Comité Organizador del Partido Nacional Revolucionario, del cual era presidente. Algunos de los convocados no estaban de acuerdo con dicho Comité, por lo que Calles declinó el cargo a favor de Manuel Pérez Treviño quien le era un fiel adepto, diciendo que se retiraría de la vida política.

A la Convención no asistieron el Partido Nacional Agrarista (PNA) quienes eran adeptos de Obregón y el Partido Laborista Mexicano (PLM), que era dirigido por Morones. Calles lo solucionó creando otros partidos y dividiendo al PNA, logrando con esto que se unieran al nuevo partido. Por lo que respecta al PLM, Calles no tenía interés en hacer alianzas públicas, debido a que Morones no era bien visto por los obregonistas, ya que se le acusaba de ser uno de los asesinos de Obregón.⁶⁶ En el siguiente capítulo se hablará más a fondo del PNR y su transformación.

En 1929 convocó a elecciones presidenciales para las cuales se lanzaron como candidatos Pascual Ortiz Rubio y José Vasconcelos. Ortiz Rubio era el candidato de Calles, por lo que los obregonistas no estaban conformes, he intentaron rebelarse en diversas ocasiones sin lograr nada, ya que eran derrotados fácilmente.

Al principio Ortiz Rubio fue fiel adepto de Calles, aunque en 1932 entraron en conflicto, ya que el primero mostró cierta independencia aprobando cargos y medidas sin consentimiento del Jefe Máximo. Pascual Ortiz Rubio renuncia a su cargo el 2 de

⁶⁶ GARRIDO, Luis Javier. *El Partido de la Revolución Institucionalizada. La formación del Nuevo Estado en México (1928-1945)*. Siglo XXI, México, 2003, pp 74-77.

septiembre de 1932, sustituyéndolo Abelardo Rodríguez quien solo era pantalla para la continuación de la dirección callista.

En 1934 se convocan nuevas elecciones en las cuales presenta su candidatura el que fuera un joven combatiente de la revolución y que se desempeñaba como secretario de guerra, Lázaro Cárdenas.

Durante la gestión del General Cárdenas se inicia una nueva etapa del Estado Mexicano. El desarrollo del cardenismo lo he reservado para el siguiente capítulo que tratará sobre el Estado.

CAPITULO 2. DEL ESTADO NACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO ESTADO NEOLIBERAL

Lo que denominamos Estado, surgió recién con la sociedad burguesa capitalista y representa una de sus estructuras fundamentales. Joachim, Hirsch, Estado Nacional de Competencia.

2.1. Del Estado Moderno al surgimiento del Estado-Nación

Es indispensable empezar este tema estudiando al Estado Moderno, ya que a través del mismo se fortalece “la burguesía” que, en el siglo XIX se consolida bajo el Estado Nacional.

En el Estado Absolutista se origina un proceso de cambio con características propias que integraran al Estado Moderno, éstas son las siguientes: en primer lugar los productores fueron separados de sus medios de producción, el viejo modo de producción feudal comenzó a ser sustituido por el modo de producción capitalista con el cual se impulsa la industrialización e inversión en el campo, dejando a los campesinos sin otro medio para subsistir que el emplearse vendiendo su fuerza de trabajo; en segundo término se fortaleció la burguesía que a pesar de no tener el poder político, es dueña de los medios de producción y de la fuerza de trabajo; el tercero fue la centralización del poder político, que permitió que las comunidades que se encontraban replegadas a las afueras de las grandes ciudades fueran alcanzadas por la urbanización, lo cual abrió el margen de acción económico de la burguesía, misma que creó instituciones, bancos locales y centrales, los cuales vinieron a dar al traste a las reminiscencias de la economía feudal; la cuarta fue la Conquista y explotación de América, así como la explotación colonial en África, traslado masivo de seres humanos, principalmente hacia América, en calidad de esclavos para trabajar en minas, plantaciones, etc. Este proceso permitió la acumulación de capital, proveniente del despojo de grandes cantidades de oro y plata trasladado a Europa.

Con respecto a la acumulación originaria y de capital Sergio Rodríguez Lascano y la Doctora Guadalupe Nava Alegría en su ensayo titulado “El Estado en el contexto de la evolución y crisis del capitalismo” señalan que:

La transferencia de recursos económicos hacia Europa ha sido minimizada, particularmente por los mismos teóricos capitalistas del viejo continente. Señalando, incluso, que sin el saqueo y robo a los países colonizados el proceso capitalista hubiera sido el mismo. “Ese es un juicio ahistórico”. Lo cierto es que el saqueo sucedió, y fue de gran importancia para la consecución del capitalismo, así como de la consolidación del mercado mundial.¹

Por otro lado el esclavismo es otro factor que permitió la acumulación de capital, ya que extraían los metales preciosos de las minas que, como he mencionado eran trasladadas a Europa. Cabe mencionar que este proceso fue muy violento, por medio de la fuerza y las enfermedades exterminaron pueblos enteros.

Con lo expuesto anteriormente he intentado esbozar las características que determinan el proceso de formación del Estado Moderno; a continuación de manera escueta expondré la teoría que da sustento a dicho Estado, esto a través de lo escrito por grandes filósofos y políticos que la desarrollaron.² Desde mi perspectiva los más emblemáticos fueron los siguientes:

John Locke (1632-1704), en primer término se opone a que la teoría del Estado este relacionado con un concepto divino. Habla sobre la soberanía la cual para él no reside en el Estado mismo sino en el pueblo. Sostiene que los derechos del hombre son con antelación al Estado, pero debido a la forma en la que vive el pueblo y los conflictos que pudieran surgir, es necesario un pacto social el cual le da origen a la existencia del Estado y la sociedad civil. Es en el pacto social que se formulan los derechos del hombre, cabe destacar que el derecho a la propiedad y el libre cambio están considerados. Locke contribuye al fortalecimiento de la burguesía y lo que sería el Estado de dicha clase.

Baruch Spinoza (1632-1677), su aportación fue en cuanto a la república, en tanto que plantea que la “multitud” no puede ser representada por los individuos no ignorantes, había que darle participación para alcanzar sus aspiraciones. Fundamentalmente su aportación es en cuanto a la relación del Estado con la sociedad.

¹ NAVA, Guadalupe y Sergio Rodríguez. “El Estado en el contexto de la evolución y crisis del Capitalismo. Estado nacional, representación del ascenso de la burguesía como nueva clase dominante”. México, 2004. Documento inédito.

² Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Enciclopedia Jurídica Mexicana*. Voz Estado. Tomo. I. TAMAYO SALMORÁN, Rolando. Porrúa-UNAM, México, 2002, pp 811-820.

Charles Louis Montesquieu (1689-1755), para él, había tres tipos de gobierno el despotismo, la monarquía y la república, este último era el Estado ideal y debía estar dividido en poderes para que hubiese contrapesos y limitar la acción del soberano. Este gobierno era el que podía garantizar la libertad de los ciudadanos para participar. A Montesquieu se le atribuye la separación de poderes.

Jean Jaques Rousseau (1712-1778), elaboró un nuevo pacto social, en el cual el pueblo entrega al Estado y no al soberano la potestad de representarlo, pugna por la democracia representativa a través de la creación de asambleas en las cuales serían los ciudadanos los que decidirían el rumbo político. Sobre la propiedad plantea que es del Estado y que este la cede a los individuos que necesitan de ella para desarrollarse.

Immanuel Kant (1724-1804), sus aportaciones más importantes son en cuanto a la relación del Derecho y el Estado. El pacto social con base en la moral no acarrea castigo ante una falta, en cambio un sistema jurídico que imponga sanciones sirve para regular la conducta de los ciudadanos cuando falten a las reglas. El sometimiento al pacto jurídico debía ser de manera voluntaria, es decir el pueblo restringe su propia libertad para lograr el bien común. Lo anterior sirvió de base para la legitimación de la burguesía en cuanto a la dominación del otro.

Georg Wilhelm Friederich Hegel (1770-1831), desarrolla su teoría a partir de la eticidad, la cual se divide en tres niveles, la familia que es la principal, la sociedad civil que es la unión de varias familias o individuos, y que debido a las contradicciones que surgen entre éstas se crea el tercer nivel, el Estado, que será el que resuelva los conflictos producto de las desigualdades. Para el filósofo alemán lo primordial es la idea, que a su vez divide en lógica, naturaleza y espíritu. Este último se conforma por el espíritu subjetivo, objetivo y absoluto. El absoluto está representado por el Estado como condición propia de los individuos. Por supuesto que los planteamientos de Hegel son mucho más complejos que lo que yo he resumido, pero el desarrollarlo con mayor amplitud retrasaría mi cometido.

Karl Marx (1818-1883), que ve al Estado como un mecanismo de dominación política que permite la acumulación de capital. Es a la lucha de clases que el Estado debe su existencia, ya que tiene como función la conciliación de los antagonismos, pero si no hay dicho sometimiento de manera voluntaria, tiene el uso de la fuerza para

lograrlo, siempre en pro de la clase que posee los medios de producción. Expresa que el Estado no ha existido siempre, además tiene un origen y un fin.

La Doctora Aurora Arnaiz Amigo agrega a otros autores que contribuyeron a dar fundamento al Estado Moderno, como fueron Jean Bodino, *Los seis libros de la República*, en el cual hace aportaciones en cuanto a la soberanía; Hugo Grocio, *El Derecho de la guerra y la paz*, con el que sienta las bases del derecho internacional; Thomas Hobbes, *El Leviatán*, que teoriza acerca de la representación política; Los estadistas del siglo XVII, *Paz de Westfalia*, en el que se acuerda la separación de la iglesia y el Estado.³

Es importante para entrar al estudio del Estado Nacional hacer referencia a tres procesos revolucionarios que fueron fundamentales para la consolidación del Estado Burgués debido a que pusieron fin al Absolutismo.⁴

La Revolución Inglesa de 1649, el personaje más conocido es Oliver Cromwell que encabezaba al ejército de desposeídos, aunque es muy importante señalar que la élite del ejército estaba conformada por grandes propietarios que se alzaron por la entrega de títulos legales para sus propiedades, que se materializó en el “Bill of Rights” en 1689. Esta revolución burguesa se caracteriza por el despojo a los campesinos, la separación de los mismos de sus medios de producción y el sometimiento del que fueron sujetos a través del parlamento. La burguesía consigue legalizar el acaparamiento de tierras que se dio por medio de la compra y de la violencia. Cabe destacar que otra consecuencia de esta revolución es el surgimiento del proletariado y lumpenproletariado que para 1710 inundaban las calles de Londres.

La Revolución de Independencia de Estados Unidos de 1776, es un movimiento netamente burgués, en el cual los colonos ya no querían seguir bajo el sometimiento inglés, sobre todo económico, debido a que Inglaterra para subsanar el déficit que tenía, había decretado impuestos muy altos afectando con esto las ganancias de los propietarios de las colonias. Para 1788, Estados Unidos se conformó en un sistema federalista, con soberanía doble, por un lado los estados asociados y por el otro el Estado Central. Esto derivó posteriormente en la creación de dos partidos primero el

³ ARNAIZ, Aurora. *Estructura del Estado*. Porrúa, 3era. ed., México, 1997, p 55.

⁴ NAVA, Guadalupe. *Op. Cit.*

republicano y en segundo lugar el demócrata, en los que se concentraban los capitalistas agrarios e industriales, estos últimos se expandieron rápidamente. Los que no se encontraban representados fueron los pueblos indios, que como sabemos básicamente fueron exterminados, o convertidos en esclavos. Estados Unidos crea un Estado débil que basa la concentración de sus riquezas y expansión en el saqueo y despojo, México es prueba de esto.

La Revolución Francesa de 1789, en realidad este movimiento revolucionario es el más conocido, pero en realidad fue el inicio de una serie de revoluciones en este país que son de gran importancia, principalmente para la consolidación de la burguesía, aunque también para el proletariado, en tanto que la Comuna de París representa la posibilidad de otro modo de vivir, ya que fueron “los que quisieron tomar el cielo por asalto”.⁵ La burguesía consiguió terminar con el modo de producción feudal y la forma política representada por el Estado absolutista, lo cual derivó en el desarrollo de las fuerzas productivas que les permitió la acumulación de capital, que los llevó casi someter a toda Europa durante el periodo napoleónico. La pequeña burguesía sentó las bases políticas para la consolidación como Estado burgués. La base social de las luchas francesas la conformaban los sectores desposeídos, que luchaban en un principio por la defensa de su patria tornándose después en un movimiento contra la propiedad privada.

En el siglo XIX, una vez consolidado el poder de la burguesía, el Estado burgués comienza a adquirir su característica central, su definición como Estado Nación.

2.1.1. Características del Estado Nación.

Los elementos que caracterizan al Estado Nacional, siguiendo a Sergio Rodríguez, son los siguientes:

1. Un espacio territorial propio.
2. La redefinición de la relación mando-obediencia, donde los mecanismos de consenso hegemonía fueron claves.
3. La separación de la Iglesia de la política.
4. La creación de un ejército profesional.
5. La acuñación de una moneda propia.

⁵ MARX, Karl. *La Comuna de París*. Progreso, Moscú, 1955, p 7.

6. El establecimiento de medidas arancelarias y de protección de las fronteras.
7. El establecimiento de un orden jurídico específico que perfecciona como nunca antes la dominación, por medio del establecimiento de Constituciones.
8. Un orden social que le permite jugar un doble papel: ser el mecanismo fundamental para asegurar el desarrollo y fortalecimiento del capital nacional y al mismo tiempo garantizar que en su “sed de ganancias” el capital en su anarquía, no se coma al trabajo.
9. Un idioma y una cultura que van a dominar a otros, en lo que se conoce como genocidio cultural.
10. El atributo esencial del Estado-Nación es la soberanía.⁶

Se desarrollará cada uno de los elementos anteriores, se considera necesario explicarlos con mayor amplitud, ya que como veremos en el apartado sobre la crisis del Estado Nación estos aspectos van desapareciendo y otros agonizan.

Un espacio territorial propio, este se refiere a la delimitación de la fronteras, incluido el mar, espacio aéreo, etc. Es un elemento fundamental con el cual un país pone límites en defensa de su territorio contra el ataque o intromisión de otros Estados nacionales, y dominio sobre los habitantes de ese espacio geográfico.

Relación mando-obediencia, en las relaciones sociales de producción capitalistas, la dominación esta encubierta, se hace creer que es la voluntad del trabajador el emplearse a cambio de un salario, lo cierto es que al no tener más que su fuerza de trabajo, se ve orillado a venderla para poder obtener los medios de vida, mínimos, para poder seguir sobreviviendo, mientras que el capitalista se queda con el excedente que no les es dado a quien produjo la mercancía. A diferencia del esclavismo en el que el esclavo era considerado una cosa y se sabía esclavo, en el feudalismo que el ciervo trabajaba para sí pagando un tributo al dueño de la tierra, en el capitalismo, bajo las relaciones de producción burguesas la “libertad” que tiene un obrero de emplearse con uno u otro patrón no lo determina su decisión, sino el mercado laboral, la oferta o demanda que exista con respecto a las necesidades de producir mercancías. La sujeción a un orden jurídico que al ser violado provoca un castigo o sanción.

⁶ RODRÍGUEZ, Sergio. “La Crisis del Leviatán”. *Rebeldía*, núm. 2, Artez Gráficas, México, diciembre de 2002, p 13.

La separación de la iglesia y el Estado, el instrumento que materializó este elemento fueron los tratados de Westfalia, firmados en 1648, lo cual obedeció a los intereses económicos de la burguesía, ya que el clero además de haber acumulado una gran cantidad de riquezas, se convirtió en una traba al participar activamente en la política, ya que mantenía posiciones conservaduristas que no permitían el desarrollo cabal de la burguesía.

La creación de un ejército profesional, es así que una de las ruedas que sostienen al capitalismo es la represión, la cual se materializa a través de aparatos policíacos, los cuales deben su estructura y perfeccionamiento a este modo de producción. Mantienen el orden a través del uso “legítimo” de la violencia.

La acuñación de una moneda propia, cuya finalidad es tener un medio de cambio para facilitar las transacciones, además del control de las mismas, ya que el antiguo trueque queda reemplazado dando paso al dinero que permite el flujo de mercancías con mayor rapidez.

El establecimiento de medidas arancelarias y de protección de las fronteras. Se gravan las importaciones y exportaciones para hacerse de recursos y al mismo tiempo proteger el mercado nacional, ya que al caer sobre las importaciones un arancel, el precio de las mercancías es más alto con respecto a las internas.

El establecimiento de un orden jurídico. Organizan a través de las leyes los ámbitos económico, político, social y cultural, son creadas para proteger los intereses de la clase dominante. Las constituciones contienen las normas que surgen de los procesos históricos en cada época; es así que cuando el Estado Capitalista se ve amenazado por el bloque socialista, surge el Estado benefactor o keynesiano con leyes más flexibles y sociales, con la finalidad de evitar que se propague la “enfermedad” del comunismo.

Un orden social que le permite jugar un doble papel. Se refiere a que el Estado impulsa y protege a los capitalistas y a los oprimidos en tanto son indispensables para el desarrollo del sistema dominante.

Un idioma y una cultura que van a dominar a otros, en lo que se conoce como genocidio cultural. Buscan homogenizar y hegemonizar al otro, que no existan diferencias; como los grupos indígenas que son de los más atacados. Como he venido

diciendo el capitalismo basa su poder en la explotación, opresión, despojo y represión de otros pueblos. Es así que se ha querido hacer un molde para los oprimidos, que lo diferente desaparezca o deje de ser lo que es.

El atributo esencial del Estado-Nación es la soberanía. La facultad de no someterse a otros Estados, protegiendo sus atributos e intereses; claro que la soberanía no es la misma para los países poderosos que para los países colonizados.

Más adelante expondré como los elementos mencionados se van diluyendo y, con ellos el Estado-Nación.

Después de haber listado las características del Estado Nacional me parece necesario conceptualizarlo, para lo cual retomó la definición de Joachim Hirsch, que aglutina los elementos antes mencionados. Para el autor:

...Estado nacional...se refiere a los aparatos de dominación centralizados y burocratizados que conquistaron el poder centrado (“monopolio de la violencia”) sobre un territorio definido y los individuos que habitaban en él, tras la disolución del orden social corporativo-feudal europeo... expresa sobre todo una relación violenta de delimitación hacia adentro y hacia fuera de las poblaciones sometidas a la dominación. Lo que se encuentra en el origen del Estado nacional no es la comunidad cultural y la “identidad”, sino sobre todo poder, violencia y dominio.⁷

Es necesario abundar sobre lo que el autor llama “monopolio de la violencia”, ya que en esta etapa en particular el Estado se regula jurídicamente para el control de los individuos coaccionándolos, no sólo mediante la violencia física, sino a través de leyes que imponen sanciones a aquél que no las cumpla, ya que la creación y aplicación de éstas obedecen a intereses políticos y principalmente económicos. Las instituciones jurídicas se señalarán en el siguiente apartado.

Siguiendo con el Estado Nación es importante reflexionar como se desarrolló en América Latina, ya que no fue de la misma manera en la que ocurrió en Europa, a pesar de que se intentó copiar el proceso del viejo continente sin tomar en cuenta las

⁷ HIRSCH, Joachim. *Globalización, capital y Estado*. UAM, México, 1996, p 51.

características sociales, culturales, políticas y sobre todo económicas de Latinoamérica. Es así que en este último, el capitalismo se desarrolló de manera distinta, ya que mientras Europa gozó de los beneficios de la explotación y el despojo perpetrado contra las colonias del “nuevo” mundo que permitieron el posicionamiento de la burguesía y del modo de producción capitalista, en los países colonizados de América del Sur se padeció el saqueo, además del desgaste humano y económico en busca de su independencia. El carácter pluriétnico de nuestros países fue excluido del nuevo proyecto de Estado que fortaleció a la clase política integrada por la oligarquía nacional que manejan la patria como una gran hacienda, es así que los que ocuparon los cargos en el gobierno de los países de Latinoamérica eran intelectuales pertenecientes a la clase burguesa o bien militares que impusieron dictaduras.

Para concluir este punto se hará una breve referencia del llamado Estado social con el cual se puede ilustrar con mayor precisión las características del Estado Nación arriba enunciadas. Las razones por las cuales se implementó el Estado Populista, es en primer lugar por la evolución misma del capitalismo y, en segundo lugar debido a la revolución Rusa y la influencia que tuvo durante el siglo XX en todo el mundo, aunque principalmente en Europa. Las políticas económicas y sociales que se aplicaron buscaban contrarrestar el desarrollo de las revoluciones que, alentadas por las rebeliones socialistas surgieron en todo el planeta. El Estado Benefactor o social nace como una institución fortalecida que tiene un papel fundamental en la economía, ya que controla medios de producción primordiales que estaban en manos de los sectores privados, este “control” le es encomendado al Estado para “procurar” el interés en general. Como se explicará más adelante, el Estado es una traba para el desarrollo de los capitalistas al que es necesario quitarle poder, es decir crear un Estado débil al servicio del mercado.

2.1.2. Instrumentación.

En el presente apartado se expondrá las instituciones y diversos instrumentos jurídicos que tienen cuna en el llamado Estado Nacional. Las relaciones jurídicas que se materializan en instituciones y leyes, son producto de la forma de Estado que domine, y este al mismo tiempo es consecuencia del sistema económico dominante, en este caso el capitalista. Por lo que los instrumentos jurídicos creados en la etapa que nos ocupa devienen de las necesidades del modo de producción capitalista para su propia continuidad. Es en la segunda mitad del siglo XIX que a través de la organización

internacional comienzan a delinearse las instituciones jurídicas, derivadas de acuerdos políticos y económicos, para la cooperación entre los Estados.

Para esquematizar el desarrollo histórico de las organizaciones internacionales se retomará lo expuesto en el *Manual de Derecho Internacional Público* de Max Sorensen;⁸ dicha obra sostiene que las instituciones jurídicas acatadas internacionalmente tienen tres periodos de evolución, estos son los siguientes:

El Primero de 1815 a 1914. A pesar de la afirmación hecha acerca de que es hasta la mitad del siglo XIX en el que se desarrollan las instituciones con carácter permanente, el Congreso de Viena es un antecedente que no puede quedar sin ser mencionado, debido a que después de la guerra contra Napoleón se intentaba reorganizar Europa, por lo que representantes de diversos países del viejo continente se reunían para intentar consolidar acuerdos para mantener la paz, la tranquilidad y sobre todo buscar la prosperidad en dicho continente. En este periodo la comunicación se organizó a través de uniones internacionales como fue la postal y la telegráfica que fueron creadas en 1865 y 1874 respectivamente. Esta etapa es innovadora en cuanto a propuestas de mecanismos para la solución de disputas entre los Estados, un ejemplo es la Corte Permanente de Arbitraje creada en 1899 en la Conferencia de la Haya. Sin embargo pese a las intenciones por institucionalizar las relaciones estatales; en 1914 estalló la Primera Guerra Mundial, buscaban una nueva repartición de territorios entre las potencias, las cuales luchaban por sus intereses particulares, por lo que la creación de instituciones que mediaran entre estas quedó suspendida hasta 1919. Este proceso lo ilustra muy bien J.A. Spencer en la siguiente frase:

“El estadio que había alcanzado Europa era el de un semiinternacionalismo que organizó a las naciones en dos grupos sin ofrecer un vínculo entre ellos. A penas pueden concebirse condiciones más desfavorables, tanto para la paz como para la guerra. El equilibrio era tan delicado que un soplo de aire podía destruirlo, y las enormes fuerzas de ambos lados estaban tan equiparadas que una lucha entre ellas

⁸ SORENSEN, Max. *Manual de Derecho Internacional Público*. FCE, México, 1994, p. 99.

tendría que ser formidable. En este sentido, el éxito mismo del equilibrio de poder fue su némesis”.⁹

Segundo de 1919 a 1939. Este periodo es un *impasse* entre la Primera y Segunda Guerra Mundial, en el cual surgen la Liga de las Naciones y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que contemplaba la representación tripartita de gobiernos, patronos y trabajadores, establecidas por lo convenido en el Tratado de Versalles del 28 de junio de 1919, que se pactó con la finalidad de lograr la paz después de la guerra de 1914. De este tratado derivan instrumentos jurídicos muy importantes como es la Corte Permanente de Justicia Internacional (CPJI), que fue la tercera institución que surgió del Tratado de Versalles, concebida como organismo autónomo, pero que mantenía estrechos lazos con la Liga, esta última tenía la finalidad de mediar soluciones pacíficas entre las naciones, además de la pretensión de construir una institución internacional con mayores atribuciones, lo que más adelante será la Organización de las Naciones Unidas; por otro lado contiene disposiciones en “beneficio” de los territorios atrasados, los cuales serían “salvados” por las naciones más adelantadas ayudándolas a “civilizarse”; esto solo sirve para homogenizar y despojar a los pueblos que se resisten a desaparecer como tales. También incluye actividades en materia humanitaria dentro de las cuales brindan ayuda a los desplazados de sus países por la guerra en calidad de refugiados.

Tercero desde 1945 hasta nuestros días. Surge una de las instituciones más importantes como lo es la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año de 1945, teniendo como antecedente la Declaración de Moscú del 1º de noviembre de 1943, en la cual el Reino Unido, Estados Unidos, la Unión Soviética y China, expresan la necesidad de establecer una organización que pudiese servir para el mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Posteriormente en la conferencia de Yalta, se reunieron Winston Churchill, Franklin Delano Roosevelt y José Stalin para firmar la rendición de Alemania, y al mismo tiempo sentaron las bases de las discusiones en la Conferencia de San Francisco en la cual se estatuyó la Carta de las Naciones Unidas y los estatutos de la Corte Internacional de Justicia en 1945. En esta etapa surgieron instituciones con un papel fundamental para la ejecución de los planes económicos del sistema capitalista, las más importantes son el Fondo Monetario Internacional, Banco Internacional de

⁹ THOMSON, David, *Op. Cit.*, pp 38-39.

Reconstrucción y Fomento; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización Mundial del Comercio (OMC), el Banco Mundial (BM), entre otras. Más adelante se desglosan con mayor detalle algunos de estos organismos.

Cabe mencionar que la regulación jurídica se diversificó debido a los cambios sociales, políticos y económicos en el mundo, por el ansia de dominio y conquista de territorios, recursos naturales y mano de obra, al mismo tiempo que las potencias procuran defender sus fronteras de la competencia por los mercados para la realización de sus mercancías, por lo que utilizan las guerras, como fueron la Primera y Segunda Guerra Mundial, la Guerra Fría en la que resultó vencido el campo socialista y a la que el Subcomandante Insurgente Marcos llama la “Cuarta Guerra Mundial”¹⁰ en la cual los Estados Nacionales se definen a través de los centros financieros para la apropiación del mundo, es muy importante no olvidar que en esta guerra también se valen de la revolución tecnológica, en la cual destaca la informática de entre otras tantas herramientas para la imposición del nuevo orden mundial. Crean nuevos preceptos jurídicos para el control de los territorios por conquistar. Es así que en el campo del derecho surgen diversos lineamientos en áreas antes poco tratadas. A continuación se mencionarán las nuevas ramas del derecho que nacen a partir de lo antes expuesto. Como sustento para el desarrollo de dichas ramas se tomará como base el libro *Derecho Internacional Público* del Profesor Hermilo López-Bassols.¹¹

El Derecho del Mar. Si bien las rutas marítimas en los conflictos que derivan por la utilización de éstas es un problema antiguo, es hasta la Conferencia de la Haya que con mayor interés se intenta codificar las relaciones de dominio sobre el mar, delimitando la posesión de cada nación de la zona contigua y espacios marítimos. De los primeros acuerdos que norman sobre esta materia son los establecidos en la Convención de Montego Bay, en la cual se determina una zona económica exclusiva para la explotación de los recursos naturales de aquel país que la posea, con extensión de doscientas millas.

¹⁰ *vid.* Subcomandante Insurgente Marcos. *Siete Piezas Sueltas del Rompecabezas Mundial*. Ediciones Frente Zapatista, México, 1997.

¹¹ LÓPEZ-BASSOLS, Hermilo. *Derecho Internacional Público Contemporáneo*. Porrúa, México, 2001, pp. 140-218.

La finalidad de regular el mar territorial, es la delimitación de las fronteras para obtener mayores beneficios económicos a través de la apropiación de los recursos que los océanos aportan.

El Derecho Aéreo y Espacio Ultraterrestre. El desarrollo de las fuerzas productivas como son los medios de transporte aéreo que crean la posibilidad de explotación del mismo, ya sea como herramienta para la guerra o para traslado de mercancías acortando los gastos y tiempo de realización de las mercancías. A partir de la Primera Guerra Mundial surge la idea sobre la soberanía que tenían los Estados sobre el espacio aéreo. La Convención de Chicago de 1944, estatuye principios básicos sobre el dominio del aire, consagra la soberanía exclusiva de los Estados sobre el espacio aéreo en su territorio. A pesar de esta y otras disposiciones hechas al respecto Estados Unidos dispone según su arbitrio una política de espacios abiertos en otros países por medio de acuerdos bilaterales, con esto logra que las aerolíneas norteamericanas tengan un mercado mas amplio, pero no en el propio, si alguien atraviesa su territorio tiene que seguir sus lineamientos si no desea ser considerado terrorista.

La tecnología ha permitido la exploración más allá del planeta Tierra. Estos descubrimientos si bien han contribuido a la ciencia con fines civiles, han sido muy benéficos para la expansión del comercio y de la guerra. La URSS y Estados Unidos a partir de la Guerra Fría fueron las primeras potencias en aventurarse al espacio, la Unión Soviética al colocar el primer satélite y la segunda con el cuestionado “alunizaje”. Algunos ordenamientos jurídicos sobre la materia son el Tratado que prohíbe las Pruebas Nucleares en la Atmósfera, el Espacio Exterior y Bajo el Mar, desnuclearizando así el espacio ultraterrestre que fue aprobado por la ONU, invitando a las potencias a no utilizar los espacios mencionados en el tratado con fines bélicos. Otro es el Tratado sobre los principios que deben regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, con la finalidad de contener las actividades de los Estados poderosos por lo que refiere al espacio. En estos proyectos participan activamente las empresas transnacionales y estatales, invirtiendo capital para poder decidir y beneficiarse de la explotación del área que se trata.

Los Derechos Humanos. Si bien es cierto que el interés jurídico por proteger la dignidad humana, la libertad y otros atributos inherentes a las personas tiene sus

orígenes a finales de la Edad Media, con la “Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano” de 1789, es al finalizar la Segunda Guerra Mundial que se presta mayor atención a la regulación internacional de los derechos humanos, debido a las terribles consecuencias de la guerra como fueron los miles de hombres, mujeres y niños asesinados por la Alemania Nazi y los países Aliados, así como por el deterioro de la vida social y económica de las naciones afectados. En 1945 se firma la Carta de las Naciones Unidas y se crea la ONU, con la cual se pretende que los derechos inalienables y esenciales del hombre sean reconocidos por ordenamientos jurídicos internos y externos, y sobretodo protegidos mediante procesos jurisdiccionales o no jurisdiccionales. Posteriormente los derechos humanos son divididos en tres generaciones, la Primera representada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, está contempla las garantías individuales mínimas fundamentales de cada persona como es la vida, la libertad, la dignidad, la seguridad jurídica, la nacionalidad y algunos derechos políticos. La Segunda Generación la constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho, en 1966 se crea el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Tercera Generación tiene sus orígenes a mediados de los años setentas en la cual se contempla a los pueblos como sujetos de derechos, así mismo en 1976 se dicta la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos.

Otra consecuencia de la Segunda Guerra Mundial en el ámbito jurídico fue la concepción del Derecho Internacional Humanitario que “reconoce que una situación de guerra es una situación excepcional que impide el pleno goce y disfrute de los derechos y libertades reconocidos por las normas de derechos humanos”,¹² por lo que se crean normas encaminadas a proteger a las personas y bienes durante los conflictos armados, esto por “cuestiones de humanidad”, como sujetos de este derecho se encuentran los heridos, los enfermos, los prisioneros de guerra y la población civil. Los instrumentos jurídicos que contienen los preceptos anteriores fueron convenidos en 1949 en Ginebra, donde redactaron convenios relativos a los prisioneros de guerra, al mejoramiento de la suerte de los heridos y enfermos de los Ejércitos en Campaña y náufragos de las Fuerzas del Mar y otro relativo a la protección de las personas civiles. Desafortunadamente los sucesos históricos recientes como son la guerra contra Afganistán o Irak nos demuestran

¹² *Ibidem*, p 488.

que a la nación más poderosa del mundo no le interesa respetar los pactos internacionales, cometiendo el delito de genocidio contra los pueblos a los que ataca, asesinando a la población civil y destruyendo su historia, ya sea por medio del exterminio humano o por la destrucción de las construcciones y demás bienes que forman parte de su cultura.

Dentro de este mismo ámbito de protección a los Derechos Humanos se concibe al Derecho Penal Internacional, con la finalidad de que los individuos que hayan cometido delitos contra la humanidad sean castigados, por ejemplo se contemplan los crímenes de guerra que se cometan a nombre de un Estado o por órdenes de un superior. Los antecedentes jurídicos en esta área son los Tribunales de Nuremberg y Tokio creados para juzgar a los perdedores por los delitos cometidos en la guerra, intentado imponer sanciones, pero es hasta 1998 que es aprobado en Roma el Estatuto de la Corte Penal Internacional, establecido como órgano independiente. Dentro de los casos que han sido sometidos a la jurisdicción internacional se encuentra el de Augusto Pinochet, que no recibió la sanción adecuada para pagar los crímenes que cometió, al igual que sucedió con los militares argentinos.

Derecho Ambiental. Los avances tecnológicos han propiciado la industrialización de las naciones permitiendo la obtención de mayores ganancias a los dueños de los medios de producción, como consecuencia de lo anterior se han sobreexplotado los recursos naturales del mundo, destruyendo con esto al planeta mismo. La contaminación ha provocado serios problemas como el calentamiento global, la destrucción de la capa de ozono, la contaminación del agua y la destrucción de la biodiversidad, esto pone en riesgo la existencia de todos los seres vivos, por lo que la comunidad internacional ha intentado a través de distintos ordenamientos jurídicos dar soluciones que permitan la continuidad de la vida presente y futura; resoluciones como la 2398 de la ONU que busca eliminar el daño al medio ambiente a través de la cooperación de la Naciones, la Conferencia de Estocolmo de 1972, la Cumbre de Río en 1992, la Convención de Cambio Climático, Convención sobre Biodiversidad y Regulación de Biotecnología entre otras han buscado detener el avance de la contaminación y la conservación de recursos con la finalidad de seguir explotándolos en el futuro, pero no ha tenido resultados eficaces, en gran parte debido a que Estados Unidos que es uno de los países que más daña al medio ambiente y junto con los países miembros de la OPEP se han

negado a cumplir con los acuerdos ambientales debido a que afectan la producción de mercancías, por lo tanto su estabilidad económica, esto a pesar de que al final si el planeta es destruido, los seres vivos también y por lo tanto las mercancías no tienen razón de existir.

Derecho Económico Internacional. A mediados del siglo XX se desarrollaron diversas normas e instituciones encaminadas a regular las actividades monetarias, comerciales y financieras, las cuales fueron asumidas por diversos Estados, aunque de distintas maneras, las naciones poderosas se benefician de las nuevas disposiciones económicas internacionales, mientras que las naciones “atrasadas” son obligadas a respetarlas so pena de ser bloqueadas o consideradas terroristas. Es en 1944 que cuarenta y cuatro países aliados de la Segunda Guerra Mundial se reúnen en la ciudad norteamericana Bretón Woods, con la finalidad de reorganizar el sistema económico internacional mediante un nuevo régimen jurídico con el que se regulaban el cambio de divisas y establecían controles sobre el capital, medidas que permitieron el desarrollo del Estado de bienestar.

Al mismo tiempo se crea un sistema global que es preciso fortalecer y darle estabilidad por lo que crearon dos organismos internacionales que establecieran las reglas del nuevo sistema económico, tanto para evitar conflictos entre las potencias, como para establecer medios de control para las naciones “tercer mundistas” necesarias para el cabal desarrollo de dicho sistema. Uno de estos organismos fue el Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (BIRD), que se conoce actualmente como Banco Mundial, y que como su nombre lo indica fue concebido para la reconstrucción de Europa que se encontraba destruida después de la Guerra, ya que el saneamiento de dicho continente era necesario para la puesta en marcha del sistema económico internacional. Dentro de las funciones de dicho organismo están la del financiamiento, asistencia monetaria, técnica, administrativa e institucional, promoción del “desarrollo” a través de proyectos de infraestructura y sociales de lucha contra la pobreza y el atraso, actúa como intermediario financiero para la inversión de capital y al mismo tiempo garante de dicha inversión. Para los países pobres el aceptar “ayuda” del Banco Mundial a significado la pérdida de su soberanía en tanto que tienen que estar sujetos a las políticas establecidas por este, tanto para que les sea concedido el

financiamiento o por estar endeudados y comprometidos debido a la misma razón, esto sin dejar de lado el servilismo que muestran algunos gobiernos ante el Banco Mundial.

El otro organismo es el Fondo Monetario Internacional el cual regula la circulación e intercambios de bienes, servicios y capitales entre los Estados, vigilando el sistema financiero público y monetario de tipo de cambio fijo, así como el sistema de pagos multilaterales y transferencias internacionales, haciendo préstamos de corto plazo. Se encarga de corregir desequilibrios económicos que pudieran traer consecuencias en la economía mundial.

El papel del BM y del FMI principalmente a partir de la crisis de los ochentas fue atacar a los países en desarrollo, implementando medidas de control por medio de préstamos condicionados, cediendo con esto dichos países su soberanía, abriendo pasó a nuevos actores políticos como son las compañías transnacionales y multinacionales. Las políticas de los organismos internacionales han causado tensión social; la cual ha sido manifestada de diversas formas, ya sea por medio de movilizaciones como fueron las de Seattle, Davos, Praga, etc., con la salida a las calles del pueblo argentino; la construcción de nuevas relaciones sociales como son los Caracoles Zapatistas en el estado de Chiapas, entre otras, con la característica en común de buscar nuevas alternativas de sistema económico, político y social.

Otros organismos y lineamientos jurídicos de suma importancia son el Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y la Organización Mundial de Comercio (OMC). A finales de los cincuenta se inician negociaciones con el objeto de buscar la reducción de tarifas y la eliminación de obstáculos al comercio, en dichas rondas tiene su origen el GATT. En 1960 se crea un foro de cooperación y coordinación monetaria y económica la OCDE, la cual está conformada por los países desarrollados de Occidente y que concentran el 70 por ciento del comercio mundial y más de la mitad de la producción en el planeta. México ingresó a esta organización en 1993. La OMC, cuyo antecesor es el GATT, fue creada como una institución permanente que tiene como tarea principal instaurar e impulsar al sistema económico liberal que se encontraba en proceso de globalización. Se basa en el control del comercio mundial a través de lineamientos jurídicos que regulan los servicios, la propiedad intelectual, recursos naturales, entre otras aéreas.

Del Derecho económico se desprenden otras ramas jurídicas como son el Derecho del Desarrollo y el Derecho a la Integración Económica.

La primera rama surge con la finalidad de proteger a los países menos avanzados que se encuentren en desventaja con respecto a las grandes potencias, con el propósito de crear relaciones más equitativas entre estas, promoviendo en los países “atrasados” la industrialización y desarrollo tecnológico. En realidad las desventajas entre los países pobres y ricos no han desaparecido por el contrario se han agudizado, con la asistencia de los programas de desarrollo lo único que se ha conseguido es endeudar a los gobiernos de los países en los que son aplicados, logrando con esto la sumisión de los mismos, ya sea por la fuerza o voluntariamente por algunos gobernantes, la tecnología e industrialización efectuada ha servido a las grandes empresas transnacionales para bajar costos de producción, ya sea por la utilización de mano de obra más barata que en sus países de origen, rutas de transportes más directas, etc. Uno de los instrumentos jurídicos del Derecho del Desarrollo tuvo origen en 1974 en la denominada Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

La segunda rama se refiere al Derecho a la integración económica, que nace a partir de la sujeción de la mayoría de los países al sistema neoliberal, creando bloques comerciales regionales. El ejemplo más claro de la Integración económica es Europa que ha concluido las fases de la misma, es decir la zona de libre comercio, la unión aduanera, mercado común y la unión monetaria adoptando como moneda al euro, aunque en América también están en proceso estas fases, es así que países como Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y otros las están poniendo en marcha con base en el MERCOSUR. México se encuentra inmerso también por medio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte con el cual se acordó una zona de libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y nuestro país, aunque este acuerdo no ha traído los mismos beneficios para los contratantes, pero ha esto se hace referencia más adelante.

Las Instituciones jurídicas creadas, principalmente las que tienen su origen después de la Segunda Guerra Mundial, son instrumentos reorganizadores del sistema capitalista, ya sea por el viraje que adoptaron alentando políticas sociales como fue el Estado Benefactor que continuó sustentado el liberalismo económico, como con el neoliberalismo que vuelve al capitalismo salvaje y busca regresar al cause de los principios que sustentan a la filosofía burguesa.

2.2. Estado Benefactor en México; De Cárdenas a López Portillo

Habiendo expuesto las generalidades del Estado Nación y el Estado Social en el punto anterior, lo que nos ocupa en el presente inciso es desarrollar el Estado social o populista mexicano. Esta etapa histórica de nuestro país se caracteriza por las políticas sociales implementadas por el gobierno, las cuales fueron impulsadas con fines económicos sin apartarse de la ideología liberal. Las medidas adoptadas no son de ninguna manera dirigidas a un cambio de sistema económico que acabe con las relaciones de explotación, es decir no tuvieron como propósito el establecer un régimen socialista.

La estrategia como fortalecimiento del Estado surge por la urgencia de superar la crisis económica mundial de la década de 1930 que acaecía sobre diversos países. Estas naciones incluido México estaban influenciados por el economista inglés John M. Keynes quien señalaba la necesidad de la intervención del gobierno en la economía a través del gasto público para lograr que ésta se estabilizara a pesar de las altas tasas de desempleo y miseria en la que se encontraba la población.

El proceso en México lo ilustra Pablo González Casanova al decir que:

El Estado aparece como el más grande empresario del país, con una fuerza propia indiscutible en lo económico, reforzada en lo político por un régimen presidencialista que concentraba el poder en manos del gobierno central y del jefe del Ejecutivo. El carácter funcional que tiene este instrumento para la estabilidad política del país y para el desarrollo económico no puede escapar a nadie.¹³

El nuevo papel intervencionista del estado creó una superestructura que cumplió la función de sostener al sistema económico emergente del capitalismo. Parte de este sostén ideológico es la educación, la política, los partidos políticos, el ejército, los medios de comunicación y por supuesto el sistema jurídico que sustentan las acciones realizadas desde el gobierno durante el Estado populista. En nuestro país a partir de 1930 y hasta 1982 se crearon innumerables leyes que regularon las relaciones

¹³ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *La Democracia en México*. Era, 2da. ed., México, 1967, p 85.

económicas, políticas y sociales. Resaltan en esta etapa la creación de leyes reglamentarias de los derechos sociales que fueron incluidos en la Constitución de 1917.

Con relación a los partidos políticos no puede pasar desapercibido la relación del Estado Mexicano con el partido oficial primero el Partido Nacional Revolucionario (PNR), que se convirtió en el Partido de la Revolución Mexicana (PRM) y por último el Partido de la Revolución Institucionalizada (PRI). Es a través del partido de Estado que el gobierno determina y ejecuta la estrategia política, económica y social en el país. La continuidad en el poder también la asegura y resguarda el mismo partido.

El periodo que en nuestro país comprende al Estado de bienestar es el que se desarrolló durante los sexenios de los presidentes Lázaro Cárdenas Del Río (1934-1940), Manuel Ávila Camacho (1940-1946), Miguel Alemán Valdés (1946-1952), Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958), Adolfo López Mateos (1958-1964), Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) y José López Portillo y Pacheco (1976-1982).¹⁴

2.2.1 Lázaro Cárdenas Del Río

Es indispensable mencionar que las bases económicas para el robustecimiento del Estado de bienestar las sentó Lázaro Cárdenas, fue el presidente que ejecutó las medidas más radicales de esta etapa, algunas de las cuales tuvieron seguimiento, aunque de forma moderada, a partir de las políticas económicas y sociales implementadas por sus sucesores.

Después del mandato de Calles el país estaba dividido, por lo que al llegar al poder el presidente Cárdenas se dio a la tarea de establecer alianzas con sectores que fueron marginados por el callismo, dentro de los que se encontraban grupos antagónicos como eran los comunistas y algunas élites de hacendados y caciques opositores al gobierno anterior. Con esto buscaba formar una base social fuerte que sostuviera su mandato, y al mismo tiempo contener a las élites nacionales previendo posibles altercados. En 1938 como parte de la estrategia desapareció el PNR el cual estaba integrado por grupos

¹⁴ Para el desarrollo y análisis de los periodos presidenciales mencionados he retomado datos duros de diversas fuentes. Cfr. GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *Op. Cit.* MARGADANT, Guillermo. *Introducción a la historia del Derecho Mexicano*. Esfinge, 18va. ed., México, 2001. ESCALANTE GONZALBO, Pablo (Et. Al.). *Nueva Historia Mínima de México*. Aboites, Luis. "El último tramo, 1929-2000". Colegio de México, México, 2004.

regionales cerrados de militares e intelectuales pertenecientes a las clases del poder, creando el PRM, el cual se conformaba por cuatro sectores: obrero, campesino, popular y militar. Con la creación del nuevo partido Cárdenas logró consolidar el papel del primer mandatario como mediador de los grupos políticos, cuyos conflictos y diferencia eran resueltos en el seno del partido oficial.

Cabe señalar que el mandato de Cárdenas fue el primero que duró seis años, a diferencia de los anteriores periodos que duraban cuatro años. Así mismo se modifican y crean legislaciones durante este sexenio dentro de los cuales destacan el Código Fiscal dictado con la finalidad de allegar de mayores impuestos al gobierno federal.

En materia agraria el presidente por medio de decretos inicio la dotación de tierras, aguas y bosques (18 millones de hectáreas)¹⁵ los cuales siguiendo lo establecido por el artículo 27 constitucional eran inalienables, imprescriptibles, inembargables y solo transmisibles por medio de herencia; adhesión de la fracción VII al artículo 27 que impulsó la formación de ejidos y contempló otra forma de tenencia de la tierra: la comunal. En 1934 el Congreso de la Unión dicta el código agrario que eliminó la prohibición que excluía a los peones de la repartición agraria. Por medio del Banco Nacional de Crédito Agrícola y del Banco Nacional de Crédito Ejidal se otorgaron créditos rurales para promover la forma de tenencia ejidal.

Los sectores obreros y campesinos se aglutinaron durante el gobierno de Cárdenas en dos organizaciones de nueva creación, la Confederación de Trabajadores de México (CTM), que nació en 1936 bajo la dirección de Vicente Lombardo Toledano, aliado del cardenismo, con la principal reivindicación de la lucha de clases. En 1938 surge la Confederación Nacional Campesina (CNC) encabezada por el profesor Graciano Sánchez. La estrategia del presidente era vincular a las clases obreras y campesinas con el gobierno, para al mismo tiempo de controlarlas, sirvieran de respaldo y contención contra grupos opositores como fueron los empresarios de Monterrey y Estados Unidos. También se impulsa el cooperativismo creando la Ley de Sociedades Cooperativas.

En este sexenio se reorganizó la Comisión Federal de Electricidad, creada en 1933, lo cual tuvo como objetivo de atender las demandas de energía debido a que las compañías extranjeras no atendían estas necesidades. Por otro lado fueron creadas tres

¹⁵ Cfr. MARGADANT, Guillermo. *Op. Cit.*, p 212.

presas muy importantes, La Angostura en Sinaloa, Palmito en Durango y Ciudad Mante en Tamaulipas, con el propósito de irrigar las tierras en el Norte del país. También se promovió la infraestructura urbana que consistió en alcantarillado, construcción de mercados y entubamiento de agua potable para las ciudades. Así mismo se construyeron vías de comunicación como carreteras que fueron reguladas por diversas leyes como la Ley sobre Construcción de Caminos en Cooperación con los Estados, la Ley de Inspección de Contratos Obras Públicas y sobre todo la Ley de Vías Generales de Comunicaciones en la cual se condensan las anteriores leyes mencionadas.

En 1934 se reformó el artículo tercero de la Constitución con la finalidad de eliminar toda ideología religiosa que influía al pueblo de México, para lograr que la juventud se formara bajo conocimientos basados en las ciencias exactas, naturales y sociales. Alrededor de las políticas educativas se aglutinaron numerosos maestros que las impulsaban, lo cual provocó el rechazo por parte de sectores conservadores dentro de los que se encontraba Manuel Gómez Morin quien controlaba la Universidad Nacional, autónoma desde 1929, el mismo en 1939 crearía el Partido Acción Nacional (PAN). Para contrarrestar las políticas antigubernamentales de Morin, en 1937 nace el Instituto Politécnico Nacional (IPN), cuya principal tarea fue la creación de cuadros técnicos que requería la creciente industria y obras públicas. El impulsó a la educación en este periodo es significativa debido a la separación de la iglesia y el interés de expandirla a más sectores de la población, aunque desde mi punto de vista, no es socialista ya que la formación de profesionistas era con la finalidad de ponerlos al servicio de la producción no sólo gubernamental sino también privada, además el IPN se enfoca en la creación de técnicos dejando de lado el humanismo, mérito que hasta nuestros días es de reconocerle a la Universidad Nacional Autónoma de México. Por otro lado también se creó el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

El suceso más conocido del mandato de Cárdenas es la expropiación Petrolera, que fue motivada por la negativa de las compañías petroleras extranjeras de atender el fallo de la Suprema Corte de Justicia a favor de los trabajadores, por lo que el 18 de marzo de 1938 el presidente anunció la expropiación de las 17 compañías petroleras que concentraban el 93.4% de la producción nacional, esta medida atrajo el apoyo de diversos sectores incluidos la jerarquía católica y empresarios nacionales. En ese mismo año creó Petróleos Mexicanos (PEMEX), que en un principio tuvo que estar subsidiada

para salir de la crisis. La reacción de Estados Unidos por defender a sus compatriotas expropiados fue nula debido a que este país concentró sus energías en la Segunda Guerra Mundial que estaba por iniciar.

En materia internacional el General Cárdenas dio asilo político y apoyo a los españoles republicanos que luchaban contra el régimen autoritario de Francisco Franco. Acogió a miles de exiliados españoles en México; el suceso más conocido es el de los “niños de Morelia” quienes eran muchachos huérfanos a causa de la guerra que se libró en España.

La era cardenista no concluyó sin dificultades, en el país había grupos inconformes, uno de los cuales estaba encabezado por la oposición aglutinada en el PAN, los cuales en 1940 decidieron lanzar a Juan Andrew Almazán para contender como candidato presidencial en las elecciones de julio del año que corría. Ante este panorama el presidente Cárdenas apoyó al poblano Manuel Ávila Camacho quien ganó las elecciones con un corto margen sobre Almazán. El proceso electoral fue atacado con acusaciones de fraude electoral. Es así que el presidente de la República impuso a su candidato por medio del partido oficial, práctica que se continuó durante setenta años.

2.2.2 Manuel Ávila Camacho

El presidente Ávila Camacho no compartía en su totalidad las políticas llevadas a cabo por su antecesor, el ahora encargado del poder ejecutivo se conducía con una dirección más moderada, aunque hubo continuidad en cuanto a la creación de infraestructura e instituciones sociales. La década de 1940 fue denominada como “el milagro mexicano”.

El sexenio de Ávila Camacho estuvo marcado por la Segunda Guerra Mundial, a pesar de que México se había mantenido neutral. Es en 1942 debido a que Alemania atacó dos buques mexicanos, que nuestro país cambia su posición neutra, sumándose a los países aliados (Gran Bretaña, Estados Unidos, Francia y la Unión Soviética). Esto motivó la imposición del servicio militar obligatorio y la suspensión de las garantías individuales desde 1942 y hasta mediados de septiembre de 1945 que fueron reestablecidas.

México obtuvo beneficios de la guerra: primero disminuyó el gasto militar; segundo se fortaleció el mercado interno por medio de la industrialización impulsada por el

capital privado y del gobierno; tercero Estados Unidos se vio obligado a mejorar sus relaciones con Latinoamérica, en particular con México realizó varios acuerdos logrando la reducción de 90% de la deuda de nuestra nación. En cuanto al problema de la expropiación petrolera lograron limar las asperezas surgidas con el gobierno de Cárdenas. Asimismo hubo acuerdos en materia de comercio, braceros, agua y asistencia técnica.¹⁶ Por supuesto que el país del norte a cambio exigió reestructuraciones en México, sobre todo en la educación “socialista” sostenida por el cardenismo.

Cabe mencionar en materia jurídica en 1941 se adiciona al Código Penal los delitos de disolución social, así como en 1946 se establece el amparo como medio de protección, con la finalidad de dar garantías a los agricultores privados contra las expropiaciones.

El gasto público fue invertido en materia de educación en Escuelas Normales rurales, surge el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), se dicta la Ley Orgánica de Educación Pública y cabe destacar la campaña de alfabetización impulsada por Jaime Torres Bodet.

También son creadas empresas paraestatales como fueron Altos Hornos de México y Guanos y Fertilizantes. Por otro lado Ávila Camacho inició la construcción de infraestructura en el sureste mexicano debido a sus abundantes recursos naturales, la explotación de esta zona tuvo continuidad de sus sucesores los cuales crearon las comisiones Papaloapan en 1947 y Grijalva en 1951, invirtiendo en la construcción de hidroeléctricas, desmonte de tierras boscosas y selvas para extender la agricultura y ganadería, carreteras, así como en proyectos de colonización para poblar dicha zona. Las acciones que el gobierno realizó se tienen como benéficas para el desarrollo del país, sin embargo las comunidades del sureste fueron despojadas de sus tierras, quedando aún más aisladas de la modernidad que tanto se pregonaba.

Esta modernidad se encontraba ligada con la idea de industrialización del país, por lo que el agrarismo de la revolución quedó de lado, para dar pasó a la construcción de fábricas con obreros y técnicos que por medio de las innovaciones tecnológicas alcanzaran mayor productividad. Las inconformidades entre los obreros fueron socavadas por medio del fortalecimiento de sindicatos y líderes oficialistas, que serían

¹⁶ ESCALANTE GONZALBO, Pablo (*Et. Al.*). *Op. Cit.*, p 272.

conocidos como “charros”. La muestra más clara de este tipo de organizaciones fue la CTM que a la caída de Lombardo Toledano, asumió la dirección Fidel Velásquez, quien mantuvo el control hasta su muerte en 1997. Otro instrumento que sirvió de control del sector obrero fue el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) creado en 1943, con el cual el gobierno repartió el costo de la seguridad social entre gobierno, patrones y obreros; así mismo en 1946 la Secretaria del Trabajo y Previsión Social sustituye a la Secretaria del Trabajo.

A pesar de esto existieron protestas de los obreros, las cuales eran sofocadas por medio de negociaciones o concesiones, aunque también con violencia. Dos sucesos importantes fueron la “Caravana de hambre” de miles de mineros y sus familias que caminaron 1 400 kilómetros desde Nueva Rosita, Coahuila hasta la Ciudad de México y las protestas de trabajadores contra la empresa estadounidense American Smelting and Refining Company por el maltrato laboral al que los sometía.

La industrialización trajo como consecuencia la migración de miles de personas en busca de mejores condiciones de vida, salarios más elevados y acceso a los servicios públicos que proporcionaban las urbes; el flujo poblacional principalmente se dio en la Ciudad de México, Guadalajara y Monterrey. El apoyo económico al campo solo tenía la finalidad de aumentar la producción agrícola de alimentos para sostener a las ciudades, y la producción de algunos productos como el algodón con el propósito de exportarla; y con esto conseguir mayores divisas para la compra de maquinaria que agilizará el proceso de producción.

En 1946 se da por terminada la era del PRM, para iniciar la del Partido de la Revolución Institucional (PRI), con la diferencia de que este ya no contempla al sector militar como parte integrante del mismo.

Terminado el sexenio de Ávila Camacho, inicia el de Miguel Alemán Valdés, quien fue el primer presidente del partido de estado que tuvo como profesión la abogacía. Alemán siguió con la línea de industrialización del país, es durante su mandato que surgen empresas, como la Constructora Ingenieros Civiles Asociados (ICA) con Bernardo Quintana a la cabeza. Otro empresario que resalta es Emilio Azcárraga, quien aprovechó la innovación que significó la televisión, que dicho sea de paso, se convirtió

en un medio de comunicación masiva que reorganizó la vida en los hogares, marcando muchas veces las formas de pensar, hablar y consumir.

2.2.3 Miguel Alemán Valdés

El presidente Alemán impulsa con más ahínco la centralización de los recursos económicos y políticos en el gobierno federal, organiza las finanzas del mismo por medio de la creación de la Ley Sobre Planificación General de la República, Planes Sexenales, la Ley para el Control de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal y surge la Comisión Nacional de Inversiones con la tarea de coordinar la política económica de los organismos y empresas paraestatales. Estos instrumentos jurídicos buscan determinar la producción, distribución de ciertos artículos, racionamiento de las materias primas, restricciones a la importación y exportación, así como el control de precios y tarifas, con la finalidad de limitar al sector privado y subordinar a los estados y municipios al gobierno central, los poderes de la Unión, legislativo y judicial, se hayan debilitados frente a la creciente figura del presidente.

Siguiendo con la misma estrategia en 1946 surge la Secretaria de Recursos Hidráulicos que refuerza la administración central sobre el agua. En 1948 crea el Impuesto sobre Ingresos Mercantiles que establece un impuesto general en ese ramo en todo el país. Esto permitió la concentración de rentas en manos del poder ejecutivo, y el despojo de fuentes tributarias a las otras entidades federativas. El hecho de que los estados y municipios fueran más pobres impuso en el ámbito político un muro de contención para los opositores al gobierno, principalmente a los caciques. En este mismo sentido implementó una nueva legislación electoral que quitó a las autoridades locales la organización del proceso ciudadano, que ahora también se concentraba en el centro.

Estas medidas provocaron reacciones de los estados más ricos, como eran Veracruz, Baja California, Nuevo León, Jalisco, México, entre otros.

Esta etapa se encuentra reflejada en distintas obras literarias como el *Laberinto de la Soledad* de Octavio Paz, *Las Batallas en el desierto* de José Emilio Pacheco, *La Tragicomedia* de José Agustín, entre otros, que ilustran la forma en la que vivía la

población en México. Por ejemplo este último título muestra como las familias mexicanas en las ciudades tienen acceso a servicios públicos, incluido el teléfono, a grandes centros comerciales donde pueden adquirir electrodomésticos General Electric, como lavadoras, refrigeradores y por supuesto televisiones, prendas de vestir que están de moda en el extranjero, adquisición de automóviles y otros artículos de consumo que son producto del crecimiento económico en las urbes. Resalta que en este periodo se construyó nuestra Ciudad Universitaria.

La transformación del país no era uniforme, por el contrario se acentuaron las diferencias en la distribución del ingreso, el campo se rezagó, mientras que en las ciudades a pesar de los beneficios de los que fueron parte gran número de sus habitantes, la migración hacia las mismas de la población rural, provocó la concentración de personas que buscaban alcanzar los aportes de las urbes, los cuales no fueron suficientes, provocando que se comenzaran a formar cinturones de pobreza alrededor, ejemplo claro de este fenómeno son Ciudad Nezahualcoyotl y Chimalhuacan. A pesar de esto la sociedad marginada era predominantemente rural.

Sobre la redistribución del ingreso durante el Estado de Bienestar el gobierno implementó medidas para buscar que hubiese equilibrio, dos de estas fueron el alza de salarios y la reforma fiscal para allegarse de contribuciones, aunque siguiendo a Pablo González Casanova dicha estrategia no fue funcional ya que: el salario real promedio para 1960 era 6% menor que en 1940; el salario mínimo agrícola de 1960-61 disminuyó en un 45% respecto de 1938-1939; en cambio la productividad general aumentó en un 120%, mientras que la agrícola en un 100%, y el grado de explotación de la mano de obra creció en un 134%. El aumento en los salarios y prestaciones que preconizan en esta etapa solo aportaron beneficios a trabajadores urbanos ligados a ramas de la producción como la electricidad o el petróleo.¹⁷

La reforma fiscal tampoco logró su cometido debido a que cuando se realizaron los cambios legales, en primer lugar fueron moderados, y en segundo lugar sus efectos recayeron sobre los grupos de ingresos menores fijos. Por lo que la recaudación fue ínfima.

¹⁷ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *Op. Cit.*, p 165.

El fin del mandato de Alemán fue en medio de varios conflictos tanto con las clases bajas por la marginación, corrupción y charrismo, como con los estados y empresarios que estaban en contra el intervencionismo de Estado. Estos problemas los heredó el nuevo primer jefe Adolfo Ruiz Cortines, quien se impuso a Lombardo Toledano candidato del Partido Popular, con la adhesión del Partido Comunista y el Obrero-Campesino.

2.2.4 Adolfo Ruiz Cortines

Por un lado la oposición al sistema tributario que centralizó los ingresos en el gobierno federal; las reformas para el control de recursos naturales, como el agua, regulación que no fue acatada por empresas que continuaron haciendo uso sin límites del agua del subsuelo, tal fue el caso de los agricultores de la Costa de Hermosillo o los industriales de Monterrey que se negaron a colocar medidores en los pozos de extracción creando su propio sistema de abasto de agua.

Con respeto al sector de obreros y campesinos, se produjeron movimientos importantes, que en un primer momento buscaban mejoras salariales, que pronto se tornaron en exigencias por democracia sindical, así como la continuación del reparto de tierra, que exigieron campesinos principalmente del norte, occidente y centro del país.

La lucha obrera logro replegar al sindicalismo charro, eligiendo a sus propios líderes. Los maestros, principalmente los de la Ciudad de México, telégrafos y ferrocarriles, fueron los sectores con mayor activismo. La independencia que había logrado al democratizar algunos sindicatos no duró mucho, debido a que fueron reprimidos. El hecho más conocido es el de los ferrocarrileros, quienes eligieron como representante a Demetrio Vallejo. En 1959 el gobierno intervino militarmente el sindicato, encarcelando a sus principales líderes, entre ellos Vallejo, e imponiendo nuevamente una dirección charra.

El presidente Ruiz Cortines al mismo tiempo que reprimía presentaba una cara democrática, por ejemplo incluye en la constitución el derecho de la mujer al voto; disuelve varios latifundios como el de Cananea para repartirlos entre algunos campesinos; inicia campañas de salud para el control de enfermedades como la malaria y para la protección de la niñez; impone un control de precios de artículos de consumo

popular; continua con la construcción de carreteras e impulsa lo que se llamó “la marcha hacia el mar”, poniendo atención en las zonas costeras descuidadas, por lo que se construyen puertos.

Así mismo es en este sexenio que se crea el fraccionamiento denominado “Satélite”, aunado a la construcción de la autopista México-Querétaro y a la apertura de grandes tiendas departamentales como Sears, Woolworth y Comercial Mexicana. Estos componentes forman parte de la expansión urbana. Cabe mencionar que lo anterior benefició a las urbes, pero particularmente a un sector de la clase alta.

A pesar de la política económica y social que se llevó a cabo durante el Estado Benefactor, y de las estadísticas oficiales que pretendieron mostrar a nuestro país como incluyente, democrático y en proceso de desarrollo, el Estado de Bienestar no logró abatir la desigualdad de la distribución de la riqueza, del ingreso, de la cultura y en general entre clases. El fenómeno del marginalismo es también parte de este periodo, y en un país como México, con su heterogeneidad cultural, gran parte de la población mexicana quedó excluida de la “modernidad” y el “desarrollo”. Contrario a esto la nación se dividió drásticamente, ya que mientras algunos sectores realmente mejoraron sus condiciones de vida, accediendo a servicios públicos, mejores salarios, etc., otra parte del pueblo vivió bajo el colonialismo que los mismos caciques mexicanos les imponían, a través del dominio y la explotación.

Los grupos indígenas fueron (aunque a mi parecer siguen siendo, con las variantes que ha provocado la rebelión de muchos de ellos), sobre quienes principalmente recayó la marginación, discriminación y las formas dictatoriales con las que una raza se imponía sobre otra, con la especificidad que fue dentro del mismo país del cual eran originarios los dominados y dominadores. Y a pesar de que se difunda la idea de que los pueblos indígenas consiguen a través de la súplica y ayuda de los organismos gubernamentales algunas mejoras para su comunidad, lo cierto es que no pocas comunidades indígenas jamás han dejado de luchar y organizarse bajo sus normas y tradiciones para defender su tierra, cultura y en general su vida. El tema de la resistencia indígena lo expondré mayormente en los capítulos siguientes.

Pablo González Casanova al referirse al colonialismo interno hace mención del “Centro Rector” o “Metrópoli”, en las cuales se encuentran por ejemplo San Cristóbal

de las Casas, Tlaxiaco, Huachinango, Mitla, etc., en las que se ejerce un monopolio sobre el comercio y el crédito indígena con “relaciones de intercambio” desfavorables para las comunidades, lo cual las descapitaliza permanentemente, así mismo esto provoca el aislamiento de los pueblos indios, respecto de cualquier otro centro o mercado.¹⁸

Ligado a las desigualdades en el desarrollo durante el Estado de Bienestar, están las estadísticas sobre educación, acceso a mejores condiciones laborales e ingreso, a pesar del impulso que se dio a estos rubros las cifras muestran que de 1940 a 1960, la estrategia no funcionó de manera equilibrada.

En materia de educación resalta que en la ciudad la población alfabeta comprendía al 76% de esta, mientras que en el campo solo al 42%, esto se traduce a que más del 50% de la población rural era analfabeta. Por lo que hace a la mejora laboral en 1964 la población económicamente activa era de 13 216 000 individuos, de los cuales 6 909 000 eran campesinos y sólo el 1.9% estaban agremiados, mientras que sectores como los pertenecientes a la industria eléctrica, el 90% se encontraba agremiado.

Los ideólogos del gobierno, formularon planes económicos para el crecimiento del país, empero menciona González Casanova:

El nivel de razonamiento político en materia de desarrollo es tan bajo, su fundamentación en la realidad social tan precaria, que la consideración de los elementos que hemos analizado hasta ahora resulta suficiente para demostrar cómo están anulados en su base misma los diseños económicos de desarrollo a que estamos acostumbrados, y cómo las decisiones políticas reales, operantes, necesariamente eliminan el tipo de decisiones técnicas que suponen esos planes, programas y proyectos, en que se calcula todo, salvo la estructura social y política en que van a operar.¹⁹

Los economistas que plantearon el desarrollo del país ligado a la redistribución del ingreso, no tomaron en cuenta en primer término: la realidad económica y social del

¹⁸ *Ibidem*, p 105.

¹⁹ GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *Op. Cit.*, p 163.

país, en segundo lugar las consecuencias para el sistema económico capitalista, haciendo no viable por medios pacíficos lograr esta redistribución que iría contra el sistema mismo, por lo que políticamente existiría oposición por parte de la clase que fuese trastocada en sus intereses y, en tercer lugar el análisis que hicieron fue focalizado, es decir no tomaron en cuenta las condiciones económicas internacionales y las repercusiones que los cambios en está provocaron en nuestro país.

Terminado el mandato de Ruiz Cortines fue sustituido por Adolfo López Mateos, quien asumió el cargo cuando el país padecía severos problemas económicos y políticos. Económicamente México tenía un déficit en la balanza comercial, debido a que las compras al exterior superaban sus ventas. Como medida estableció un sistema aduanal con el que estableció un sistema de tarifas altas, permisos de importación y precios oficiales para algunos productos, con el fin de estimular la industrialización.

2.2.5 Adolfo López Mateos

Siguiendo con este sistema proteccionista en 1960 nacionalizó la industria eléctrica, que hasta entonces era controlada por empresas extranjeras. En salud se creó la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (ISSFAM), así mismo se construyó el Centro Hospitalario 20 de Noviembre. También se dictó la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, el decreto del derecho del obrero al reparto de utilidades y al aguinaldo, además impulsó la creación de unidades habitacionales como la Unidad Independencia. Estas medidas fortalecieron a los trabajadores regulados por el apartado “B” del artículo 123 de la Constitución.

Por otro lado se modernizaron los aeropuertos y las vías de comunicación, como fue la inversión en el Ferrocarril Chihuahua-Pacífico que conectó al norte del país con la costa del pacífico; sumado a la infraestructura impulsada desde 1930, el territorio nacional podía recorrerse vía terrestre de Chiapas a Chihuahua. Por lo que hace a la agricultura, en este sexenio el campo llegó a producir de manera considerable, al grado de que por primera vez casi se alcanzó autosuficiencia alimenticia. Durante este régimen se crearon el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INPI). En educación y promoción de la cultura surgió la

Comisión Nacional de los Libros de Texto (CONALITEG), los museos de Antropología e Historia, el de Arte Moderno y el de Ciencias Naturales.

Aunado a esto el presidente López Mateos declaró que su gobierno sería de izquierda, siguiendo dicho precepto se mantuvo independiente de la política de aislamiento de Estados Unidos contra Cuba, país que recién había logrado su independencia. También dio asilo político a extranjeros que huían de las dictaduras de sus países de origen.

La actitud adoptada por el gobierno, provocó descontento en el sector empresarial que vieron reducido su campo de acción. Los empresarios se agruparon en la defensa de sus intereses, creando el Consejo Mexicano de Hombres de Negocios (CMHN), una organización que pronto ejercería gran influencia económica y política en nuestro país. Ese consejo se sumó a los organismos empresariales más antiguos como la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO), Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), además de las Instituciones de seguros, casas de bolsa. La cúpula general de dichas organizaciones se concentraría en 1975 en el Consejo Coordinador Empresarial (CCE);²⁰ así mismo la iglesia se opuso, ya que creía se alentaba el comunismo. Estados Unidos también estaba inconforme con la posición que el gobierno de México tomó con respecto al régimen de Castro.

A pesar de la posición favorable que asumió el presidente López Mateos con respecto a Cuba y otros países de América Latina que luchaban por su independencia o en contra de las dictaduras; el impulsó a la cultura; el respeto a los derechos laborales y la creación de infraestructura, su mandato estuvo marcado por la represión que a través de sus cuerpos policíacos ejerció hacia grupos sociales que discrepan con su gobierno o que luchaban por mejores condiciones de vida.

Desde el inicio de su sexenio la mano dura del presidente estuvo presente. En 1959 encarceló a estudiantes, obreros, maestros y ferrocarrileros en la cárcel de Lecumberri. Estos acusados del delito de disolución social, debido a que habían alterado la paz

²⁰ ESCALANTE GONZALBO, Pablo (*Et. Al.*). *Op. Cit.*, p 274.

pública. Otro suceso fue el asesinato de Rubén Jaramillo y su familia. Jaramillo era detractor del gobierno y su lucha pretendía acabar con las relaciones de explotación que acaecían sobre el pueblo de México.

Cabe resaltar que el ex presidente Cárdenas creó el Movimiento de Liberación Nacional, con miras a concentrar en este a los distintos sectores que se oponían al presidente López Mateos.

El país no estaba en calma al término del período de López Mateos, quien fue sucedido en el cargo por Gustavo Díaz Ordaz, cuyo mandato estuvo basado en el uso del aparato represor para socavar cualquier expresión contraria a su gobierno.

2.2.6 Gustavo Díaz Ordaz

El descontento era generalizado, distintos sectores de la población se comenzaron a organizar contra los malos gobiernos que representaban los presidentes y gabinetes del PRI. Uno de estos fue el movimiento de médicos del IMSS, ISSSTE y otros hospitales que iniciaron una huelga pidiendo mejores condiciones laborales y de infraestructura para la atención de la salud de la población. Otro suceso importante de mencionar fue el asalto al Cuartel Madera; el 23 de septiembre de 1965 un grupo de combatientes encabezados por el profesor rural Arturo Gámiz García, atacaron el Cuartel militar, siendo ocho de ellos masacrados por los soldados. La acción era parte de la lucha contra el capitalismo, por libertad y justicia que fueron la bandera de resistencia que enarbolaban.

Díaz Ordaz aprobó la adhesión de México a las Convenciones de Ginebra sobre el mar territorial, plataforma continental y conservación de la fauna marítima; la adjudicación de 9 millas de aguas territoriales y tres millas de zona exclusiva de pesca, así como el Tratado de Tlatelolco, del que surgiría el Organismo para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina, y la organización para la celebración de los juegos olímpicos de los cuales era cede nuestro país. Más a pesar de la imagen de democracia que intentaba reflejar hacia el exterior, al interior el país se colapsaba.

Cabe mencionar que nuestra patria no era la única en la que había movimientos insurrectos. En 1967 en el mundo se llevan a cabo luchas en contra de los regímenes militares, contra las dictaduras, en busca de democracia y libertad, sobre todo en contra

del sistema económico de explotación. China inicia la “Gran Revolución Cultural”; en Grecia son reprimidos los militantes comunistas; en este mismo año es asesinado el comandante Ernesto “Che” Guevara en Bolivia. En 1968 los revolucionarios en Vietnam ponían en jaque a Estados Unidos, expulsándolos en 1970; en Francia se inicia un movimiento estudiantil en apoyo a Vietnam, que después sería por la liberación de los presos políticos y en contra del capitalismo, este suceso se extendió a gran parte de la población francesa, inclusive los obreros tomaron las fábricas y declararon una huelga general; destaca también el asesinato de Martín Luther King, lo cual desató diversas revueltas por parte del pueblo negro.

En México como consecuencia de la represión policiaca ejercida contra estudiantes durante una manifestación en conmemoración de la Revolución Cubana, el 27 de julio de 1968 alumnos de la UNAM toman las preparatorias 1, 2 y 3 como respuesta a la agresión de la policía, dos días después el ejército invade las instalaciones universitarias, destruyendo con una *bazooka* la puerta de la preparatoria de San Ildelfonso, de lo cual decenas de estudiantes resultaron heridos y detenidos. Derivado de estos hechos se organiza el Consejo General de Huelga que elaboró un pliego petitorio con el cual exigían la libertad de los presos políticos, la derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal, los cuales tipificaban los delitos de disolución social, se contempla la desaparición de los granaderos y castigo para los agresores. Durante los meses de agosto y septiembre se llevan a cabo diversas movilizaciones como la del Museo de Antropología al zócalo, de la cual resultaron desalojados los manifestantes que ocupaban la plaza central; la heroica resistencia de los estudiantes de Instituto Politécnico Nacional ante la ocupación del ejército del Casco de Santo Tomás.

El 12 de octubre serían inaugurados en la Ciudad de México los XIX Juegos Olímpicos, por lo que el presidente Ordaz tenía urgencia por aplastar las insurrecciones impulsadas por los estudiantes. Es así que el día 2 de octubre se encontraban reunidos miles de estudiantes en la Plaza de la Tres Culturas, Tlatelolco, con el único delito de exigir democracia y libertad de expresión, cuando por medio de infiltrados tuvo inicio la masacre de miles de estudiantes, la detención de los sobrevivientes que fueron llevados a Lecumberri, al campo militar número uno y la desaparición de un sinnúmero de los manifestantes.

Como consecuencia de la represión hacia las luchas abiertas se fortalecen y conforman grupos guerrilleros, principalmente al interior de la República. Dentro de estos grupos se encontraban los encabezados por Lucio Cabañas y Genaro Vázquez.

El control del Estado sobre los medios de comunicación se evidenció en este sexenio, ya que las noticias que se transmitían por las diversas fuentes informativas eran tergiversadas; el ejemplo más ilustrativo recae sobre Jacobo Zabludovsky quien se encargaba de emitir las notas que le eran enviadas desde gobernación; el mismo Jacobo en 1998 diría que estaban sometidos a una estricta vigilancia por parte de las autoridades, “estaban empeñadas en que en ninguno de los medios se diera una información que ellos consideraran excesiva. Nos reducían a nuestra mínima expresión”.²¹

Paradójicamente este período está comprendido en lo que se llamó el “milagro mexicano” y la época del “desarrollo estabilizador”, en la cual creció la tasa anual del producto Interno bruto y la inflación bajó. Hubo fomento al desarrollo económico de México, aunque siguiendo la misma línea de sus predecesores sólo beneficio a una parte muy reducida de la población.

El que siguió al mandato de Díaz Ordaz, fue Luis Echeverría Álvarez, personaje al que se le adjudica la autoría intelectual de la matanza de 1968.

2.2.7 Luis Echeverría Álvarez

El sexenio echeverrista está delineado por puntos fundamentales como el crecimiento demográfico, la reorganización de la administración pública, la guerra sucia y la recesión económica de Estados Unidos.

Durante 1930 a 1970 la población en México había alcanzado índices de crecimiento muy altos, esto debido a la disminución de la mortalidad infantil y descubrimientos médicos como la penicilina, esto propició que en 1974 se creara la Ley de Población y se impulsara la campaña bajo el lema “la familia pequeña vive mejor”, que difundía entre la población la planificación familiar. Con estas medidas se logró bajar el crecimiento poblacional. Cabe señalar que mientras la población disminuía lo que aumentó fue la circulación de automóviles que en 1930 eran 63 000 llegando en

²¹ GARCÍA HERNÁNDEZ, Arturo. “Nunca creí que hubiera conjura comunista en 68: Zabludovsky”. *La Jornada*, México, 28 de septiembre de 1998.

1970 a 1 200 000. La telefonía de 88 000 usuarios en 1940, incrementaron a 859 000 en 1970. De igual forma el consumo de aparatos electrodomésticos como refrigeradores, lavadores, televisiones, radios, etc., que fueron adquiridos principalmente en los hogares urbanos²². Hirsch menciona que “el automóvil como bien de consumo de masas puede ser considerado, en cierto modo, el producto clave de esta época”, haciendo referencia al Estado Benefactor o fordista.²³

En cuanto a la administración pública bajo el mandato de Echeverría tuvo lugar la creación de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como diversas leyes y organismos que tienen como finalidad la reestructuración de la administración federal. En 1970 se dictó la Ley para el Control de Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal, con la cual se buscó centralizar el control sobre las inversiones y adquisiciones estatales; por el contrario surgen institutos tendientes a la descentralización como fueron el Instituto del Fomento Nacional para la Vivienda (INFONAVIT) y el Fondo Nacional de Protección al Consumo de los trabajadores (FONACOT), con los cuales se pretendía disminuir el impacto sobre el sector obrero de la inflación; surge el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). También se estableció la Ley sobre Inveniones y Marcas; se fomentó la pesca y el turismo por medio de la destinación de recursos a las zonas costeras, además el presidente emitió un Decreto sobre el establecimiento de maquiladoras en la zona fronteriza de México, en colaboración con Estados Unidos.

Por lo que hace al campo se dictó la Ley de la Reforma Agraria, creando la Secretaría del mismo nombre, esto aparejado a la Ley General del Crédito Rural.

Cabe mencionar que en este sexenio tuvo a bien nacer la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y el proyecto de los Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH's) de la UNAM, y se fundó la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea; así mismo en materia internacional nuestro país se adhirió a la convención de la UNESCO sobre la conservación del Patrimonio Nacional.

Otro de los puntos fundamentales es que Echeverría encabezó bajo su gobierno la llamada “guerra sucia”, que consistió en el asesinato, encarcelamiento, tortura y

²² GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *Op Cit.*, p 230.

²³ HIRSCH, Joachim. *Estado Nacional de Competencia*. UAM, México, 2001, p 108.

desaparición de miles de mexicanos que se oponían al régimen, aunque estas tácticas se venían practicando en anteriores mandatos como el de Díaz Ordaz siendo Echeverría secretario de gobernación.

A pesar de los intentos de Luis Echeverría de apaciguar y atraer a diversos grupos disidentes a través de amnistías o la destinación de recursos, como fue el caso de la industria cinematográfica, para limar asperezas con los artistas e intelectuales, las acciones no tuvieron eco. En ese mismo orden el gobierno echeverrista adoptó internacionalmente una posición de solidaridad y apoyo con los gobiernos de Cuba, encabezado por Fidel Castro y de Chile con Salvador Allende a la cabeza, abrió las fronteras de México para recibir a miles de exiliados por las dictaduras de Argentina, Uruguay y Chile después del golpe de Estado. Resulta paradójico en tanto que al interior de nuestro país se reprimió a los sectores urbanos y campesinos que luchaban con banderas similares a las de los exiliados que eran acogidos por el gobierno mexicano.

El sector obrero continuaba descontento por la imposición de charros en los sindicatos, por lo que organizaban huelgas que eran sofocadas por el gobierno. Los estudiantes que desde tiempo atrás venían resistiendo contra la imposición del gobierno priísta, fueron fuertemente golpeados. Uno de los episodios más conocidos es el llamado “halconazo”, que tuvo lugar el 10 de junio de 1971 durante una manifestación estudiantil en la Ciudad de México en apoyo a los estudiantes de Monterrey. La protesta fue reprimida con el grupo paramilitar que se denominaban “Halcones”, de esta acción arbitraria resultaron estudiantes asesinados, encarcelados y desaparecidos.

Como otra forma de lucha se conformaron diversos grupos guerrilleros armados que operaban en la clandestinidad debido a que las manifestaciones abiertas eran brutalmente reprimidas. Las organizaciones que tuvieron más presencia en el periodo de Echeverría fueron la “Liga 23 de Septiembre”, que adopta como nombre la fecha del ataque al cuartel Madera. La Liga fue un movimiento marxista leninista que tenía presencia en Guadalajara, Monterrey y la Ciudad de México y estaba conformada por la unión de distintos grupos de izquierda. Esta organización fue desarticulada por el gobierno por medio de la violencia física.

Otros movimientos fueron los encabezados por Lucio Cabañas y Genáro Vázquez, que luchaban desde Guerrero, un estado en el que la población vivía en paupérrimas condiciones. Lucio Cabañas impulsó la organización política llamada el “Partido de los Pobres”, que en principio se organizó para acabar con los caciques de la región de la Costa Grande, Guerrero, aunque posteriormente se definió abanderando la lucha de clases como principal objetivo. El Partido de los Pobres fue atacado por el ejército federal y a pesar de conseguir algunas victorias, en 1974 fueron asesinados y desaparecidos muchos de sus miembros, incluido Lucio Cabañas.²⁴ Mientras Genáro Vázquez quien fuera líder sindical del magisterio guerrerense y que combatía las políticas oficialistas, en 1966 estuvo preso en Lecumberri, al salir de la cárcel se interna en la Sierra de Guerrero para combatir desde la clandestinidad. Murió en 1972 en un accidente automovilístico, provocado por el acoso de los soldados del ejército.

Como consecuencia de los ataques a los movimientos sociales, Rosario Ibarra de Piedra fundó el Comité Eureka. Doña Rosario sufrió la desaparición de su hijo Jesús Piedra Ibarra, y desde entonces encabezó una lucha contra la impunidad, exigiendo la presentación de los desaparecidos “vivos se los llevaron, vivos los queremos”. Eureka ha denunciado desde la época de 1970 al 2001, la desaparición de 557 personas relacionadas con crímenes de Estado.²⁵

A pesar del Convenio de la OEA sobre terrorismo y revisión del sistema penal interno en cuanto a los delitos de disolución social, propiciado por los sucesos represivos de finales de 1960, el gobierno mexicano continuó utilizándolos para enfrentar a la población disidente. Es hasta 2001 que bajo el gobierno de Vicente Fox se crea la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP). En 2002 Luis Echeverría fue citado para declarar por dicha fiscalía sobre las matanzas ocurridas en 1968 y 1971, y a pesar de que en 2006 un juez federal ordenó su arresto por los sucesos de 1968, en ese mismo año fue absuelto, argumentando que el delito había prescrito. No obstante el Comité Eureka y el Comité del 68, principalmente, prosiguieron legalmente, consiguiendo que en noviembre de 2006 el Magistrado Ricardo Paredes del Segundo Tribunal Unitario de Primer Circuito de Procesos Penales decretara auto de formal prisión contra Luis Echeverría por el delito de genocidio

²⁴ MONTEMAYOR, Carlos. *Guerra en el Paraíso*. Diana, México, 1991, p. 330.

²⁵ Comité Eureka. “Los Encontraremos”. Lista de expedientes de personas desaparecidas. En www.eureka.org.mx

cometido contra estudiantes en 1968 y 1971, pero el ex presidente nuevamente escapó a la justicia, consiguiendo la suspensión definitiva del auto que le concedió un tribunal federal.

Es así que hasta la fecha los crímenes cometidos durante finales de 1960 y la década de 1970, no han sido resueltos, ni se han deslindado responsabilidades para que sean castigados los culpables.

El último punto, se refiere a la rescisión de Estados Unidos y el impactó que tuvo sobre la economía mexicana. Cabe mencionar que la crisis económica fue mundial debido a que el modelo económico emergente del capitalismo comenzaba a desplomarse. La crisis económica en México fue provocada además de los factores externos, por la mala administración del gobierno echeverrista. El país tuvo un déficit en las finanzas públicas, debido al endeudamiento con Estados Unidos, en particular con el FMI, y aunado a la emisión de grandes cantidades de papel moneda sin valor, lo cual derivó en la devaluación del peso mexicano, llegando a final de su sexenio a que el tipo de cambio fuera 20 pesos por dólar. Por otro lado con el argumento de sostener los empleos el gobierno invirtió en la compra de empresas que estaban al borde de la quiebra.

En medio de la crisis asumió el poder José López Portillo. Es importante mencionar que en las elecciones de 1976, de los partidos registrados solo el Revolucionario Institucional tuvo candidato. El PCM quien no contaba con registro oficial como partido lanzó a Valentín Campa como candidato, quien obtuvo un millón de votos aun sin tener validez legal, esto evidenció la incongruencia de la “democracia” electoral. Esta situación propició que en 1977 se hiciera una reforma electoral, la cual presidía Jesús Reyes Heróles, con la cual se pretendió incluir en las contiendas electorales a partidos minoritarios de izquierda. La reforma consistió en establecer el sistema de representación proporcional, la elección de diputados de forma uninominal o plurinominal.

2.2.8 José López Portillo y Pacheco

Al tomar posesión como presidente López Portillo, asumió un discurso conciliatorio, en el cual llamaba a los distintos sectores, por un lado a los empresarios que estaban

renuentes en invertir en México y los sectores populares que combatían desde diversos frentes contra el gobierno, a hacer una tregua para lograr el crecimiento del país. Propuso un proyecto de gobierno dividido en tres etapas, la primera sería de recuperación, la segunda de consolidación y la tercera de crecimiento.²⁶

Durante los dos primeros años del mandato lópezportillista la debacle económica seguía en curso, hasta que en 1978 se descubrieron grandes yacimientos de petróleo principalmente en Campeche. El presidente se vanagloriaba diciendo que “México, país de contrastes, ha estado acostumbrado a administrar carencias y crisis. Ahora con el petróleo, tenemos que acostumbrarnos a administrar la abundancia... Soy la última oportunidad de la Revolución”.²⁷ Para administrar la “abundancia” recurrió a préstamos extranjeros para invertir en infraestructura para PEMEX; aunados a la deuda adquirida por su antecesor la deuda pública creció 30 veces, en 1960 era de 1 900 millones de dólares elevándose a 59 000 millones de dólares en 1982.²⁸ El endeudamiento, no fue una particularidad de nuestro país, en general los países llamados tercermundistas, principalmente los de América Latina se encontraban en situaciones similares, y el crecimiento de la deuda se debió al aumento de intereses a nivel mundial, que hizo impagable la misma. De igual forma los países deudores fueron obligados a adquirir los compromisos impuestos por el FMI, acerca del debilitamiento del sector paraestatal, reducción del gasto social, así como la disminución a los salarios de los trabajadores, y que en México tanto Echeverría como López Portillo, habían asumido a cambio del financiamiento. Estos cambios fueron implementados con mayor rapidez y voracidad a partir de Miguel de la Madrid, y por supuesto de Carlos Salinas de Gortari.

Aparejado al descubrimiento petrolero en México, tuvo lugar la Guerra del Yom Kipur, en la cual los países árabes suspendieron la venta de petróleo a Estados Unidos y Europa Occidental, debido al apoyo que prestaron a Israel. Por lo que nuestro país se colocó como el primer exportador de crudo. Este suceso provocó que el Producto Interno Bruto se elevara 8% anual y mientras que el desempleo según cifras oficiales se redujo en un 50%.

²⁶ LÓPEZ PORTILLO, José. En el video *El presidente apostador. Discurso presidencial del 1 de diciembre de 1976*. Colección México Siglo XXI, Clío, México, 1998.

²⁷ *Ibidem*

²⁸ ESCALANTE GONZALBO, Pablo (*Et. Al.*) Op. Cit., p 281.

La administración de los recursos durante el sexenio de López Portillo se caracterizó por el mal manejo de los mismos. La apuesta por el petróleo fracasó, debido a que el precio de este disminuyó, lo cual dejó nuevamente al país sumido en una crisis mucho más grave que la de finales de 1970. Para 1981 México estaba en quiebra, y más allá de un plan emergente para asumir el caos económico, los inversionistas, especuladores e incluso pequeños ahorradores retiraron su dinero del país, agudizando la situación. El peso al que el presidente había jurado defender como “perro” fue devaluado en un 400%, de 28.50 a 46 pesos por dólar, llegando a colocarse el tipo de cambio en 70 pesos por dólar. López Portillo culpó a los banqueros del hundimiento del país, por lo que en 1982 nacionalizó la banca y decretó el control de cambios, con lo que lejos de aminorar la crisis provocó el descontento de las clases altas, sobre todo sentó las bases para lo que en la década los noventa sería el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) que nuevamente dejó en la ruina a gran parte de los mexicanos.

Otro de los errores que provocaron la caída económica, fueron el robustecimiento de la burocracia durante este periodo, además de la corrupción y enriquecimiento de la clase política. Este sexenio se caracterizó por el despilfarro del presupuesto por parte de los gobernantes y su séquito, además del nepotismo y amiguismo que el presidente fomentó.

Existen varios ejemplos que ilustran lo anterior. Uno de ellos ocurrió durante la visita del Papa Juan Pablo II a México, el cual acudió a la residencia de los Pinos exclusivamente a ver a la madre del presidente, con lo cual violentó la constitución al no respetar la laicidad que establece. Otro penoso acontecimiento fue que la esposa del presidente asumió la política cultural, inclusive conformó la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México con la finalidad de tocar el piano acompañada por la misma. Margarita López Portillo fue impuesta como directora de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación en la cual provocó estragos y el declive del mismo organismo. También el hoy extinto maestro de la Facultad de Derecho de la UNAM, Guillermo López Portillo fue convertido en presidente del Instituto Nacional del Deporte.

No debe pasar por alto otro personaje íntimo amigo del presidente, quien también fue partícipe de la repartición de las finanzas del país, Arturo Durazo Moreno alias “el negro Durazo”, quien fue colocado como director del Departamento de Policías y

Tránsito del Distrito Federal, nombrado General de División sin haber estado en el Ejército y Doctor *Honoris Causa* del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal sin haber tenido ninguna clase de estudios o práctica jurídica. Durazo fue especialista en la tortura denominada “el tehuacanazo”, entre otras que ordenaba ejecutar. Además se benefició escandalosamente de las finanzas públicas al grado de hacerse construir una casa a la que se conoce como “El Partenón”, en la cual el baño fue tapizado con centenarios de oro.²⁹

El descontento con el gobierno de López Portillo era generalizado, no solo los sectores antagónicos que seguían luchando, sino los empresarios y muchos priístas quienes utilizando la reforma electoral impulsada por Heróles, fomentaron la oposición partidista con la finalidad de quitarle poder al partido de Estado y al presidente.

Cabe mencionar que en el ámbito jurídico se hicieron modificaciones a la constitución agregando el precepto social del derecho al trabajo digno. Se dictó la Ley de Coordinación Fiscal la cual era obligatoria para la administración pública y de concertación para las entidades con lo que se buscó que estas últimas cedieran parte de su autonomía financiera a cambio de recursos provenientes del centro. En este mismo sentido se creó el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que recaía sobre el consumo. Siguiendo con el control demográfico iniciado por Echeverría, creó el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Así mismo se crearon proyectos de desarrollo como la Alianza para la Producción, el Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, el Sistema Alimentario Mexicano y el Plan Global de Desarrollo, todos fracasaron.³⁰

En política internacional en este periodo hubo reconocimiento por parte del gobierno mexicano a los mandatos revolucionarios de Cuba y Nicaragua, por lo cual Estados Unidos no veía a México con buenos ojos; también comenzó relaciones diplomáticas con España enviando como embajador a España al ex presidente Díaz Ordaz; en 1979 dio todas las facilidades para el recorrido de Juan Pablo II, con lo que después de muchos años hubo acercamiento con la iglesia católica; y propuso ante la ONU el Plan Mundial de Recursos Energéticos.

²⁹ LÓPEZ PORTILLO, José. *Op. Cit.*

³⁰ MARGADANT, Guillermo. *Op. Cit.*, p. 178.

En este periodo se desarrollaron las condiciones para el derrumbe del Estado Social. México al igual que otros países “tercermundistas” entró con retraso a la crisis del capitalismo, la cual se inició en los setentas en los países desarrollados. Así mismo también sufre el desmoronamiento ideológico que sustenta el Estado Nación.

Por consiguiente es necesario exponer las causas fundamentales que condujeron a la desaparición del Estado Benefactor y a la crisis del Estado Nación, que están presentes hasta la fecha, esto aparejado a la nueva reestructuración del capitalismo por medio del sistema económico neoliberal, tema que me ocupa en el siguiente apartado.

2.3. Crisis del Estado Nación y reestructuración neoliberal.

*En la época moderna el Estado
Nacional es un castillo de naipes frente al
viento neoliberal. SCI Marcos, Siete piezas
Sueltas del Rompecabezas mundial*

El capitalismo está determinado por constantes crisis y reestructuraciones que forman parte de su ciclo económico y que son necesarias para su propia “evolución”. El principio que sustenta al capitalismo es la acumulación de capital, para lo cual se vale de la explotación, con la que se apropia del trabajo excedente del obrero que no teniendo más que su capacidad de trabajo se alquila a los dueños de los medios de producción. El modo de explotación capitalista en cada época se ha caracterizado por el estancamiento del modelo de acumulación de capital, que conlleva en si mismo la disminución de la rentabilidad, esta condición económica deriva en una crisis, aunque es importante resaltar que estas rescisiones y reestructuraciones del capitalismo no solo dependen de los procesos económicos, sino que aparejados a estos se desenvuelven factores políticos, sociales y culturales.

Es así que tras la debacle económica de los treintas, la salida emergente que representó el Estado keynesiano para las potencias obedeció al temor que tenían a la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS). Durante la época del Estado Benefactor, este se fortaleció creando instituciones sociales y sobre todo controlando el proceso de producción, aunado a esto se concretó la formación del bloque socialista, que significó la principal competencia y freno para el desarrollo normal del capitalismo.

Este período se desarrolló en medio de constantes guerras por el dominio del territorio. La expansión del comunismo se puede ubicar principalmente después de la segunda guerra mundial, mayormente en Europa, por lo que se inició una nueva batalla, la denominada guerra fría que se libró entre el campo socialista y el capitalismo. De esta guerra resultó vencido el bloque socialista, y con esto comenzó el desmoronamiento del principal obstáculo que se interponía a los dueños del capital para controlar el mundo.

En los años setentas una nueva crisis económica se generó en el seno de los países desarrollados, quienes buscaron reestructurarse volviendo a los principios del liberalismo salvaje. Esta reorganización estuvo determinada en mayor medida por los siguientes factores: el comienzo del desmoronamiento del bloque socialista que concluyó en 1991 con la caída del Muro de Berlín y la desaparición de la URSS; el posicionamiento de Japón y Europa Occidental en detrimento del poderío Estadounidense; las ansias de revalorización del capital y la revolución tecnológica.

En el nuevo orden mundial el Estado benefactor ya no tiene cabida, resulta innecesario y obsoleto, por lo cual debe desaparecer, junto con todas las instituciones sociales que creó. Para el buen funcionamiento del nuevo modo de acumulación es indispensable que el Estado se debilite, desregulándose en los ámbitos económicos, jurídicos, políticos, sociales y culturales, solo conservando el papel de policía de la sociedad en el que el objetivo ya no es salvaguardar el bien común, sino la defensa de sus nuevos amos: el capital internacional, representado por las empresas transnacionales.

El neoliberalismo es el modelo con el cual el capitalismo busca salir de la crisis que está vigente hasta la fecha. Este ha ido evolucionando pasando por distintas fases que corresponden a las estrategias del capital transnacional para dismantelar a los Estados Nacionales, acabar con las resistencias y apoderarse de las riquezas estratégicas del mundo.³¹

Estas fórmulas se aplican de distintas formas, dependiendo de la zona a la cual estén dirigidas, las zonas a las que me refiero son principalmente tres: la primera esta integrada por unas cuantas ciudades, en las que se concentran la capacidad tecnológica y

³¹ GARRIDO, Luis Javier. "Notas sobre el discurso neoliberal". *Rebeldía* núm. 30, Artez Gráficas, México, mayo de 2005, p 14.

científica, el poder financiero y político; la segunda tiene una importancia vital, debido a que en esta se encuentran los recursos naturales y reservas energéticas; la tercera esta destinada para la conformación de macro-regiones productivas, esta zona se caracteriza por la eliminación de derechos en materia laboral y fiscal, así como por sus condiciones geográficas que permiten que el traslado de mercancías sea más rápido³². La segunda y tercera zona se pueden encontrar en una misma región o país, este el caso de algunos países latinoamericanos.

Las Estrategias que se anotan arriba y que han servido al capital para reestablecerse han sido fundamentalmente: la reorganización del capital, abriendo mercados y destruyendo las antiguas relaciones de producción integrándolas al modo de producción capitalista; el proceso de flexibilización de las relaciones laborales, con los cuales se agudiza la explotación, utilizando nuevos modelos productivos como son el toyotismo y la producción en línea,³³ generándose una nueva división del trabajo internacional. Como consecuencia de lo anterior, la pérdida de las conquistas de los trabajadores, como son la seguridad social, prestaciones, salarios, desregulación jurídica que implica la desaparición de contratos colectivos y sindicatos, y medios de defensa como lo eran las huelgas, que pierden su significado ante la volatilidad de las empresas transnacionales; los avances científicos como son la biotecnología, informática, genética, etc., que han acelerado el proceso de producción, arrojando a miles de trabajadores a las calles, en calidad de desempleados o inmigrantes.

Lo anterior ataca los principios del Estado Nacional, los cuales al diluirse facilitan la globalización capitalista. Este proceso de desregulación del Estado no es uniforme, sino que adquiere características propias dependiendo de la zona que se trate. A continuación de manera breve se hará referencia a dichas zonas:

Estados Unidos pertenece a la primera zona y es cuna del nuevo sistema económico global. Bajo el régimen de Richard Nixon se suprimió el sistema Breton Woods, mientras Ronald Reagan encabezó el embate contra los Estados Nacionales, y aunque contradictorio al mismo tiempo fortalece el Estado Norteamericano en algunos aspectos,

³² RODRÍGUEZ, Sergio. *Op. Cit.*, p 16.

³³ Toyotismo y producción en línea: desplazaron al fordismo, plantean la idea de trabajo flexible, aumento de la productividad a través de la gestión y organización (*just in time*) y el trabajo combinado que supera a la mecanización e individualización del trabajador, elemento característico del proceso de cadena fordista. En www.es.encarta.msn.com

prueba de ello es que cierra sus fronteras para evitar la fuerza de trabajo inmigrante, protege su mercado interno y da subsidios a la producción, principalmente a la industria armamentista, con la cual se fortifica militarmente para repeler el ataque de otros países e invadir distintas naciones, utilizando a la Organización del Tratado del Atlántico (OTAN) con la finalidad de acaparar sus recursos naturales. Es ampliamente conocido el discurso antiterrorista que utiliza este gobierno para intentar legitimar el intervencionismo que impone a otros países.³⁴

En cuanto al proceso de desregulación en Estados Unidos, este se refleja principalmente en los sistemas de salud y educación a los cuales se les ha reducido el presupuesto, así como la insuficiencia y disminución de recursos para solventar el seguro de desempleo.

Otras consecuencias desfavorables que ha traído el sistema liberal al país del norte por la crisis económica mundial es la migración de miles de extranjeros que entran ilegalmente a este país en busca de mejores condiciones de vida, y lo que en una época derivó en el crecimiento de la economía estadounidense que provenía de los obreros que proporcionaban mano de obra barata, ahora se ha salido de control, ya que hay un excedente de fuerza de trabajo.

El continente europeo ilustra el proceso de integración económica que consiste en la creación de: una zona preferencial de comercio, una zona de libre de comercio, la unión aduanera, un mercado común, la unión monetaria y económica para lograr la integración económica completa que culminó en lo que se conoce como la Unión europea. El desarrollo del sistema global que debilitó a los Estados nacionales, tiene como antecedente el ascenso al poder en Inglaterra de Margaret Thatcher quien inició en su país la privatización de sectores estratégicos como la minería, además del decaimiento del bloque socialista, en Rusia el impulso de la Perestroika, en Alemania la caída del Muro y otros países como Polonia la llegada de personajes como Lech Walesa que suprimieron el sistema social.³⁵

La desreglamentación en Europa ha sido encaminada principalmente a la flexibilización de las relaciones laborales. La migración es otra consecuencia del

³⁴ GARRIDO, Luis Javier. *Op. Cit.*, p 15.

³⁵ RODRÍGUEZ, Sergio. *Op. Cit.*, p15.

sistema global, miles de “sin papeles” principalmente provenientes de África, dejan sus países de origen para trasladarse a Europa en busca de subsistir, se emplean con salarios muy bajos y sin ninguna prestación, debido a su situación como ilegales.

Así mismo la educación en diversas naciones de la comunidad europea ha sufrido reformas por medio del Acuerdo General del Comercio de Servicios y Espacio Europeo de Enseñanza Superior con el cual se pretende acabar con financiamiento público, por considerarlo contrario al comercio de servicios.

En Asia los países más representativos del neoliberalismo son Japón y China, este último a pesar de mantener un régimen socialista. En este país primero los procesos productivos se han acelerado, esto se debe a la creación de tecnología por medio de la cual han abaratado sus costos logrando con esto insertarse en el mercado mundial para la distribución de sus mercancías.

Mientras que China aprovecha la concentración de la mitad de la población mundial, sometiéndola a condiciones inhumanas por medio de la explotación, siendo el país con la mano de obra más barata en el mundo, obteniendo con esto la reducción de los costos de producción debido a lo cual pueden ofrecer mercancías a muy bajo costo, invadiendo todo el planeta con productos baratos, la mayoría de ellos de pésima calidad, además utilizan el plagio, ya que imitan productos de origen de diversas partes del mundo.

Por lo que hace al continente africano, la mayoría de los países son utilizados para el saqueo de los recursos naturales; la mayoría de la población se encuentra en condiciones paupérrimas y mueren miles por enfermedades curables o por inanición, para el capitalismo no son necesarios, motivo por el cual los ha condenado a desaparecer junto con sus diferencias y cultura.

El desarrollo del neoliberalismo en América Latina ha tenido consecuencias desastrosas en tanto que por medio de la presión que ejerce Estados Unidos a través del FMI, BM, OMC, etc., han logrado que los países latinoamericanos obtengan préstamos adquiriendo deudas impagables, con lo cual los someten a cumplir compromisos que son ejecutados por los gobernantes al servicio del capital.

La distribución de la riqueza en las naciones latinoamericanas se caracteriza por la concentración del ingreso en la burguesía nacional y extranjera, que se han beneficiado

de la flexibilización de las normas que permiten que los procesos productivos arrojen mayores ganancias, esto basado en la sobreexplotación obrera y campesina, el despojo masivo de tierras, lo cual genera la insurrección de dichos sectores, misma que es socavada por medio de la violencia, lo anterior se refleja en casi toda América Latina.

Por último el proceso que se lleva a cabo en América del Norte, que está englobado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), firmado entre Estados Unidos, Canadá y México, busca una integración económica que inicia con este tratado al acordar una zona de libre comercio, con la cual México no se ha beneficiado, por el contrario los productos nacionales se han depreciado, debido a la competencia desleal entre los países firmantes del TLCAN. Uno de los sectores que ha sido más afectado, ha sido el agropecuario, debido a las constantes trabas fitosanitarias que establece Estados Unidos contra nuestros productos, recientemente al chile y al jitomate, mientras inunda nuestro mercado con los suyos, ocasionando que nuestro país dependa alimenticiamente de la importación.³⁶

La eliminación de aranceles ha sido por parte de México, en tanto que el país del norte no respeta lo establecido acerca del trato nacional a nuestros bienes. Por supuesto por lo que hace al sector energético mexicano es el único que cumple con lo convenido, es preciso referirme a la embestida contra PEMEX, que además de ser explotada ilegalmente por el capital privado y la petroquímica secundaria ya está totalmente en manos de este. El sector financiero se encuentra al servicio de los inversionistas extranjeros y nacionales, sin que el Estado imponga medidas que protejan la economía nacional, incluso especulan con los ahorros de los trabajadores que manejan los bancos por medio de las AFORES. En el siguiente capítulo ahondaré sobre el Tratado de Libre Comercio, ya que es parte de la desregulación del Estado.

Cabe mencionar al actor principal en esta etapa: las empresas transnacionales, quienes se posicionan como dueños del mundo, creando grandes monopolios, con la nueva modalidad de relaciones laborales internacionales, con gran inestabilidad en el empleo y mayormente flexibles, es decir con menores salarios, inexistentes prestaciones y políticas ambientales a conveniencia, esto apoyado por organismos como la OIT. Algunas de estas empresas son Wal Mart, Nike, Coca-Cola, Kimberly Clark, General

³⁶ En www.senado.gob.mx/gace.php?sesion=2008/06/25/1&documento=91.

Motors, Bimbo, Grupo Carso, entre muchas otras, que acaparan el mercado internacional, aplastando al comercio interno, principalmente a los pequeños y medianos empresarios.³⁷

En conclusión, el neoliberalismo en su nueva guerra de conquista opera destruyendo y despoblando naciones enteras y por otro lado reconstruyendo y ordenando las mismas naciones para abrir nuevos mercados y modernizar los existentes. Esta destrucción incluye la sociedad misma, a la cual intentan hegemonizar, al sistema jurídico y político, y por supuesto a la historia y la cultura. Las consecuencias que este sistema ha dejado a su paso son: la concentración de la riqueza en manos de unos cuantos y la distribución de la pobreza que recae sobre la mayoría; la globalización de la explotación, que es más brutal que nunca, en la cual hay un excedente de humanos; la migración hacia otros países o urbes de millones de personas que se enfrentan al desprecio, explotación, pérdida de identidad y represión por buscar, ya no mejores condiciones de vida, sino su supervivencia; el control del mundo en manos de las empresas trasnacionales, medios de comunicación y crimen organizado, que muchas veces son los mismos; la represión por parte del Estado hacia todo aquél que se oponga o estorbe a los fines del sistema de acumulación, el ejemplo más claro es la guerra contra el terrorismo; el dominio del capital financiero sobre el Estado Nación que yace agonizando, en el cual los políticos modernos son gerentes de las grandes tiendas en las que se convirtieron los países; la resistencia que se niega a desaparecer y se rebela contra la homogeneidad que quiere imponer el capitalismo.³⁸

Con lo anterior quedan expuestas las bases y condiciones generales en las que se desarrolla el neoliberalismo a nivel mundial, a continuación expongo el proceso de este sistema en nuestro país.

2.4. La tecnocracia. De Miguel de la Madrid a Calderón

Se ha expuesto de manera general la crisis del Estado Nación y la reestructuración neoliberal a nivel mundial, este proceso en México se desenvuelve a partir del sexenio de Miguel de la Madrid y continúa con el actual mandatario Felipe Calderón Hinojosa. En este punto lo que interesa desarrollar son los cambios más relevantes en la estructura

³⁷ KLEIN, Naomi. *No logo*. Paidós, España, 2005, pp 128, 287-290, 425.

³⁸ *Vid.* Subcomandante Insurgente Marcos. *Op. Cit.*

económica, jurídica, política y social que han tenido lugar en nuestro país y que constituyen la desregulación del Estado mexicano para insertarse en el nuevo sistema global. Para el estudio de lo anterior el presente trabajo se basa mayormente en investigaciones de José Agustín Ramírez y Luis Aboites Aguilar, así como en fuentes hemerográficas e información de páginas web gubernamentales oficialistas y sitios que cuentan con la colaboración de profesionales e intelectuales de gran prestigio.³⁹

El cambio de la ideología nacionalista revolucionaria y conservadora que sostenían los gobernantes desde Cárdenas a López Portillo, quedó rebasada y fue suprimida por los nuevos políticos liberales representados por los llamados tecnócratas,⁴⁰ que surgieron en el seno del mismo PRI, y los cuales tienen como función principal socavar al Estado Populista. Es decir hacer un Estado débil con medidas que si bien son producto de las presiones externas, son ejecutadas desde el interior por los políticos nacionales al servicio del capital extranjero.

A continuación se desarrollaran estas ideas a través de los gobiernos que comprenden la llamada tecnocracia a partir de los años ochentas al dos mil ocho.

2.4.1 Miguel de la Madrid Hurtado

Con Miguel de la Madrid comienza la embestida contra el Estado Benefactor, por medio de las políticas económicas y sociales puestas en marcha durante su gobierno, algunos sucesos que marcan el cambio para la conjugación del neoliberalismo son las siguientes.

Cuando el nuevo presidente asumió el cargo, el país atravesaba por una severa crisis económica. Como medida para amortizar la economía el FMI internacional otorgó nuevos préstamos a nuestro país, esto condicionado al cumplimiento de los lineamientos dictados por este organismo. Lo anterior acrecentó la deuda externa la cual era ya excesiva.

³⁹ Para el desarrollo y análisis de los períodos presidenciales mencionados he retomado datos duros de diversas fuentes. Cfr. RAMÍREZ, José Agustín. *La tragicomedia Mexicana 3. La vida en México de 1982 a 1994*. Planeta, México, 2007. ABOITES, Luis. *Op. Cit.*

⁴⁰ Tecnocracia: El término se deriva de los vocablos griegos tecnos ("técnica") y kratos ("fuerza", "dominio" o "poder"). "Tecnocracia" significa literalmente "gobierno de los técnicos"; la tecnocracia es el gobierno llevado por un técnico o especialista en alguna materia de economía, administración, etcétera, que ejerce su cargo público con tendencia a hallar soluciones apegadas a la técnica o técnicamente eficaces por encima de otras consideraciones ideológicas, políticas o sociales. En www.wordreference.com/definicion/tecnocracia

Desde el inicio del sexenio de Miguel De la Madrid de manera abierta en diversos discursos manifestó que el papel del Estado debía modificarse, que ahora debía ser mediador y no interventor en la economía, lo cual fue puesto en práctica.

De las medidas que reflejan el debilitamiento del Estado son las privatizaciones, que estaban contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, elaborado por el equipo salinista. El plan establecía la privatización de 1,115 empresas estatales, entre estas las compañías automovilísticas Vehículos Automotores Mexicanos y Renault, cuyas deudas fueron absorbidas por el gobierno, que después las vendió limpias a compañías francesas a precios irrisorios. Este mismo procedimiento de adquirir las deudas de las empresas paraestatales para después enajenarlas a bajos costos, fue la política delamadrilista con respecto a las privatizaciones. Cabe mencionar la reprivatización del sistema financiero; primero en 1982 se regresan el 34 por ciento de las acciones a sus antiguos propietarios y se indemnizó a los expropiados por medio de bonos pagaderos a partir de 1986, por la cantidad de 100 mil millones de pesos, más 40 millones de pago de intereses; en 1984 se creó el Reglamento de Banca, Instituciones de Crédito, Aseguradoras e Instituciones de Finanzas, con el cual las actividades financieras eran controladas desde la bolsa, sin pasar por los bancos. Esto benefició a los dueños de las casas de bolsa como Inverlat de los hermanos Eduardo y Agustín Legorreta, no así a la mayoría de los pequeños inversionistas mexicanos que compraron acciones con los ahorros de toda su vida y que en 1987, debido al colapso de la economía en unos momentos perdieron todo su dinero.

Tal como lo estima el proyecto neoliberal el colimense flexibilizó las relaciones laborales, generándose alzas insignificantes a los salarios de los obreros, elevándose la tasa de desempleo e incrementándose la migración y el comercio ambulante en el país, ejemplo de lo anterior es que debido a la “modernización” de la industria automovilística para 1986 habían sido despedidos 25 mil obreros de este ramo. Los trabajadores se encontraron desprotegidos en tanto que los líderes sindicales, si bien al principio del sexenio se oponían al régimen, solo buscaban mantener sus privilegios, y al tener resguardados sus intereses se alineaban nuevamente a las políticas del gobierno.

Las huelgas estaban prácticamente prohibidas, ya que De la Madrid amenazó con requisar o privatizar las empresas que paralizaran sus actividades como medio de presión para exigir mejores condiciones laborales, muestra de esto fue lo sucedido con

la Compañía de Luz y Fuerza que fue requisada y declarada inexistente su huelga, Aeroméxico que fue declarada en quiebra como medio para despedir a los trabajadores inconformes. Mientras la industria nacional decaía quienes se favorecieron fueron los dueños del capital extranjero, principalmente el de Estados Unidos que controlaba la industria maquiladora, la automovilística, la de alimentos procesados, y dominaba casi por completo el mercado de las medicinas, productos de limpieza, el vestido, entre otros. Además se extendió la compra de bienes raíces en zonas de dominio exclusivo de la nación, en especial en las costas que fueron convertidas en centros turísticos.

Los empresarios nacionales también sacaron provecho en este sexenio, empresas como Televisa, Cervecería Moctezuma, Bimbo, Ingenieros Civiles y Asociados, etc., acrecentaron su capital impresionantemente, un puñado de personas entre los que destacan Carlos Slim, Bernardo García Sada, Emilio Azcárraga y Miguel Alemán Valdés acumularon inmensas fortunas, mientras que la mayoría de la población se encontraba en la miseria.

La liberalización de la economía exigida por los organismos internacionales se logró a través de la eliminación de aranceles para la importación de productos extranjeros, así como desaparición del control para la inversión del exterior en nuestro país. Prueba de lo anterior es que en 1986 México se adhiere al Acuerdo General Sobre Aranceles (GATT), a cambio de esto le conceden la reestructuración de la deuda, la extensión del plazo para cubrir la misma y acceso a más créditos otorgados por el FMI.

La economía nacional se fue a pique, afectando en particular a los sectores populares entre estos los obreros, campesinos y en general a la gente de escasos recursos. Contrario al discurso demagógico en los programas del presidente en los que prometía mejores niveles de vida para la población, los precios comenzaron a dispararse, principalmente los de la gasolina, los servicios como el teléfono, la energía eléctrica, el agua y el correo, este último llegó a tener un incremento de mil seiscientos por ciento; diversos productos comenzaron a escasear y al igual que los 300 productos supuestamente controlados, aunque después fueron liberados, estuvieron sujetos a los precios que de manera subjetiva fijaban los comerciantes que se aprovecharon del caos económico, es así que el producto de mayor consumo como lo es la tortilla le fue retirado el subsidio, llegando a costar 600 pesos el kilo; los gravámenes al consumo se incrementaron pasando del 10 al 15 por ciento, al igual que otros impuestos como el

Impuesto Sobre la Renta y la tenencia; los incrementos se llevaron a cabo año con año, y fueron cada vez más agresivos para las familias mexicanas, sumado a esto el gasto social fue disminuido, estos recortes se dictaron desde la Secretaria de Programación y Presupuesto la cual estaba presidida por Carlos Salinas de Gortari.

Las reformas a la educación es uno de los rubros, que se encuentran dentro de los compromisos con el FMI, fue uno de los sectores que recibían menos presupuesto, a pesar de los rezagos en esta materia a nivel nacional, no había escuelas, y las que existían estaban en condiciones deplorables, los salarios de los profesores eran miserables y para 1986 solo el 20 por ciento de los jóvenes tenía acceso a las escuelas de educación superior. A pesar de la precariedad de la educación en ese mismo año el rector Jorge Carpizo hizo aprobar por el Consejo Universitario reformas a la legislación de la UNAM con las cuales subió las cuotas de inscripción, exámenes extraordinarios y servicios, esto generó descontento en gran parte de la población universitaria, motivo por el cual se inició una huelga en la que se proponía exigir mayor presupuesto al gobierno para la universidad, realizar un Congreso con el cual se buscaba democratizar a la universidad. La presión de los estudiantes logró echar abajo las reformas, aunque el congreso universitario, no obtuvo los resultados que se habían planteado, además desafortunadamente algunos de los “líderes” estudiantiles fueron cooptados por el Partido de la Revolución Democrática, lo cual fue capitalizado por los medios de comunicación para desvirtuar al movimiento.

Una de las consecuencias del sistema global se refleja en el deterioro al medio ambiente. Durante los ochentas en México la degradación de los bosques, el agua y el aire alcanzaron cifras alarmantes, al grado de que en 1988 en la Ciudad de México amanecían pájaros muertos por causa del smog. Las medidas que tomó el gobierno para la solución del problema de la contaminación fueron crear la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), aprobar la Ley de Protección al Ambiente, que después fue sustituida por la Ley General de Equilibrio Ecológico, en las cuales se regulaban las actividades de las empresas, por medio de mecanismos de vigilancia y la exigencia de instalaciones con equipos anticontaminantes, más en la práctica no fueron aplicadas debido a que afectaban los intereses de los empresarios; los inspectores eran sobornados para otorgar las acreditaciones a las industrias que no cumplían con los requisitos marcados en la Ley. Esta falta de interés del gobierno por el problema de la

contaminación derivó en la organización de la sociedad civil en grupos de defensa del ambiente, dentro de estos destaca el Grupo de los Cien al cual pertenecía el reconocido escritor Homero Aridjis.

El retroceso del sistema político mexicano, también se ve reflejado en la nueva posición del gobierno frente a la iglesia. Las relaciones entre el clero y el Estado se reanudaron con López Portillo quien recibió al Papa Juan Pablo II en los Pinos. La cúpula del episcopado secundó las políticas durante este sexenio, en el que proliferó la teología de la liberación encabezada por el obispo de Cuernavaca Sergio Méndez Arceó, con la participación de otros curas como Samuel Ruiz en Chiapas, Arturo Lona en Puebla, Sergio Obeso en Veracruz, etc. Cuando Méndez Arceó deja el cargo es sustituido por Jesús Posadas Ocampo que impulsó una lucha encarnizada contra los llamados curas de izquierda. Este es el inicio de la intervención cada vez más abierta de la iglesia católica en los asuntos políticos del país.

El tema de la corrupción es otro punto que interesa a los propulsores del neoliberalismo, es condición necesaria que desaparezca, principalmente en los niveles bajos, para evitar fugas de capital. La mayoría de los gobiernos de América Latina se han caracterizado por ser corruptos. México es un claro ejemplo, ya que los gobernantes se han enriquecido ilegítimamente con el erario público. Miguel de la Madrid que tenía a cuestas la malversación de fondos hecha por López Portillo, formuló una gran campaña anticorrupción destinando miles de pesos para promoverla, así mismo se dictó la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la que se prohibía el nepotismo, tan bien ejercido por López Portillo. La realidad se tradujo en que el gobierno del ex presidente de la Madrid ha sido uno de los que más ha saqueado al país, ya sea por medio de los altos salarios que percibieron los funcionarios públicos, así como por las llamadas “cajas chicas” que tenían los servidores públicos, incluso el mismo presidente que se benefició de los recursos de Banrural. Ligada a la corrupción, está el narcotráfico el cual se creció en nuestro país, muchas veces coludido con el gobierno, ya sea porque participaban activamente con este o porque permitían que operaran libremente a cambio de fuertes cantidades de dinero.

La conducción de la política internacional de nuestro país también estuvo sujeta a los mandatos del país del norte. A pesar de la dependencia con esta nación, México propició la formación del grupo Contadora integrado por Venezuela, Panamá, y

Colombia, con esto se intentaba frenar las acciones de Estados Unidos que atentaban contra la soberanía. Recordemos que este último intervino en muchos países de América Latina, promoviendo golpes de Estado contra gobiernos de izquierda, tal fue el caso de Nicaragua. El desacato de México fue severamente castigado, por medio del congreso estadounidense se dictó la ley Simpson-Mazzoli con la cual se buscaba deportar a miles de migrantes mexicanos, que regresarían en busca de trabajo al país que ya contaba con millones de desempleados. Otro medio de presión se ejerció a través de la baja del precio del gas, el subsidio al campo norteamericano, la restricción a la entrada de productos mexicanos y disminución de la importación de productos como la carne. Al final el gobierno delamadrilista volvió a alinearse con el FMI y Estados Unidos.

El pueblo mexicano vivía en la precariedad, motivo por el cual se generaron diversas resistencias por todo el país. Los grupos armados eran fuertemente vigilados y reprimidos, al igual que otros grupos como los maestros, estudiantes, obreros, campesinos etc. Así mismo la vía partidista comenzó a romper con el monismo del PRI, ya que el PAN tomó fuerza sobre todo debido a que los sectores empresariales mostraron afinidad con éste.

Al final del mandato de Miguel de la Madrid, ocurre una escisión en el PRI, esta crea el Frente Democrático Nacional encabezado por Cuauhtémoc Cárdenas, quien lanza su candidatura para las elecciones presidenciales que se realizaron en 1988. El proceso electoral fue a todas luces fraudulento, resultando “vencedor” Carlos Salinas de Gortari. Desacreditado y en medio de una crisis de legitimidad accedió al poder, y de inmediato puso en marcha de manera más abierta y brutal que su antecesor el proyecto neoliberal. Salinas abrió la herida más grande al Estado Benefactor en México, puso fin a las políticas sociales implementadas en las décadas de 1930 a 1970, así como a las conquistas obreras y campesinas ganadas con la revolución de 1917.

2.4.2 Carlos Salinas de Gortari

El periodo presidencial de Salinas de Gortari es el reflejo más claro de la desregulación del Estado mexicano. El presidente asumió una posición servil ante el gobierno de los Estados Unidos y los organismos internacionales principalmente ante el FMI y el BM, esto a pesar de las políticas económicas restrictivas y represivas en contra de nuestro país, cabe mencionar que el país del norte contrario a las exigencias de apertura de las

fronteras mexicanas para la circulación de mercancías, impuso a México impuestos compensatorios al acero, decretó el embargo atunero, estableció trabas fitosanitarias a los productos nacionales y sobre todo ejerció una brutal violencia contra los indocumentados que ingresaban a su territorio.

Las medidas que esquematizan el proceso de desregulación del Estado en el salinismo son principalmente:

La firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Desde 1990 Salinas viajaba constantemente a Washington para reunirse con su homólogo George Bush, con la finalidad de proponer la firma de acuerdos sobre el libre comercio entre Estados Unidos, Canadá y México, lo cual sería el inicio de la integración económica entre dichos países. Como antesala para el cumplimiento de las condiciones que exigía el país del norte, el Congreso de la Unión aprobó reformas a diversas leyes de protección industrial, de marcas, patentes y las que regulaban la inversión extranjera, eliminando el proteccionismo que había del Estado hacia la industria nacional y paraestatal, así como las restricciones al capital extranjero, por ejemplo hubo conversión de más de 50 productos de la petroquímica básica en secundarios, esto para que el capital extranjero pudiera acceder “legalmente” a estos, así mismo permitió que una empresa de origen estadounidense perforara pozos petroleros en la sonda de Campeche, violando las disposiciones constitucionales al respecto. Estados Unidos impuso una serie de modificaciones al Tratado como condición para firmarlo, estas dejaron en desventaja a nuestro país. Algunos de los cambios que tuvo que aceptar México fueron en cuanto a la apertura de las áreas estratégicas, como son Petróleos Mexicanos y el sector energético. Otras concesiones que hizo el gobierno fueron en cuanto al trato de productos agrícolas como el azúcar, cítricos y vegetales.

El TLC después denominado TLCAN, fue ratificado en 1993, entrando en vigor el primero de enero de 1994. El estudio sobre este punto lo abordo en los siguientes capítulos de manera más minuciosa y enfocado al tema medular de este trabajo.

El día en que el TLC entró en vigor, salió a la luz pública el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) predominantemente indígena, con base en el artículo 39 constitucional y a través de la Declaración de la Selva Lacandona declaró la guerra al Ejército Mexicano y pidió la deposición de Salinas de Gortari. Miles de indígenas se

concentraron en diversos puntos de Chiapas, cubiertos con pasamontañas o paliacates con la finalidad de que los vieran, tras más de 500 años de represión, explotación, despojo, desprecio y olvido. La respuesta del gobierno al alzamiento indígena fue enviar a miles de soldados a las zonas ocupadas por el EZLN, asesinando y encarcelando a los soldados y simpatizantes zapatistas.

El pueblo de México se concentró en la llamada Sociedad Civil que exigió el alto al fuego, y se dirigió a Chiapas para brindar apoyo a las comunidades en resistencia. A petición de la misma sociedad civil se iniciaron los diálogos de la catedral que se dio entre Manuel Camacho Solís que representaba al gobierno, Samuel Ruiz como mediador e indígenas mandatados por sus pueblos. Los diálogos se suspenden por el incumplimiento del gobierno de las condiciones mínimas que se habían establecido para entablar conversaciones. En junio de ese mismo año, el EZ lanza una convocatoria para realizar la denominada Convención de Aguascalientes, para dialogar con civiles sin importar su filiación política, raza, credo, edad o sexo y llegar a propuestas de un gobierno de transición y una nueva ley nacional. A partir de aquí las comunidades continuaron construyendo su proceso de autonomía e independencia, alejados de la clase política. El proceso organizativo de las comunidades indígenas zapatistas se abordará con mayor amplitud en el cuarto capítulo del presente trabajo, aclarando que me refiero a las comunidades y no al EZLN, debido a que la función del ejército, como ellos mismos lo manifestaron en el 2003, solo es estar a lado de las comunidades para resguardar su seguridad, no ser parte de las formas en las que se autogobiernan.

La privatización de los bienes de la nación, iniciada por Miguel De la Madrid tuvo continuidad con Salinas, lo cual dio como saldo que para 1993 más de 900 empresas paraestatales fueran desincorporadas. Por la venta de dichas empresas el gobierno captó cerca de 42 millones de dólares, lo cual en primer lugar es una cantidad menor a la que en realidad debió obtener por las enajenaciones, en segundo término gran parte de estos recursos se destinaron al pago de deuda externa y, por último el dinero recabado fue objeto de corrupción, es decir se beneficiaron políticos personalmente, entre ellos Raúl Salinas de Gortari y el propio presidente, en resumen no aportó bienestar para el país y la población.

La estrategia de Salinas para llevar a cabo la venta de las paraestatales fue en algunos casos declararlas en quiebra y asumir las deudas, y en la mayoría asumir de igual forma el déficit para enajenarlas limpias.

En seguida menciono algunas de las empresas que fueron desincorporadas y los empresarios, familias e individuos que se beneficiaron con esta enajenación.

Compañía Mexicana de Aviación fue incorporada al Grupo Xabre, que a su vez se fusionó con Aeroméxico bajo el control de Gerardo de Prevoisin, que después se convirtió en prófugo de la justicia. El gobierno disfrazó el traspaso por medio de la ampliación del capital en la cual quedó como socio minoritario diluyendo su participación. Al mismo tiempo se abrieron nuevas aerolíneas como AVIACSA de Patrocinio González; TAESA del hijo de Carlos Hank González, las dos de pésima calidad y con condiciones deplorables para los trabajadores.

Minera Real del Monte fue vendida a los hermanos Autrey y su Grupo Acero del Norte, dueño de la Casa de Bolsa de México, de Aeromar y de Altos Hornos de México.

Para la privatización de TELMEX primero atacaron al sindicato por medio de la cooptación del líder sindical Francisco Hernández Juárez, que impulsó reformas a más de 50 cláusulas del contrato de los telefonistas, entre las que destaca la reducción de categorías de trabajo de mil a 140. La deuda de teléfonos de México fue absorbida para después enajenarla a Carlos Slim en 442.8 millones de dólares a pesar de que estaba valuada en más de siete mil millones de dólares. Las tarifas aumentaron en un 150 por ciento.

La privatización de la banca, la que aun estaba en manos del Estado, se realizó por medio del Comité de Desincorporación Bancaria que formó cinco paquetes conformados por 18 bancos múltiples, antes saneó las finanzas de los bancos. Se enajenaron Banamex a Roberto Hernández y Alfredo Harp Helú, Bancomer a William Jenkins, Serfin Adrian Sada, entre otros. La reprivatización favoreció a las casas de bolsa que formaron grupos financieros compuestos por aseguradoras, arrendadoras, sociedades de inversión y empresas de factoraje, lo cual creó una banca afín al proyecto neoliberal.

Para la construcción de carreteras recurrió a la iniciativa privada a la cual dio todo tipo de facilidades y la promesa de permitirles cobrar peajes de cinco a diez veces más caras que en Estados Unidos. Las más importantes fueron las Autopistas del sol, México-Toluca, Guadalajara-Chapala. Los presupuestos para la construcción de las carreteras fueron mal calculados, por lo que los excedentes que faltaban los cubrió la federación, aun así las autopistas quedaron en manos de la iniciativa privada.

Venta de medios de difusión entre estos los canales 13 y 7, televisoras estatales, Compañía Operadora de Teatros, Estudios América, etc. Los canales 13 y 7 fueron adquiridos por Ricardo Salinas Pliego vendidos en 645 millones de dólares, los cuales pago en parcialidades, y que según la revista *Proceso*,⁴¹ parte del dinero fue otorgado a Salinas Pliego por Raúl Salinas de Gortari.

El sistema financiero desde el sexenio anterior estaba bajo el control de las casa de valores que trabajaban de manera paralela a la banca. La inversión externa en 1993 creció en casi 100 por ciento, en particular a través de las maquiladoras y el capital especulativo. Los capitales golondrinos llamados así debido a que solo invertían en la Bolsa para obtener ganancias y llevarlas al extranjero, sin que se reflejara en el crecimiento de la producción o en infraestructura, esta práctica denominada “economía casino” la realizaron inversionistas nacionales y extranjeros. Por lo tanto no significó ningún beneficio económico para la nación, por el contrario es una de las principales causas de la crisis de 1994. Por lo que hace a la inversión en la industria maquiladora se expandió rápidamente, ya que se eliminaron trabas al capital extranjero para que se aportara principalmente en el norte del país, de igual manera la inversión en los sectores estratégicos fue aumentando. Lo anterior obedece a los compromisos establecidos con el FMI, y las condiciones que EUA pedía se cumplieran para la firma del TLCAN.

Por lo que hace a la renegociación de la deuda, que en aquellos años el presidente Carlos Salinas, hizo propaganda en cuanto a que pediría una reducción que trajera crecimiento económico para el país, ya que el dinero destinado a la deuda, sería encaminado al gasto social, en realidad se convirtió en una falacia, debido a que si bien la deuda se redujo en un 35 por ciento, también se adquirió un nuevo préstamo con tasas

⁴¹ *Cfr.* MARÍN, Carlos. “Televisión Azteca, lunes 8 de julio: un caso flagrante de engaño y manipulación”. *Proceso*, núm. 1028, México, 13 de julio de 1996, p 34.

de interés muy altas, y lapsos más amplios para el pago, lo cual al final dejó a la nación más endeudada que antes de la renegociación.

La culminación de la desregulación durante el sexenio salinista fueron las reformas al artículo 27 de Constitución Mexicana, con las cuales se termina con el reparto agrario y comienza la privatización del campo. Las antiguas tenencias de la tierra como son la ejidal y comunal ahora pueden ser enajenadas, por lo que los empresarios ahora apegados a derecho se lanzan a despojar a los campesinos comprando grandes extensiones de tierras pagando a los campesinos una miseria por ellas. La producción agrícola no se ha fortalecido, por el contrario, la dependencia de las importaciones de alimentos crece cada vez más, el ejemplo más claro es el precio del maíz que disminuyó un 50 por ciento, además cabe mencionar que los subsidios gubernamentales bajaron. Las consecuencias han sido que el campo ya no sea rentable, por lo que los campesinos migran hacia la ciudad o Estados Unidos, con esto las familias se desintegran, ahora hay poblaciones que solo están habitadas por ancianos, mujeres y niños, o bien son lugares fantasmas en los que ya no reside nadie, mientras que las porciones de tierras adquiridas por el capital privado en su mayoría han sido utilizadas para la construcción de centros comerciales, industrias, edificios, etc., no para la “modernización” de la agricultura. Lo tocante al artículo 27 Constitucional esta reservado para el siguiente capítulo.

La flexibilización laboral es uno de los lineamientos más importantes para la consecución del sistema neoliberal. En México se puso en marcha, los derechos de los trabajadores fueron cercenados, comenzando por los sindicatos y los contratos colectivos de trabajo, la propagación de las relaciones de trabajo eventuales, sin ninguna prestación e inestabilidad en el empleo; el crecimiento de la industria maquiladora en las cuales se paga a destajo y se emplean principalmente mujeres y niños dentro de la línea de producción, sin respetar los derechos mínimos como son las horas de trabajo, aunado a esto la falta de empleo, debido a que muchas empresas cerraron debido a que no podían competir con las grandes industrias importadoras, por lo que hubo un despido masivo de trabajadores, los que conservaron sus empleos lo hacían con salarios muy bajos provocados en parte por la enorme cantidad de parados que existían. La población recurrió al comercio informal para solventar sus gastos, lo cual fue tolerada en aquél

momento por el gobierno, ya que significó una válvula de escape para el problema de desempleo que azoraba a todo el país.

Ante la grave situación en la que se encontraba el país, el gobierno creó el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), cuya finalidad era atender a los grupos marginados mediante recursos destinados a la construcción de obras públicas. A pesar de que se destinaron cerca de 14 billones de pesos a Solidaridad, mientras que todos los Estados y municipios de la República en conjunto recibían 18 billones de pesos, los recursos fueron insuficientes para atender a la gran cantidad de población que se encontraba en la miseria.

Por otro lado las obras que se realizaron fueron de tipo secundario ya que consistían en reparar edificios, instalaciones deportivas o construcción de mercados, los cuales en muchas partes quedaron a medias, los más afortunados obtuvieron servicio de agua, luz y alcantarillado, más esto no resolvió el problema de desempleo y marginación que aquejaba a la gente. Además el manejo de los recursos estuvo plagado de irregularidades y robo por parte de quien los tenía en custodia. Las zonas en las cuales se aplicó el PRONASOL se eligieron selectivamente, convirtiéndose en un factor de cooptación y corrupción, y por supuesto en un gran vehículo electoral. Los recursos de Solidaridad eran destinados principalmente a los Estados y Municipios en los cuales la oposición tenía más simpatizantes, por ejemplo Chalco, Estado de México, en el cual la población votó por otros partidos en las elecciones de 1988.

Con Carlos Salinas de Gortari las diferencias entre ricos y pobres se hicieron aun más grandes y notables. Solo algunos empresarios nacionales y extranjeros lograron acumular enormes sumas de dinero, beneficiándose de las concesiones otorgadas a la iniciativa privada, por ejemplo en el sector turístico, mientras que la mayoría de la población se hizo cada vez más pobre, ya que el Programa de Solidaridad solo fue un paliativo, no un remedio real a la gravedad de la problemática en México. Derivado del despojo a los campesinos y la falta de empleo, se desató la migración masiva del campo a la ciudad o Norteamérica, este último se encontraba en recesión por lo que cerró sus fronteras a los trabajadores inmigrantes, si bien los empleaba, era pagándoles salarios muy castigados, ya que el dólar no significaba grandes ganancias pues el tipo de cambio estaba congelado.

Lo que sí creció fue la delincuencia y el narcotráfico. Mientras que los delincuentes comunes eran encerrados, los grandes capos encontraron protección en el mismo sistema. Como ejemplo de lo anterior sobresalen los nombres de narcos como Felix Gallardo, Héctor “el Güero” Palma y Joaquín “el Chapo” Guzmán, quienes estaban fuertemente ligados a la clase política, en particular al ejército, al igual que Amado Carrillo alías “el Señor de los Cielos” que tenía como abogado a Diego Fernández de Cevallos.

También se propagaron las Organizaciones No Gubernamentales (ONG’s), las cuales asumieron tareas que le correspondían al Estado, en particular lo que se refiere a la defensa de los derechos humanos y el medio ambiente. Las ONG’s recibieron apoyo económico del gobierno a través del (INDESOL), y mientras estas organizaciones se fortalecían, a las instituciones como el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia (DIF) les disminuyeron los recursos. La función que cumplieron las ONG’s fue mantener hacia el exterior una imagen del país incluyente y democrático al impulsar el respeto a los derechos humanos, y hacia dentro ser una válvula de escape social.

Aunque Organizaciones internacionales como Amnistía Internacional constantemente enviaba recomendaciones a México para respetar los derechos fundamentales, lo cual obedecía a la gran cantidad de denuncias contra la autoridad. A inicios de los noventa en nuestro país se habían asesinado a 30 periodistas. En 1991 se crea la Comisión Nacional de Derechos Humanos la cual tiene prohibido intervenir en asuntos políticos, laborales y jurisdiccionales, y su función se restringió a expedir recomendaciones a las autoridades que violaban las garantías de la población. Las organizaciones ecologistas también se expandieron debido al deterioro grave del medio ambiente. Las acciones del gobierno en este sentido se limitaron a poner en marcha el programa “Hoy No Circula” con el que restringían la circulación de vehículos por día, el cual no sirvió ya que se seguían comprando más carros, para poder transportarse el día en el cual no se le permitía circular, lo que ocasionó que ahora las familias no se trasladaban en un solo automóvil, sino en dos. Las ONG’s además de ser un modo de expresión y organización de la sociedad civil, también sirvieron para pasarles responsabilidades que le correspondían al Estado. Así mismo se crearon organizaciones infiltradas por el gobierno para mantener vigiladas y controladas a las independientes.

Durante el mandato de Salinas el grupo de poder que nuevamente volvió a injerir en la vida del país fue el clero. Se reformaron los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 de la Carta Magna que otorgaron el reconocimiento legal a las iglesias; la libertad de la población creyente para practicar su fe; se legalizaron las escuelas religiosas; se abolió la prohibición de establecer ordenes monásticas; se permitieron las manifestaciones de culto fuera de los templos; sujetas al régimen fiscal, podían poseer o administrar bienes, y se les dio personalidad jurídicas, con derecho a votar para los ministros de culto. Esa reforma abrió paso además al restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el Vaticano. Cabe mencionar que propició la expansión de otros cultos como son la Iglesia Universal del Reino de Dios, mejor conocida como “Pare de Sufrir” y el movimiento de los Santos de los últimos Días cuyos miembros son los mormones.

En materia educativa los cambios fueron ideológicos, por medio de la modificación de los programas de estudio, como fue la supresión de la materia de civismo, y de los libros de texto gratuitos los cuales modificaron la historia y elogiaron al presidente en turno. A los maestros por medio del Sindicato de Trabajadores de la Educación se les impuso Elba Esther Gordillo, quien sería una pieza clave para las reformas en esta área, tanto para el socavamiento de los derechos laborales del magisterio, como para la reestructuración de la enseñanza que exige el sistema neoliberal.

También creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) y por medio de este al Fondo para la Cultura y las Artes, a través del cual se otorgaron cuantiosas becas a diversos intelectuales sistémicos, que se encargaban de legitimar las políticas del gobierno, aunque también se beneficiaron antiguos intelectuales considerados de izquierda como Carlos Monsiváis, Elena Poniatowska, entre muchos otros.

En cuanto a los medios de difusión, se ha mencionado que fueron desincorporados los canales 7 y 13, así como diversos canales del interior de la República y estaciones de radio, al igual que la industria cinematográfica que pertenecía al Estado. En este sexenio a diferencia de los anteriores en los que los medios se encargaban de difundir y legitimar la postura del gobierno, los papeles comienzan a cambiar, son ahora las políticas del gobierno las que se empiezan adecuar a los intereses de los dueños de los medios informativos, principalmente de las televisoras Televisa y Tv Azteca, que no solo monopolizan esta área, sino que también son accionistas y propietarios de otras

empresas. Estos representan la ideología capitalista, por lo que buscan moldear al país al sistema económico, es decir gente que compre sus mercancías a cambio de entretenimiento de mala calidad, como son las telenovelas, el fútbol, etc. Bajo el mandato de Salinas se encargaron de solapar las prácticas llevadas a cabo por este, por ejemplo desprestigiar a la oposición ya sea partidista, como sucedió con el PRD y PAN, a los sindicatos, principalmente a los obreros que pedían mejoras de sus condiciones laborales, y en general a los grupos no alineados. Los comunicadores que se atrevían a contrariar a la clase política eran depuestos de su empleo o bien reprimidos, muestra de esto son los asesinatos de diversos periodistas.

Otro punto importante es el reblandecimiento de la hegemonía del partido de Estado, ya que partidos políticos en mayor medida el PRD y el PAN se posicionaron en diversos puestos de elección popular, principalmente en el Congreso de la Unión. A pesar de que los fraudes por parte del PRI no cesaron, tuvo que negociar en particular con el PAN, para aprobar diversas iniciativas en la Cámara de Diputados, entre estas las reformas electorales.

El Partido Acción Nacional estaba dividido, por un lado Manuel Clouthier representaba la oposición contra el PRI, el cual murió en un accidente automovilístico, hecho que grupos afines Clouthier denunciaron que en realidad había sido un asesinato con fines políticos, mientras que Luis H. Álvarez, Diego Fernández de Cevallos y Carlos Medina Plascencia hicieron alianza con el partido de Estado, a cambio de las gubernaturas de algunos Estados, así como la presidencia en el 2000.

El Partido de la Revolución Democrática (PRD) aglutinó a gran parte de la izquierda mexicana, aunque estuvo conformado por ex priistas, como Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo. El gobierno inició una campaña represiva contra los militantes del PRD, que según el mismo partido dejó como saldo 400 asesinados, entre estos Francisco Xavier Ovando Hernández y Román Gil Heraldos, que fenecieron durante el proceso electoral en Michoacán en 1988.

Otros crímenes en este sexenio, fueron los del vicepresidente del Episcopado Mexicano Juan Jesús Posados Ocampo, cuya muerte fue ligada a los narcotraficantes Arellano Felix; Luis Donald Colosio Murrieta, cuyo asesinato no ha sido esclarecido hasta la fecha, pero según hipótesis de la Comisión investigadora del caso fue un crimen

por motivos políticos; Francisco Ruiz Massieu al igual que Colosio, solo hay indicios en la investigación.

Tanto los asesinatos con móviles políticos, como el alzamiento del EZLN, repercutieron en la credibilidad del presidente Salinas, el cual entregó a su sucesor al país inmerso en una severa crisis económica, política y social y con el encargo de realizar las reformas pendientes para la continuación del proyecto neoliberal.

2.4.3 Ernesto Zedillo Ponce de León

Al haber sido asesinado el candidato del PRI Luis Donaldo Colosio, quien ocupó el cargo fue Ernesto Zedillo Ponce de León, economista egresado del Instituto Politécnico Nacional y doctorado en la Universidad de Yale en Estados Unidos, también tecnócrata.

En 1994 asumió la presidencia Zedillo, a pesar de que muchas de las encuestas oficiales favorecían al panista Fernández de Cevallos, lo que dio el triunfo con más del 50% de los votos al priísta, fue el miedo infundido a la población acerca de la inestabilidad que acaecería sobre el país si algún partido de oposición llegaba al poder, uno de los principales factores que le dieron la victoria.

Los cambios en el sistema económico mexicano en detrimento del Estado Nacional, con las consecuentes reformas políticas, jurídicas y sociales que tuvieron lugar durante el sexenio del Doctor Zedillo son a grandes rasgos las siguientes:

La crisis económica de 1994, provocada por la falta de reservas internacionales de nuestro país, ya que en los sexenios de De la Madrid y Salinas entre otras razones, los recursos provenientes de las privatizaciones se invirtieron en el pago de deuda o en la construcción de infraestructura con la finalidad de satisfacer las condiciones impuestas por Estados Unidos para la firma del TLCAN, lo anterior aunado a la inestabilidad política que reinaba en el país, por un lado el alzamiento del EZLN y las muertes sin esclarecer de Colosio y Ruiz Massieu, las consecuencias fueron la devaluación del peso en casi un 100 por ciento, fuga masiva de capitales y endeudamiento de miles de personas que habían adquirido créditos con los bancos y cuyas deudas se habían vuelto impagables. La crisis mexicana repercutió a nivel mundial, esta fue denominada “efecto tequila”, aunque también se le conoce como “el error de diciembre” así nombrado por el

ex presidente Carlos Salinas de Gortari que pretendió adjudicar a las decisiones de la administración de Ernesto Zedillo la responsabilidad de la debacle económica.

Con el gobierno de Ernesto Zedillo, México sufrió un viraje histórico que provocó una década de parálisis, afirma Carlos Salinas de Gortari. Y puntualiza que entre 1995 y 1998 se tomaron decisiones que convirtieron un problema en una crisis “y provocaron la ruina económica y social más grave desde la Revolución de 1910”.⁴²

Para salir de la crisis Estados Unidos aprobó un préstamo de más de veinte mil millones de dólares para nuestro país; este estuvo condicionado a que el gobierno asumiera las deudas incobrables, los pasivos, de los bancos por medio del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), los cuales ascendieron a 552 000 mil millones de dólares en pagares que cubrió el Banco de México. La justificación de Zedillo ante la sociedad para efectuar el rescate bancario fue que serviría para proteger los ahorros de los mexicanos de una posible quiebra bancaria. En tanto culminaban las operaciones para poner en marcha el FOBAPROA el gobierno federal creó el Programa de Capitalización Temporal (PROCAPTE) y la Unidad Coordinadora para el Acuerdo Bancario Empresarial (UCABE) por medio de los cuales se suponía se sanearía el sistema financiero, dentro de las acciones que se realizaron a través de estos organismos fueron el reestructurar las deudas en Unidades de Inversión (Udis) y el crédito por medio de recursos destinados al sector empresarial. El saldo de la crisis fue el desempleo, migración y pobreza para la mayor parte de la población, mientras que el grupo beneficiado fue el empresarial, dejando a México en una posición mucho más dependiente de Estados Unidos y los organismos internacionales.⁴³

A pesar de que a finales de 1995 hubo aparente crecimiento económico del país, en 1998 nuevamente una crisis financiera recayó en México, con la cual se devaluó el peso, y lo más grave la Suprema Corte de Justicia de la Nación falló a favor del anatocismo, a pesar de que miles de mexicanos, entre estos los pertenecientes al grupo el Barzón, fueron afectados por el cobro de intereses sobre intereses que impusieron los bancos.

En 1995 llevo a cabo la desincorporación de Ferrocarriles Nacionales de México, que fue posible debido a las modificaciones hechas al artículo 28 de la Constitución en

⁴² En www.eluniversal.com.mx/nacion/159214.html

⁴³ www.cddhcu.gob.mx/cronica57/contenido/cont2/fobapro1.htm

cuanto a la exclusividad de dominio del Estado sobre los ferrocarriles, lo cual junto con las reformas a la Ley Reglamentaria del Sistema Ferroviario, permitieron la participación de la inversión extranjera en este sector, fueron la antesala de la enajenación de la empresa mexicana. De la venta del sistema ferroviario se beneficiaron las compañías Kansas City, Southern Industries y Transportación Ferroviaria Mexicana, Grupo México, Union Pacific y Grupo Tribasa, quien, posteriormente la vendió a Frisco, filial de Carso. Cabe mencionar que Zedillo al terminar su mandato formó parte de la empresa Union Pacific como miembro del Consejo Ejecutivo.⁴⁴

Siguiendo la línea de sus antecesores el rescate carretero, fue consecuencia de las concesiones hechas por Salinas de Gortari a 52 empresas privadas, entre estas Triturados Basálticos (TRIBASA), Grupo Mexicano de Desarrollo (GDM) e Ingenieros Civiles Asociados (ICA), los cuales obtendrían beneficios por el cobro de peajes. La privatización de las autopistas resultó un fracaso, por lo que en 1997 Ernesto Zedillo las reprivatiza por medio del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC), con BANOBRAS como institución fiduciaria, destinando 58 mil 163 millones de pesos para dicho propósito. A diez años de la creación del FARAC la deuda se ha incrementado llegando a 178 mil 289.3 millones a fines de 2006.⁴⁵

El cambio en el sistema educativo en este sexenio hizo evidente el forjamiento del nuevo aparato ideológico necesario para la producción, ya no se trata de procurar a los miembros de una Nación el acceso a la educación para el fortalecimiento de la misma, sino capacitar mano de obra para que puedan emplearse como técnicos o profesionales tecnificados en las empresas que requieran sus servicios por ínfimos salarios. Con Ernesto Zedillo el gasto que se destinò a la educación por alumno disminuyó durante todo su mandato, mientras el destinado para al pago de intereses de la deuda aumentó.⁴⁶ Las escuelas técnicas como los Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (CECYTEs) proliferaron, al igual que las escuelas privadas entre estas las denominadas “patitos”, debido a la mala calidad de enseñanza que ofrecen a sus

⁴⁴ SANTAMARÍA ARRIBAS, Sara. “Ferrocarriles Nacionales de México: historia de una privatización”. *Cuerpo 8*, núm. 10, España, 25 de octubre de 1999, p 58.

⁴⁵ ZUÑIGA, Juan Antonio. “Más de 100 mil millones, sólo a intereses del rescate carretero”. *La Jornada*, México, 7 de marzo de 2007.

⁴⁶ ZEDILLO, Ernesto. Anexo Estadístico del IV Informe de Gobierno del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León y Criterios Generales de Política Económica, Proyecto de Presupuesto de Egresos para 1999 y Diario Oficial, México, 31 de diciembre de 1998. Elaboraciones para deflactar el gasto federal en intereses y del gasto en intereses por habitante. En www.cddhcu.gob.mx/cronica57/contenido/cont6/manuel

alumnos, dichas instituciones educativas tenían el objetivo de vincular la enseñanza con el sector productivo. El suceso de mayor trascendencia en materia educativa fue el movimiento encabezado por los estudiantes de la UNAM aglutinados en el Consejo General de Huelga (CGH), quienes debido a la imposición de las reformas realizadas por Francisco Barnés aprobadas por el Consejo Universitario, iniciaron una huelga el 20 de abril de 1999 enarbolando 6 puntos que conformaron el pliego petitorio, entre estos la gratuidad de la educación, derogación de las reformas de 1997 y la desvinculación del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL). Las políticas que implementaron las autoridades en la Universidad Nacional obedecen al conjunto de reformas necesarias para el funcionamiento del neoliberalismo. La solución al conflicto estudiantil fue la entrada de la Policía Federal Preventiva a la UNAM y el encarcelamiento de cientos de estudiantes acusados de delitos federales como terrorismo, sedición, daño en propiedad ajena y con la agravante de ser peligrosos sociales. Este punto lo explico con mayor amplitud en el siguiente capítulo.

Aunado a lo anterior están los cambios en las relaciones laborales, lo que se busca es la “eficiencia productiva”, es decir que las trabas que genera la legislación mexicana o la forma de vida de algunos sectores de la sociedad se adecuen a la generación de ganancias, es por esta razón que en este sexenio lo que creció fue el número de empleos en las maquilas, en las cuales se emplean a niños, mujeres y hombres sin ninguna prestación u horario establecido, pagándoles a destajo; también se incrementó la demanda de jóvenes, muchas veces profesionistas, en las empresas transnacionales como Wal Mart, McDonald’s, etc., que los contratan por tiempo determinado, dejándolos en estado de indefensión, sin poder generar antigüedad u otros derechos que la Ley Federal del Trabajo regula. La generación de empleos fue insuficiente, según datos del INEGI se crearon 3.1 millones de plazas mientras que la demanda era de 7.5 millones de personas, así mismo los salarios disminuyeron hasta en un 25 por ciento, mientras que los productos incrementaron sus precios.⁴⁷

En el interior de la República Mexicana fueron más severas las consecuencias, por un lado los indígenas que son obligados a trabajar como jornaleros por menos del

⁴⁷ INEGI. Banco de Indicadores Económicos (BIE). En www.inegi.gob.mx

salario mínimo y en condiciones infrahumanas⁴⁸ y los alrededor de nueve millones de mexicanos, la mayoría jóvenes, que en 1997 emigraron a Estados Unidos en busca de sobrevivir, y esto se convirtió en una fuente de divisas para el país, mayores a las que arrojaba el turismo.

La seguridad social fue atacada en 1997 por la entrada en vigor del nuevo sistema de pensiones manejado por el capital privado. La privatización del sistema de pensiones se hizo por medio de las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), Sociedades de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro (SIAFORES) y aseguradoras, que el gobierno zedillista avaló e hizo obligatorio para los trabajadores. Las pensiones quedaron sujetas a la libre especulación que hacían las empresas transnacionales, sin que esto les implicara ningún riesgo, ya que el capital era de los futuros pensionados. Además de la incertidumbre de que en cualquier momento podían perder los ahorros de toda su vida, los nuevos derechohabientes tenían que pagar comisiones muy altas por el servicio que les “otorgaban” las instituciones bancarias o aseguradoras. Sobre este punto abundaré en el capítulo siguiente.

Las medidas paliativas que continuó implementando Zedillo como contrapeso a la desarticulación de las políticas sociales fue el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA), el cual estuvo dirigido a las familias extremadamente pobres y recibió más 7 mil 724.4 millones de pesos en 1999, entregados selectivamente favoreciendo a grupos afines al partido de Estado o bien prospectos que pudieran ser agentes activos en las elecciones, lo anterior en detrimento de otros sectores como la educación, la salud y subsidios a los alimentos a los cuales se les redujo el presupuesto, provocando que más allá de solucionar las causas de la pobreza, solo reblandeció políticas sociales que excluyeron a más mexicanos del acceso a la educación, salud o alimentos.⁴⁹

Otro punto que resalta es la descomposición de la clase política, reflejo de esto son la falta de esclarecimiento de los asesinatos de Colosio, Ruíz Massieu y el Cardenal Posadas Ocapo, así mismo el encarcelamiento de: Raúl Salinas de Gortari hermano del

⁴⁸ Alrededor de 5 millones de indios -hombres, mujeres y niños-, son obligados por las circunstancias a trabajar más de doce horas al día como jornaleros, a cambio de menos 20 pesos, mientras que el salario mínimo de ese tiempo era de 34.45 pesos. En www.elperiodicodemexico.com/nota.php?id=7254

⁴⁹ GARCÍA JIMÉNEZ, Ricardo. “Balance del sexenio de Ernesto Zedillo”. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, núm. 52, México, noviembre 2005.

ex presidente acusado de entre otras cosas de ser el autor intelectual del homicidio de Francisco Ruiz Massieu; Mario Villanueva Madrid ex gobernador de Quintana Roo y Jesús Gutiérrez Rebollo este último que se desempeñaba como director del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas tenían relaciones con el narcotraficante Amado Carrillo Fuentes alias “el señor de los cielos”; Oscar Espinoza Villareal acusado de peculado por el desvío de recursos del gobierno del Distrito Federal; y Jorge Carrillo Olea quien fuera gobernador de Morelos estuvo ligado al crimen organizado en particular con los secuestros y el tráfico de drogas. Además de la expansión del narcotráfico en todo el país, los cuales operaban con la protección de las autoridades. En resumen la corrupción en los altos mandos del gobierno se hizo público aunque en realidad no hubo castigo. Mientras que por otro lado se creó la Policía Federal Preventiva reformando los artículos 21 y 73 de la constitución, destacándose por el papel que desempeñó en la lucha contra los movimientos sociales.

El presidente Zedillo continuó la línea represiva de sus antecesores, muestra clara de lo anterior fueron las masacres de Aguas Blancas, en el Estado de Guerrero y Acteal, en Chiapas.

En el Estado de Guerrero el 25 de junio de 1995, 17 campesinos de la comunidad de Aguas Blancas fueron acibillados y 21 más heridos por la policía del Estatal. Los campesinos eran integrantes de la Organización Campesina Sierra del Sur (OCSS), y se dirigían a Chilpancingo a exigir la presentación con vida del dirigente campesino Gilberto Romero Vázquez quien había desaparecido en mayo de ese año, además de exigir el cumplimiento de los compromisos hechos por el gobierno del guerrerense en cuanto a las demandas de agua, escuelas y mejoras al campo. En el camino fueron emboscados. A pesar el gobierno estatal negó los hechos, los videos que presentaron los testigos de hechos fueron prueba suficiente para mostrar la masacre. Incluso la Suprema Corte de Justicia con base en el artículo 97 constitucional formó una comisión especial de investigación para este caso, cuyo informe determinó que altos funcionarios, entre los que se encontraba el ex gobernador Rubén Figueroa Alcocer habían incurrido en

graves violaciones a las garantías individuales por lo que dependiendo de la competencia de cada autoridad se debían deslindar responsabilidades.⁵⁰

El 22 de Diciembre de 1997, fueron asesinados en la comunidad de Acteal 45 indígenas, 9 hombres, 21 mujeres y 15 niños, de los cuales uno era menor de un año, además de quedar heridas 17 personas, de las cuales 8 fueron niños. La materialización del crimen fue llevada a cabo por 400 paramilitares del grupo Máscara Roja al parecer auspiciados por el Partido Revolucionario Institucional. El gobierno a través de los medios de comunicación intentó hacer creer a la población que las muertes habían sido producto de un enfrentamiento entre indígenas, lo cierto es que cuando comenzó el ataque los habitantes de Acteal se encontraban en la iglesia desarmados. Los hechos no han sido investigados a fondo y a más de diez años de la infamia cometida en Chiapas, aun no se han deslindado responsabilidades.

Sumado al acoso contra otras comunidades simpatizantes del los zapatistas, esto a pesar de la firma de los Acuerdos de San Andrés y la constitución de la Comisión para la Concordia y la Pacificación en Chiapas, el gobierno militarizó gran parte del Estado y propició la conformación de grupos paramilitares como el llamado “Paz y Justicia”.

Por último en este sexenio se realizaron reformas en el sistema electoral y en la conducción del voto por parte del pueblo. Como consecuencia de la desacreditada imagen del PRI ante la sociedad, en 1997 el gobierno del Distrito Federal es encaminado por el PRD con Cuauhtémoc Cárdenas al frente. También la constitución fue modificada para transformar el sistema de elecciones, anulando la participación del Secretario de Gobernación en el IFE, suprimiendo con esto la injerencia del gobierno federal en este organismo, por un consejo de ciudadanos.⁵¹

2.4.4 Vicente Fox Quesada

Tras más de setenta años de acumulación de agravios contra el pueblo, el PRI perdió las elecciones del año 2000. Sin embargo a pesar de las esperanzas de muchos mexicanos que pensaron que el país presentaría mejoras al cambiar de partido, en poco tiempo esta

⁵⁰ MORINEAU, Martha. “Aguas Blancas, Estudio de un caso de aplicación del segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* núm. 89, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1997.

⁵¹ GARCÍA JIMÉNEZ, Ricardo. *Op. Cit.*

falacia quedó al descubierto en tanto que Vicente Fox Quesada continuó con el proyecto acordado con Washington. Así mismo la transición de poder de ninguna manera significó un desequilibrio o inestabilidad para los capitalistas, por el contrario el ascenso del PAN a la presidencia significó una válvula de escape para la presión social que se había acumulado por el partido de Estado.

Cabe resaltar que Fox pudo ser presidenciable debido a la reforma del artículo 82 de la Constitución Mexicana que permitió a los mexicanos por nacimiento, hijos de padre o madre de origen extranjero, nacidos dentro de territorio nacional postularse para presidente. En el sexto y último informe de Zedillo, reconoció el triunfo de Vicente Fox, “¡Al cabo de esa jornada, unos ganaron y otros perdimos...Estos resultados son inéditos en la historia política del país...Los mexicanos votaron con libertad y en secreto. Cada voto contó y, como en toda democracia, la mayoría decidió”. Fox oriundo de Guanajuato, en alianza con el Partido Verde Ecologista, obtuvieron el 42.52% por ciento de los votos, contra 36.11 por ciento del PRI, destacando que el abstencionismo fue del 36.03 por ciento.

Las medidas que emblemáticos el mandato de Vicente Fox y que aseguran la continuidad del sistema económico neoliberal son las llamadas reformas estructurales en las que se contemplan al sector energético, la salud, las relaciones laborales, etc., además de los sucesos que tuvieron lugar en los años que estuvo en el poder, como fueron el fallido aeropuerto, las reformas a la ley indígena, así como la postura que a nivel internacional adoptó.

La reforma de la legislación laboral con la cual se buscó flexibilizar las relaciones entre trabajadores y patrones, entre el Estado y los sindicatos, obedece a las “recomendaciones” establecidas por el Banco Mundial en el estudio denominado: *México: un programa de desarrollo integral para la nueva era*. En general las modificaciones que propuso el Banco Mundial y que retomó Carlos Abascal Carranza a través de la llamada “Ley Abascal” son las siguientes: 1) Eliminar el sistema de pagos por despido, la negociación colectiva y contratos obligatorios para la industria (contratos Ley); 2) El ingreso obligatorio a sindicatos (cláusula de exclusión); 3) Reparto obligatorio de utilidades; 4) Restricciones a los contratos temporales, de plazo fijo y de aprendizaje; Requisitos de promociones basados en antigüedad; Registro de programas de capacitación proporcionado por las empresas; y las obligaciones por los

empleados subcontratistas. Relacionado también con la seguridad social las aportaciones que perciban los trabajadores serán las que ellos hayan realizado quitando al patrón y al Estado dicha obligación.⁵² Que lo anterior sirva de preámbulo para lo que se tratara en el capítulo siguiente.

Una de las reformas que se realizaron fue la de gravar con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los alimentos y medicinas, libros, etc., dicha reforma no tuvo lugar debido a la presión de distintos sectores que criticaron la medida. Por lo que hace a la privatización del patrimonio de la nación y que obedece a lo que requiere el gran capital para su continuidad, encontramos en primer lugar al sector energético que comprende el petróleo, energía eléctrica y gas natural. En cuanto al petróleo, el presidente Fox promovió la división de Petróleos Mexicanos (PEMEX) en empresas subsidiarias con la intención de que en éstas, tuviera participación el capital privado, lo cual es acorde a lo establecido en el capítulo VI del TLCAN sobre “Energía y petroquímica básica” y anexos, en donde se contempla que las licitaciones comerciales serían de miles de millones de pesos, con lo cual abrió paso a las empresas transnacionales.

Sobre el gas natural a pesar de que el manejo de éste sigue en manos del Estado, se les da concesiones por medio de contratos de servicios múltiples para la distribución a empresas privadas, lo cual incluye la transportación. La energía eléctrica cuya producción era llevada a cabo por la Comisión Federal de Electricidad, con Fox ahora la mayor generación de ésta la realizan productores independientes a quienes se les otorgó concesiones hasta por 20 años.

La minería es otro campo que trastocó el gobierno “del cambio”, y que a pesar de la negligencia que causó la muerte a 65 trabajadores en la mina Pasta de Conchos en febrero de 2006, siguió otorgando concesiones a través de la Secretaría de Economía a la denominada Industria Minera México subsidiaria de Grupo Mexico para la extracción de carbón.

Por otro lado el agua fue objeto de prebendas y concesiones para las compañías refresqueras, principalmente Coca Cola, cabe mencionar que Fox fue gerente de dicha empresa, lo cual se vio reflejado en el favoritismo y clientelismo con el que se condujo

⁵² ORTEGA, Max y Ana Alicia Solís de Alba. *Neoliberalismo y reforma de la legislación laboral*. Universidad Obrera de México, México, 2004, p 94.

durante su administración para con dicha transnacional, ya que además de facilitar el acceso al agua obtuvieron exenciones y disminuciones en impuestos y aranceles. Aparejado a lo anterior se encuentra el rescate de la industria azucarera que realizó el gobierno a favor de los empresarios que se vieron afectados por la importación alta fructuosa subsidiada por Estados Unidos. Ligado al crecimiento de la industria refresquera que ha traído consecuencias ambientales como son la erosión de la tierra, la contaminación del agua y la destrucción de los bosques, aunado al despojo de tierras a las comunidades indígenas y campesinas.

En este sexenio también se utilizaron paliativos para el combate a la pobreza y al desempleo, esto a través de programas como OPORTUNIDADES, PROCEDE, etc., con los cuales se pretende abatir la pobreza pero que son insuficientes ante la desigualdad y miseria que recaen sobre todo en el pueblo de México. Oportunidades consiste en destinar recursos para cubrir educación, salud, alimentos de familias en extrema pobreza, más lo real es que no funciona para resolver el problema de fondo, así como Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE) que solo fue la continuidad del proyecto de Ernesto Zedillo

Mientras que con el pretexto de salvaguardar Áreas Naturales Protegidas (ANP) las autoridades desalojan pueblos enteros y los privan de los recursos naturales que por miles de años habían mantenido bajo su guarda, como es el caso de Montes Azules, al mismo tiempo permite que transnacionales como Wal Mart en Teotihuacan construya otra filial, así como Mac Donalds que pretendían construir en el centro de Oaxaca, y que debido a la resistencia de la gente se logró evitar la construcción de la sucursal de la hamburguesería.

Otro sector que ha sido vulnerado durante el sexenio de Fox es de la salud pública, la cual busca ser privatizada. Una de las medidas que utilizan para lograr lo anterior es el establecimiento del Seguro Popular que incluye a más del 40 por ciento de la población que no tiene acceso a instituciones como son el IMSS o ISSSTE, y con esto colapsarán los servicios de salud pública, que se encuentran en condiciones deplorables debido a la falta de infraestructura, insumos y condiciones dignas de trabajo para el personal que se desempeña en esta área. La estrategia a mi parecer esta encaminada a que la iniciativa privada se posicione cada vez más en este ámbito hasta lograr concentrar en manos de estas a la salud como mercancía.

Por otro lado de manera peculiar resaltó la política internacional que manejó el gobierno del presidente Fox. En primer término como sus antecesores se alineó a los términos que impusieron los organismos internacionales, aunque lo que caracteriza al oriundo de Guanajuato es su ignorancia y descuido al tratar con sus homólogos, recordemos que los priístas cuidaron durante el tiempo que estuvieron en el poder las relaciones diplomáticas con otros países. El ejemplo que pone en relieve lo anterior es la visita del ex presidente de Cuba Fidel Castro, quien en marzo de 2002 asistió a la Cumbre de Naciones Unidas para el Desarrollo que se llevó a cabo en México, y al cual también asistió el presidente de Estados Unidos George Bush, motivo por el cual Fox en una llamada telefónica le pidió a Castro que se retirará tras su participación, el mejor conocido como “Comes y te vas”. En tanto que el presidente de México se empeñaba en quedar bien a los ojos del gobierno norteamericano, el Congreso del país del norte aprobó la construcción de un muro para evitar que los migrantes pudieran acceder a su país. Aunado a lo anterior al igual que Canadá, en nuestro país también se adoptaron las medidas “antiterroristas” de la Alianza para la Seguridad de América del Norte impulsada por Estados Unidos, esto a pesar de la trasgresión a la libertad y soberanía de las naciones.

En cuanto a las relaciones que en este sexenio la pareja presidencial y otros altos funcionarios establecieron con el clero, destaca lo siguiente: la difusión del credo católico por sobre otras religiones o creencias; violación al principio de laicidad del Estado enmarcado en la Constitución Mexicana; trato discrecional con respecto a las otras iglesias; imposición por medios jurídicos de la ideología católica, el ejemplo mas visible fue Jorge Serrano Limón quien por medio de PROVIDA promovió una campaña de miedo y amedrentación contra el aborto, además de la posición retrograda del entonces Secretario del Trabajo Carlos Abascal al manifestar que “Aura” de Carlos Fuentes era contrario a los valores éticos y morales. Es así que el fortalecimiento de la iglesia católica se hace evidente, y esto fue posible jurídicamente debido a las reformas realizadas con Salinas de Gortari.

Otros sucesos ocurridos fueron el llamado PEMEXGATE; en 2001 se hizo público que el Sindicato de petróleos Mexicanos desvió fondos para la campaña de Francisco Labastida en el año 2000, a pesar de que fue comprobado los responsables no fueron sancionados, solamente el IFE impuso al PRI una multa de 90 millones de dólares.

Asimismo CNI Canal 40 sucumbió ante TV Azteca que tomó posesión de la señal que estaba concesionada a CNI, a pesar de lo turbio que envolvió al asunto las autoridades beneficiaron a Ricardo Salinas Pliego. Recordemos que la respuesta de Vicente Fox a las protestas de los empleados de Canal 40 cuando le cuestionaban sobre la aplicación de la ley, respondió “¿Y yo por qué?”

Por último tres hechos que destacan son la reforma indígena, el caso Atenco y Oaxaca. Cuando hacia campaña para llegar a la presidencia Fox manifestó, que resolvería el problema de Chiapas en 15 minutos. El EZLN de manera abierta comunicó que debían cumplirse tres puntos para reiniciar el diálogo: “1) Cumplimiento de los acuerdos de San Andrés. En concreto, la transformación en ley de la iniciativa elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa); 2) La liberación de todos los zapatistas presos en cárceles de Chiapas y en otros estados; 3) Desmilitarización de Chiapas”. Los anteriores no se cumplieron, por lo que en el año 2001 salieron de Chiapas en lo que se denominó la “Marcha del color de la tierra”, la cual tuvo como finalidad el reconocimiento constitucional de los derechos y cultura indígenas de acuerdo con la iniciativa de la COCOPA, lo cual no ocurrió ya que las reformas realizadas al artículo 2 de la Constitución Mexicana no resuelven las demandas de los pueblos indígenas.

El caso Atenco se conforma de dos partes, en primer lugar en el 2001 se pretendió despojar a los ejidatarios de Texcoco de sus tierras, por medio de un decreto presidencial que expropiaba 4 mil 550 hectáreas, que serían pagadas en 7 pesos por metro cuadrado. Los campesinos se opusieron al robo de sus tierras por lo cual iniciaron un movimiento de resistencia tanto con protestas, como de manera legal, ya que tramitaron diversos juicios de amparo contra el despojo que trataban de perpetrarles, destaca el interpuesto por el jurista Ignacio Burgoa Orihuela. Para mediados del año 2002 la Presidencia de la República canceló el proyecto para la construcción del aeropuerto debido a la presión que ejercieron los habitantes de Texcoco.

En segundo lugar los primeros días de mayo de 2006 la policía reprimió a los habitantes de varios pueblos de Texcoco, entre ellos San Salvador Atenco. El día 3 de mayo algunos vendedores de flores se oponían al desalojo de los lugares en los que por muchos años habían comercializado sus productos, y que el presidente municipal de Texcoco, que pertenecía al PRD, había negociado con Wal Mart el despojo de dichos

espacios para la construcción de un centro comercial. A la protesta contra el mencionado acto acudieron de forma solidaria los habitantes de Atenco pertenecientes al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), constituido en 2001. La policía se presentó en el lugar, alentada por los medios de comunicación, agredió a los manifestantes, dejando como saldo el asesinato del niño Javier Cortés de 14 años y 50 personas detenidas. Ese mismo día la Comisión Sexta del EZLN anunció la “alerta roja” y cerrados los caracoles zapatistas. Ante dichos acontecimientos diversos colectivos e individuos se solidarizaron con el FPDT, acudieron a Atenco y fueron objeto del operativo policiaco que se llevó a cabo el 4 de mayo, del cual resultaron más de 200 detenidos, mujeres violadas, heridos y el asesinato de Alexis Benhumea quién tenía 20 años de edad.

También en Oaxaca sucedieron hechos violentos en contra de las manifestaciones, que en principio eran por aumento salarial que exigían los maestros. La Asamblea Popular de Pueblos de Oaxaca se constituyó con más de 300 organizaciones. Las demandas consistían en la destitución del gobernador Ulises Ruiz, justicia y democracia para Oaxaca; el presidente Fox lejos de buscar una solución pacífica dio la orden a la PFP para que interviniera en el Estado. El saldo según datos de la APPO fue de 20 muertos y más de 60 detenidos. En resumen el mandato del representante del “gobierno del cambio” fue notoriamente represivo contra las manifestaciones contrarias a las políticas del los gobernantes y el sistema económico.

2.4.5 Felipe Calderón Hinojosa

Las siguientes elecciones se llevaron a cabo en el año 2006. En la contienda participaron Roberto Madrazo Pintado por el PRI, Felipe Calderón Hinojosa representado al PAN y Andrés Manuel López Obrador como candidato del PRD. Este último estuvo sujeto a un proceso de desafuero por desacato a una orden judicial, lo cual le valió para llegar fortalecido a los comicios electorales. Los resultados de las votaciones del 2 de julio de 2006 fueron muy controvertidos, incluso se presume que fueron fraudulentos debido a que el ganador había sido López Obrador y no Felipe Calderón a quien el IFE determinó como ganador.⁵³

⁵³ En www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/2006_HRE/

Resulta preciso mencionar al autonombrado “presidente legítimo”, Andrés Manuel López Obrador. A pesar de que el sistema económico mundial puede tolerar gobiernos de “izquierda”, como los de Luis Inacio “Lula” en Brasil, Michelle Bachelet en Chile o Cristina Fernández en Argentina, en el caso de México prefirieron realizar un fraude en contra del candidato del PRD, no porque realmente significara un vuelco al sistema económico, sino por las posibles trabas que tendrían que pasar ante la posición “progresista” de AMLO, a pesar de que éste desde su campaña presidencial manifestó a diversos medios internacionales y empresarios que daría continuidad a las políticas económicas, así como a la aprobación de las reformas estructurales que desde los organismos internacionales imponen a México. Es decir el hecho de que López Obrador hubiese llegado al poder no habría significado un cambio para el pueblo, por el contrario, posiblemente las cosas estarían peor debido a la decepción que embargaría a los que todavía le son afines.

Felipe Calderón tomo posesión del cargo en diciembre de 2006, y a pesar del breve lapso en el que se ha desempeñado como presidente de la República ya ha dado marcha a las reformas estructurales que estaban inclusas desde sexenios anteriores. Destacan el embate a la seguridad social, educación, petróleo, desmantelamiento del comercio ambulante, etc.

En materia de seguridad social se encuentran las reformas a la Ley del ISSSTE, con las cuales se individualizan las cuentas de ahorro para el retiro de los trabajadores al servicio del Estado, trasladando la responsabilidad que el gobierno tiene para con los burócratas. La forma en la cual se aprobaron las modificaciones fue de manera negociada con las cúpulas de los sindicatos como el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y la Federación de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE) con el PRI y el PAN, cabe mencionar que aun están por resolverse los juicios de amparo promovidos por algunos trabajadores. Ligado a lo anterior se encuentran las reformas laborales, que si bien se basan en la Ley Abascal, flexibilizan mayormente las relaciones de trabajo, coartan el derecho de asociación y desaparecen diversas prestaciones que ahora se contemplan. El desempleo o el trabajo mal remunerado, así como la crisis económica que aqueja a la población, en específico a los sectores pobres y medios, no han sido prioridad que deba ser resuelta por el presidente de la República o en caso del Distrito Federal por Marcelo Ebrard, por el contrario se ataca el subempleo

que se concentra en el comercio ambulante. Miles de personas que obtienen ingresos de la venta de mercancías en la vía pública han sido desalojados, sin que las alternativas de reubicación hayan sido suficientes y eficaces para solucionar la situación económica que les aqueja. Cabe mencionar que el ambulante representa una fuga para las grandes empresas.

Otro derecho que se vulneró fue la educación, reflejado en la “Alianza por la Calidad de la Educación”, impulsada por Elba Esther Gordillo, con la cual se pretende que la educación esté basada en la competencia, violentando el artículo tercero constitucional que promueve el carácter colectivo y fraterno entre los individuos. El acuerdo violenta también derechos laborales de los maestros debido a que es contraria a diversos preceptos de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, como son el pago de las horas extras, cambio de la figura de escalafón por el examen de oposición y las facultades discrecionales que se dan a los dirigentes para determinar los motivos de suspensión de los empleados. Las instituciones sobre las que recae la mayor afectación son las escuelas normales rurales debido a que pretenden desaparecerlas. Este punto tiene mayor atención en el siguiente capítulo.

Quizá el suceso más importante en lo que va del mandato de Calderón sea la reforma energética aprobada el pasado 28 de Octubre por la Cámara de diputados, la cual es contraria a los planteamientos de la expropiación petrolera de 1938. El mismo Manuel Bartlett, quien es un viejo militante del PRI, afirma que dicha reforma solo beneficia a las transnacionales, ya que se beneficiaran de los contratos que se les podrán otorgar para la exploración y explotación de petróleo, que antes se encontraba reservado solo para PEMEX. A mi parecer la reforma energética es la antesala de la privatización de Petróleos Mexicanos.⁵⁴

Lo que resalta son los incontables asesinatos que han tenido lugar durante los dos años de este gobierno, la mayoría se encuentran relacionados con el narcotráfico, además de que la mayoría de los decesos han sido de policías, políticos o bien personas vinculadas con algún cártel. De igual forma las denuncias y sospechas de los lazos que existen entre altos mandos del ejército o de los gobiernos federales y locales es cada vez

⁵⁴ VILLAMIL, Jenaro. “Reforma energética: ganaron las transnacionales”. Entrevista a Manuel Bartlett. En www.proceso.com.mx/noticias_articulo.php?articulo=63538.

más constante. Ligado a lo anterior esta la tan reclamada “inseguridad” que perturba a los habitantes del país, principalmente a los sectores de la clase media y alta, debido a que han sido sujetos de secuestros y extorsiones, tal es el caso de Fernando Martí quien fue asesinado por sus plagiarios. Más a pesar de los “Programas y Estrategias Nacionales de Seguridad”, Plataforma México” que, entre otras cosas, contempla la existencia y puesta en marcha de un Sistema Único Criminal en todo el país, “Limpiemos México” y la iniciativa de reformas al código penal, que por cierto violenta garantías individuales, la violencia no ha disminuido, por el contrario son los mismos cuerpos policíacos quienes han socavado los derechos de la población, como muestra tenemos la muerte de nueve jóvenes de secundaria y tres policías en el operativo “antidrogas” realizado en el News Divine, en el que no hay aun castigo para los culpables.

En materia económica se ha fortalecido el papel de los bancos en cuanto a manejo del dinero, dando paso a regulaciones que restringen el uso de efectivo debido a que esto retrasa el flujo del capital para la especulación. La propagación de manejo de tarjetas de débito y crédito también forma parte de la estrategia anteriormente expuesta. Por otro lado lo que ahora preocupa a todos es la crisis económica que recae en nuestra nación, ya que se ve reflejada en el poder adquisitivo de la gente y en el alza constante de precios de los productos de la canasta básica.

Durante los dos años del gobierno de Calderón diversos grupos han sido reprimidos ya sea por medio del ejército, policía y paramilitares, que es el caso de las comunidades indígenas de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, entre otros Estados en los que la gente, principalmente la de las comunidades indígenas, son azuzadas y asesinadas; así mismo, la intervención del poder judicial destaca, por la sentencia de 112 años con seis meses de prisión que se le impuso a Ignacio del Valle, luchador social del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, por el delito de secuestro equiparado, pero en realidad tiene trasfondo político, además del claro mensaje que envía el gobierno para todo aquél que se rebele.

CAPITULO 3. LOS DERECHOS SOCIALES FRENTE A LA DESREGULACIÓN DEL ESTADO

En algún momento de la historia moderna, la legalidad suple la legitimidad y, cuando la legalidad es rota por los de arriba es que las leyes deben adecuarse. Cuando es rota por los de abajo, es que las leyes deben aplicarse... para castigar su incumplimiento.

SCI Marcos, La otra geografía

En este capítulo se tratará el tema fundamental del presente trabajo de tesis que es la desregulación del Estado frente a los derechos sociales, es decir como el Estado se adecua en materia jurídica a las necesidades de los beneficiarios del sistema económico capitalista.

Para el desarrollo del presente apartado es necesario que se remita a la llamada teoría de la regulación y a la desregulación del Estado, que si bien en el momento de crisis por el cual atraviesa el capitalismo que lo lleva a reestructurarse e intentar redefinir el papel del Estado, por lo menos en el discurso, era lo que operaba hasta antes de que estallar la burbuja inflacionaria. La Teoría de la Regulación a pesar de las contradicciones y lagunas que puede presentar es la más acabada, y que se aplicó a partir de los setentas con el impulso del neoliberalismo.

Ahora bien, el estudio esta enfocado a la desregulación del Estado Benefactor que surge a finales de los años veinte y que comienza su declive en los años setentas, es decir la transformación del Estado proteccionista que se quita atribuciones para el libre flujo del capital. Lo que sostiene la Teoría de la desregulación es que no se pueden explicar los ciclos económicos de manera aislada de los procesos sociales y políticos, por lo que el Estado no solo interviene o se relega de la economía, sino que además crea instituciones para intentar cohesionar a la sociedad y así el modo de acumulación persista. Dentro de estas instituciones se encuentra el derecho. En México, como he venido explicando en los capítulos anteriores, el Estado Benefactor se consolida con el ascenso del General Cárdenas, a pesar de que es en la Constitución de 1917 en la cual se contemplan los denominados derechos sociales contenidos en el artículo tercero el

derecho a la educación, el derecho a la tierra en el veintisiete y el derecho de los trabajadores en el artículo ciento veintitrés, es hasta finales de los años treinta que se impulsan con mayor ahínco.

Por lo tanto la desregulación que se trata es la que ocurre en materia jurídica, en particular por lo que hace a los derechos en lo agrario, educación y laboral. Cabe mencionar que tanto el derecho del trabajo y a la educación si bien han sido trastocados y en parte suprimidos o modificados, esto se ha realizado en la práctica o por vías legales de orden inferior a la constitución, en un sentido jerarquizado se ha realizado de abajo hacia arriba, a pesar de las iniciativas para la modificación de las leyes que los protegen, por ejemplo a la Ley Federal del Trabajo que resguarda a la clase trabajadora, aun no se han concretado, por lo que el centrarse en dichas iniciativas sería un ejercicio meramente especulativo. Caso contrario es el proceso del derecho agrario que básicamente desaparece con las reformas al artículo 27 de la Constitución en 1992, en este sentido los agravios se perpetraron de arriba hacia abajo. Bajo esta perspectiva se avocará en mayor medida a la desregulación agraria, en tanto que la realidad jurídica es más palpable que la de los derechos laborales y de la educación.

El nuevo orden mundial ha modificado los elementos constitutivos del Estado Nación, entre estos la soberanía de los países, en materia jurídica nuestro país ha modificado la jerarquía de los ordenamientos legales al poner a los tratados internacionales por encima de las leyes reglamentarias de la Constitución Mexicana y solo por debajo de la misma. Esto hace imprescindible que el análisis del presente apartado sobre los derechos sociales se vincule a los tratados internacionales, en específico al Tratado de Libre Comercio con América del Norte.

3.1. Teoría de la Regulación y Desregulación del Estado

La Teoría de la regulación o Enfoque de Regulación (ER), nace en Francia a finales de los años setentas y tiene mayor impulso en los años ochentas. Sus principales sustentadores son economistas pertenecientes a la *Groupe de Recherches sur la Régulation en Economie Capitalista* (GRREC) de la Universidad de Grenoble, *Destanne de Bernis* y al *Centre d'Etudes Prospectives et de Recherches d'Economie Mathématique Appliquée à la Planification* (CEPREMAP) de París, a la cual pertenecen

Michel Aglietta, Robert Boyer y Alain Lipietz quienes son algunos de los teóricos más destacados en el estudio de la regulación.

El ER surge por la necesidad de algunos economistas de explicar la crisis económica en los países industrializados provocada por la disparidad entre la producción y el consumo, y que las teorías neoclásicas, keynesinas y marxistas no resolvían. La teoría de la regulación sostiene que deben hacerse estudios o análisis desde una perspectiva multidisciplinaria no sólo económica.

Algunos de los elementos de esta teoría son: comulga con los postulados marxistas principalmente por lo que hace al materialismo y a la dialéctica; retoma el método holístico de la Escuela de los Annales; y sostiene una visión crítica con respecto del Keynesianismo.

Existen diversas definiciones de “regulación” algunas de estas son las siguientes:

Según Joachim Hirsch:

Regulación significa que los intereses antagónicos de clases y grupos sociales sean conformados, canalizados y vinculados entre si de tal manera que se siga garantizando tanto la cohesión de la sociedad como la compatibilización de las acciones sociales con las condiciones del régimen de acumulación dado.¹

Lipietz define el modo de regulación como:

...la totalidad de formas institucionales, redes, normas explícitas e implícitas, que aseguran la compatibilidad de constelaciones en el marco de un régimen de acumulación, y lo hacen tanto en correspondencia con el estado de las constelaciones sociales como también trascendiendo su naturaleza conflictiva.²

¹ HIRSCH, Joachim. *Op.cit.*, p 76.

² *Ibidem*, pp. 76-77

Fernando Ramírez la define como:

...la intervención gubernamental por medio de una política pública (puede ser una norma, ley, control de precios), cuyo objetivo es, modificar la conducta de los participantes en una actividad económica específica. La aplicación de una regulación, supone, el aumento del bienestar social o evitar la pérdida del mismo al corregir la falla del mercado a la cual se dirige la acción gubernamental.³

Pablo Bustelo Gómez refiere que:

Por modo de regulación se entiende el conjunto de normas, implícitas o explícitas, de mecanismos de compensación, de dispositivos de información, que ajustan permanentemente las expectativas y los comportamientos individuales a la lógica de conjunto del régimen de acumulación.⁴

Mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) establece el siguiente concepto acerca de las regulaciones:

...son producto de un amplio sistema regulatorio el cual incluye los procesos e instituciones a través de los cuales las regulaciones son desarrolladas, promulgadas y llevadas a cabo. Las regulaciones son entendidas como el amplio rango de instrumentos legales y decisiones - constituciones, leyes parlamentarias, legislaciones subordinadas, decretos, ordenes, normas licencias, códigos y aún los instrumentos informales- mediante los cuales los gobiernos establecen condiciones en la conducta de los ciudadanos, las empresas y el gobierno mismo. Los sistemas regulatorios no solo comprenden las reglas nacionales, sino

³ RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Fernando. "La política de competencia y el proceso de regulación en México", Edición electrónica gratuita, México, 2007. En www.eumed.net/libros/2007b/281/.

⁴ BUSTELO GÓMEZ, Pablo. "Enfoque de la regulación y Economía Política Internacional: ¿paradigmas convergentes?". *Cuadernos de Relaciones Laborales* núm. 4, México, 1994. pp. 149-163.

también las reglas desarrolladas por niveles subnacionales de gobierno, además de la reglas desarrolladas en los procesos internacionales.⁵

Partiendo de las definiciones expuestas, la regulación, desde mi punto de vista, es la forma en la que el Estado crea instituciones, dentro de estas el derecho, para que una sociedad que es antagónica por causa del modo de producción del sistema económico, pueda ser cohesionada o controlada para garantizar el funcionamiento y durabilidad del régimen de acumulación.

Por lo tanto y según sostiene la teoría de la Regulación, con lo cual comulgo, el régimen de acumulación por sí solo no puede mantener cohesionada o controlada a la sociedad, sino debe existir un conjunto de instituciones que la regulen. Lo anterior se materializó con la conformación del Estado Nación, ya que uno de los elementos que lo caracteriza es la redefinición de las relaciones de mando-obediencia, ya no solo por medio de la coerción, que se expresa por medio del “uso legítimo de la violencia”, sino en la búsqueda de consensos sociales encaminados a hegemonizar, es decir, a la aceptación de la sociedad del orden impuesto. Lo anterior estabiliza la dominación y garantiza el proceso de acumulación, aunque esto no significa que de manera homogénea sea aceptado, es así que individuos o grupos se oponen al sistema mismo, ya que las contradicciones de clases subsisten. Sirva para reforzar lo expuesto, con la siguiente cita de Hirsch:

No es un estado de armonía general, de libertad e igualdad como se le atribuye cuando se habla de la “sociedad civil democrática”. La regulación capitalista mantiene un contexto de explotación y opresión, sólo modificable por las luchas sociales y cuya supresión sigue ligada a la eliminación de las estructuras de dominación de la sociedad.⁶

Es en la llamada “edad de oro del crecimiento” que abarca de 1945 a 1970, en la que se logró canalizar los intereses de las diversas clases, estas cedieron parte de su libertad debido a que su modo de vida y consumo estaban parcialmente garantizados por las

⁵ En www.oecd.org/departament/0,3355,en_2649_33973_1_1_1_1_1,00.html

⁶ HIRSCH, Joachim. *Op. Cit.*, p 54.

condiciones que se generaron en este período, lo que derivó en que hubiese una adecuación más o menos estable que permitió al modo de acumulación perdurar.

En el Estado de bienestar se forjan las instituciones con las cuales se fortalecen diversos grupos que comenzaron a percibir alzas en sus salarios reales debido al incremento en la productividad, que derivó en el aumento del poder de compra de las masas y por lo tanto en la realización de las mercancías. Al margen de lo que sucedió en la economía, la sociedad pudo expresar sus intereses, aunque de manera controlada, es así que se conformaron diversos grupos que buscaban la defensa de sus derechos, entre estos los sindicatos. A pesar de esto quedaron relegados otros como son las comunidades indígenas.

Lo que en el ámbito de regulación del Estado es de mayor interés para la presente investigación es la que se realiza por medio de los instrumentos legales. En México como he venido mencionando es en la Constitución de 1917 que se contemplan los derechos sociales, cabe mencionar que es la primera Carta Magna que los establece, y con Lázaro Cárdenas y hasta José López Portillo que el Estado de beneficio se consolida, creándose los mecanismos para la aplicación de los mismos. Si bien los ordenamientos jurídicos en el ámbito social no terminan con las relaciones de dominación ni con la desigualdad y pobreza que aquejaba a nuestro país, lo cierto es que muchos sectores se beneficiaron de ello, y el Estado cumplía una función proteccionista impidiendo el capitalismo rapaz que representa ahora el neoliberalismo. En un apartado posterior se ahonda sobre este punto.

3.2. Derecho social, derechos sociales y garantías sociales

Como parte medular es necesario establecer los conceptos de derecho social, derechos sociales y garantías sociales, con la finalidad de que exista mayor claridad sobre lo que refiere esta tesis al mencionar cada uno de estos.

3.2.1 Derecho social como clasificación jurídica.

Tradicionalmente las normas jurídicas se dividían en derecho público y privado, el primero comprende al Derecho Constitucional, Administrativo, Penal, Procesal, Internacional Público; en tanto el segundo abarca al Derecho Civil, Mercantil e Internacional Privado. Cuando comienzan a operar de manera autónoma normas que protegen a los grupos sociales en desigualdad frente a otros individuos o clases es que surge una nueva división del orden jurídico el Derecho Social el cual contempla al Derecho del Trabajo, Agrario, de Seguridad Social, Económico, De asistencia y Cultural.

Las características del Derecho Social son las siguientes:

1. No se refieren a individuos en general, sino en cuanto a integrantes de grupos sociales bien definidos.
2. Tienen un marcado carácter protector a los sectores económicamente débiles.
3. Son de índole económica.
4. Procuran establecer un sistema de instituciones y controles para transformar la contradicción de intereses de las clases sociales en una colaboración pacífica y en una convivencia justa.
5. Tienden a limitar las libertades individuales, en pro del beneficio social.⁷

3.2.2 Concepto de derechos sociales

Son un conjunto de normas jurídicas que buscan proteger a individuos, grupos o sectores de la sociedad que se encuentran en una condición desfavorable frente a terceros. Se demandan de un Estado de bienestar, imponen un deber de hacer, que procure la protección mediante acciones encaminadas a salvaguardarlos, son de carácter prestacional. Estos derechos están contemplados en la segunda generación de derechos humanos, particularmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

⁷ Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Enciclopedia jurídica Mexicana. op.cit.*, pp 367-368.

Ahora se enunciarán los Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

1. Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales
2. Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias
3. Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses
4. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios
5. Toda persona tiene derecho a la salud física y mental
6. Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales
7. Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades
8. La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita
9. Toda persona tiene derecho a la seguridad pública
10. Los padres tienen derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.⁸

3.2.3 Concepto de garantías sociales

Surgen de la exigencia de los individuos y grupos en situación precaria y desfavorable frente al Estado, para que este adopte ciertas medidas proteccionistas para hacer frente a la clase económicamente dominante. Estas garantías están establecidas en leyes de orden constitucional, como obligación del Estado de salvaguardarlos. Las características que integran a las garantías sociales son:

1. Sujetos: clases sociales desvalidas frente a los dueños de los medios de producción.
2. Objeto: es una medida jurídica de preservación, la cual busca equilibrar la relación jurídica entre las partes sujetas a derechos y obligaciones.
3. Rango constitucional: son principios establecidos en la ley suprema.

⁸ AGUILAR, Magdalena. *Tres generaciones de los Derechos Humanos*. CNDH, México, 2007. p. 95.

4. Función del Estado: cumple un papel de regulador, ejerciendo un poder de imperio para garantizar los derechos de la clase desprotegida.⁹

3.3. Jerarquía de ley y el TLC

En México las normas jurídicas se organizan jerárquicamente, es decir que, por orden se colocan en diversos niveles. Esta basado en el modelo de la pirámide normativa de Hans Kelsen. Los ordenamientos legales en el país guardaban la siguiente jerarquía:

- a) Constitución Federal
- b) Leyes Federales y Tratados Internacionales
- c) Reglamentos Federales heterónomos
- d) Constituciones locales
- e) Leyes locales
- f) Reglamentos heterónomos y autónomos locales

Si bien las Leyes Federales y Tratados Internacionales se ubicaban en el mismo rango jerárquico de acuerdo a una primera interpretación del artículo 133 que hizo la Corte, es hasta que el once de mayo de 1999 que nuevamente el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió el amparo en revisión 1475/98 del Sindicato Nacional de Controladoras de Tránsito Aéreo, en el que estaba en cuestión si el artículo 68 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado que solo permite un sindicato en cada dependencia era violatorio del Convenio 87 de la OIT, del cual derivó la tesis P. LXXVII/99 “Tratados Internacionales...”, la cual transcribo a continuación:

⁹ BURGOA ORIHUELA, Ignacio. *Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo*. Porrúa, México, 2003, pp 201-202.

Novena Época
Instancia: Pleno
X, Noviembre de 1999
Tesis: P. LXXVII/99
Tesis aislada

Rubro: TRATADOS INTERNACIONALES. SE UBICAN JERÁRQUICAMENTE POR ENCIMA DE LAS LEYES FEDERALES Y EN UN SEGUNDO PLANO RESPECTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

Texto: Persistentemente en la doctrina se ha formulado la interrogante respecto a la jerarquía de normas en nuestro derecho. Existe unanimidad respecto de que la Constitución Federal es la norma fundamental y que aunque en principio la expresión "... serán la Ley Suprema de toda la Unión ..." parece indicar que no sólo la Carta Magna es la suprema, la objeción es superada por el hecho de que las leyes deben emanar de la Constitución y ser aprobadas por un órgano constituido, como lo es el Congreso de la Unión y de que los tratados deben estar de acuerdo con la Ley Fundamental, lo que claramente indica que sólo la Constitución es la Ley Suprema. El problema respecto a la jerarquía de las demás normas del sistema, ha encontrado en la jurisprudencia y en la doctrina distintas soluciones, entre las que destacan: supremacía del derecho federal frente al local y misma jerarquía de los dos, en sus variantes lisa y llana, y con la existencia de "leyes constitucionales", y la de que será ley suprema la que sea calificada de constitucional. No obstante, esta Suprema Corte de Justicia considera que los tratados internacionales se encuentran en un segundo plano inmediatamente debajo de la Ley Fundamental y por encima del derecho federal y el local. Esta interpretación del artículo 133 constitucional, deriva de que estos compromisos internacionales son asumidos por el Estado mexicano en su conjunto y comprometen a todas sus autoridades frente a la comunidad internacional; por ello se explica que el Constituyente haya facultado al presidente de la República a suscribir los tratados internacionales en su calidad de jefe de Estado y, de la misma manera, el Senado interviene como representante de la voluntad de las entidades federativas y, por medio de su ratificación, obliga a sus autoridades. Otro aspecto importante para considerar esta jerarquía de los tratados, es la relativa a que en esta materia no existe limitación competencial entre la Federación y las entidades federativas, esto es, no se toma en cuenta la competencia federal o local del contenido del tratado, sino que por mandato expreso del propio artículo 133 el presidente de la República y el Senado pueden obligar al Estado mexicano en cualquier materia, independientemente de que para otros efectos ésta sea competencia de las entidades federativas. Como consecuencia de lo anterior, la interpretación del artículo 133 lleva a considerar en un tercer lugar al derecho federal y al local en una misma jerarquía en virtud de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley

Fundamental, el cual ordena que "Las facultades que no están expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales, se entienden reservadas a los Estados.". No se pierde de vista que en su anterior conformación, este Máximo Tribunal había adoptado una posición diversa en la tesis P. C/92, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Número 60, correspondiente a diciembre de 1992, página 27, de rubro: "LEYES FEDERALES Y TRATADOS INTERNACIONALES. TIENEN LA MISMA JERARQUÍA NORMATIVA."; sin embargo, este Tribunal Pleno considera oportuno abandonar tal criterio y asumir el que considera la jerarquía superior de los tratados incluso frente al derecho federal.

Cabe precisar que como el Dr. Sergio López Ayllón refiere "la tesis al no diferenciar pone al mismo nivel los tratados de derechos humanos que los tratados comerciales, los acuerdos técnicos... o los simples acuerdos de cooperación, y todos por encima de la legislación expedida por los órganos legislativos internos".¹⁰ Esto resulta delicado debido a que en este sentido los tratados internacionales que se celebren, no importando la materia a la que se refieran están por encima de las leyes federales, que son extensiones de lo que establece la constitución en tanto que reglamentan y desarrollan de manera mas amplia lo previsto en esta. Por otro lado cabe mencionar que si bien es cierto los tratados internacionales no deben ser contrarios a lo que la Carta Magna establece, la realidad nos muestra que existen tratados que si contravienen la legislación interna. Además se aprovechan las lagunas o situaciones no reguladas que existen en nuestro máximo ordenamiento jurídico con lo cual resultan beneficiados los grupos económicamente poderosos, nacionales y sobre todo extranjeros.

En concreto el acuerdo trilateral de mayor importancia es el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, el cual ha transgredido la soberanía nacional y ha traído consecuencias desfavorables para lo mexicanos, debido a los acuerdos comerciales que se le imponen. Acerca de las repercusiones del TLCAN, en el campo, educación y trabajo será expuesto en los siguientes apartados.

El Estado Mexicano continua siendo un híbrido, debido a que aun conserva funciones características del Estado de beneficio, en proceso de desaparecer, al mismo

¹⁰ BECERRA RAMÍREZ, Manuel (*et.al.*). "Tratados Internacionales se ubican jerárquicamente por encima de las leyes y en un segundo plano respecto de la Constitución Federal. Amparo en revisión 1475/98". *Cuestiones Constitucionales* núm. 3, UNAM, México, julio-diciembre 2000, pp 169-208.

tiempo se conduce conforme a los lineamientos marcados por los organismos internacionales como son el FMI, BM, etc., que han sido creados para la expansión del neoliberalismo en el mundo. Es así que los derechos sociales en nuestro país, en este caso el derecho a la tierra, al trabajo y a la educación, pasan por un proceso de desregulación del Estado, es decir que se quita atribuciones u obligaciones con respecto a dichos derechos.

3.4. Política educativa neoliberal

La educación como derecho social esta contemplado en la segunda generación de los derechos humanos, al determinar que “toda persona tiene derecho a la educación en sus distintas modalidades”, en México es el artículo tercero de la Constitución Política donde se incluye.

El texto original que emanó del Constituyente de 1917 era el siguiente:

Artículo 3º. La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.¹¹

¹¹*Cámara de Diputados. Derechos del pueblo mexicano. “México a través de sus constituciones”, T. I. Porrúa, México, 1994, p 117.*

Este artículo ha sido sujeto de diversas reformas, es importante destacar las siguientes:

1. Reforma vasconcelista. A pesar de que las modificaciones que propuso José Vasconcelos no se integran directamente en el artículo tercero, es necesario hacer mención de éstas debido a que se federalizó la educación a partir de la reforma a la fracción XXVII del artículo 73, cabe mencionar que en esta etapa también se creó a la Secretaría de Educación Pública.
2. Reforma socialista. En 1934 bajo el régimen de Cárdenas se determinó que la educación sería socialista, reservó para el Estado el poder discrecional de conceder autorizaciones a los particulares para la impartición de la enseñanza primaria, secundaria y normalista; se agregó que la educación además de ser gratuita sería obligatoria; así mismo toda doctrina religiosa estaría excluida de los niveles básicos y de las escuelas normales, con esto se superó la idea del laicismo ya que la pretensión del eliminar el vínculo entre la iglesia y la educación era imprimir a esta un carácter racional combatiendo los prejuicios y fanatismos religiosos.
3. Reforma nacionalista. El presidente Manuel Ávila Camacho modificó el contenido ideológico que el presidente Cárdenas había dado a la impartición de la enseñanza. Ávila Camacho argumentó que la tendencia socialista chocaba con el progreso de la Nación, que el artículo fomentaba el exclusivismo. Nuevamente el artículo tercero fue modificado hacia una tendencia nacionalista que mantuvo a ras las doctrinas religiosas.
4. Autonomía universitaria. A pesar que desde 1929 la UNAM obtuvo el carácter de autónoma, la misma era restringida o limitada, es hasta 1980 que se adiciono la fracción VIII al artículo tercero constitucional con la que se le otorgó plena autonomía a nuestra Universidad Nacional, ya que el Estado se obligaba a respetar a las instituciones de educación superior con el carácter de autónomas para que se organicen y funcionen libremente; no son extraterritoriales; administran su propio patrimonio, etc.

5. Relaciones Estado-iglesias. Con Salinas de Gortari las relaciones entre la iglesia y el Estado se fortalecieron, es así que se reformaron los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 de la Carta Magna. Por lo que hace al artículo tercero derogó la prohibición de intervenir en la educación primaria, secundaria, normal y la destinada a los obreros o campesinos que había para las corporaciones religiosas, los ministros de culto u otra asociación religiosa.
6. Secundaria Obligatoria. En 1993 se adiciona la impartición gratuita y obligatoria por parte del Estado a nivel secundaria. Con esta reforma se busca precisar el derecho al acceso a la educación, es decir queda delimitada la obligación del Estado a proporcionar enseñanza obligatoriamente hasta la secundaria, mientras que sólo deberá promover y atender la educación inicial y superior.
7. Derecho a la Cultura. Durante la presidencia de Fox se adicionó la fracción IX la cual prevé que toda persona tiene el derecho a la expresión cultural y artística dentro del marco legal.¹²

En el artículo tercero Constitucional que se encuentra vigente se contemplan los lineamientos rectores que deberían aplicarse a la educación en nuestro país, los cuales a partir del análisis y sistematización, imprimen los hechos que llevan a sostener que el Estado se desregula en esta materia.

Ahora bien, a pesar de que las modificaciones a la estructura del citado artículo Constitucional no reflejan claramente la desregulación del Estado en cuanto a la educación, es porque el embate a este derecho ha sido por medio de instrumentos jurídicos de menor jerarquía que emergen como planes, programas, reglamentos o recomendaciones desde el gobierno u organismos no gubernamentales.

¹² *Ibidem*, pp 117-127.

Es necesario hacer referencia a los aspectos que contempla el artículo tercero Constitucional, que son los siguientes:

1. Educación para todos:

- Derecho de todos a recibir educación;
- Obligación y responsabilidad limitada del Estado;
- Toda la educación que el estado imparta será gratuita;
- El Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos necesarios para el desarrollo de la nación;
- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, en el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal será con apego a las fracciones II y III;
- Autonomía: gobernarse a si mismas, fines de educar, investigar y difundir la cultura; libertad de cátedra, libre examen y discusión de ideas;
- Planes y programas de estudio

2. Principios, valores y fundamentos:

- Desarrollo armónico de las facultades del ser humano, contribución a la mejor convivencia humana, aprecio a la dignidad de la persona e integridad familiar;
- Amor a la patria, independencia, justicia, convicción del interés general, sustento a los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando privilegios de razas, religión, grupos, sexos o individuos;
- Conciencia de la solidaridad internacional, democracia no solo jurídica y política, sino por el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;
- Nacional, asegurando nuestra independencia política y económica, así como y el acrecentamiento de la cultura;
- Apoyo a la investigación científica y tecnológica, y alentando el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

- Progreso científico
- Contra la ignorancia, servidumbres, fanatismos y prejuicios;
- Libertad de creencias y laicidad.

3. Responsabilidad legislativa:

- Congreso de la Unión leyes que unifiquen y coordinen para distribuir la función social educativa, destino de aportaciones económicas y sanciones a los que no cumplan las disposiciones relativas;

A pesar de que es claro que la educación es un derecho que tienen todos los individuos, este no puede ser ejercido por gran parte del pueblo debido a la falta de infraestructura e interés para el desarrollo de la misma en tanto que no sirva al funcionamiento del modo de acumulación. Así mismo y en contradicción con lo expuesto, el Estado limita su responsabilidad a proporcionar enseñanza en todos los niveles, obligándose únicamente a la impartición de educación preescolar, primaria y secundaria, cabe mencionar que esto podría resultar opuesto a la promoción y atención que el Estado debe tener para con las demás modalidades y tipos educativos, ya que el promover y sobre todo atender implican un mandato que los representantes del Estado deben cumplir apegados a lo que dicta la constitución que claramente establece como objetivo el desarrollo de la nación. Para muestra un botón, Jorge Madrazo y Walter Beller interpretan el artículo tercero diciendo que “no deben confundirse el derecho a la educación con el derecho al acceso a las instituciones de educación superior”.¹³

Aunado a lo anterior se encuentra plasmado en el mismo artículo tercero que “toda” la educación que imparta el Estado será gratuita, es decir no sólo la básica sino cualquier institución educativa que forme parte del aparato estatal esta dentro de esta premisa, por lo que las universidades públicas por ende también lo están. Por ejemplo la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad Autónoma Metropolitana, si bien es cierto son autónomas por ley esta autonomía no es del Estado como entes balcanizados, sino para gobernarse así mismas y organizarse libremente

¹³ MADRAZO, Jorge y Walter Beller. “Consideraciones sobre el derecho a la educación y la educación superior en México desde la perspectiva de los derechos humanos”. *Gaceta* n. 61, CNDH, México, agosto de 1995, p 116.

para cumplir fines relacionados con la educación, tienen personalidad jurídica y patrimonio propio por ser organismos descentralizados, y como sabemos los recursos se les asigna en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Por lo tanto las pretensiones de establecer cuotas en la UNAM contraviene lo dictado sobre la gratuidad de la educación, de igual forma las colaboraciones voluntarias que se les obliga a aportar a los padres de familia en las escuelas de educación básica y medio superior violan el precepto jurídico.

El embate contra el derecho a la educación tiene mayor impulso a finales de los años ochentas cuando organismos internacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), elaboran diversos programas acerca de cómo debe ser el perfil educativo en América Latina. Los escenarios que se prevén en esta parte del continente son de alta demanda de educación superior y escasos recursos para cubrirla.

En México a principios de los noventas desde la Secretaria de Educación Pública a través del Plan de Modernización Educativa, se van tomando medidas para amoldar el sistema educativo a lo establecido por los organismos internacionales. Dentro de las políticas educativas puestas en marcha por el gobierno del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, fue el condicionar los recursos que se designaban a las universidades públicas, esto es, para que pudieran obtener fondos adicionales debían cumplir con lineamientos de “calidad de enseñanza” lo cual sería determinado por medio de evaluaciones.

A la par de las medidas adoptadas por el gobierno surgen agrupaciones privadas que elaboran documentos en los cuales designan, supuestamente, por medio de recomendaciones la forma en la que debe conducirse la educación superior en nuestro país. Destaca la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES, que es una asociación no gubernamental que agremia a particulares e instituciones de educación superior. Documentos como es el titulado “Políticas públicas y educación superior”¹⁴ que delinea claramente que posición debe asumir el gobierno para con la educación superior.

¹⁴ Cfr. MUNGARAY LAGARDA, Alejandro y Giovanna Valente Nigrino, coord. *Políticas públicas y educación superior*. ANUIES, México, 1997.

En este sentido menciona el vínculo que debe existir entre las universidades y el sector empresarial, se inclina porque las instituciones de educación se adapten a las necesidades del sector privado, es decir que se cree la fuerza de trabajo que sea requerida para cubrir las necesidades del capital. No se pretende el desarrollo del país sino la reproducción del sistema económico. En otra parte del texto se desprende que la ANUIES por conducto de la SEP presionó a las universidades a buscar nuevas fuentes de financiamiento, lo cual incluye el aumento de cuotas a los estudiantes, la venta de tecnología y servicios a empresas, la creación de programas financiados por las empresas limitados por lo que estas mismas determinen les sirve, lo que lleva a la privatización de las universidades públicas, si bien es cierto que es insuficiente el presupuesto que se les asigna, estas decisiones están relacionadas con las obligaciones de las que se desprende el Estado, lo cual no implica que solucione el problema de rezago educativo que padece nuestra patria. La educación se ve convertida en mercancía, y no como parte de la formación que requiere cualquier país para el bienestar común.

Otro punto que ha sido clave y que contempla la ANUIES es la medición de la “calidad” y “excelencia” por medio de la evaluación. Por acuerdo de la SEP y algunas instituciones de Educación Superior en 1992 surge el Centro Nacional de Evaluación CENEVAL como asociación civil encargada de acreditar y calificar a los estudiantes, profesores e instituciones por lo que refiere a su desempeño académico. Lo que se busca con las evaluaciones es legitimar la reducción de matrícula y de presupuesto en las universidades de mayor demanda, difundiendo que si los jóvenes son excluidos de la educación superior es por la falta de capacidad de estos para acreditar los exámenes “objetivos” y “científicos” que aplica el CENEVAL. En primer término las pruebas son de opción múltiple que es un mecanismo criticado a nivel mundial por ser parte de un proceso de memoria, que no implica raciocinio forzosamente, incluso un estudio realizado por investigadores de la evaluación en Estados Unidos sostiene que este tipo de exámenes subestiman la capacidad y el conocimiento de las mujeres debido a factores sociales y culturales que influyen en la formación del género femenino.¹⁵

¹⁵ ABOITES, Hugo. “Exámenes de opción múltiple: una evaluación discriminatoria”. *La jornada*, México, 1 de mayo de 1999.

Asimismo la OCDE a “recomendado” que se dé mayor peso e importancia a la educación técnica, que tendría que abarcar por lo menos la tercera parte de la educación superior, México sobre todo al ser incluido por este organismo en 1993, ha puesto en marcha dicha recomendación utilizando como herramienta el examen único del CENEVAL, Exani I para la educación media superior, Exani II para la superior y Exani III para los posgrados, este último se aplica por el CONACYT. Antes de la aplicación de estas pruebas los jóvenes podían realizar distintos exámenes en las instituciones de su elección, en el presente deben realizar el examen único si desean continuar sus estudios pos secundarios. Los jóvenes que no alcanzan los aciertos requeridos por las escuelas de mayor demanda, tienen tres opciones: ser colocados en alguna escuela técnica como son los CETIS, CBTIS o CANALEP, la segunda y si sus posibilidades económicas así lo permiten, pueden elegir alguna institución privada, cuyas prácticas han sido estar al acecho de los postulantes a las afueras de las cedes en las cuales se les aplica la prueba, ofreciendo becas o bien no cobrarles inscripción para que ingresen a sus negocios educativos, que dicho sea de paso muchos de ellos tienen orientación técnica, la tercera posibilidad es que se queden sin estudiar y se incorporen a la vida laboral o a las filas de desempleo.

Ahora de la primera opción resulta que pese a los esfuerzos del gobierno por engrosar la matrícula de los centros de educación técnica, ha fracasado en su cometido, debido a que el índice de deserción es muy elevado y la matrícula se ha reducido en un 4 por ciento.¹⁶ Uno de los motivos de la falta de interés de los jóvenes por estas escuelas es la imagen que se tiene de estas sobre el nivel académico, y la falta de mercado de trabajo. Según Hugo Abortes,¹⁷ en un “análisis de cerca de cuatro mil ofertas de trabajo aparecidas en un diario y que expresamente solicitaban un determinado nivel de escolaridad mostró que los empleadores se inclinan por quienes han escogido la vía de la educación tradicional”, a saber:

- 15.8 por ciento de los avisos solicitaban preparación de bachillerato
- 62.7 por ciento de licenciatura
- 11.8 por ciento demandaban “estudios técnicos”
- 2.4 por ciento “estudios comerciales”

¹⁶ ABOITES, Hugo. *El perfil educativo de México para el siglo veintiuno*. UAM, México, 2007, p 149.

¹⁷ *Ibidem*, p 16

- 0.4 por ciento CONALEP
- 6.9% de los anuncios demandaban estudios de secundaria

Así mismo de otro estudio se desprende que los egresados de bachilleratos, tienen mayor preferencia en el mercado de trabajo, reciben mejores puestos y salarios que los llamados profesionistas técnicos. Ante los nulos resultados del intento de fortalecer a las instituciones de educación técnica para producir fuerza de trabajo para las empresas, la SEP se ha propuesto, claro siguiendo las sugerencias de la OCDE, la reconversión de la educación, esto a través de la modificación de los planes y programas de estudio, aun de las universidades públicas de mayor prestigio y demanda, como es la UNAM, lo anterior consiste en la orientación de la educación hacia la tecnificación, quitándole con esto el carácter social, humanista y plural que conducía a la educación, de igual manera fomentando la creación de escuelas privadas, muchas de ellas denominadas “patitos” que forman profesionistas especializados o conducidos únicamente a una parte específica del área a la que se dedican, lo cual no significa que resulten ser más eficientes, ya que reducen el tiempo de permanencia en la escuela para que puedan incorporarse en menor plazo a la vida laboral, claro si es que encuentran empleo, y además con menos herramientas que puedan diversificar las plazas o medios de supervivencia a los cuales pudiera acceder.

Sumado al papel de filtro que tiene el CENEVAL hay que agregar que a pesar de ser un organismo sin fines de lucro, tiene ingresos anuales de más de 200 millones de pesos, cantidad que resulta tomando como base al millón y medio de personas evaluadas que pagan por el examen cerca de 116 pesos, del cobro que por lo servicios le cargan a las instituciones, etc. A mi parecer recursos destinados innecesariamente ya que las instituciones públicas son o deberían ser capaces de poder evaluar a los aspirantes a ingresar a sus centros educativos, y con mayor razón a los egresados de los mismos. Sobre este punto permítaseme citar al Doctor Hugo Aboites quien es profesor e investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana:

Seleccionar y evaluar a sus estudiantes es una tarea que la UNAM no puede dejar en manos de un organismo privado, único y centralizador, sino que por el contrario, debe hacer en conjunto con otras instituciones públicas de educación superior. Debe hacerlo también como un proceso

marcado por la diversidad, autónomo, de carácter público y orientado a respetar y alentar una respuesta diversificada de las universidades para un país también cambiante y sumamente diverso. Llegar al nuevo siglo y milenio con una educación rígida y tempranamente anquilosada es la peor herencia que las burocracias que hoy conducen a la educación superior le propone a los mexicanos. En el contexto de esa discusión es donde pretenden insertarse estas razones por las cuales la UNAM debe desvincularse del Ceneval.¹⁸

Es importante recordar que uno de los puntos en el pliego petitorio del movimiento estudiantil del Consejo General Huelga en 1999 fue la desvinculación de la UNAM con el CENEVAL, lo cual terminó con la solicitud por parte de la universidad de la suspensión de sus derechos y obligaciones como miembro de la Asamblea General de Asociados del CENEVAL.

Como se ha venido mencionando la educación en México sigue los lineamientos impuestos desde el exterior, un claro ejemplo es el “Examen sobre política mexicana de educación superior” realizado por la OCDE en 1997, en este se muestra claramente que el gobierno de nuestro país ha puesto en práctica las recomendaciones dictadas por el organismo. En dicho examen hacen referencia a las denominadas prioridades cuantitativas en las que definen ciertos principios tales como:

1. Equidad. Que significa admitir el acceso a la educación superior solo a aquellos que tengan la capacidad de recibirla, o sea a quienes sean seleccionados por medio de la evaluación, es decir un examen, función que cumple el CENEVAL, lo cual significa restringir el acceso a la educación superior sin bases legales.
2. Pertinencia. Este punto tiene que ver con la vinculación que debe existir entre las universidades y el sector privado, punto al cual se hace referencia anteriormente. También contempla la opción de implementar cuotas a los estudiantes, que como he dicho significa la privatización de la educación.

¹⁸ ABOITES, Hugo. “Por que desvincular a la UNAM del CENEVAL”. México, 1999. En www.geocities.com/diesonne_2k/descargas/CG1-Ceneval-Aboites.pdf

3. Diferenciación y flexibilidad. Lo cual esta relacionado con la adaptación que debe existir entre la educación y los tiempos del mercado, aquí sugieren que se hagan niveles de calificación de los estudiantes, o mejor dicho de la futura fuerza de trabajo requerida por las empresas.

4. Calidad. Relacionado con el condicionamiento de recursos a las instituciones de educación superior a cambio de someterse a evaluaciones, en este caso del CENEVAL, para medir su “excelencia” y “calidad” educativa, estas calificaciones incluyen al personal docente a los cuales se les pone en competencia por los estímulos económicos, lo cual termina con la estabilidad en el empleo, además perdiéndose la figura de respeto y sabiduría que cubría a los docentes, ya que se hace de la enseñanza un objeto mercantil, siendo que por la importancia del papel que desempeñan los maestros deben todos recibir un salario decoroso y la capacitación pertinente para la formación de los jóvenes del país.¹⁹

Indispensable y aparejado con este junto es mencionar lo establecido en el TLCAN con respecto a la educación y a las profesiones. De las reuniones preparatorias que fueron antesala de la firma del TLCAN destaca la que se llevó a cabo en 1993 en Wigspreed del sector empresarial de los tres países contratantes. De esta destaca que con el acuerdo trilateral se busca la movilidad de estudiantes y académicos en los territorios de las naciones signatarios, la creación de redes de información e impacto de las nuevas tecnologías, el desarrollo del personal académico y de las instituciones, así como la búsqueda de recursos financieros, por lo que se acordaron seis iniciativas: red norteamericana de educación a distancia e investigación; formación de mecanismos trilaterales de relación entre las instituciones de educación superior y las empresas; programas de colaboración de personal académico y funcionarios de los tres países para concertar acciones de colaboración; creación de una base de información electrónica en cada país; fortalecimiento y expansión de programas de estudio en América del Norte y; creación de programas de apoyo de intercambio trilateral para la capacitación de los estudiantes.

¹⁹ OCDE. *Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación. México. Educación Superior*. OCDE, París, 1997, pp 236, 238.

Lo anterior fue en parte retomado en el capítulo XII sobre Comercio transfronterizo, con el respectivo anexo 1210.5 de Servicios profesionales y el capítulo XVI sobre la Entrada temporal de personas de negocios. Para México no han sido favorables dichas disposiciones, como algunos académicos y representantes gubernamentales expusieron en la tercera reunión trilateral con cede en Guadalajara en 1996, el acuerdo no ha sido bilateral, la acreditación profesional no ha sido equivalente, ha resultado asimétrica y las relaciones no se han desarrollado en un marco de confianza, además del proteccionismo desleal que mantiene Estados Unidos en cuanto a la transferencia de conocimientos y tecnología, aunado a los programas de evaluación y acreditación externos a las instituciones mexicanas.

Un ejemplo de lo que en la práctica ha sido el TLCAN para los profesionistas es caso de los abogados, que según la sección B de los anexos 1202 y 1210.5, se permitiría que los nacionales de otra parte podrían ejercer o prestar asesoría sobre la legislación del país de donde se tenga la autorización de laborar, así como el establecimiento de procedimientos en todo el territorio de la nación que autoriza para la consultoría jurídica, ha reflejado solo beneficios para Canadá y principalmente para Estados Unidos, quienes han establecido Consultarías y despachos en nuestro país, estos despachos cuentan con amplia experiencia transnacional debido a que operan en casi todo el mundo, por ejemplo *Ernst & Young* de Estados Unidos y *Price Waterhouse* de Canadá, mientras que los despachos mexicanos son menores y no pueden competir, razón por la cual los juristas nacionales quedan en desventaja.²⁰

Lo expuesto hasta el momento es parte de la desregulación del Estado en materia de derechos sociales en este caso la educación, aunado a lo anterior de manera breve se mencionan otras estrategias utilizadas para adecuar a la educación para la forma de producción capitalista en la siguiente forma.

1. Certificación

La Anuies dentro de las propuestas que hizo para la reforma educativa que se impulso en los noventas fue el hacer modificaciones a la ley de profesiones, para que se hiciera obligatorio la aplicación de un examen a nivel nacional de refrendo de cédula

²⁰ *Vid.* Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Texto Oficial T. II, Porrúa, México, 2002.

profesional, esto de manera quinquenal, dichas evaluaciones ya se aplican en México a petición de algunos profesionistas, y son llevadas a cabo por el CENEVAL. Estas no son obligatorias debido a que el artículo quinto de la Constitución Política no lo permite, aunque ya existen propuestas de estudio de algunos legisladores para la reforma del artículo, y así introducir ciertos parámetros de calidad para otorgar las cédulas en algunas profesiones y con esto justificar la aplicación del examen quinquenal.

Otro medio por el cual se ésta llevando a cabo la certificación de profesionistas con el argumento de mejorar la calidad, es por medio del Certificado ISO 9001-2000 que se esta aplicando en diversas instituciones del sector público, tal es el caso del IMSS, aunado a que para que los profesionistas pueden conservar sus empleos deben someterse a la evaluación de manera obligatoria y cubriendo de su peculio el costo del examen.

La intención que podría reflejar esta práctica es la de la actualización de los profesionistas, o que es correcto para cumplir con los cánones internacionales, más en primer término el examen que actualmente se aplica a los profesionistas que así lo solicitan tiene un costo elevado, lo aplica una institución privada, la solución sería alentar y promover la actualización, invertir mayores recursos para los estudios de especialización y posgrados, mejores salarios y prestaciones. De hecho no teniendo que pasar más de doce horas laborando para obtener recursos para sobrevivir, tendrían espacio para prepararse, en general tendrían otra forma de vida.

2. Expansión de las escuelas privadas

La promoción y atención que el Estado ha procurado ha sido a las instituciones educativas particulares, relegándose cada vez más en la obligación que tiene sobre esta área. La educación privada ha crecido en el periodo que comprende de 1998 al 2001 en un 59.7 por ciento, en tanto que la educación pública en este mismo lapso ha crecido solo 15.8 por ciento.²¹

3. Desaparición de las escuelas normales

²¹ En www.inegi.com.mx

Con respecto a este punto solo basta mencionar que el 18 de agosto del año pasado en la ceremonia de inicio escolar 2008-2009, Elba Esther Gordillo pidió a Felipe Calderón desapareciera el normalismo, argumentando “queremos que las normales sean instituciones para técnicos en turismo, técnicos en actividades productivas”,²² es decir propone que se extingan las escuelas en las cuales se forman a los maestros para crear técnicos que puedan insertarse a la producción. La propuesta de la líder del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación afectaría a más de 290 escuelas normales a nivel nacional.

La desaparición de dichas instituciones trae aparejado graves problemas, uno de estos es: ¿dónde se formarán los docentes para educar a las nuevas generaciones?

4. Alianza para la Calidad de la Educación

Siguiendo con la línea anterior, otra propuesta de Elba Esther Gordillo es la llamada “Alianza para la Calidad de la Educación”, que parte de un acuerdo concertado entre la SEP y el SNTE, en donde destaca que la asignación de plazas sería a través de concursos, así como la asignación de estímulos económicos, esto atenta contra la estabilidad en el empleo lo cual es un derecho de los trabajadores, además de la reducción de plazas para los maestros. No es desapareciendo empleos o sometiéndolos a competencia para obtener recursos económicos que se soluciona el problema educativo en México, sería más efectivo reconocer la importancia trascendental de los educadores proporcionándoles los medios necesarios para el desempeño de sus actividades.

5. Relación iglesia-Estado

Como se ha mencionado las modificaciones al sistema educativo no han sido plasmadas abiertamente en el artículo tercero, con excepción de las modificaciones impulsadas por Carlos Salinas con lo cual se transforma el papel de la iglesia en relación con la intervención en la educación, debido a que quedó sin efecto la prohibición a las

²² AVILÉS, Karina y Claudia Herrera. “Cerrar normales públicas, exige Elba Esther Gordillo a Calderón”. *La Jornada*, México, 19 de agosto de 2008.

asociaciones religiosas de intervenir en la educación primaria, secundaria y normal, y lo cual contraviene la laicidad que recoge el espíritu de la Constitución.

Para concluir este apartado sobre el derecho a la educación se ahonda acerca de la evaluación. Por medio de la “excelencia” o mayores capacidades a partir de determinado número de aciertos, se presenta a la evaluación como un proceso justo, más como se ha venido recalando esta orientado a aumentar la matrícula en escuelas técnicas que puedan arrojar mano de obra barata y medianamente calificada para las empresas; en segundo término permítaseme hacer la siguiente analogía, suponiendo al Estado como cabeza de familia, y a la población como su estirpe, se supondría que no se pone a competir a los hijos por la educación, sino que se procura que todos puedan acceder a esta y de la mejor calidad, no se busca que unos sean analfabetas y otros eruditos, además no se les trata de la misma forma, a quien presenta mayores dificultades se le pone mayor atención para lograr que pueda obtener la mejor preparación y enfrentar la vida de la mejor manera.

El Estado capitalista, particularmente el actual, educa a sus hijos de forma diferenciada, separando a los “mejores” por medio de filtros el primero y más importante el económico. A sus hijos predilectos los educa para mandar, administrar, dirigir, etc., a otros los educa para mantener en orden el resto de la familia, a los restantes les proporciona educación dirigida a la creación de trabajadores obedientes, limitados, que sirvan en la producción o bien sin posibilidad de acceder a cualquier centro educativo. Las condiciones asignadas van heredándose a las siguientes generaciones, por lo que ya no sólo son las aptitudes o capacidades las que determinan la función de cada persona, y sí la cuna en la cual se nace. No se consideran las condiciones materiales que rodean a cada individuo, es decir el grado la situación económica, cultural, social, física y hasta emocional, lo que se busca es satisfacer las demandas del sistema económico dictadas desde los organismos internacionales para la continuidad del régimen de acumulación.

El papel que asume el Estado, de forma más abierta el neoliberal, en materia educativa no corresponde si quiera a lo establecido en el artículo tercero Constitucional y menos aún a lo que marca el artículo 39 Constitucional “La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se

instituye para beneficio de éste...” así como el artículo 41 Constitucional “El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión...y por los Estados...”, lo cual puede interpretarse que el Estado como mandatario del pueblo debe procurar en todo momento el bienestar de este, como una obligación contraída al asumir los distintos cargos públicos que la sociedad le confiere.

Cabe aclarar que la propuesta del presente trabajo no se inclina a que el Estado vuelva al keynesianismo o de benefacción que no termina con las relaciones de dominación, con lo planteado se pretende exponer como el sistema capitalista en su nueva fase se deshace de obligaciones dejando en estado de indefensión a los gobernados ya sea por acción u omisión.

Sobre la impartición de la educación como escribió Simón Rodríguez²³ y con lo cual se coincide: “...Mandar recitar de memoria lo que no se entiende, es hacer papagayos. Enseñen a los niños a ser preguntones, para que se acostumbren a obedecer a la razón: no a la autoridad como limitados, ni a la costumbre como los estúpidos...” y está deberá ser para todos.

3.5. La flexibilización del Derecho del Trabajo

Como se ha venido mencionando el sistema económico capitalista se basa en la apropiación del trabajo no pagado a los obreros industriales o agrarios, es decir necesita de la explotación para su continuidad.

El derecho del trabajo surge como consecuencia de las luchas encabezadas por el proletariado en busca de mejores condiciones laborales, las cuales no eran impulsadas solo por el deseo de condiciones de vida más favorables, sino por lo inhumano que resultaban las jornadas de trabajo, el trato a las mujeres y niños que se empleaban, entre otras situaciones. En México y por medio de una revolución, que costo la vida a miles de personas, entre estas obreros que se opusieron a la explotación de los empresarios extranjeros por medio de huelgas, se dictó la Constitución de 1917, la cual resultó ser

²³ Simón Rodríguez fue maestro de Simón Bolívar, debido a un incendio se perdió gran parte de su obra, afortunadamente fueron rescatadas frases como la que arriba evoco. En www.simon-bolivar.org/bolivar/simon_rodriguez_oci.html

una de las más avanzadas e innovadoras ya que contempla derechos sociales que protegen a campesinos y trabajadores.

Lo anterior tuvo lugar bajo la economía de libre mercado y competencia, y es durante el keynesianismo que el Estado interviene para regular los flujos de capital que sirvieron de freno al capitalismo salvaje. Surgen diversos instrumentos jurídicos que sirven para mantener el equilibrio social, sin bien no de manera general, si para ciertos sectores y clases.

En una nueva reestructuración del sistema económico el Estado Benefactor comienza su declive en los años setenta, lo cual posibilita que los mercados vuelvan a abrirse, los capitales tengan mayor movilidad y que el comercio internacional se incremente, lo anterior por la llamada globalización y el surgimiento del neoliberalismo. Como bien dice Osvaldo Montero de San Vicente: “El poder que pierde el Estado, lo gana la empresa”.²⁴

Con este proceso de globalización el derecho laboral es el que ha sufrido el peor de los embates, debido a las distintas estrategias que han utilizado para flexibilizar al mismo, ya sea modificando o desapareciendo las fuentes y principios contenidos en las distintas constituciones de cada país o por medio de tratados internacionales, o bien utilizando las disposiciones legales y sus lagunas para adecuarlas a la conveniencia de los patrones, como son los contratos por tiempo determinado, los cuales según se encuentra establecido que si la fuente de trabajo persiste la relación de trabajo se torna por tiempo indeterminado, aunque en la práctica se les hace firmar otro contrato por tiempo determinado, lo cual no permite generar prestaciones establecidas por la ley, así mismo se emplea el contrato civil de prestación de servicios profesionales, cuando en realidad en muchos casos el profesionista se encuentre en una relación de suprasubordinación lo cual lo coloca bajo los supuestos de la Ley Federal del Trabajo, y no del Código Civil que presupone una relación entre iguales.

Otras medidas que se utilizan para evadir la legislación que protege a los trabajadores es la descentralización empresarial y el denominado *outsourcing* que

²⁴ MONTERO DE SAN VICENTE, Osvaldo. *Flexibilidad del trabajo y derecho del trabajo. La flexibilización laboral en Venezuela*. Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1991, p. 35.

consiste en la subcontratación de servicios que no integran la actividad principal de la empresa, esto reduce costos directos, y también obligaciones para con los trabajadores que por ser externos no generan ninguna prestación. El *outsourcing* deja en estado de indefensión a los profesionistas y técnicos que contrata y luego subcontrata para una actividad específica y luego los traslada a otra empresa, sin permitir que generen antigüedad.

Lo arriba expuesto debilita el papel proteccionista del Estado y a los instrumentos jurídicos que establecen derechos para los trabajadores y obligaciones para los patrones. Esto no solo afecta a los individuos, sino a las organizaciones colectivas como son los sindicatos y a las instituciones de seguridad social.

En nuestro país la regulación en materia laboral es muy amplia y diversa, a continuación se hará referencia al marco jurídico del derecho laboral en México.

Tomando como base la jerarquía de leyes establecida por la interpretación de la SCJN el derecho de los trabajadores en nuestro país se ordena de la siguiente forma:

Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-

Desde la expedición de la Constitución de 1917 el artículo 123 contiene derechos que protegen a la clase trabajadora, como se ha mencionado, fueron modelo para otros ordenamientos jurídicos en el mundo. Los principios y derechos que salvaguarda el artículo 123 desde su origen son los siguientes:²⁵

1. Establece la facultad del Congreso de la Unión y legislaturas para expedir leyes del trabajo que regirán a los obreros, jornaleros, empleados, domésticos, artesanos y todo contrato de trabajo.
2. Determina la jornada máxima de trabajo en 8 horas, la nocturna en 7, la prohibición de esta a mujeres y menores, así como los trabajos insalubres y

²⁵ Vid. Publicación original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y reformas por artículo, 123 de la constitución. En www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

peligrosos. Pago de las horas extras en un 100 por ciento no pudiendo exceder de tres horas diarias, ni tres veces en una semana.

3. Un día de descanso obligatorio por cada seis de trabajo, con goce de salario.
4. Características del salario mínimo: suficiente atendiendo las condiciones de cada región, que cubra necesidades de vida, educación y placeres honestos del trabajador. Así mismo establece el derecho de los trabajadores al reparto de utilidades. Queda exceptuado de embargo el salario mínimo. Este deberá ser pagado en moneda de curso legal.
5. A trabajo igual salario igual.
6. Derecho a la vivienda digna a los trabajadores como obligación del patrón. Así mismo la creación de infraestructura para educación, servicios, recreación, salud y prohibición de expendios de bebidas embriagantes y casas de juego de azar en el centro de trabajo.
7. Responsabilidad de los patronos de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y la obligación de indemnización. Establecimiento de medidas de seguridad e higiene para prevención de lo anterior.
8. Derecho de agrupación para la defensa de derechos, tanto trabajadores como patronos, así mismo se consagra el derecho de huelga o paró respectivamente. Establece la legalidad de las huelgas cuando tengan como objeto buscar el equilibrio entre los diversos factores de la producción y las prohibiciones para llevarla a cabo, de igual manera la licitud de los paros por exceso de producción para la estabilidad de límites a los precios. Ambas deberán contar con la aprobación de la Junta de Conciliación y Arbitraje, que además estará conformada tripartidamente por obreros, patronos y gobierno. Dicha Junta será la encargada de resolver los conflictos entre el trabajo y el capital.
9. Serán nulas las condiciones que contravengan lo establecido en la ley. Irrenunciabilidad de derechos.

Las reformas de mayor relevancia son:

- Reforma a la fracción XXIX en la cual consideran de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y los seguros que esta comprende.
- Adición a la fracción XXXI. Competencia exclusiva de la federación en ramas industriales o empresas relacionadas con la misma.
- Reforma y adición al 123. Surge la división de apartado A y B, este último rige a los poderes de la Unión, gobiernos del distrito y territorios federales y sus trabajadores.
- Reforma a la fracción XII del apartado A. Sobre la vivienda, aportaciones y creación de un instituto encargado de administrarlas denominado INFONAVIT.
- Reforma a la fracción XI del apartado B. Sobre la vivienda, aportaciones y creación de un instituto encargado de administrarlas, llamado FOVISSSTE.
- Reforma a la fracción II y V del apartado A sobre Prohibición del trabajo insalubre y peligroso a todos los trabajadores y protección a las mujeres embarazadas, así mismo en el B las fracciones VIII y XI c), sobre el derecho de escalafón para ascensos de acuerdo a aptitudes y antigüedad, en igualdad de condiciones y protección a las mujeres embarazadas.
- Se reformó la fracción XXXI. En esta se determinan las ramas y empresas de competencia federal.
- Se adicionó el párrafo inicial del 123, el cual se expresa que toda persona tiene derecho al trabajo y digno y socialmente útil, así como la promoción del Estado al empleo.

- Se reformó la fracción VI del inciso A). Esta habla sobre que los salarios mínimos serán fijados de manera tripartita, gobierno, patrón y trabajador.
- Reforma a la fracción XIII del apartado B. En la cual se determina que los ministerios públicos, cuerpos policiales y demás que contempla pueden ser removidos de sus cargos sin derecho a reinstalación, además de seguridad social complementaria.

Tratado de Libre Comercio de América del Norte.-

Este tratado fue suscrito por los presidentes de los Estados Unidos Mexicanos, Canadá y Estados Unidos. En este está establecido en materia laboral lo siguiente.²⁶

Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte (ACLAM) el cual contempla:

a) Creación de comisiones para la Cooperación Laboral

Esta Comisión se integraría por un Consejo Ministerial con ministros de trabajo de cada país encargados de supervisar la aplicación del acuerdo; un Secretariado Coordinador Internacional que daría seguimiento a los trabajos de la comisión y haría la difusión de la normatividad laboral; Oficinas Administrativas Nacionales (OAN) que son el enlace con las otras OAN, dependencias gubernamentales y el secretariado que revisará los asuntos en materia laboral que ante esta se presenten; Comités Nacionales para recibir asesorías sobre la aplicación y desarrollo del Acuerdo.

b) Consultas y Evaluaciones para la Cooperación

Son con la finalidad de intercambiar información laboral, se realiza a través de las OAN. Si no se resuelve la petición por vía de las consultas, cualquiera de las partes podrá pedir que se forme un Comité Evaluador de Expertos para intentar una solución.

²⁶ *Vid.* Tratado de Libre Comercio de América del Norte. *Op. Cit.*

- c) La solución de las controversias que se susciten

Se podrán implementar paneles con la finalidad de dirimir las controversias que surjan. Cabe resaltar que el panel podría implementar sanciones monetarias a la parte que incumpla.

1. Anexo 1. Principios Laborales que son:

- a) Libertad de asociación y protección del derecho a organizarse
- b) Negociación colectiva
- c) Derecho de huelga
- d) Prohibición del trabajo forzado
- e) Restricción del trabajo a menores
- f) Condiciones mínimas de trabajo
- g) No discriminación en el empleo
- h) Prevención e indemnización de lesiones y enfermedades ocupacionales
- i) Protección a trabajadores migratorios

Ley Federal del Trabajo.-

Es ley reglamentaria del apartado A del artículo 123 constitucional y rige las relaciones de trabajo de obreros, jornaleros, domésticos, artesanos y en general todo contrato de trabajo, además de las ramas industriales, servicios y empresas que son de competencia exclusiva de la federación, así como en conflictos entre dos o más entidades federativas, contratos colectivos obligatorios en más de una entidad federativa, conflictos patronales en materia educativa, obligaciones de los patrones para capacitación, adiestramiento, seguridad e higiene, y a las universidades autónomas por ley, cabe mencionar que esta es obligatoria en toda la República Mexicana.

Tiene como finalidad el conseguir el equilibrio y justicia social entre trabajadores y patrones, ya que en esta se define al trabajo como derecho y deber social.

La Ley Federal del Trabajo no puede contener disposiciones contrarias o en distinta condición a las que establece el artículo 123 constitucional, a menos que sean en beneficio de la clase trabajadora.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.-

En 1931 la Ley Federal del Trabajo determinaba que las relaciones del Estado y sus servidores estarían regidos por las leyes del servicio civil, mismas que fueron implementadas por medio de un acuerdo administrativo, hasta que en el periodo de Cárdenas se concluyó; la relación entre el Estado y sus servidores era una relación laboral, lo cual fue normado hasta 1963 por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.²⁷

Ley reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Carta Magna es obligatoria para:

1. Los titulares y trabajadores de las dependencias de los Poderes de la Unión

²⁷ CÁMARA DE DIPUTADOS. *Op. Cit.* T. XII., pp 73-74.

2. Los titulares y trabajadores de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal

3. Los titulares y trabajadores de las dependencias de las siguientes Instituciones:

- a) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
- b) Juntas Federales de Mejoras Materiales
- c) Instituto Nacional de la Vivienda
- d) Lotería Nacional
- e) Instituto Nacional de Protección a la Infancia
- f) Instituto Nacional Indigenista
- g) Comisión Nacional Bancaria y de Seguros
- h) Comisión Nacional de Valores
- i) Comisión de Tarifas de Electricidad y Gas
- j) Centro Materno-Infantil Maximino Ávila Camacho y Hospital Infantil
- k) Otros organismos descentralizados con funciones de servicios públicos

Contrato colectivo de trabajo.-

Es un derecho adquirido por los trabajadores en el cual se establecen mejores condiciones de trabajo y prestaciones a favor de los mismos, sin poder incluir disposiciones contrarias a derecho.

Según el artículo 386 de la Ley Federal del Trabajo el contrato colectivo es:

Artículo 386.- Contrato colectivo de trabajo es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en una o más empresas o establecimientos.

Contrato Ley.-

Este surge en los años veintes como conquista de las luchas sindicales que se llevaron a cabo en ese periodo.

La definición de Contrato ley se encuentra contemplada en el artículo 404 de la Ley reglamentaria del apartado A del 123.

Artículo 404.- Contrato-ley es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y varios patrones, o uno o varios sindicatos de patrones, con objeto de establecer las condiciones según las cuales debe prestarse el trabajo en un rama determinada de la industria, y declarado obligatorio en una o varias Entidades Federativas, en una o varias zonas económicas que abarquen una o más de dichas Entidades, o en todo el territorio nacional.

Expuesto el marco jurídico de la legislación laboral se desarrollará como ésta ha sido objeto de transformaciones que obedecen a la necesidad del sistema económico de buscar que la producción de mercancías y su realización tengan continuidad, aun por encima de la clase trabajadora.

En México el impulso a las reformas neoliberales de la normatividad laboral comienzan con Carlos Salinas de Gortari quien desde el inicio de su mandato propició la conformación de una comisión bajo el mando de la Secretaria del Trabajo encargada de hacer la propuesta de reforma a la legislación laboral, la cual no prosperó. Diversos sectores y los partidos políticos también han emitido propuestas sobre la mencionada reforma.

Destacan las siguientes propuestas:

1. Sector Privado. En este se encuentra la Confederación Patronal Mexicana COPARMEX, Confederación Nacional de Cámaras de Comercio CONCANACO, y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación CANACINTRA. Las propuestas atacan derechos contenidos en la Ley Federal de Trabajo que pretenden proteger a los trabajadores ante el desequilibrio existente de estos con respecto al patrón, como es la obligación del patrón de dar aviso a la junta del despido al trabajador, y de no ser así se tendrá por despido injustificado, o la determinación de que la carga de la prueba corresponde al

patrón. Proponen entre otras cosas que sean legales los contratos por hora o jornada reducida, que sea limitada la responsabilidad de los patrones para el pago de salarios caídos, la desaparición del contrato ley, etc. Este sector es también propulsor de la llamada “nueva cultura laboral”. En fin las modificaciones son encaminadas a flexibilizar las relaciones obrero-patronales y dar mayores beneficios a los dueños de las empresas.

2. Partidos políticos. A mediados de los noventa surgieron propuestas provenientes de los tres partidos con mayor posición en el congreso o en puestos públicos.

- Partido de la Revolución Institucionalizada, si bien no emitió una propuesta como tal, es por medio de la figura presidencial de Ernesto Zedillo que se refleja la postura del PRI o por lo menos de una facción. En el Plan Nacional de Desarrollo bajo el argumento de generar mayores empleos se propugna por la transformación de la legislación laboral que va encaminada a salvaguardar los intereses del capital.
- Partido Acción Nacional, su propuesta coincide con los planteamientos del sector privado, es decir dar continuidad a las reformas neoliberales, y en esta apuntan con mayor precisión los ordenamientos y derechos u obligaciones que deben ser modificados.
- Partido de la Revolución Democrática, que con su proyecto deja claro que sus intenciones no son las de terminar con el sistema económico, sino acceder al poder, ya que a pesar de que su propuesta incluye a sectores obreros, estos están apegados al gobierno o conformados por dirigencias charras. En general propone lo mismo que el sector privado aunque matizándolo con los discursos populistas que caracterizan a este partido. Destaca la intención de modificar la jornada de trabajo para que fuese flexible y así desaparecer el pago de horas extras, o la supresión de diversas funciones de los sindicatos que fungen como salvaguarda de los derechos de los trabajadores.

3. OCDE. Para el sector laboral la OCDE también hizo “recomendaciones” las cuales básicamente se resumen en que México debe realizar las reformas

estructurales que incluyen la modificación de la legislación laboral para adecuarlas a los requerimientos de la producción.²⁸

Ahora bien, se ha mencionado las propuestas que han surgido en torno a la modificación de la legislación laboral, a pesar de que la mayoría de la desregulación del Estado en esta materia se refleja en prácticas ilegales, no así en reformas al artículo 123 directamente, es preciso mencionar los ordenamientos que directamente forman parte de la desregulación del Estado en esta materia y las propuestas concretas que siguen latentes y que determinaran las nuevas relaciones entre el sector empresarial y los trabajadores.

La flexibilización del derecho del trabajo a la que se hace referencia se encuentra plasmada en los siguientes ordenamientos.

Artículo 123 Constitucional.-

De la propuesta de reforma laboral que surgió en el mandato de Vicente Fox resalta la intención de modificar la fracción X del Apartado A del artículo 123, en la cual se determina que, el pago del salario con el consentimiento del trabajador se puede efectuar por medio de depósito bancario, tarjeta de debito u cualquier otro medio electrónico, y los gastos derivados del servicio los tendría que cubrir el “empleador”. En primer término la realidad ha rebasado la reforma debido a que diversas empresas y establecimientos, y no con el consentimiento del trabajador, realizan el pago del salario por algún medio que implica tener relación con alguna institución bancaria. Lo cual además de ilegal, resulta en perjuicio de los trabajadores desde dificultades como la pérdida de tiempo al acudir a los bancos a retirar su dinero, hasta el hecho de que son ellos los que la mayoría de las veces pagan las comisiones por el manejo de su cuenta y no el patrón, y la posibilidad de que los bancos no tengan que perder tiempo para el movimiento del capital, es por esto que se ha hecho gran publicidad para que no se utilice efectivo sino los plásticos.

Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte.-

²⁸ Vid. ORTEGA, Max y Ana Alicia Solís de Alba. *Op. Cit.*, p 94.

Este acuerdo al igual que el Acuerdo en materia ambiental contenidos en el TLCAN fueron condición para la firma del mismo. El ACLAN establece que los gobiernos de los tres países deben garantizar normas de calidad para los trabajadores y el respeto de las mismas, lo cual implica que los procesos en los que se dirimen controversias sean justos y equitativos. A pesar de lo que establece el citado acuerdo se pueden hacer diversas observaciones y críticas al mismo.

Son evidentes las desigualdades sociales, económicas, políticas y jurídicas que existen entre los tres países firmantes del TLCAN, por lo que el Acuerdo resulta inequitativo desde el principio al dejar de lado las diferencias profundas que existen.

La Comisión para la Cooperación Laboral que ésta encargada legalmente de aplicar las normas del ACLAN, sin violentar la soberanía de cada país, excluyó de ésta a los sindicalistas, empresarios y ONG's los cuales son sectores de importancia trascendental, sobre todo los sindicatos como medio de defensa de los trabajadores. Así mismo las OAN han sido ineficaces ante las quejas presentadas ante éstas, pues si bien reciben las denuncias por violaciones a los principios del tratado y al mismo acuerdo, no ha resultado sanción alguna para los trasgresores de estos derechos. De las reclamaciones que se han presentado por las violaciones en México se encuentran las que tienen que ver con la libertad de asociación y negociación colectiva, en la OAN de Estados Unidos por ejemplo la queja 9601 se relaciona con la declaración de inconstitucionalidad del artículo 68 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado que es contrario a la libertad de sindicalización, esto a su vez dio pie a la Jurisprudencia que pone a los Tratados internacionales por encima de las leyes federales. Cabe señalar que las violaciones que han suscitado, reflejado en las quejas, la mayoría de los casos han sido cometidas por empresas trasnacionales y maquiladoras, en relación a la seguridad e higiene, salud, discriminación, restricción a la libertad de asociación y negociación colectiva. México encabeza la lista siendo el que tiene mayor número de quejas.

El denominado Consejo Consultivo Nacional que contempla el acuerdo constituido con la finalidad de recibir asesorías, destaca el caso mexicano ya que no ha asistido a las reuniones siendo el país que más quejas tiene interpuestas por violentar los derechos laborales. Sobre los Comités Evaluadores cabe resaltar que tienen restringida su función

con respecto a la libertad de asociación; el derecho a la negociación colectiva y el derecho de huelga, que esta reservado al proceso de solución de controversias, esto a pesar de que el mencionado comité no puede emitir sanciones comerciales.

Los paneles dirimen controversias sobre áreas específicas de legislación laboral, tomando como base las leyes menos severas de los países contratantes, protegiendo con esto a los inversionistas y no a los trabajadores. En todo caso los fallos que se emiten no restituyen los derechos de los trabajadores, lo cual fortalece la posición de los empresarios de mantener en condiciones precarias a los obreros con la amenaza latente de que ante cualquier sublevación cierran la fuente de empleo y la trasladan a otro sitio sin esa clase de riesgos. En los procesos no ha habido reparación del daño, arbitraje y mucho menos sanciones económicas.

Las consecuencias de este acuerdo han sido que: la tasa de sindicalización ha ido a la baja; se ha precarizado el empleo; atenta contra los derechos laborales como es la estabilidad en el empleo; la libre movilidad de capitales permite el aumento en la productividad de la que mayoritariamente se han beneficiado a los capitalistas; no ha sido equitativo; no ha disminuido la discriminación principalmente contra los trabajadores inmigrantes o las mujeres a las que se les exigen pruebas de no estar embarazadas para poder ser contratadas en las maquilas; se ha mercantilizado el derecho laboral; se han propagado diversas formas de producción que flexibilizan las relaciones laborales entre las que se encuentran: los contratos de protección; la lean production en Detroit; los círculos de calidad total en Hermosillo; el kaizen en empresas toyotistas de riesgo compartido o joint venture; el empleo domiciliario en Ciudad Juárez; los happy jobs de Toronto; los hongos en Nueva York; el trabajo inmaterial en Wall Street o el fordismo salvaje con salarios baratos en las maquiladoras de la frontera mexicana.²⁹

Es así que el TLCAN y sus acuerdos paralelos han contribuido a la desregulación del Estado en materia laboral.

Ley Federal de Trabajo.-

²⁹ ORTEGA OLIVARES, Mario. "A diez años del acuerdo de cooperación laboral entre Canadá, México y Estados Unidos". *Revista Mexicana de Estudios Canadienses* vol.1, nueva época, núm. 7, México, primavera de 2004.

La mayoría de las propuestas realizadas por diferentes sectores están encaminadas a reformar la ley reglamentaria del apartado A del artículo 123 constitucional. Esta ley procura el equilibrio entre los sectores de la producción al no encontrarse en un plano de igualdad las partes que la conforman. Esto para los dueños del capital significan trabas y menores ganancias por lo que les es imprescindible desaparezcan las limitantes que ahí se encuentran y con esto dejar en estado de indefensión a la clase trabajadora.

El llamado Proyecto Abascal, haciendo referencia al entonces Secretario del Trabajo Carlos Abascal Carranza, contiene disposiciones concretas acerca de las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, a pesar de que estas reformas no han prosperado, la intención de llevarlas a cabo no ha desistido como más adelante se explicará.

Este Proyecto Abascal llamado formalmente “Proyecto de Reforma a la Ley Federal del Trabajo”,³⁰ consiste esencialmente en las siguientes modificaciones:³¹

- a) Un desequilibrio equilibrado. Las normas de trabajo tal como lo establecen los artículos 2 y 3 de la Ley Federal del trabajo “...tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones”, siendo “el trabajo un derecho y un deber sociales”, no una mercancía el cual debe desempeñarse con respeto a “las libertades y dignidad”, así como recibiendo una remuneración que permita un “nivel económico decoroso” a quien lo presta y a su familia. La intención del legislador es salvaguardar a la clase desprotegida, pudiéndose interpretar que considera, la existencia de la lucha de clases.

En el proyecto de reforma niega esa lucha entre explotador y explotado, por lo que las modificaciones y adhesiones están basadas en un supuesto plano de igualdad entre trabajador y patrón, es por eso que buscan cambiar la palabra “patrón” por la de “empleador”, la que significaría que este último aporta un empleo a alguien que lo requiere, es decir existe reciprocidad, por lo tanto igualdad, lo que es falso debido a que el patrón se apropia de trabajo que no paga

³⁰ Vid. ORTEGA, Max y Ana Lilia Solís de Alba. *Op. Cit.*

³¹ Ley Federal del Trabajo. Editorial Sista, México, 2008.

al obrero que por las circunstancias que lo rodean no tiene otra opción que emplearse para poder sobrevivir.

- b) De regreso al feudalismo. Los contratos temporales que propone el “proyecto”, significan retroceder en las conquistas laborales, parecería volver a la regulación civil de las relaciones obrero patronales, siendo que el trabajador no actúa libremente como pudiera ocurrir entre un profesionista y su cliente, sino que se encuentra subordinado a un patrón que determina cual es su función y labores, o bien nos ubica en la época en la que los talleres recibían aprendices sin darles remuneración alguna, ya que estaban enseñándoles un oficio, y en algunos casos era la familia del aprendiz quien debía pagar al maestro del taller. El legalizar que el “empleador” pueda tener a prueba hasta por 30 días a quienes contrata, o 180 días en caso de ser puestos de dirección o gerencia, da al traste con el derecho de los trabajadores a tener estabilidad en el empleo, a poder generar antigüedad, prestaciones como son el aguinaldo, reparto de utilidades, etc. Con el pretexto de que el “empleador” tiene derecho a contratar personal eficiente, dejan en sus manos la posibilidad de librarse de obligaciones para sus trabajadores.

La realidad nos muestra que con la actual Ley Federal del Trabajo que establece que para los contratos por tiempo determinado, si al término de este subsiste la materia de trabajo, la relación se prorroga por el tiempo que perdure esa circunstancia, estos son utilizados ilegalmente, ya que al vencimiento del contrato se renueva, impidiendo con esto que la relación se torne por tiempo indeterminado y se generen los derechos que conlleva. Entonces, ¿que sucederá si es legalizada la existencia de contratos de aprendizaje?

- c) Trabajo esclavo. Actualmente al contratar a muchos trabajadores al mismo tiempo que firman el contrato de trabajo, también firman su renuncia, para que en caso de conflicto el patrón tenga de antemano medios para ampararse, sin embargo se pugna por la modificación a la disposición de la LFT que determina que el patrón tiene que dar aviso a la Junta de Conciliación y Arbitraje en caso de despido de un trabajador, de no hacerlo se considera que el despido fue injustificado. La reforma consiste en la adhesión de que será injustificado salvo

prueba en contrario y que para los empleados domésticos no es necesario dar aviso. Lo anterior deja abierta la posibilidad de que los dueños de las fuentes de empleo despidan injustificadamente a sus trabajadores, y la situación de los empleados domésticos es aun más preocupante ya que pueden ser separados de su trabajo, y si el patrón es demandado ni siquiera se presume el despido. Siendo que la ley marca que en estos casos se procede a la indemnización conforme al artículo 50 que prevé una remuneración mayor ante la imposibilidad de reinstalación por la naturaleza de la relación.

Una de las reformas más significativas son las que flexibilizan la jornada de trabajo, ya que en caso de ser aprobadas, los patrones podrán “convenir” con los trabajadores, que estos últimos puedan realizar tareas distintas a las que se obligaron, esto a cambio de un ajuste salarial. En primer lugar el término “convenir” resulta inapropiado ya que debido a la relación de suprasubordinación que rige a las partes el trabajador tendría que aceptar las condiciones que le establezcan ya sea por temor a perder el empleo o bien porque sus condiciones económicas le obligan a la sobreexplotación. Aunado a lo anterior esta la fijación de la jornada de trabajo, esta modificación pone en riesgo la jornada máxima establecida, el pago de horas extras y la estabilidad de la vida del trabajador en general, ya que se permitiría que el trabajador y el patrón fijasen la duración de la jornada de trabajo, pudiéndose extender la jornada diaria y acumular las horas extras en el banco de horas, es decir podría trabajar un día quince horas, y al siguiente una hora, sin que esto genere el pago extra. De igual forma el término “fijaran” que implica un acuerdo entre partes iguales resulta inexistente por la naturaleza de la relación obrero-patronal.

- d) Adiestramiento sin capacitación. El derecho de los trabajadores a la capacitación y adiestramiento y la facultad reguladora de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de vigilar que se cumplan dichas disposiciones son objeto de reforma. El objetivo de estas modificaciones a la LFT es reducir costos en capacitación y adiestramiento, para esto ya tendrían los contratos de prueba, sino están capacitados pueden despedirlos legalmente. Así mismo buscan implementar la

llamada “estrategia productivista”,³² como su nombre lo dice se pretende elevar la productividad, condicionando el salario al desempeño, esto se encuentra vinculado con lo anteriormente expuesto de las evaluaciones de organismos privados que deciden si alguien está capacitado o no, y con base en esto que remuneración merece.

- e) ¿Dónde quedó la vida bonita? Adiós al derecho colectivo. Con las reformas que se impulsan se trastoca el derecho de los trabajadores a organizarse libremente, ya que se pretende que se organicen por ramas industriales, de igual forma se contempla este tipo de organización para los “empleadores”. Esto es contrario a la declaración simple y llana contenida en el artículo 357 de la LFT: “Los trabajadores y los patrones tienen el derecho de constituir sindicatos, sin necesidad de autorización previa”.

Por otro lado el citado proyecto impone mayores requisitos para la celebración de los contratos colectivos ya que el artículo 387 de la actual LFT determina que el patrón tiene la obligación de celebrar contrato colectivo de trabajo cuando contrate a trabajadores miembros de un sindicato, en caso contrario estos últimos podrán ejercitar su derecho de huelga, mientras que con las modificaciones imponen formalidades que son contrarias a lo que el legislador quiso salvaguardar en 1931.

Como se ha mencionado la desregulación jurídica del derecho del trabajo continúa siendo prioridad para los intereses del sector empresarial nacional y extranjero, por lo que en el 2008, el gobierno de Felipe Calderón por medio de su secretario del trabajo dieron a conocer el nuevo proyecto de reforma al artículo 123 y a la Ley Federal del Trabajo, en este se retoma el proyecto Abascal con modificaciones adicionales como:

...el reemplazo del salario mínimo por el salario por hora; elimina los escalafones, la antigüedad y la prima de antigüedad; modifica el cambio en el esquema de reparto de utilidades, la tabla de enfermedades

³² Vid. ORTEGA, Max y Ana Lilia Solís de Alba. Op. Cit., p 112.

profesionales y el régimen de pensiones; condiciona el derecho a huelga al sujetarlo a un procedimiento administrativo, entre otros.³³

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.-

Este ordenamiento restringe la libertad sindical de los trabajadores al servicio del Estado, debido a que solo permite la creación de un sindicato, con registro obligatorio, prohibiendo el adherirse a otras organizaciones o centrales obreras o campesinas aunque como se ha mencionado el artículo 68 que lo prevé fue declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia. No se permite la contratación colectiva sino establece condiciones generales y sobre el derecho a huelga por los requisitos que establece la ley acerca de que debe existir una violación general y sistemática los derechos que consagra el apartado B del artículo 123 las hace inexistentes.

Contratos Colectivos.-

Embate a los contratos colectivos y sindicatos se ha dado en distintos ámbitos legales, ya se ha descrito el internacional y de las leyes reglamentarias, resta hacer referencia a los contratos colectivos y contratos ley que han sido modificados en detrimento de los trabajadores sindicalizados.

En México el sindicalismo esta en manos de direcciones que se apropiaron de los derechos de los trabajadores, que les permite controlarlos, negociar con los patrones e insertarse en la política. Ha sido evidente que las centrales de los trabajadores siempre han estado vinculadas al partido de Estado, como es el caso de la Confederación de Trabajadores de México CTM y la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos CROC.

De los contratos colectivos de trabajo (CCT) que rigen a distintos sindicatos en nuestro país muchos han innovado y contemplado mayores prestaciones a las de la ley. Aunque han sido trastocados por las dirigencias charras antidemocráticas, el burocratismo y la corrupción, ya que el acceso a los beneficios establecidos en las

³³ PÉREZ, Ana Lilia. "Endurece Calderón su política laboral". *Contralínea* núm. 94, México, 2da. Quincena del mes de enero, 2008.

cláusulas de los CCT están sujetas a prebendas y condiciones a favor de los intereses del grupo en el poder.

Destacan los CCT de los sindicatos de la UNAM, Telefonistas, IMSS, Electricistas que se deben a las conquistas que lograron los agremiados, aunque estos han tenido modificaciones que recortan dichos derechos, lo cual ha sido logrado por la traición de las dirigencias a los intereses de los trabajadores. El caso del IMSS por ejemplo en el que se aumenta la edad para poder jubilarse deja en estado de indefensión a los trabajadores debido a que siendo un acuerdo entre partes, por un lado el sindicato y por el otro el Instituto Mexicano del Seguro Social no caben medios de defensa o principios jurídicos como la irretroactividad de la ley, ya que se presume consentido por los trabajadores. De igual forma han sido atacados los contratos ley que protegen diversos sectores ya que ponen trabas a las empresas transnacionales o multinacionales al regir a toda una rama de la producción, por ejemplo la industria hulera cuyo contrato esta siendo atacado con vehemencia por empresas como la Continental Tire.

La desaparición del sujeto colectivo es un objetivo fundamental para la organización de la producción, esto porque no permite tan fácilmente la flexibilidad de las relaciones laborales, sino mayor vigilancia y protección a los trabajadores.

Seguridad Social.-

Sobre este punto solo se hace mención de manera breve acerca de las reformas que se hicieron en 2004 a la Ley del Seguro Social y en 2007 a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Lo anterior debido a que el estudio de cualquiera de los dos ordenamientos modificados a los que hago referencia merecerían una tesis aparte, más al estar ligado de manera intrínseca el derecho a la seguridad social con el derecho laboral, me parece oportuno traer a cuenta la desregulación del Estado en materia de seguridad social.

Reformas a la Ley del Seguro Social en el 2004. En el año 2003 el Sindicato del IMSS se opuso a que en la revisión contractual se modificara el Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP), hubieron diversas movilizaciones de los trabajadores con lo que lograron detener las mencionadas pretensiones. Es en el 2004 que se arremete contra el RJP por medio de reformas y adiciones a los artículos 277-D y 286-K de la ley del Seguro Social. Los citados artículos prevén la creación de un “Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, con objeto de disponer de los recursos necesarios en el momento de la jubilación de sus trabajadores”³⁴, así mismo dispone que el IMSS no podrá destinar recursos de otras ramas para las que se contemplan las cuotas obrero patronales o las asignaciones presupuestarias, para cubrir las pensiones de los trabajadores depositadas en dicho fondo.

Con las reformas se logró que el RJP fuese inaplicable y generó una crisis que puso a los trabajadores en estado de indefensión. Los trabajadores agremiados del Sindicato del IMSS, interpusieron demandas de amparo contra las reformas a la Ley del Seguro Social.

La Corte desechó el amparo al considerar que no tenían interés jurídico los demandantes en virtud de que no les era aplicable, ya que el artículo segundo de los transitorios establece que no les serán aplicables las modificaciones. Cabe señalar que el

³⁴ Ley del Seguro Social. Agenda de Seguridad Social, ISEF, México, 2008.

transitorio dice “seguirán gozando de los beneficios otorgados por el Régimen de Jubilaciones y pensiones”, *contrario sensu* los trabajadores a los que se les aplique la ley pierden beneficios; resalta que se respeta a los trabajadores que estaban sujetos al régimen anterior; Claro, de lo contrario sería violatorio del artículo 14 constitucional, más aclara que será “sin perjuicio de las modalidades que llegasen a acordar las partes”, lo cual nos remite al Contrato Colectivo de Trabajo que se origina a partir del acuerdo entre las partes.

Es así que Sindicato e Instituto en la revisión contractual acordaron el “Convenio Adicional para las jubilaciones y pensiones de los trabajadores de base de nuevo ingreso 2005-2007”, el decir sindicato es mera formalidad, ya que fue la dirigencia del mismo la que realizó el pacto con el instituto, mientras que hubo oposición de los trabajadores de base que se movilizaron contra el acuerdo sin lograr evitarlo. El convenio determina que les será aplicable a los trabajadores que ingresen después de la firma del convenio, que los trabajadores en activo deberán aportar una cuota de financiamiento para el RJP del 4 por ciento que se incrementará cada año hasta llegar al 10 por ciento, en tanto que para los de nuevo ingreso la cuota será del 4 por ciento incrementándose hasta el 10 por ciento para el año 2011. Además se hace obligatorio para los de nuevo ingreso el tener 60 años de edad y 35 años de servicio para poder pensionarse, aumentado cinco años de servicio para la pensión por edad avanzada, siendo que con las anteriores disposiciones cumpliendo la edad requerida y mínimo 10 años de servicio podían pensionarse, y la jubilación por años de servicio no imponía límites de edad. Por otro lado también para los de nuevo ingreso se modifican las tablas de cuantía y jubilación.

La aplicación de las disposiciones del convenio aún siguen latentes para los que se encuentran en servicio activo, ya que está en pie la siguiente revisión contractual que pretende hacerlo extensivo a todos los trabajadores.

Reformas a la Ley del ISSSTE. En marzo de 2007 entró en vigor la Ley del ISSSTE con excepción de los artículos 42, 75, 101, 140, 193 y 199 que entraron en vigor en el 2008.

La nueva Ley del ISSSTE causó afectación directa a los trabajadores activos y de nuevo ingreso, por lo que ante las reformas miles de trabajadores presentaron demandas

de amparo contra la aplicación de la ley, dentro de los agravios que manifestaron están:³⁵

- No contempla el seguro de jubilación que establece el inciso a) del apartado B, del artículo 123 constitucional.
- Los artículos quinto, octavo y décimo al hacer diferencia entre trabajadores que se encuentran en una misma situación jurídica violan el principio de igualdad ante la ley, así mismo el modificar la edad y años de servicio para jubilación resulta contrario a los principios de seguridad jurídica e irretroactividad de la ley, establecido por el artículo 14 constitucional.
- Deja al arbitrio de las autoridades la determinación del monto de las cotizaciones aportadas por el trabajador sin que este tenga intervención.
- No es clara en cuanto al depósito del 2 por ciento del sueldo básico del Sistema de Ahorro para el retiro que tienen que realizar los patrones.
- Las determinaciones establecidas en los artículos transitorios extralimitan la función de los mismos, ya que los perjuicios que se causan al trabajador son trascendentales.
- En sí misma transgrede el principio de Jerarquía de leyes al violentar la constitución.

Las demandas de amparo indirecto fueron atraídas por los juzgados auxiliares que estableció el Consejo de la Judicatura Federal, en las cuales la sentencia sólo se concede el amparo con respecto de los artículos 20 y 25 que facultan al ISSSTE a suspender el servicio a falta de cuotas o aportaciones pendientes.

La SCJN por el interés y trascendencia del caso revisó las sentencias de los juzgados auxiliares y creó criterios jurisprudenciales para ayudar a las resoluciones de los Tribunales Colegiados de Circuito y juzgados de distrito.

La Suprema Corte resolvió en junio de 2008 los amparos que atrajo y haciendo uso de la suplencia de la queja, determinó lo siguiente.

³⁵ SNTE. “Balance sobre la situación jurídica de las demandas contra la ley del ISSSTE”. En www.nuevosindicalismo.org.mx/balanceprdisste.pdf

a) Conceder la protección de la justicia en lo que se refiere a:

- La suspensión de las prestaciones por falta de pago de las dependencias
- Las validaciones condicionadas de los accidentes de trabajo
- Las condiciones para otorgar la pensión de viudez
- La prescripción a favor del ISSSTE de las cuentas no reclamadas en un plazo de 10 años.

b) Declaró constitucionales los preceptos que se refieren a:

- El aumento gradual de la edad de jubilación
- Incremento de cuotas para jubilación para los que opten por el sistema de cuentas individuales

Este punto resulta por demás controvertido ya que existen diversas posiciones en cuanto a la crisis financiera que no permite financiar las pensiones, más la solución estaría en que todos los trabajadores pudieran disfrutar de una pensión decorosa al haber trabajado toda su vida, eso por lo menos, ya que al llegar a la vejez o después de haber laborado más de la mitad de su vida se debería tener el derecho al ocio.

Definitivamente la posición que se sostiene en esta tesis es: solo con la desaparición de la explotación, con la cual los únicos beneficiados son los dueños del capital, es que la humanidad puede vivir libre y con dignidad. Más las leyes reguladoras del derecho laboral han surgido debido a las luchas y resistencias, no en pocos casos violentas, de la clase trabajadora. Estos ordenamientos que en la práctica son trastocados por lo menos dejan una posibilidad de defensa a los trabajadores, y ahora son objeto de planes y proyectos neoliberales que buscan eliminar no solo la protección a los derechos de los trabajadores, sino la historia y a sus muertos, dejando a la clase desprotegida a merced de los “empleadores”, y haciendo creer a los trabajadores que son socios o bien que no son explotados debido que reciben un salario, es decir estamos peor que en la esclavitud, ya que el esclavo por lo menos se sabía esclavo.

3.6. La aniquilación del Derecho Agrario

El despojo es uno de los elementos que forman parte y dan sustento al sistema capitalista. Al ser desprendido el campesino de su tierra que en muchos casos, podía darle lo suficiente para autoconsumo y un excedente para obtener recursos, no le queda alternativa sino la de vender su fuerza de trabajo, ya sea empleándose en otras tierras y a veces en su propia tierra como peón u obrero agrícola, en alguna fábrica o bien emigrando, para poder cubrir sus necesidades y las de su familia.

En México la historia ha sido de despojos y luchas por la recuperación de las tierras robadas. Desde la llegada de los españoles los pueblos originarios fueron saqueados, no solo del suelo que les pertenecía sino de sus recursos naturales, y muchos de ellos no han dejado de pelear por sus tierras. A lo largo de la historia como he explicado en mi primer capítulo se les ha otorgado y negado jurídicamente el reconocimiento de los títulos de propiedad con los que se ostentan.

La revolución de 1910 es un episodio de resistencia y guerra contra los poderosos, es decir a los campesinos mestizos e indígenas, que pusieron los muertos, y al grito de “Tierra y Libertad” defendieron no sólo su patrimonio, sino de su cultura e independencia. Recordemos que Carranza no buscaba una nueva constitución sino regresar a la de 1857, y es debido a la revolución que es posible el surgimiento de la Constitución de 1917 y contemplada en esta el artículo 27, cuyo antecedente es la ley del 6 de enero de 1915. A pesar de lo innovador que resultaron las disposiciones el problema agrario no fue resuelto. Si bien es cierto que se contempla el fraccionamiento de latifundios y la dotación de tierras y aguas, no se logró abatir el acaparamiento de tierras y aguas, y la repartición agraria fue mínima y muchas de las tierras otorgadas resultaron ser de mala calidad.

Un punto de vital importancia es exponer la relación de los campesinos mexicanos, en particular los indígenas, con respecto a la tierra, que no se considera una mercancía sino como parte de ella, es la madre tierra, la que posibilita la vida, por lo tanto al despojarlos o robarles la tierra es quitarles su historia, sus muertos, su arraigo, la vida.

En los noventas se impulsan políticas económicas las cuales se concentran en el llamado Consenso de Washington que son lineamientos que le son necesarios a Estados

Unidos para la continuidad del sistema capitalista. De la lista de medidas destacan para el tema que desarrollo la 8) Privatización, 9) Desregulación y 10) Derechos de propiedad, estas han sido denominadas de “libre mercado”, y fueron impuestas en México por el FMI y el BM en contubernio con la clase política.³⁶

El derecho agrario a diferencia de la educación y el derecho del trabajo las modificaciones se realizaron de arriba hacia abajo, básicamente fue aniquilado, comenzando por las reformas al artículo 27 constitucional con las que entre otras cosas dan por terminada la dotación de tierras; el TLCAN con el cual se pone en indefensión al campo mexicano y la independencia alimenticia; por lo que hace a la ley agraria fue dictada para reglamentar el reformado artículo 27; y así mismo los programas para el campo impulsados por el gobierno que no han servido para impulsar el crecimiento del agro mexicano, ya que los recursos resultan insuficientes, y más haya de servir para la inversión han sido paliativos, muchas veces condicionados por las campañas electorales o bien para dividir poblaciones o comunidades que resisten el despojo de sus tierras.

El marco jurídico del Derecho Agrario es muy amplio por lo que a continuación resalto la normatividad de mayor relevancia para el tema que se ocupa, que es la desregulación del Estado en materia agraria.

³⁶ WILLIAMSON, John. “A short History of Whashington Consensus”. En <http://www.iie.com/publications/papers/williamson0904-2.pdf>

Artículo 27 Constitucional.-

El artículo 27 constitucional en la constitución de 1917 contemplaba los siguientes aspectos:³⁷

1. Sobre la propiedad de las tierras y aguas pertenecientes a la Nación, entendiéndose a la Nación como titular de la soberanía y esta última como así lo determina el artículo 39 constitucional “reside esencial y originariamente en el pueblo”, que la ejerce por medio de los poderes de la Unión, los cuales tienen derecho a transmitir el dominio de tierras y aguas a particulares.
2. Derecho de la Nación a la expropiación por causa de utilidad pública y mediante indemnización.
3. Modalidades a la propiedad privada según el interés público; regulación, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales con la finalidad de hacer una distribución equitativa de la riqueza, para lograr lo anterior: se fraccionarán latifundios y se dotarán de tierras y aguas a pueblos, rancherías o comunidades que carezcan de estas. Confirman las dotaciones del decreto de enero de 1915.
4. Sobre los minerales, sustancias y derivados bajo dominio de la Nación.
5. Nación como propietaria de las aguas de los mares en extensión y términos del derecho internacional, de las lagunas, esteros de playas, lagos, ríos y arroyos cada una con las especificidades que se establecen. Las corrientes no incluidas en la lista anterior se consideran propiedad privada, si está corriente pasa de una finca a otra se considera de utilidad pública, sujetándose a las disposiciones que establezcan los Estados.

³⁷ Vid. Publicación original de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y reformas por artículo, 27 de la constitución. En http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_art.htm

6. Sobre los extranjeros, tendrán el mismo derecho a ser considerados como nacionales respecto de los bienes, renunciando a invocar la protección de sus gobiernos, de lo contrario pierden los beneficios otorgados por la Nación; los extranjeros no pueden tener dominio sobre tierras y aguas en una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y cincuenta kilómetros en las playas.
7. De la incapacidad de las asociaciones religiosas a la adquisición de bienes raíces y capitales, así mismo los bienes que ya poseían quedan sujetos al dominio de la Nación, incluidos los templos.
8. Impone restricciones y modalidades a la propiedad de las instituciones de beneficencia pública o privada, asociaciones comerciales y bancos.
9. Régimen de propiedad comunal tienen la capacidad de disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o les hayan sido restituidas. Así mismo declaran nulas concesiones o cualquier otro medio por el cual hayan sido privadas las comunidades de tierras y aguas, por lo que les serán restituidas.

El artículo 27 constitucional ha tenido diversas reformas trascendentales además de las realizadas en el año 1992. Las siguientes son las modificaciones que resaltan para el tema que se aborda:

- En 1934 se reformó todo el artículo 27 de la Constitución Mexicana, adicionando diversas disposiciones:
 - a) Modifican el término materiales por naturales, así mismo agregan a la pequeña propiedad privada “en explotación”, ya no solo para el fomento de la agricultura, sino para la creación de nuevos centros agrícolas con tierras y aguas que les sean indispensables. Se agrega el evitar la destrucción de los elementos naturales y daños que la propiedad pueda sufrir.
 - b) El dominio de la Nación inalienable e imprescriptible; concesiones a particulares o sociedades constituidas bajo las leyes mexicanas; establece la capacidad para adquirir el dominio de tierras y aguas de la nación que

implica ser mexicano por nacimiento o naturalización, reservándose el Estado a concederla a extranjeros siempre y cuando convengan con la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales.

- c) Sobre las indemnizaciones por expropiación fija la cantidad basada en el valor fiscal, el tiempo para reclamarlo judicialmente y la irrevocabilidad de lo hecho por las autoridades sin que medie sentencia ejecutoria.
- d) Delimitación de las nulidades de enajenaciones, concesiones, apeo o deslindes de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, ejidos y comunidades, con excepción de la repartición hecha conforme a la ley de 25 de junio de 1856.
- e) Sobre la dotación de tierras a los núcleos poblacionales que carezcan de éstas o bien no les hayan podido ser restituidas, las cuales deberán ser en extensión suficiente, para lo cual el Gobierno Federal realizará las expropiaciones en los terrenos inmediatos. Establece la creación de una dependencia del Ejecutivo Federal encargada de la aplicación de las leyes agrarias; Cuerpo consultivo también dependiente del ejecutivo; Comisión Mixta integrada por dos miembros del Gobierno Federal, dos de los gobiernos de los Estados y un representante de los campesinos; Comités Particulares Ejecutivos para trámites de expedientes; y Comisariados Ejidales. Las solicitudes de restitución y dotación de tierras se presentarán ante los gobiernos de los Estados. El fraccionamiento deberá ser inmediato al momento de ejecución de las resoluciones presidenciales.
- f) Los afectados por las expropiaciones no tienen recursos legales que interponer, incluido el juicio de amparo, solo tienen derecho a la indemnización que podrá ser reclamada en el término de un año.
- g) Determina las facultades del Congreso de la Unión y Legislaturas de los Estados para la dotación de tierras en cuanto la extensión, fraccionamiento, expropiación e indemnización, además de organizar el patrimonio de familia el cual será inalienable, inembargable y libre de gravámenes.

- h) Establece la revisión de los contratos desde 1876 con los cuales se acaparen tierras, aguas o recursos naturales, ya sea por un individuo o asociación, facultando al Ejecutivo de la Unión para declararlos nulos cuando causen perjuicios graves al interés público.
- Con el presidente Lázaro Cárdenas se prevé la solución de controversias entre núcleos de población; así mismo sobre el petróleo y los carburos de hidrógeno determina que no se otorgaran concesiones.
 - En 1947 reforman las fracciones X, XIV y XV, las cuales abordan especificidades con respecto a la dotación a aquellos que carezcan de títulos, la extensión no menor a 10 hectáreas de riego o humedad o sus equivalentes; contempla la prohibición para afectar pequeña propiedad en explotación menores a 100 hectáreas de riego o humedad y las ganaderas en explotación hasta con 500 cabezas de ganado.
 - En el sexenio de Luis Echeverría se contempla a la energía nuclear como de parte los recursos bajo el dominio de la Nación; así mismo la zona exclusiva económica fuera del mar territorial de 200 millas náuticas; como he mencionado el crecimiento de la población en estos años se disparó por lo que se regulan los asentamientos humanos y centros de población.
 - Con Miguel de la Madrid se adiciona la fracción XIX la cual refiere a la Justicia Agraria que deberá ser expedita, honesta y proporcionar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de propiedad privada; el Estado como proveedor del desarrollo rural para la generación de empleos, bienestar, fomento a la actividad agropecuaria y forestal, para lo cual se invertirá en infraestructura, crédito, capacitación y asistencia técnica con la finalidad de integrarlo al desarrollo nacional; así mismo contempla el mejoramiento y crecimiento urbano para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.

- Con Salinas se reforman el párrafo tercero, las fracciones IV, VI párrafo primero, VII, XV y XVII, se adicionan los párrafos segundo y tercero a la fracción XIX; se derogaron las fracciones X a la XIV y la XVI, realizadas irónicamente el día 6 de enero de 1992, así mismo se reformaron las fracciones II y III en este mismo año. Las modificaciones mencionadas son la parte medular del tema, por lo que más adelante se exponen de manera detallada.

TLCAN.-

Lo que del Tratado de Libre Comercio resulta relevante para este punto es lo contenido en el capítulo VII denominado “Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias”, así como lo contenido en el anexo 302.2 sobre “la eliminación arancelaria”.

1. Sector agropecuario el cual contempla el ámbito de aplicación, las obligaciones de las partes, salvaguardas especiales, apoyos internos, subsidios a la exportación, el establecimiento de un Comité Agropecuario, un Comité Asesor en Materia de Controversias Comerciales Privadas sobre Productos Agropecuarios, definiciones sobre términos utilizados en el capítulo y los siguientes anexos:
 - a) Anexo 702.3: Se refiere a que ni México, ni Canadá pueden restringir el comercio de café entre ellos, ni aun de conformidad con un acuerdo intergubernamental.
 - b) Anexo 703.2: Sobre el acceso al mercado el cual se divide en dos secciones, la primera aplica a México y Estados Unidos, la segunda entre México y Canadá. Cabe aclarar que el TLCAN en general no es fácil de entender, y en particular el anexo que se trata es mayormente complicado debido a que hace referencias a otros acuerdos, expresados como si fuesen conocidos por todo aquél que lo lee, es decir se necesita ser especialista en la materia para saber que fue lo que suscribió el gobierno de México a nombre de todos.

- México-Estados Unidos: Las restricciones a la importación y exportación solo de productos agropecuarios calificados; renuncia de derechos del artículo XI:2 (c) del GATT, incorporados en el artículo 309 sobre importación de productos calificados³⁸; sobre la adecuación del arancel cuota aplicado a la lista de productos del anexo 302.2; prohibición a las partes para solicitar acuerdos de restricción voluntaria respecto a la exportación de un producto calificado; Normas técnicas y de comercialización agropecuarias; definiciones.
 - México-Canadá: Trata lo mismo que el anterior punto, solo aplicado a la relación con Canadá.
- c) Anexo 703.3: Sobre los productos con salvaguardas especiales, destacan en la sección B de México animales vivos de la especie porcina con distintas especificidades, papas, manzanas y extractos, esencias o concentrados de café.
2. Medidas sanitarias y fitosanitarias que las partes pueden adoptar, mantener o aplicar para la protección de la vida y la salud humana, animal o vegetal en su territorio, dejando abierta la posibilidad de fijar los niveles de protección, siempre y cuando dichas medidas cumplan con principios científicos sin dar un trato discriminatorio, poner obstáculos innecesarios, restricciones encubiertas, para dar cumplimiento a lo anterior se harán: evaluaciones de los riesgos y niveles apropiados de protección, las cuales deben adaptarse a las condiciones regionales; procedimientos de control, inspección y aprobación los cuales deberán cumplir con las especificaciones para su notificación, publicación y suministro de información con las limitaciones establecidas; cooperación técnica entre las partes y creación de un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

³⁸ *Vid.* GATT. Artículo XI:2 (c) Eliminación general de las restricciones cuantitativas, en el cual el 2 (c) establece excepciones ya que impone restricciones a la importación de productos agrícolas y pesqueros. En www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf

3. Anexo 302.2 Eliminación arancelaria, establece la desgravación de los bienes contenidos en la lista anexa, por lo que hace a México:

- a) La categoría A de productos quedará libre de aranceles a partir de enero de 1994, por ejemplo: caballos reproductores de raza pura.
- b) La eliminación de aranceles en los productos de la categoría B se establece en 5 etapas anuales de 1994 culminando en 1998, por ejemplo: sardinas.
- c) Desgravación de la categoría C en diez etapas anuales a partir del 1° de enero de 1994 quedando libres el 1° de enero de 2003, por ejemplo: cebollas, papas, aguacates³⁹.
- d) Eliminación en 15 etapas de la categoría C+ quedando totalmente libres el 1° de enero de 2008, por ejemplo: atún, jugos.
- e) Los productos de la categoría D recibirá trato libre de impuestos, por ejemplo: frijoles excepto para siembra.

Leyes reglamentarias del artículo 27 constitucional.-

Por lo que hace al artículo 27 de la Constitución Mexicana no es solo una ley la que lo reglamenta ya que trata sobre los bienes de dominio de la Nación; son diversos ordenamientos jurídicos, por lo que realizó un listado de algunas leyes que también reglamentan al citado artículo.⁴⁰

Ley Agraria de 1992.-

Esta ley derogó diversas leyes que regulaban el Derecho Agrario como lo era la Ley de Reforma Agraria, la Ley de Crédito Rural, Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y

³⁹ CÁMARA DE DIPUTADOS. *Propuesta con Punto de Acuerdo en relación a la comercialización del aguacate mexicano en los Estados Unidos*. CAMARA DE DIPUTADOS DEL "LVII" CONGRESO DE LA UNION, México, 2000.

⁴⁰ *Vid.* Leyes Federales vigentes. En <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Demasías entre otras, esto debido a las reformas que sufrió el artículo 27 constitucional en 1992.

La ley agraria prevé el desarrollo y fomento agropecuario, regula la tenencia de propiedad ejidal, comunal y pequeña propiedad privada; establece la procuraduría agraria para la defensa de los derechos de ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios; para el control de la tenencia de la tierra faculta al Registro Nacional Agrario para realizar dicha función; sobre los terrenos baldíos y nacionales, así como las disposiciones que los rigen; se establece los juicios en materia agraria para solución de controversias.

Algunas leyes reglamentarias del artículo 27 de la Constitución Mexicana:

- Ley de Aguas Nacionales.-
- Ley de Asociaciones Agrícolas
- Ley de Capitalización del Procampo
- Ley Rural de Desarrollo Sustentable
- Ley de Energía para el campo
- Ley de Expropiación
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural
- Ley de Organizaciones Ganaderas
- Ley de Productos Orgánicos
- Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas
- Ley Federal de Variedades Vegetales
- Ley General de Asentamientos Humanos
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables
- Ley General de la Vida Silvestre
- Leyes reglamentarias del 27 de la constitución en minería y energía nuclear.

Programas para el campo.-

En esta parte es importante mencionar algunos de los programas que el gobierno promueve para el campo, algunos como el PROCEDE ya no están vigentes, y otros son de reciente creación. Dichos programas se aplican por medio de la Secretaria de la Reforma Agraria (SRA) y la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).⁴¹

- Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) y el Programa de Certificación de Derechos Comunales (PROCECOM), creados en 1993 durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari y consisten en la regularización y documentación de la tenencia de la tierra social, y los cuales fueron cerrados por Vicente Fox tras declarar que sus objetivos estaban cumplidos al haber regularizado el 95% de las tierras por medio la Secretaria de la Reforma Agraria. El programa que sustituyó al PROCEDE es el Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR) que fue creado para los núcleos agrarios que no entraron en el programa anterior. El PROCEDE contemplaba seis formas de aplicación:
 - a) Ratificación de linderos y plano definitivo;
 - b) Actualización del censo, mediante la incorporación y reconocimiento de hijos de ejidatarios;
 - c) Delimitación y confirmación de tierras de uso común;
 - d) Titulación parcelaria individual;
 - e) Titulación de solares urbanos; y
 - f) Adopción del régimen de dominio pleno

- Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO) es un subsidio otorgado a través de la SAGARPA a los productores rurales, el cual consiste en la entrega de una cantidad de dinero dependiendo del número de hectáreas que posea el destinatario. Con Zedillo este programa se integró a la llamada “Alianza para el Campo”. La Ley de Capitalización de PROCAMPO regula las garantías y acceso anticipado de recursos a pagos futuros del programa. En 2009 se asignaron mil 821

⁴¹ Vid. Páginas de la Secretaria de la Reforma Agraria y Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en <http://www.sra.gob.mx> y <http://www.sagarpa.gob.mx> respectivamente.

millones, el programa tiene registrados a 3 millones de beneficiarios y 14 mil hectáreas. El promedio *per capita* de recursos es de 963 pesos.

- Programa de Fomento Agrícola de la Alianza para el Campo que pretende elevar los ingresos de los productores y seguridad alimentaria por medio de la investigación, transferencia de tecnología, sustentabilidad de recursos naturales, integración de sistemas productos⁴² y capitalización del campo.
- Programa de Energía para el campo que busca dar acceso a los energéticos para uso agrícola a los productores agropecuarios, acuicultores y pescadores ribereños con la finalidad de acabar con las desigualdades con respeto a otros países con los que México ha suscrito acuerdos.
- Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA) dirigido a los pobladores de núcleos agrarios que no son titulares de tierras, mediante el financiamiento de proyectos productivos entre los que se encuentra el ecoturismo, textiles, tiendas rurales y producción de alimentos. El monto máximo a otorgar en 2009 es de 240, 000.00 pesos, lo cual se encuentra determinado por el número de integrantes del núcleo que participe, en 2008 los recursos asignados a este fondo sirvieron para financiar a mil doscientos grupos de más de siete mil que lo solicitaron.

Ahora bien, ha quedado establecido el marco jurídico del derecho agrario, lo que a continuación se expone es como dichos ordenamientos han sido modificados para lograr la inserción del capital en el campo mexicano, tratando de evidenciar como estas medidas encajan con las políticas de desregulación, privatización y modificación de la tenencia de la tierra establecidas en el Consenso de Washington.

Modificaciones del 6 de enero de 1992 al artículo 27 Constitucional.-

⁴² “Los Sistema Producto es el conjunto de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos y servicios de la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización”. En www.sagarpa.gob.mx

El terreno para la firma del Tratado de Libre Comercio se fue preparando al hacer modificaciones a la legislación interna que dificultaban, hacían ilegal o poco útil el acuerdo de libre comercio. Salinas junto con la clase política que lo avaló trasquilaron el artículo 27 de la Constitución Mexicana, en seguida se expone los cambios realizados al mismo:

Reformas.- El párrafo tercero, las fracciones IV, VI párrafo primero, VII, XV y XVII fueron reformadas el día 6 de enero de 1992, la fecha resulta significativa, ya que como se ha mencionado es la ley del 6 de enero de 1915 formulada por Luis Cabrera la que en gran parte da pauta a lo que sería el artículo 27 de la Carta Magna, asimismo se incluyen, las reformas a las fracciones II y III realizadas el 28 de enero de 1992.

Artículo	Antes de las reformas	Reformas	Análisis
27 de la Const.			
Párrafo tercero	Se contemplaba la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que les fueran indispensables; el fomento de la agricultura; evitar la destrucción de los elementos naturales y daños a la propiedad en perjuicio de la sociedad.	Se contempla el fomento de la agricultura, ganadería, silvicultura y las demás actividades económicas rurales, al igual que estaba determinado para evitar la destrucción de los elementos naturales y daños a la propiedad en perjuicio de la sociedad.	La posibilidad de crear nuevos centros poblacionales agrícolas con tierras y aguas para vivir fue suprimida. Se elimina la dotación de tierras y aguas para los núcleos existentes que no las tuvieran o no les fueran suficientes lo cual era para cubrir las necesidades de la población.
	La dotación de tierras a los núcleos de población que carezcan o no tengan las suficientes tierras y aguas para cubrir las necesidades de la población, para esta se tomarían las propiedades inmediatas, excepto las agrícolas en explotación.		Se da por terminado el reparto agrario sin que las demandas de tierras y aguas por las que pelearon los revolucionarios se hayan concretado.
Fracción IV	Establecía la prohibición a las sociedades comerciales	Establece la posibilidad de que las sociedades mercan-	Se da pasó a que el capital privado acceda a tierras

por acciones de adquirir, poseer e incluso administrar fincas rústicas, pudiendo hacerlo solo cuando tuvieran otro fin distinto al agrícola, como industria fabril, minera o petrolera pudiendo solo tener la extensión estrictamente necesaria para la realización de su objeto y que sería fijado por el Ejecutivo Federal o local.

tiles sean propietarias de terrenos rústicos en la extensión necesaria para el cumplimiento de su objeto. Permite que las sociedades mercantiles tengan en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales sin rebasar la extensión de veinticinco veces los límites señalados por la fracción XV del mismo artículo. Regulación de la estructura del capital y número de socios de dichas sociedades por medio de la ley reglamentaria, con la finalidad de que la extensión de propiedad no exceda los límites establecidos. Hace referencia a que la ley establecerá las condiciones para la participación de los extranjeros en las sociedades mencionadas, al igual que el registro y control para cumplir con lo dispuesto en esta fracción.

destinadas a las actividades rurales, mientras se termina con la repartición para aquellos que carecen de tierras para subsistir y que eran en beneficio de la población, por otro lado se permite que las sociedades mercantiles tengan en propiedad dichas tierras, lo que ha mi parecer significa la privatización del campo mexicano, ya que se fomenta la explotación en mano de particulares, trastocando el dominio de la nación y con esto la soberanía. Se deslinda el Estado de la responsabilidad de hacer producir al campo en beneficio del pueblo.

Fracción VI, párrafo primero

Prohibición a las corporaciones civiles que no estén contempladas en las fracciones III (instituciones de beneficencia) y IV (Sociedades comerciales), o sean núcleos de población comunales, dotados, restituidos o centros de población agrícola, a tener en propiedad o administrar bienes raíces o capitales impuestos

Establece la plena capacidad de los estados, Distrito Federal y municipios para adquirir bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

Suprime la prohibición que tenían otras corporaciones civiles diferentes a las de instituciones de beneficencia, sociedades comerciales, con las limitantes que tenían, y los núcleos poblacionales dotados, para adquirir o administrar bienes raíces solo para la realización de su objeto.

sobre ellos, con excepción de los destinados a la realización de su objeto. Establece la plena capacidad para que los Estados, Distrito Federal, territorios y municipios adquieran bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

Fracción VII

Establecía el derecho de los núcleos de población comunal a disfrutar en común de las tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o les hayan sido restituidos.

Marcaba de jurisdicción federal las cuestiones suscitadas en terrenos comunales, facultando al ejecutivo para resolver las mismas, teniendo esta resolución en caso de haber conformidad la calidad de definitiva e irrevocable, y de lo contrario los inconformes podían acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esto sin perjuicio de la ejecución inmediata de la resolución presidencial.

Reconocimiento de la personalidad jurídica de los núcleos ejidales y comunales, protegiendo su tierra para asentamientos humanos y actividades productivas.

Protección de la integridad de las tierras indígenas.

Protección de la tierra comunal y ejidal para asentamientos humanos y regulación del aprovechamiento de tierras, aguas y bosques de uso común, fomentado acciones para elevar el nivel de vida de los pobladores.

Contempla la regulación de la voluntad de los ejidatarios y comuneros en el aprovechamiento de sus recursos productivos, el ejercicio de sus derechos sobre su tierra. Establecerá los procedimientos para que los ejidatarios y comuneros puedan asociarse con el Estado o con terceros; asimismo fijará los requisitos para que los ejidatarios

Contrario sensu ahora están posibilitadas para ser propietarios de los bienes raíces que les plazca.

Restringe el derecho de disfrute de los ejidos y comunidades a las tierras, aguas y bosques que les eran comunes.

Desaparece el carácter inalienable que tenían los ejidos, ya que contempla la transmisión de dominio y la enajenación de los mismos, a pesar de que maneja la “voluntad” como condición para hacerlo en la práctica es por medio de presiones, engaños, programas, etc., que los campesinos con calidad de ejidatarios ceden sus tierras.

La protección “integral” o sea en su totalidad o cabalmente de las tierras de los grupos indígenas, me parece en primer lugar que no se apega a la realidad, en tanto que para protegerlas debían primero tenerlas, y en segundo el despojo contra estos grupos

puedan transmitir sus derechos parcelarios entre miembros del ejido, y el procedimiento conforme al cual la asamblea otorgará el dominio al ejidatario sobre su parcela. Derecho de preferencia sobre enajenaciones.

Determina que en un mismo ejido, un ejidatario no podrá tener más del 5% del total de las tierras ejidales, a menos de que le transmitan la titularidad a un solo ejidatario en términos de la fracción XV.

La asamblea general es el órgano supremo de los núcleos ejidales o comunales, asimismo el comisariado ejidal o comunal electo democráticamente es el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea, todo en términos que la ley señale.

Contempla la restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población en los términos que señala la ley.

Fracción XV	Establece la prohibición a las Comisiones Mixtas, los gobiernos locales y las demás autoridades agrarias de afectar pequeña propiedad agrícola o ganadera en explotación.	Prohibición de latifundios.	Elimina la responsabilidad en la que incurrieron las Comisiones Mixtas, gobiernos locales y demás autoridades agrarias si afectaban tierras comprendidas como pequeña propiedad o ganaderas en
		Determina propiedad agrícola la que no exceda de cien hectáreas por individuo de tierras de riego o humedad o equivalentes; las que no excedan ciento cincuenta	

Sobre la pequeña propiedad agrícola determina que es la que no exceda de cien hectáreas de riego o humedad, o equivalentes; así como las que no excedan doscientas hectáreas en terrenos de temporal o agostadero para cultivo; tierras para cultivo de algodón con riego de avenida fluvial o bombeo; de trescientas tierras para el cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, cocotero, vid, olivo, vainilla, cacao o árboles frutales.

La pequeña propiedad ganadera será la que no exceda de la superficie necesaria para mantener quinientas cabezas de ganado o su equivalente en ganado.

Las tierras que mejoren su calidad y hayan sido determinadas inafectables conservarán esa condición reuniendo los requisitos que marca la ley.

Fracción XVII

Congreso de la Unión y Legislaturas de los Estados facultados para expedir leyes para fijar la extensión máxima de la propiedad rural y el fraccionamiento de los excedentes.

hectáreas por individuo en tierras dedicadas al cultivo de algodón, si reciben riego; tierras para el cultivo de plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales, que no excedan trescientas hectáreas.

Si las tierras consideradas propiedad privada exceden los límites por mejoras seguirán bajo esa condición cumpliendo los requisitos que fije la ley.

En tanto que la pequeña propiedad ganadera que sea mejorada y se destine a usos agrícolas no podrá rebasar los límites establecidos.

Congreso de la Unión y Legislaturas de los Estados facultados para expedir leyes para los procedimientos de fraccionamiento y enajenación de las extensiones excedentes marcadas en las fracciones IV y XV.

explotación.

Antes solo las tierras bajo la tenencia de pequeña propiedad con certificado de inafectabilidad que realizaran obras de riego o que implicara mejoría a las mismas podrían seguir siendo consideradas como tales, con lo que a mi parecer se priorizaba la propiedad colectiva, con las reformas se elimina la condicionante de tener certificado de inafectabilidad, por lo que se permite a los particulares mantenerse como pequeños propietarios y los beneficios que conlleva aún cuando sea en detrimento del bien común.

Antes de las reformas el Estado como representante de la nación la postura asumida era de salvaguarda de los intereses del país, sujetando a los particulares a las condiciones económicas que se padecían, en

Establece que el excedente lo fijara el propietario para ponerlas en venta, de no hacerlo el gobierno lo hará por medio de la expropiación; el pago de las fracciones por anualidades sin que el interés exceda el 3%; propietarios obligados a recibir bonos de Deuda Agraria local; la sanción de fraccionamientos se hará cubriendo las necesidades de los poblados inmediatos; constitución del patrimonio de familia, siendo este inalienable, inembargable y libre de gravámenes.

Fracción II

Sobre la incapacidad de las asociaciones religiosas para adquirir, poseer o administrar bienes raíces o capitales impuestos sobre estos.

Los que tuvieren aún a título personal pasarían al dominio de la Nación; acción popular para denunciar los bienes, siendo suficiente prueba las presunciones; el gobierno representante de la Nación determinará si deben continuar destinados a su objeto de culto religioso.

Fracción III

Incapacidad de las instituciones de beneficencia, pública o privada para adquirir más bienes raíces de los que les sean indis-

Determina el fraccionamiento y enajenación del excedente a cargo del propietario en el plazo de un año; transcurrido el plazo de no haberse realizado la enajenación se hará la venta por almoneda pública; se respetará el derecho de preferencia previsto en la ley reglamentaria; constitución del patrimonio de familia, siendo este inalienable, inembargable y libre de gravámenes.

Sobre la capacidad de las asociaciones religiosas para adquirir, poseer o administrar bienes indispensables para su objeto, reuniendo los requisitos de ley.

Incapacidad de las instituciones de beneficencia, pública o privada para adquirir más bienes raíces de los que les sean indispensables para su

este sentido era la obligación que establece a los propietarios a recibir bonos de deuda agraria.

Asimismo resguardaba por encima de los intereses particulares, las necesidades de los pueblos no dotados o restituidos en sus tierras.

Las modificaciones realizadas a esta fracción se relacionan con las hechas en 1992 al artículo 130. Estas significaron un retroceso en la separación de la iglesia con el Estado.

Transforma radicalmente la intención del legislador de 1917, ya que de haber estado incapacitadas las asociaciones religiosas para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, con las reformas les otorgan dicha capacidad.

Suprime la limitante a las instituciones de beneficencia para la administración y adquisición de capitales impuestos sobre bienes

pensables para su objeto, objeto sujetándose a las raíces que no excedieran de sujetándose a las disposiciones de la ley 10 años, por lo que al no estar prohibido ahora les está permitido hacerlo sin condicionantes. Lo mismo se aplica a las asociaciones religiosas, ya que al eliminar la disposición que les prohibía constituirse como instituciones de beneficencia, ahora pueden hacerlo.

Prohibición de las instituciones religiosas para constituirse como instituciones de beneficencia.

Adiciones.-

Se adicionaron los párrafos segundo y tercero a la fracción XIX del artículo 27 constitucional, los cuales determinan lo siguiente:

Fracción XIX. Sobre la justicia agraria la cual con base en las disposiciones del Estado deberá ser expedita y honesta, para garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra ejidal, comunal y pequeña propiedad agraria, asimismo establece asesoría legal para los campesinos.

Jurisdicción Federal sobre límites y tenencias de la tierra de ejidos y comunidades, para administración de la justicia agraria, asimismo determina que la ley instituirá tribunales autónomos y de plena jurisdicción, con magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y aprobados por la Cámara de Senadores; creación de un órgano de procuración agraria.

Derogaciones.-

Se derogaron las fracciones X a la XIV y la XVI, es decir ceso la vigencia de estas, antes contempladas en el artículo 27 constitucional. A continuación expongo el contenido de las mismas:

- **X.** Esta fracción antes de ser eliminada contemplaba la dotación de tierra y agua a los ejidos, además ésta debería ser conforme a las necesidades de la población y en extensión suficiente, no menor de diez hectáreas de terreno de riego o humedad o equivalentes, para lo cual el Gobierno Federal expropiaría los terrenos inmediatos a los pueblos interesados.
- **XI.** La presente fracción determinaba la creación de: una dependencia del Ejecutivo Federal para la aplicación y ejecución de las leyes agrarias; un cuerpo consultivo compuesto por cinco personas designadas por el Presidente y con funciones determinadas en la ley; una Comisión Mixta integrada por representantes del Gobierno Federal, del local y un representante de los campesinos designado conforme a la ley reglamentaria; Comités particulares ejecutivos en cada núcleo de población que tramiten expedientes agrarios; Comisariados ejidales para los núcleos que posean ejidos.
- **XII.** Sobre el procedimiento y trámite de solicitudes de dotación y restitución, las cuales serían presentadas ante los gobernadores de los Estados, quienes a su vez las turnarían a la Comisiones Mixtas, estas emitirían un dictamen en plazo perentorio; este dictamen regresaría a los gobernadores para modificación o aprobación del mismo, ordenando en su caso se dé la posesión inmediata requerida. Por último el Ejecutivo Federal emitiría su resolución.

En caso de incumplimiento de los Gobernadores de las disposiciones anteriores en el plazo establecido, el dictamen se tendría por no aprobado, por lo que pasaría al Ejecutivo; en el caso de que las Comisiones Mixtas no emitieran el dictamen, los gobernadores estarían facultados para conceder las posesiones en la extensión que juzgarán procedente.

- **XIII.** Los dictámenes realizados por las Comisiones Mixtas, aún con las modificaciones de los Gobernadores locales, podrían ser rectificadas o modificadas por la dependencia del Ejecutivo y el Cuerpo Consultivo, informando al Presidente de la República que daría resolución como autoridad suprema agraria.

- **XIV.** Sin recursos legales ordinarios los afectados por resoluciones de dotación o restitución a favor de los pueblos; únicamente tendrían derecho los propietarios de acudir al Gobierno Federal a que les sea pagada indemnización en el plazo de un año; los predios agrícolas o ganaderos en explotación con certificado de inafectabilidad podrían promover juicio de amparo contra la afectación ilegal de aguas y tierras.
- **XVI.** En el momento de ejecución de las resoluciones presidenciales se fraccionaría el predio afectado y que tuviera por objeto la adjudicación individual.

Al suprimir las disposiciones señaladas se da por terminado el reparto agrario, y los procedimientos que se establecían para llevar a cabo el mismo, además de que se evidencia la postura del Estado con respecto a su papel intervencionista, ya que se desregula en perjuicio de la sociedad, al no estar cubiertas las necesidades de la población que carece de tierras, elimina la posibilidad de acceder a estas.

Sector agropecuario en el TLCAN.-

Como se ha mencionado el TLCAN contempla en el capítulo VII el Sector Agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias. Desde la entrada en vigor de este Tratado, el campo mexicano ha sido minado, encontrándose actualmente en crisis, lo cual ha traído consecuencias para toda la población.

Aún antes de la firma del TLCAN eran evidentes las asimetrías entre los países que lo suscribían, estas diferencias se han profundizado principalmente en detrimento de los intereses de México. En seguida se hace mención de las desventajas que padece nuestro país con respecto a Estados Unidos:

- Reformas estructurales. Éstas impuestas por los organismos internacionales a los países de América Latina, fueron en gran medida condicionantes para la suscripción del TLC; las reformas al artículo 27 constitucional obedecieron a las modificaciones que Estados Unidos determinó antes de la firma con México.

- Tecnología, costos de producción e infraestructura. Nuestro país carece de la tecnología e infraestructura necesaria para competir con Canadá y Estados Unidos, esto se refleja en el aumento de los costos para producir, ya que la falta de medios de producción, maquinaria, carreteras, instrumentos de trabajo modernizados, aunado a la dependencia con el extranjero para la importación de insumos como son las semillas y fertilizantes, elevan la erogación que tiene que hacer el campesino para llevar a cabo su labor agrícola, que al realizar su mercancía muchas veces no alcanza a recuperar la inversión u obtiene ganancias mínimas. A pesar de esto el precio al consumidor es más elevado que el pagado al productor directo, lo cual tiene relación con el coyotaje e intermediarismo.
- Subsidios y gasto público. Los apoyos del gobierno al campo que otorgan Canadá y Estados Unidos resultan efectivos contrario a lo que sucede en nuestro país con los que no resuelve el problema agrario y solo funcionan como paliativos. Las cantidades asignadas para subsidios distan mucho de ser equivalentes: en EUA el apoyo por hectárea asciende a 120 dólares, y los pobladores cuentan en promedio con 29 hectáreas de tierra rentable por persona, mientras que en México por hectárea se proporcionan 45 dólares y en promedio los pobladores poseen 1.8 hectáreas;⁴³ a pesar de la insuficiencia de los recursos destinados a este sector, estos han ido decreciendo, al grado de que para el 2006 el presupuesto es menor que en 1994; en nuestro país los programas mediante los cuales se otorgan los subsidios solo han traído beneficios a los grandes productores y comercializadoras.

Según datos del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, apunta que Estados Unidos otorga subsidios para el sostenimiento directo de los ingresos, como: pólizas subvencionadas de seguros contra siniestros, para exportaciones, créditos, mientras que en México son asistenciales los apoyos. El gasto público del país vecino para el campo de 2004 a 2008 ha

⁴³ GÓMEZ, Manel y Rita Schwentesius. *Impacto del TLCAN en el Sector Agroalimentario: Evaluación a 10 años*. RMALC, México, 2004, p 5.

sido de más de 150 mil millones de dólares, en tanto que el de nuestro país no excede los 27 mil millones de dólares.⁴⁴

- Divergencias legales. Este punto se refiere a lo suscrito por México en el Tratado, las omisiones y acciones jurídicas que han resultado en perjuicio de la Nación. La primera es que para Estados Unidos el TLCAN resulta ser un *Free Trade Agreement*, es decir un acuerdo, que a diferencia de México no tiene el carácter de ley; asimismo, el gobierno de mexicano, a diferencia del canadiense que excluyó los productos avícolas y lácteos, no salvaguardó productos denominados sensibles dejando con esto desprotegidos a los productores nacionales; las autoridades mexicanas omitieron expedir normas precisas y necesarias para regular las importaciones sin pago de aranceles, por ejemplo la Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación no contempla dentro de los productos gravados a las preparaciones alimenticias en la que se ubica la leche con suero, esto lo aprovecharon los importadores causando afectaciones a los productores nacionales, así como las medidas sanitarias y fitosanitarias requeridas para la regulación de productos provenientes del extranjero, aunado a la falta de acciones para contrarrestar el contrabando.⁴⁵

Cabe resaltar que la eliminación arancelaria en las condiciones asimétricas que se han expuesto, coloca a los productores mexicanos en un plano desequilibrado, por lo que resulta contrario a lo establecido por la Constitución en el artículo 31 fracción IV que contiene los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad con respecto a las contribuciones, es decir no estando en igualdad se debe atender a dichos principios tratando desigual a los desiguales.

Otras omisiones que trastocan el orden jurídico es el hecho de que según lo marca el artículo 131 párrafo segundo el Ejecutivo facultado por el Congreso de la Unión puede “aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación e importación”, facultad que ejerció Carlos Salinas de Gortari, con la salvedad de que a pesar de que el

⁴⁴ CAMARA DE DIPUTADOS. “El Sistema de Cupos y los Subsidios para el Maíz Blanco y el Frijol en el marco del TLCAN y su efecto en las relaciones comerciales de los países signatarios”. *Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados*. México, 2005.

En <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0262005.pdf>

⁴⁵ RAMIRÉZ, Erika. “TLC: campo en manos de multinacionales”. *Revista Fortuna* núm. 60, México, 2008. p 3.

TLC fue ratificado por la Cámara de Senadores, no así aprobada por la Cámara de Diputados la supresión de las tarifas, y son las dos Cámaras en conjunto que se conforma el Congreso de la Unión.

Asimismo, de la interpretación del mismo artículo 131 Constitucional podría desprenderse que el Congreso de la Unión incurre en responsabilidad, ya que no cumple con el mandato establecido, que es restringir o prohibir las importaciones y exportaciones, cuando lo estime urgente, con la finalidad de “regular el comercio exterior, la economía del país, la estabilidad de la producción nacional, o realizar cualquier otro propósito, en beneficio del país”,⁴⁶ por lo que tiene la obligación de emprenderlo dada la urgente y grave situación económica de México.

En el año 2000, seis años después de la entrada en vigor del TLCAN, es que Cuauhtémoc Montero Esquivel diputado del PRD, presentó una proposición de punto de acuerdo en la que manifiesta que:

...debemos reconocer que en las negociaciones del capítulo agropecuario, dadas en el marco del Tratado de Libre Comercio que suscribió nuestro país con los Estados Unidos y Canadá, en términos generales se frivolizaron las grandes diferencias y desventajas que guarda México respecto a dichos países, constituyéndose en una transacción con resultados ventajosos para nuestra contraparte.⁴⁷

A pesar del evidente plano de desigualdad en el que se encuentra nuestro país con respecto a Canadá y Estados Unidos, principalmente con el segundo, en el TLCAN se acordaron medidas para el comercio de los productos agropecuarios que afectan gravemente al campo mexicano. Sobre este punto es importante resaltar la eliminación arancelaria contemplada en el Anexo 302.2 inciso c) y d), así como la regulación de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

⁴⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Fiscales ISEF, México, 2009.

⁴⁷ CÁMARA DE DIPUTADOS. “Propuesta con Punto de Acuerdo en relación a la comercialización del aguacate mexicano en los Estados Unidos”. CAMARA DE DIPUTADOS DEL "LVII" CONGRESO DE LA UNION. México, 2000. En <http://www.cddhcu.gob.mx/comisiones/comagr/pa19.htm>

El inciso c) del Anexo 302.2 establece que los bienes comprendidos en la lista de desgravación marcados con la categoría C estarían sujetos a eliminación arancelaria gradual a partir de enero de 1994 y quedando libres de gravámenes en 2003. Dicha liberación anuló la protección a casi todos los productos agropecuarios, dentro de éstos los más afectados fueron los avícolas, porcícolas, frutas de clima templado, arroz, cebada, café tostado y procesado, trigo, lácteos (excepto la leche en polvo), tabaco, etc. Los productos mencionados tenían un arancel de 25 a 50 por ciento o bien contaban con cupos de importación⁴⁸.

En el inciso d) del Anexo citado se determina que los bienes marcados en la lista de desgravación bajo la categoría C+ quedarían en su totalidad libres de aranceles a partir del primero de enero de 2008. En esta categoría se contemplan productos de relevancia trascendental como son el maíz, azúcar, leche en polvo, frijol y otras hortalizas. El departamento de agricultura de Estados Unidos estima que las exportaciones a México de 1994 al 2008 crecieron en 116 por ciento.

La desgravación de 2003 y 2008 han paleado al campo mexicano, dejando en indefensión a los campesinos pequeños y medianos productores, debido a que el mercado ha sido inundado con los productos agrícolas provenientes principalmente de Estados Unidos y dadas las asimetrías planteadas los agricultores nacionales no resultan competitivos.

Estados Unidos por medio de leyes internas o a través de la aplicación de las medidas y restricciones, entre estas las sanitarias y fitosanitarias contenidas en el TLCAN ha puesto en desventaja evidente a nuestro país. Algunos casos que reflejan lo anterior son los siguientes:

- Moratoria contra el transporte mexicano, a pesar de que el Tratado prevé la libre circulación del mismo. En 2001 la OMC dio el fallo a favor de nuestro país, por lo que el Congreso de Estados Unidos emite la autorización condicionada para

⁴⁸ Cupos de importación: es el monto de una mercancía que puede ser importado o exportado en condiciones especiales al resto de las importaciones o exportaciones de la misma mercancía que excedan ese límite. En www.economia.gob.mx

el paso de los transportes, argumentando que son inseguros. Esta nueva estrategia a mi parecer fue para salvaguardar los intereses de sus transportistas.

- Restricciones en 2008 al jitomate, cilantro, chile jalapeño y serrano, debido a que Estados Unidos acusó a dichos productos de estar contaminados con salmonelosis, sin que esto se haya probado. A pesar de eliminar la restricción parcialmente para algunos estados de la República Mexicana, entre estos no se encuentran contemplados los principales productores, además de que la difusión mediática provocó que el mercado se cerrará para estos productos.
- Aplicación de medida fitosanitaria al aguacate por contener mosco de la fruta, dicha medida fue eliminada parcialmente tras casi cien años de haber sido impuesta. Las restricciones desde 1997 determinan que sólo puede exportarse a Estados Unidos en temporada de invierno y a ciertos estados de este país, casualmente lugares en los que los pobladores no son ávidos consumidores de aguacate. El motivo por el cual impiden el paso al fruto mexicano, es debido a que en México se genera el 50 por ciento de la producción mundial y supera los estándares de calidad del que se produce en California y Florida, por lo que los empresarios estadounidenses necesitan libre paso a su mercancía.
- Embargo atunero, debido a que se acusó al atún enlatado mexicano de exceder los niveles de plomo permitidos de 1.0 partes por millón, esta situación se mantuvo a pesar de que algunos estudios demostraron que los productos nacionales no excedían de .33 partes de millón de plomo.
- Un caso similar al arriba planteado ocurrió con los dulces exportados por nuestro país, lo cual obedecía nuevamente a la protección que Estados Unidos procura a sus productores de dulces. La prohibición no solo repercutió a los fabricantes de dulces nacionales, sino a las ramas ligadas a este como es la azucarera.

Los anteriores son tan solo algunos ejemplos del trato que el país del norte les da a los productos agrícolas que exporta nuestra Nación, contrario al Tratado suscrito, y a la

postura servil que en detrimento de la economía del país asumen las autoridades mexicanas.

Las consecuencias que ha traído para México, en particular al sector agropecuario, la firma del TLC resultan graves y repercuten no sólo a dicho sector, sino a toda la población. Las afectaciones que tienen mayor trascendencia son las siguientes:

- Pérdida de la soberanía alimentaria. De 1994 a 2002, México ha erogado cerca de 78 mil millones de dólares en la compra de alimentos a otros países, siendo nuestro principal abastecedor Estados Unidos. Los precios de los productos de la canasta básica desde la firma del TLCAN al 2002 han tenido un aumento del 257 por ciento, mientras que los precios de los productores solo se han incrementado en 185 por ciento, lo cual significa que quienes se han beneficiado de lo anterior han sido los intermediarios y comercializadoras.⁴⁹ Transnacionales como Maseca, Cargill y Wall Mart son quienes se han beneficiado de la situación planteada y han acaparado el mercado de alimentos. La dependencia alimentaria indiscutiblemente se encuentra ligada a la dependencia económica y política a la que la se encuentra sometida nuestra Nación.
- Incremento de la Pobreza, desempleo y migración. Según cifras del INEGI, el 69.3 por ciento de la población rural se encuentra en pobreza, aún siendo datos oficiales resulta alarmante esta cifra, y esto se ha agudizado tras la entrada en vigor del TLCAN con el que los empleos en el campo han desaparecido o bien han sido desvalorizados, aunado al abandono del cultivo de tierras que obedece a que no son rentables. Lo anterior ha derivado en la migración masiva del campo a las ciudades o Estados Unidos, de quienes buscan sustento económico.
- Deterioro del medio ambiente. Debido a la falta de una real y efectiva procuración del Estado para con el campo, la agricultura tiende a centrarse en la siembra de ciertos productos que resultan rentables, tales como el maíz y el frijol, lo cual ha provocado la erosión de la tierra, aunque las afectaciones más graves son causadas por los empresarios agrícolas debido al uso de fertilizantes y

⁴⁹ GÓMEZ, Manuel y Rita Schwentesius. *Op. cit.*, p. 35

otras sustancias o métodos que alteran los ciclos antes requeridos para la obtención de los productos, esto con la finalidad de obtener mayores ganancias, aun destruyendo la biodiversidad y recursos naturales.

- Conflictos sociales. Se ha mencionado el despojo del cual son sujetos los campesinos mexicanos, comuneros, ejidatarios y/o pequeños propietarios, muchos de los cuales al no poder hacer rentable su tierra debido a la falta de recursos económicos, tecnológicos y demás causas que ya se han expuesto, venden su propiedad a precios ínfimos, lo cual ha derivado en el acaparamiento de tierras en manos pocas de empresas en su mayoría trasnacionales. La pobreza, el desempleo, la migración, en sí la incapacidad de poder seguir viviendo de los campesinos más pobres se refleja en el descontento social, sobre lo cual abundo en el siguiente capítulo. Otros sectores que ven afectados sus intereses son algunas organizaciones campesinas ligadas a los partidos políticos que han sufrido pérdidas económicas con la entrada de productos agropecuarios del extranjero libre de aranceles.

Ley Agraria para las reformas.-

La ley agraria fue publicada en el diario oficial el 26 de febrero de 1992, es decir veinte días después de las reformas al artículo 27 constitucional. Antes de la expedición de dicha ley, eran una serie de leyes las que regulaban la materia, en particular la dotación de tierras, y salvaguardaban el derecho agrario con un enfoque colectivo.

La ley agraria debe su existencia a la necesidad de reglamentar las nuevas disposiciones del artículo 27, y pretende constituir y organizar a los ejidos, comunidades y pequeña propiedad, de una forma que se aparta diametralmente de la anterior regulación, y esto ha resultado ineficaz. La finalidad que tiene esta ley es que las tierras campesinas e indígenas puedan entrar al libre mercado, es decir, puedan ser privatizadas.

Programas para el campo.-

El gobierno mexicano, particularmente desde el mandato de Carlos Salinas de Gortari, ha implementado diversos programas de apoyo para el campo, los cuales más que servir para impulsar la producción o sustentabilidad del medio rural, han sido asistencialistas y utilizados como prebendas por los partidos políticos.

Se hará referencia a dos programas que a mi parecer son los que mayormente han causado afectaciones a los pequeños y medianos productores, campesinos y comunidades indígenas, estos son el PROCEDE y PROCAMPO.

PROCEDE/PROCECOM.⁵⁰

Este programa estuvo vigente durante más de diez años, su conclusión se debió a que Fox consideró que los objetivos del mismo estaban cumplidos, y fue paradójicamente sustituido por el FANAR el cual tiene la misma finalidad, es decir la regularización de tierras, por lo que lo manifestado por Vicente Fox resultó solo parte de su discurso.

El objetivo oficial del PROCEDE y del PROCECOM era darles seguridad jurídica a los ejidatarios y campesinos con respecto a la tenencia de sus tierras, la cual antes de la existencia de dichos programas se encontraba resguardada por medio de las llamadas carpetas básicas integradas por las resoluciones presidenciales, actas de ejecución, deslinde y plano definitivo para los ejidos; y la Investigación de Usufructo Parcelario, Depuración Censal y Certificados Agrarios para las tierras comunales, dichos instrumentos jurídicos tienen el mismo valor legal que las certificaciones de los programas mencionados.

Las reglas para la aplicación de los programas de certificación no son llevadas a cabo de la manera en la cual se encuentran establecidas, ya que a pesar de que el programa debe ser voluntario, este sirve para condicionar la obtención de beneficios de otros apoyos como son el PROCAMPO u OPORTUNIDADES, o bien se les presiona a los campesinos para que certifiquen sus tierras; asimismo la aplicación de éste debe ser a solicitud de parte, lo cual no ocurre, ya que el gobierno envía promotores a las casas o asambleas para convencer a los pobladores de que se adhieran, además faculta al

⁵⁰ GARCÍA, Miguel Ángel. "13 años después el PROCEDE... ¿procede?" Foro para el desarrollo Sustentable. México, 2006. En <http://www.maderasdel pueblo.org.mx/procede/folletoprocede.pdf>

Comisariado Ejidal para solicitarlo o bien al 20 % de la asamblea; determina que es por medio de tres asambleas públicas, con asistencia del 75% de los ejidatarios legalmente reconocidos que se puede llevar a cabo PROCEDE, la última de éstas asambleas en presencia de un representante de la Procuraduría Agraria y de un fedatario Público, dichas condiciones no se cumplen cabalmente o bien de forma voluntaria. Los ejidatarios o comuneros que no acepten el programa pueden conservar el estado que guardaban, lo que ha provocado la división de los pueblos y comunidades.

Ahora bien, dentro de las modalidades del PROCEDE se encuentran las de aplicación parcial, entre estas las de medición, que han derivado en la privación de tierras ejidales, comunales o de uso común, ya que por los instrumentos que se utilizan no coinciden las medidas con los certificados originales, pasando las tierras en “demasía” al dominio de la Nación. Asimismo cabe resaltar que quienes adoptan el llamado “régimen de pleno dominio” se convierten en propietarios individuales que los dota de capacidad para enajenar sus tierras, es decir que estén en posibilidad de dejarlas en manos de empresarios privados, lo cual significa la privatización del campo.

PROCAMPO.-

Este programa se ha concentrado en los productores del norte del país, en su mayoría agrícolas industriales, sin traer beneficios para los campesinos de escasos recursos, convirtiéndose en una ayuda asistencial que por lo raquíca que resulta, es utilizada para subsistir, y no para la inversión y producción del campo. La estructura de financiamiento deja en desventaja a los que menos tienen, ya que la entrega de recursos se encuentra condicionada por el número de hectáreas que se tengan, omitiendo que quienes concentran mayores extensiones de tierra son los que poseen la tecnología y medios necesarios para producir, en tanto que la mitad de la población rural no cuenta con más de dos hectáreas, por lo que el resultado al final de la cosecha es diametral con respecto a los que más tierras poseen.

El PROCAMPO ha resultado ineficaz e inequitativo, ya que los objetivos de capitalizar al campo no han sido realizados y los campesinos siguen padeciendo precariedades y pobreza.

En este punto es necesario referir de manera breve al derecho ambiental e indígena, ya que se encuentran estrechamente relacionados con la desregulación del Estado en materia agraria. Por lo que hace al Derecho ambiental las leyes que lo enmarcan son utilizadas para despojar a los campesinos mestizos e indígenas de tierras que han conservado y tenido en posesión desde hace cientos de años, mientras que se les concede el uso de las mismas a empresarios turísticos e industriales para su explotación. Cabe mencionar que los desposeídos son encarcelados o sancionados cuando hacen uso de recursos naturales de áreas protegidas, en tanto que empresas farmacéuticas saquean la Selva Lacandona o los hoteleros lucran con las playas, con lo cual acaban con la biodiversidad, recursos y contaminan el ambiente “protegido” por las leyes.

En cuanto al Derecho Indígena son dos aspectos los que se resaltan, el primero es que las comunidades indígenas han sido directamente afectadas por el despojo de sus tierras, no sólo tras las reformas de 1992 al artículo 27 constitucional, sino desde hace más de quinientos años, asimismo los programas del gobierno han provocado divisiones y estragos, no sólo entre los pueblos, sino a las familias. En segundo término el Derecho Indígena es ubicado por algunos autores en la rama del Derecho Social, más para el presente trabajo no interesa rebatir o adherirse a dicha postura, debido a que lo explican desde las disposiciones jurídicas expedidas por el Estado, se considera que no es con el análisis de dicha regulación, incluido el artículo 2 de la Constitución, que se debe estudiar el Derecho Indígena, ya que este no es reconocido por los sujetos a los cuales va dirigido. Sirva la siguiente cita para ilustrar lo expuesto, en palabras de la Comandanta Esther ante el Congreso de la Unión: “Mi voz no faltó al respeto a nadie, pero tampoco vino a pedir limosnas. Mi voz vino a pedir justicia, libertad y democracia para los pueblos indios...”

Por último cabe mencionar que México a pesar de ser un país rico en recursos naturales y biodiversidad se encuentra sometida, no sólo política y económicamente, sino además en cuanto al suministro de alimentos, lo cual nos pone endeble frente al país del norte, ya que como dice aquél dicho popular “a todo se acostumbra uno, menos a no comer”. Al dar por terminada la dotación de tierras y eliminar la prohibición legal que se mantenía con respecto a los ejidos y comunidades de que estas fuesen vendidas, embargadas o sujetas a prescripción, es contrario a los planteamientos de la revolución, ya que los mismos no han sido cumplidos, por lo que, se ha retrocedido más de cien

años, regresando a lo que se vivía en la época de la colonia, en la que unos pocos concentraban en sus manos las tierras.

CAPÍTULO 4. EL MÉXICO DE ABAJO. CONSECUENCIAS DE LA DESREGULACIÓN DEL ESTADO.

*Toda relación de dominación, de explotación, de opresión,
ya es en sí violencia. No importa que se haga a través de
medios drásticos o no.*

Paulo Freire, Educación como práctica de la libertad

En el capítulo anterior quedó expuesta la desregulación jurídica del Estado en materia de derechos sociales, en este apartado resulta imprescindible trasladarlo a la realidad concreta, es decir, demostrar en que han derivado las modificaciones legales y la transformación del papel del Estado, que de ser interventor, se ha convertido en facilitador de los procesos requeridos por el gran capital.

Se ha mencionado que el cambio del papel del Estado obedece a distintos factores, y que éstos forman parte de los ciclos del propio sistema económico. Hubo un momento en el que fue necesario para el capitalismo la existencia del Estado de bienestar para subsistir, superadas las trabas que le impedían seguir el curso originalmente planteado, vuelve a sus principios impulsando el neoliberalismo.

En esta nueva etapa del capitalismo la intervención del Estado en la economía, principalmente, resulta restrictivo para la “libre competencia”, lo cual resulta irónico ya que la libertad se encuentra determinada por las condiciones materiales que se tengan.

Estas condiciones económicas de producción y los cambios en las mismas se reflejan en las formas ideológicas, entre las cuales se ubica el derecho, es debido a esto que Marx afirmaba que: no es la conciencia del hombre la que determina su ser sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia, lo anterior evidencia la desigualdad entre las clases, desigualdad expresada a través de un conflicto, es decir, la lucha de clases.

En esta relación los sujetos adquieren una posición definida por los contrastes: explotados o explotadores, dominados o dominadores.

Atendiendo a la explicación anterior las consecuencias de la desregulación estatal en materia de derechos sociales son discordantes, siendo devastadoras para los de abajo y magnánimas para los de arriba.

4.1. Libertad: “dejar hacer, dejar pasar”

El cambio del papel del Estado como interventor en la economía y salvaguarda del equilibrio entre las clases tuvo como consecuencia la consolidación de un sector empresarial que se ha favorecido de las modificaciones realizadas a la legislación mexicana que regula los derechos sociales.

La disparidad en nuestro país resulta evidente, ya que mientras más del 70% de la población rural subsiste con menos de un salario mínimo al día, un mexicano se disputa el primer o segundo lugar de la lista de los hombres más ricos del mundo, Carlos Slim Helú, que se ha beneficiado de manera directa de la desregulación del Estado.

Por lo que hace a los derechos sociales se señalarán algunos ejemplos de grupos empresariales que aprovechándose de los cambios en el sistema jurídico obtuvieron ganancias exacerbadas.

Las reformas educativas cumplen dos funciones: la primera orientada hacia la producción, reflejado en el perfil de los planes de estudio encaminados a cubrir la demanda laboral del sector privado; y la segunda ideológica.

Sobre la primera en el capítulo anterior se han mencionado los diversos medios que se ha utilizado para la transformación educativa en nuestro país, uno de ellos la vinculación de las universidades públicas con las empresas privadas, con lo cual se suple al Estado de la responsabilidad de dotar de recursos suficientes a las instituciones de educación superior, como son el IPN y la UNAM, que no solo proveen de profesionistas al mercado laboral, sino que son las principales generadoras de ciencia y tecnología del país.

A pesar de los beneficios que aportan los investigadores y científicos de la UNAM, no reciben los ingresos necesarios para su labor, y más allá de optar por el

aprovechamiento de dichos avances tecnológicos a favor de la nación, se permite la celebración de contratos o convenios con el sector privado, el cual aporta capital condicionándolo a determinadas investigaciones que le permitan obtener mayores ganancias.

Algunas de las empresas que han firmado contratos y/o convenios con la Universidad Nacional son:

- PROBIOMED, que busca en conjunción con el Instituto de Fisiología Celular desarrollar medicamentos contra males hepáticos.
- Banfield International de México S. de RL. de CV. Es una empresa trasnacional que se dedica a la salud veterinaria de manera privada, la cual por medio de un contrato de comodato presta sus servicios dentro del campus universitario, sin que los ingresos que por esto se obtienen sean patrimonio de la institución.
- Acuerdos de bioprospección, los cuales consisten en la investigación de plantas y hongos nacionales para ser utilizados con fines comerciales en medicamentos y químicos. DIVERSA es el nombre de la empresa norteamericana con la cual nuestra universidad hizo acuerdos en este sentido, recibiendo a cambio equipo de laboratorio y regalías mínimas, incluso la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente ha cuestionado la validez de dicho convenio, debido a que ha propiciado el robo de recursos genéticos.¹

Los productos que se elaboran con la tecnología o gracias a las investigaciones realizadas por los científicos universitarios, son puestos a la venta en el mercado bajo la marca de la empresa que aportó el capital, sin que con ello se obtengan recursos que podrían destinarse para la universidad, lo que desde mi punto de vista resulta incongruente y contradictorio dado que mientras el sector privado continua acumulando ganancias, nuestra institución sigue padeciendo precariedades.

¹Vid. www.universia.net.mx/index.php/news_user/content/view/full/11405

La transformación de las relaciones laborales han resultado benéficas para la clase dominante, en este sentido la empresa trasnacional Wal Mart sirve para ilustrar este punto.

Wal Mart es una empresa Norteamérica que en 1991 llegó a México al fusionarse con el grupo Cifra, mejor conocido como Aurrera. Se dedica a la comercialización de mercancías, vendiéndolas al público, es decir no produce nada, cumple la función de un intermediario entre los fabricantes y consumidores.

La “propuesta de valor” que maneja la trasnacional con respecto a sus “asociados”, consiste según su información, en brindar estabilidad en el empleo, oportunidades permanentes de crecimiento y superación, respeto a la dignidad del individuo, búsqueda de la equidad de género y respeto. Hasta el 2007, según sus propios datos, generaron 15,728 puestos de trabajo, procurando que los “asociados” estuvieran cerca de sus hogares.

Lo cierto es que las propuestas de reformas al artículo 123 constitucional y a la Ley Federal del Trabajo se pueden ver claramente aplicadas en esta empresa, además de las prebendas otorgadas por las autoridades. La posibilidad de que puedan dar “precios bajos” se debe a la precariedad de los salarios y condiciones de trabajo que recaen sobre los trabajadores.

Las ganancias que obtuvo Wal Mart en marzo del año pasado ascendieron a aproximadamente 3 mil millones de pesos, mientras que los salarios que perciben los trabajadores son a penas superiores al mínimo y aumentan según las comisiones que se generen debido a las ventas.

A los trabajadores se les denomina “asociados”, lo cual implicaría que tuvieran un mismo fin en común, y que se encontraran ubicados jurídicamente en un plano de igualdad, en realidad, los patrones buscan obtener ganancias mientras que los trabajadores solo reciben un salario, y se encuentran subordinados y determinados por las ordenes de sus superiores, por lo que el término “asociado” intenta evadir la relación laboral a la que están sujetos.

Los horarios de muchos de los empleados son discontinuos, ya que un día pueden trabajar ocho horas, otro cuatro y al siguiente diez, sin que exista de por medio el pago de horas extras. La vida del trabajador se encuentra sujeta al ritmo de ventas de la empresa, en temporadas altas son obligados a laborar en las condiciones que el patrón determine, siendo esto violatorio de la Constitución y de la legislación laboral, atentando contra el principio de estabilidad en el empleo.

A pesar de la campaña que constantemente realiza el centro comercial, acerca de la promoción de la equidad de género, la investigación realizada por las organizaciones Proyectos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Sociedad Mexicana pro Derechos de la Mujer, concluyó que la transnacional viola sistemáticamente los derechos laborales de las trabajadoras, conduciéndose con practicas discriminatorias, dentro de las que se encuentra la exigencia de certificado de no embarazo para entrar a laborar, distinto salario con respecto de los hombres a pesar de que realicen la misma labor, son limitadas las posibilidades para ascender, aunado a la falta de respeto a las condiciones de trabajo que padecen todos los empleados.²

A nivel mundial Wal Mart se caracteriza por la oposición abierta que manifiesta para con el sindicalismo. En nuestro país la empresa a través de medios “legales” ha nulificado la libertad sindical, ya que la afiliación de los trabajadores al Contrato de Protección Patronal convenido entre el Sindicato Nacional de Empleados y Trabajadores de Supermercados, Centros Comerciales, Similares y Conexos de la República Mexicana de la CTM y Wal Mart solo contempla normas mínimas como son los días de descanso obligatorio, la jornada laboral, etc., lo cual además no se cumple. Es decir resulta ser una simulación jurídica, que es contrario a los supuestos del derecho colectivo, permite la flexibilización laboral, impiden la creación de organizaciones de trabajadores y sólo beneficia a la transnacional.

Un caso que ilustra los privilegios con los cuales cuenta la empresa es el ocurrido en 2004 en Teotihuacan, que a menos de 2 kilómetros del centro ceremonial se construyó un Wal Mart, esto a pesar de la oposición de gran parte de la población de los alrededores y de especialistas en antropología que advirtieron la posibilidad de que en

² BALLINAS, Víctor. “Documentan abusos de Wal-Mart contra mujeres y adolescentes”. *La Jornada*, México, 19 de febrero de 2009.

esa zona aun existieran restos prehispánicos, y dado que en las excavaciones realizadas por la transnacional se encontraron vestigios, aún la UNESCO recomendó al gobierno de México que no se llevará a cabo la obra, a pesar de lo anterior ésta fue puesta en marcha. Tuvo mayor peso el poder de Wal Mart que la defensa de las tradiciones y cultura que no solo pertenecen a nuestro país, sino que son patrimonio de la humanidad.

Lo arriba expuesto es posible debido a la falta de regulación del Estado con respecto a esta transnacional, ya sea por omisión en la aplicación de sanciones o restricciones ante la ilegalidad de las prácticas de Wal Mart, como por la adecuación, simulación e interpretación de la legislación que ha implicado desventajas a los trabajadores, a la sociedad y a la economía nacional.³

Por lo que hace a la desregulación en materia agraria el despojo de tierras, recursos naturales y aguas es el signo característico de esta, el cual ha resultado en perjuicio de los campesinos mexicanos. Nuevamente son las empresas transnacionales quienes se han favorecido de las reformas al derecho de la tierra y las ramas que se encuentran vinculadas como es el derecho ambiental. La industria farmacéutica sirve para ejemplificar lo anterior, en particular la empresa estadounidense Monsanto, dedicada a la biotecnología, siendo la mayor productora de semillas y transgénicos.

En México en el año 2005 fue aprobada la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), la cual también ha sido denominada Ley Monsanto, debido a que es favorable a los intereses comerciales de dicha empresa, que tiene camino libre para distribuir y liberar organismos genéticamente modificados, sin que hasta el momento existan pruebas de que no causen efectos dañinos a la salud, además como parte del proceso de polinización los cultivos están siendo contaminados con los trasgénicos, la LBOGM no prevé mecanismos de control, protección, indemnización o sanciones en caso de las afectaciones que se causen a las siembras de los campesinos.

³ Vid. BOUZAS ORTÍZ, José Alfonso. *Contratación colectiva de protección en México, informe realizado para la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT)*. UNAM-ORIT, México, 2007.

Las semillas de la transnacional contienen genes patentados, por lo que agricultores de diversas partes del mundo deben pagar regalías por el uso de estas, a pesar de que sea de forma involuntaria que aparezcan en las parcelas de los campesinos. En Estados Unidos y Canadá ya se han presentado diversos litigios en los cuales se condena al pago por parte de los agricultores a la empresa, aun sin haber sido consentido la propagación de dichos genes en sus siembras. En Oaxaca y Chiapas las tierras de los campesinos han sido contaminadas, y más haya de existir un deslinde de responsabilidades contra quienes causaron dicha contaminación, en los diarios locales de San Cristóbal de Las Casas han aparecido desplegados en los que se advierte “Amigo Agricultor, el uso de la soya transgénica está regulado por las leyes y exige la firma de licencia de uso. No cumplir con tal requisito es un delito federal que puede resultar en una pena de prisión de hasta nueve años y multas mayores”,⁴ por lo que los campesinos además de la miseria que padecen, el robo de sus tierras, el saqueo de plantas patentadas ilegalmente, ahora son azuzados por la posibilidad de que sus tierras sean trasgredidas por las semillas de la transnacional, que acaba con los productos agrícolas milenarios, aunado a lo anterior son amedrentados con que pueden ir a la cárcel.

Otra consecuencia que resulta particularmente grave es que los contratos que se firman con Monsanto prohíben a los campesinos el almacenamiento de semillas, lo cual les obliga a adquirirlas con cada cosecha, además de la Tecnología de Restricción del Uso Genético mejor conocida como “Terminator” que son plantas que producen semillas estériles, por lo que no pueden ser reutilizadas en los cultivos. Esto crea una dependencia para con la empresa que deriva en la pérdida de la soberanía alimentaria.⁵

Hasta el año 2000 el gobierno mexicano aprobó 200 permisos para ensayos de producción transgénica, de los cuales el 40 por ciento pertenecen a Monsanto, que son llevados a cabo en miles de hectáreas que han causado perjuicios a los cultivos de las poblaciones aledañas. No obstante la transnacional se sigue expandiendo, incluso en los alrededores de la Selva Lacandona, ya que adquirió la empresa del Grupo Pulsar llamada Seminis que linda con las Lagunas de Montebello y Montes Azules, mientras el gobierno se encargaba de desalojar a pueblos enteros de las zonas protegidas, permite

⁴ En www.greenpeace.org/mexico/news/monsanto-gana-a-canadiense-y-a

⁵ En www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=553

que Monsanto Company con los alarmantes problemas que trae aparejados se instale en el corazón de la Selva chiapaneca.

Monsanto ha obtenido grandes ganancias causando graves daños al ambiente, a la economía del medio rural, ha saqueado nuestros recursos por medio de la biopiratería y provocado dependencia alimentaria de México, y lo anterior ha sido permitido y avalado por la clase política; una vez más se pone en evidencia como el Estado por acción u omisión se coloca de lado del quien posee el capital.⁶

4.2. La otra cara de la moneda

En el apartado anterior se han expuesto algunos ejemplos de las empresas que se han beneficiado con la desregulación del Estado en materia educativa, laboral y agraria, en este punto se muestra con casos de la realidad concreta, las afectaciones que viven diversos sectores de la sociedad causadas por el sistema económico neoliberal.

Los casos que a continuación se exponen, no son producto de análisis o notas periodísticas, son las historias que a lo largo del recorrido de la llamada “la otra campaña”,⁷ los despreciados, despojados, explotados y reprimidos relataron a su propia comunidad, asistentes nacionales e internacionales, así como al Delegado Zero⁸ durante las reuniones que se sostuvieron. Por lo regular quienes cuentan la historia de los oprimidos son los teóricos, profesionales, profesionistas o periodistas que por medio de entrevistas o de la observación interpretan la realidad, es por eso que el hecho de poder escuchar sin intermediarios a los que directamente padecen los estragos de la falta de regulación del Estado para con la población más desprotegida, me parece lo más congruente con lo desarrollado a lo largo de la presente tesis. Sirvan las siguientes crónicas para evidenciar y sustentar el origen de la investigación.

Educación-desprecio.-

⁶ En www.greenpeace.org/mexico/news/monsanto-gana-a-canadiense-y-a

⁷ La Otra campaña: Es una invitación realizada por el EZLN a distintos pueblos, grupos e individuos anticapitalistas y antineoliberales para la construcción de otra forma de hacer política, de un programa de lucha nacional y de izquierda y por una nueva constitución.

⁸ Delegado Zero, cuando dio inicio la Otra Campaña los delegados del EZLN retomaron un número para ser identificados, en este caso el Subcomandante Insurgente Marcos tomó el número Cero, cambiando la “C” por “Z” que refiere al zapatismo.

Estudiantes de la Escuela Bilingüe Intercultural de Oaxaca mencionaron que los gobiernos estatal y federal bloquean las oportunidades de estudiar, ya que les condicionan el presupuesto con el Plan Estatal para el Fortalecimiento de la Educación Normal, lo cual ha afectado a once Normales de Oaxaca, así mismo cuentan que se les ha impuesto el CENEVAL. “La educación del pueblo no debe ser un modelo único, sino que responda a las distintas necesidades de los pueblos indígenas”.⁹

Trabajo-explotación.-

En Altepexi, Puebla, una mujer joven habló sobre su labor diaria en la maquiladora de pantalones de mezclilla en la que trabaja, cuenta que no tiene día de descanso, que labora más de 12 horas, carece de prestaciones, sufre maltrato del gerente o jefe en línea, si se enferma es castigada sin goce de sueldo. Cuando intentan organizarse sus nombres son puestos en una lista negra para que no se les emplee en otra fábrica, o bien cierran la misma y la trasladan a otro lado. Dice que el transporte es malo, además de no contar con agua, el drenaje no sirve y la calle apesta. “Y al otro día mal dormida y malcomida, de vuelta a la chamba”.¹⁰

Tierra-despojo.-

En la Península de Baja California, Hilda Hurtado y Mónica Gonzáles, Secretaria y presidenta respectivamente de la Sociedad Cooperativa Pueblo Indígena Cucapá, narran que los problemas que han tenido son por pescar en una zona decretada reserva de la biosfera desde hace trece años, y que a pesar de que han sostenido diálogo con las autoridades, se ven obligados a promover amparos en cada temporada de pesca. Mencionan que la Comisión Nacional de Derechos Humanos en 2002 emitió una recomendación en la cual decía que la prohibición a los Cucapás de pescar era violatoria de los derechos humanos, refieren que a pesar de que dicha recomendación fue aceptada por la SEMARNAT y la SAGARPA no ha sido respetada. Hasta la fecha no han podido

⁹ Cfr. DÍAZ MARIELLE, Lucio, *et. al.* “Oaxaca: despiertan los guardianes”. *Rebeldía*, núm. 39, México, febrero de 2006.

¹⁰ Cfr. DÍAZ MARIELLE, Lucio, *et. al.* “Puebla ¿Qué tan grande es el mundo?”. *Rebeldía*, núm. 40, México, marzo de 2006.

comercializar sus productos, siendo que la comunidad vive de la pesca, a pesar de que la historia les registra más de nueve mil años dedicados a la actividad pesquera.¹¹

Resistencia-represión.-

El Estado se ha convertido en vigilante de los intereses de los dueños del capital, ejerce su “legítimo uso de la violencia”,¹² contra quienes se oponen y resisten al proyecto neoliberal.

En Michoacán, comuneros del pueblo de Santa Clara narran que el gobierno de Lázaro Cárdenas Batel usa sistemáticamente órdenes de aprehensión para proteger a los caciques, privatizar la tierra y contener la rebeldía. Que los programas como el PROCEDE y PROCECOM “están entrando a punta de pistola”.¹³

¹¹ Siete piezas del rompecabezas en la otra. En el audio de la *Reunión en el Mayor, con los pueblos Cucapás-Kiliwas*. México, Baja California Norte, 20 de Octubre de 2006.

¹² “...el Estado es la asociación que reclama para sí el monopolio del uso legítimo de la violencia y no puede ser definido de ninguna otra forma”. WEBER, Max. *El político y el Científico*. Colofón, 5ta. ed. México, 2001, p 2.

¹³ Cfr. CASTAÑEDA Katia, et. al. “La palabra que traemos es de rebelión”. *Rebeldía* núm. 41, México, abril de 2006.

4.3. Propuestas y alternativas desde abajo

Una vez terminado el análisis sobre los derechos sociales frente a la desregulación del Estado Mexicano, siendo evidente la postura crítica y contraria que se ha sostenido durante el desarrollo de la tesis ante dicha situación, la pregunta que falta por resolver es: ¿qué hacer ante la desregulación del Estado en materia de derechos sociales?, la respuesta a este cuestionamiento implica que el presente trabajo arroje una propuesta con la que se pretenda solucionar lo que se ha vertido en el mismo, por lo que a continuación apunto lo siguiente.

Sobre lo anterior es preciso aclarar y desarrollar dos puntos, el primero: ¿qué hacer ante la desregulación del Estado en materia de derechos sociales con el fin de transformar las relaciones sociales de producción? En este sentido no se plantea el hecho de regresar a la legislación que nos regía antes de las reformas o mantener la que aún se encuentra vigente, esto no es suficiente para resolver el problema de fondo que es la distribución de la riqueza y la desaparición de las relaciones de dominación; en segundo término: ¿qué hacer ante la inminente desregulación del Estado en materia de derechos sociales en estos momentos? La propuesta se encamina a la aplicación adecuada o por lo menos apegada a derecho de las normas jurídicas que aun no han sido modificadas; oponerse a la modificación de las mismas, porque aunque teóricamente el derecho a la educación y al derecho del trabajo aún prevé la protección de los sectores a la que va dirigida, recordando que debido a las disposiciones que contenían o aun contienen al derecho social se salvaguardaron durante algunas décadas a ciertos sectores de la población. El primero se refiere a una transformación radical del sistema económico que sería general, paulatina y a largo plazo, el segundo es ante la realidad en el presente y desde el ámbito jurídico.

A continuación se desarrollará con mayor amplitud los dos planteamientos. Para el primer supuesto, es necesario que se exponga la visión que se tiene con respecto a: ¿cómo hacer de este mundo, uno donde quepan muchos mundos?, es decir un lugar en el que a pesar de la igualdad como especie humana, se reconozcan y se respeten las diferencias de cada pueblo, comunidad, familia, género, preferencias sexuales, religiosas, culturales, sin transgredir al otro, lo cual se expresa en la frase “todos iguales, todos diferentes”, en el que el mandar obedeciendo, sea otra forma de hacer política.

Así mismo, después de haber estudiado y analizado diversos sistemas políticos y económicos que han regido en el planeta y no encontrar en estos la posible solución al conflicto que se plantea, se ha decidido retomar la propuesta hecha en la “Sexta Declaración de la Selva Lacandona”,¹⁴ ya que además de que se comparten los planteamientos, es distinta a lo que se ha puesto en práctica a nivel mundial a través de la historia. Esta no es una receta de cómo debe ser el nuevo sistema político o económico, sino que consiste en una forma diferente de cómo se podría comenzar a organizarse aquéllos que somos anticapitalistas, ya que, no es una imposición o búsqueda de adeptos a un grupo político u organización, se parte de que es importante no sólo el colectivo, sino el individuo que ha decidido oponerse a la injusticia, conociendo las historias de estos, el enemigo que los explota, despoja, reprime o desprecia, y una vez determinado lo anterior crear entre todos un programa de lucha anticapitalista.

Continuando con el método materialista histórico que se ha utilizado para el desarrollo de la tesis, sí el programa anticapitalista mencionado sólo fuese creado por un sector, grupo, individuo, etc., desde un escritorio o sólo con base en las condiciones que le rodean, este sería limitado, restrictivo y quizás inoperante, debido a que si bien hay coincidencias en cuanto a que es al sistema capitalista al que hay que derrotar, y que la lucha debe ser por democracia, libertad y justicia, las demandas, necesidades, prioridades, formas organizativas y condiciones de vida son diversas.

Otro planteamiento de la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, es construir otra forma de hacer política, que implica “mandar, obedeciendo”, que es una concepción distinta del ejercicio del poder, contrario a las prácticas que podemos observar en nuestro país, en el cual a pesar de que la Constitución determina que los gobernantes son mandatarios del pueblo, la realidad es que la clase política sólo sirven a sus intereses, haciendo de su labor una carrera, cambiando de un puesto a otro, percibiendo sueldos exacerbados, envueltos en escándalos, ligados a la corrupción y muchos de ellos al crimen organizado, tornándose en un privilegio el gobernar, siendo que debería ser

¹⁴ Vid. Comité Clandestino Revolucionario Indígena, Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*. Artez Graficaz., México, junio de 2005.

una obligación como mexicano el servir a su país, de manera honesta, transparente, con dedicación y sin mayor pago que la satisfacción del deber cumplido.

Si bien parece utópico lo expuesto, sirva el siguiente ejemplo para aterrizarlo.

En 2003 surgen los Caracoles de Resistencia y las Juntas de Buen Gobierno (JBG), dentro de los Municipios Autónomos Zapatistas, para ilustrar lo anteriormente expuesto es necesario hacer referencia a las JBG y la forma en la cual se organizan y ponen en práctica otra forma de hacer política.

Los Municipios Autónomos cuentan con cinco JBG las cuales se ubican en: Roberto Barrios, Morelia, La Garrucha, Oventic y la Realidad. Estas no sólo atienden a los indígenas simpatizantes del zapatismo, sino a todos los miembros del municipio o comunidad. Los miembros de las Juntas son elegidos democráticamente y cambian continuamente, duran en el encargo de ocho a quince días según la zona, y al término del mismo regresan a las labores que antes desempeñaban, esto se debe a que se pretende acabar con la idea de que el gobernar sólo puede recaer en “profesionales”. Las propias comunidades se han autocrítico dejando ver los por menores que se han suscitado debido a la discontinuidad de las autoridades autónomas, algunos de estos son que los nuevos proyectos o soluciones que se solicita resuelvan, llevan mucho tiempo, ya que cuando se empiezan a trabajar, se cambia de personas. Más a pesar de las dificultades que se han presentado el objetivo de fondo es claro y determinante, “se trata de un proceso donde pueblos enteros están aprendiendo a gobernar”.¹⁵

Sobre este punto quiero mencionar algunas decisiones y avances que han reportado las comunidades zapatistas. En cuanto a las decisiones acordaron diversas leyes sobre: la conservación de los bosques; prohibición de siembra, tráfico, comercialización y consumo de drogas; restricciones al tránsito de vehículos, que consiste en el registro de estos para evitar el tráfico de personas, drogas, armas y recursos naturales como la madera; sobre los indocumentados, que determina que los “polleros” que sean descubiertos, serán obligados a devolver el dinero a las personas que trasladan, y si no

¹⁵ Subcomandante Insurgente Marcos. *Leer un video*. Separata de la Revista Rebeldía núm. 15, México, septiembre de 2004, p. 9.

atienden la primera advertencia, serán puestos a disposiciones de las autoridades del Estado competentes para que sean juzgados conforme a las leyes de México.

En cuanto a los avances de manera escueta menciono que han sido en educación, salud, vivienda, alimentación, tierra, en gobernar y gobernarse, más para poder constatarlo habría que ir a visitarlos.

Con esto no quiero decir que en todo México se deban hacer Juntas de Buen Gobierno, ya que como he anotado depende de las condiciones que en cada lugar o sector se tengan, para que decidan la manera de relacionarse.

Ahora bien, por lo que hace al derecho, el que actualmente nos rige no es incluyente, a pesar de que la propia Constitución en el artículo segundo, reconozca que “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas”, y no sólo es por lo que hace a los pueblos indígenas que el sistema jurídico mexicano es excluyente, sino por la clase a la cual sirve la aplicación del mismo. Debido a esto es que mi propuesta en este sentido es que las disposiciones legales deben ser dictadas en un marco de pluralismo jurídico es decir la coexistencia en un mismo ámbito de espacio y tiempo de diversos órdenes jurídicos, en el que el colectivo y el bien común sean principios que sirvan de base, lo cual significaría que las leyes que actualmente nos rigen queden sin efecto. Habría que hacer una legislación, incluida la constitución, en la que se velara por los intereses de la población, y no sólo de una minoría, lo cual implicaría también la desaparición de la burocracia y creación de nuevas instituciones.

En este sentido, con respecto a los derechos sociales que en esta investigación se han desarrollado, se expone de manera breve que es lo que debería tomarse en cuenta para dictar las leyes que los regulen. En este punto cabe el segundo planteamiento,¹⁶ con respecto a que existen en nuestra Constitución, derechos que no se aplican, pero que en teoría pretenden salvaguardar a la población, motivo por el cual se rescatan los valores consagrados en la misma.

¹⁶ *vid. supra.* p 171.

En la Educación la premisa es que debe ser para todos, gratuita, de calidad y promoviendo valores como: la libertad entendida como la conciencia crítica que permita al individuo ser transformador y creador de su propia historia; la democracia “considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”;¹⁷ el amor a la patria lo que se refleja en el actuar diario y congruente en beneficio del país; la solidaridad entre ciudadanos, antes que la competencia. La educación no debe ser un privilegio para un sector, ni para cubrir las demandas de la producción capitalista, ya que es imprescindible para la nación que el pueblo este educado de manera crítica y conciente.

El Trabajo debe ser digno, y no bajo relaciones de explotación, la remuneración que se perciba por el desempeño del mismo debe ser cabal. Así mismo las condiciones de seguridad, higiene y capacitación deben ser estrictas ya que se busca preservar al individuo antes que las ganancias.

La Tierra como así lo dijo Emiliano Zapata “debe ser de quien la trabaja”, por lo que debe existir un nuevo reparto agrario, lo cual hace necesario la expropiación de las tierras de quienes las acaparan, sean propiedad de capitalistas nacionales o extranjeros; la repartición debe ser proporcional, equitativa y para todos aquéllos que han sido despojados o que carezcan de ella, propugnando por la colectividad, todo lo anterior encaminado a la recuperación de la soberanía alimenticia, independencia económica en un marco de reconocimiento de las formas tradicionales de organización.

Por último, ante la evidente desregulación del Estado, además trabajar por la construcción otras formas de relacionarnos, al mismo tiempo como abogados debemos reconstruir la imagen de corrupción o robo, no sin razón en muchos casos, que la gente tiene de nosotros, lo cual solo puede lograrse con una práctica diferente en el desempeño de la labor que nos corresponde.

En conclusión lo que propongo es escuchar a las resistencia que existen desde abajo y a la izquierda, respetar sus procesos organizativos, la creación entre todos de las

¹⁷ *op. cit.* Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo tercero.

formas en las que se va a transformar y organizar el mundo, el que como he mencionado, proponer como deben ser las cosas en el nuevo mundo sería divagar, en tanto que las formas de cada quien serán distintas puesto que esta nueva propuesta no busca homogeneizar. El parámetro es desaparecer las relaciones de dominación, vigilando que la distribución de la riqueza y el ingreso sea justa. Esto es y será un trabajo difícil, largo y en definitiva con errores, más no hay mejor manera de emplear la vida y todos los esfuerzos si ello significara que en el mundo quepan otros mundos, en los que el ser humano pueda vivir con dignidad. Es decir la cohabitación solidaria y respetuosa como especie, en el que las diferencias no sean motivo de segregación o dominación, expresando a la dignidad “como la condición para que algo sea un fin en sí mismo, eso no tiene meramente valor relativo o precio, sino un valor intrínseco, esto es, dignidad”.¹⁸

¹⁸ KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Espasa-Calpe, 6ta. ed., Madrid, 1980, p 31.

CONCLUSIONES

Los perdidos serán hallados, y en la tierra brotarán estrellas que humillarán a las estrellas del cielo. Los mudos serán locutores y habrá hospitales sin enfermos donde hoy solo hay enfermos sin hospitales.

Eduardo Galeano, Las palabras andantes

1.- Se desarrolló desde la historia la construcción del Estado mexicano narrando los acontecimientos más relevantes para el fortalecimiento del mismo a partir de 1853. El ascenso del liberalismo con Juárez, así como la creación de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma que fueron el reflejo ideológico y jurídico del modelo económico de ésta etapa. En el porfiriato se expresan los cambios en la conducción política y económica del país, de los cuales deriva el surgimiento del proletariado. En este periodo el antagonismo de clase se evidenció, así como el conflicto de intereses con los conservadores, materializándose las condiciones que encauzaron la Revolución Mexicana. El proceso revolucionario de 1910 a 1917 está marcado por los contrastes en los fines que se abanderaban, en tanto que Madero representaba los intereses de la pequeña burguesía sin alterar el sistema económico liberal; Carranza y Obregón, este último al inició, propugnaban por el reestablecimiento de sus privilegios, encabezando el resguardo de los privilegios de los conservadores; mientras que los desposeídos, por un lado un sector de los obreros se encontraban influidos por las ideas anarcosindicalistas de Flores Magón, los campesinos luchaban por la reforma agraria, en el sur los zapatistas que dieron el contenido ideológico y en el norte los villistas que constituyeron la fuerza militar.

En el trance de la revolución se reorganiza a los obreros por medio de sindicatos, los cuales determinaron el triunfo de los federalistas sobre los ejércitos campesinos. Desarticulados los frentes que representaban la mayor resistencia a los Conservadores, Carranza convoca al Congreso Constituyente en el cual predominaron diversos personajes que sostenían posiciones radicales, las cuales se reflejaron en la Constitución de 1917, como los derechos sociales a la educación sin la intervención del clero, la repartición agraria y regulaciones de las relaciones laborales.

Para 1924 comienza el denominado callismo que se extendió hasta 1934, a pesar de que el cargo presidencial recaía en distintos políticos. Con Calles se funda el PNR que es el antecedente del PRI, consolidándose la relación entre el partido y el Estado. Es así que en esta parte se sientan las bases para la comprensión de la conformación del Estado Liberal al Benefactor.

2.- Desde la teoría del Estado, se expusieron los orígenes del mismo para entender los fundamentos del neoliberalismo, imprescindible para este trabajo. Remontándose a la conformación del Estado Moderno apuntando las condiciones que propiciaron la existencia de este, y determinaron los lineamientos para la construcción del Estado Nación, que conllevó grandes transformaciones en el área jurídica, así como reestructuraciones políticas, económicas y sociales en el mundo, como la revolución Rusa, primera y segunda guerra mundial, la constitución del bloque socialista, crisis financieras, entre otras, que cambiaron la orientación del Estado hacia el Keynesianismo. Enfocando el análisis al proceso del Estado Benefactor en México, que comprende desde el mandato de Lázaro Cárdenas a José López Portillo. El primero sentó las bases con las que se fortaleció el derecho público y social. Resalta la política represiva de los sesentas, con Gustavo Díaz Ordaz, extendida durante los setentas bajo el mandato de Luis Echeverría, lo cual se encontraba inmerso en los movimientos revolucionarios que se gestaron en el planeta. En medio de una gran crisis económica y política, es con López Portillo que comienza el declive del Estado Social.

La crisis del Estado Nación y el reacomodó del sistema capitalista en el orden mundial se caracteriza no sólo por la búsqueda de una salida a la debacle económica, sino por el derrumbe del bloque socialista y el desarrollo de las fuerzas productivas, reflejado en el cambio del papel del Estado como interventor en los procesos económicos, políticos y sociales, lo cual derivó en la construcción del Modelo neoliberal con las particularidades necesarias dependiendo de la zona que se trate. La transformación del Estado se expresa en la desregulación del mismo para garantizar el flujo del capital, que ha abierto la brecha entre ricos y pobres.

El modelo neoliberal se instaura en México con los llamados tecnócratas, a partir del sexenio de Miguel de la Madrid, siendo el principal promotor del mismo Carlos Salinas de Gortari que lleva a cabo reformas estructurales para la consolidación del nuevo

sistema, terminando con la repartición agraria al modificar el artículo 27 constitucional, restaurando las relaciones con la iglesia, privatizando bienes pertenecientes al patrimonio de la nación y signando el TLCAN que entró en vigor en 1994, mismo año en el que surge a la luz pública el EZLN. Con Zedillo el país se encontró inmerso en una de las peores crisis económicas en la historia de México, así mismo se evidenció la falta de estructura y dirección de la clase política. La falta de legitimidad y acumulación de agravios en la sociedad mexicana, llevó al cambio de partido tras más de setenta años en el poder. El PAN ganó las elecciones presidenciales en el año 2000, colocando en el cargo a Vicente Fox, a pesar de la firme intención de continuar las reformas estructurales, no logró materializarlo jurídicamente. En este sexenio tiene lugar la llamada “traición legislativa” con la aprobación del artículo segundo de la Carta Magna, se distinguió por la falta de pericia en el manejo de las relaciones nacionales e internacionales, así como de los conflictos sociales, en específico lo referente a Atenco. El actual presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa, llegó al cargo tras el fraude electoral en el que se dejó fuera al candidato del PRD, Andrés Manuel López Obrador, que hasta la fecha se autoproclama presidente legítimo y utiliza el populismo como bandera, sin que proponga la modificación del sistema neoliberal. El gobierno de Calderón ha significado la continuación de los lineamientos establecidos por los organismos internacionales, destacando el embate contra la seguridad social, PEMEX, sindicatos como el de los trabajadores de la educación, criminalización de las rebeldías, así como la propagación del crimen organizado.

3.- Desarrollo de la teoría de la regulación y desregulación del Estado cuyo estudio parte de un enfoque multidisciplinario. La regulación se entiende como la creación de instituciones, instrumentos legales y decisiones del Estado utilizadas como cohesionadores y formas de control que garanticen el funcionamiento de una sociedad que se define por sus antagonismos. La tesis se centra en las regulaciones jurídicas en materia de derecho social, y cómo a partir del neoliberalismo se ha trastocado su función, por medio de la desregulación. La división del derecho mexicano en su parte social contempla al derecho a la educación, al trabajo y el agrario. Jerarquizando las normas encabezadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, las leyes federales, seguidas de otras disposiciones legales. Esquema que se retoma para el análisis de las normas sociales.

La educación se desarrolló el marco jurídico que la contiene y la adecuación de la misma a los intereses de la clase dominante, partiendo de ordenamientos o planes de menor jerarquía en la Carta Magna, que han servido a la aplicación de las reformas de una manera ascendente.

El derecho del trabajo mermado por la flexibilización de las relaciones laborales, concretada por las prácticas ilegales de los patrones y consentidas por el gobierno que no ha podido imponer los diversos planes de reforma al artículo 123 constitucional y a la Ley Federal del Trabajo.

El derecho agrario que fue tergiversado desde su origen tras las reformas al artículo 27 constitucional con lo cual se da por terminada la repartición agraria y que ha puesto en estado de indefensión al campo mexicano, dejando en riesgo la soberanía alimentaria, siendo evidente las desventajas en las que se encuentra México con respecto a sus socios comerciales en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

4.- La investigación culmina con la exposición de las consecuencias que trae aparejada la desregulación del Estado en materia de derechos sociales, en donde las beneficiadas han sido las empresas trasnacionales como Wal Mart o Monsanto que se enriquecen a costa de la precarización del pueblo mexicano. Abajo los relatos directos de los desposeídos y su conducción ante la ola neoliberal. Vertiendo propuestas para la solución de lo desarrollado, para la construcción de un nuevo “mundo donde quepan muchos mundos”, un sistema jurídico plural, en el que el bien común sea principio rector para la creación de las normas, lo cual sería paulatino, a largo plazo, de forma general y amplia. Señalando al mismo tiempo que en el presente debe existir oposición a las modificaciones a los derechos del trabajo y educación, así como, a la aplicación de adecuada de la legislación que aún no ha sido reformada. Transformando la forma de hacer política, mostrando otras formas de organización que llevan a cabo lo planteado.

Rescatando valores que deben ser parámetros rectores en la formulación de los derechos a la educación, trabajo y agrario, con la finalidad de que el individuo y la colectividad puedan vivir dignamente. La educación debe ser gratuita, de calidad, para todos, libertadora, democrática, que promueva el amor a la patria y la solidaridad entre

los ciudadanos, para que el pueblo se desenvuelva de manera conciente y crítica a favor del bien común y la nación. El trabajo como derecho que no debe sujetarse a las relaciones de explotación, sino de manera directa el que realiza la labor debe recibir aquello que le corresponde sin que un tercero se beneficie solo por poseer capital, debe ser digno y procurando a la persona antes que las ganancias. El derecho a poseer tierras necesarias para el desarrollo adecuado de la población, acabando con la concentración de las mismas en pocas manos, realizando un nuevo reparto agrario proporcional y equitativo, recuperando la soberanía alimentaria e independencia económica de nuestro país.

Destacando la transformación de los abogados, ya que el desempeño de los mismos debe estar apegado a la lucha por la justicia.

Por lo que la construcción de un “mundo donde quepan muchos mundos” en los que el ser humano viva con dignidad es una labor ardua, que requiere la redistribución de la riqueza y la desaparición de las relaciones de dominación.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes bibliográficas.-

1. ABOITES, Hugo. *El perfil educativo de México para el siglo veintiuno*. UAM, México, 2007.
2. AGUILAR, Magdalena. *Tres generaciones de los Derechos Humanos*. CNDH, México, 2007.
3. ARNAIZ, Aurora. *Estructura del Estado*. Porrúa, 3era. ed., México, 1997.
4. BECERRA RAMÍREZ, Manuel (et.al.). "Tratados Internacionales se ubican jerárquicamente por encima de las leyes y en un segundo plano respecto de la Constitución Federal. Amparo en revisión 1475/98". *Cuestiones Constitucionales*, núm. 3, UNAM, México, julio-diciembre 2000
5. BOUZAS ORTÍZ, José Alfonso. *Contratación colectiva de protección en México, informe realizado para la Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT)*. UNAM-ORIT, México, 2007.
6. BROM, Juan, *Esbozo de historia de México*. Grijalbo, México, 1998
7. BURGOA ORIHUELA, Ignacio. *Diccionario de Derecho Constitucional, Garantías y Amparo*. Porrúa, México, 2003.
8. BUSTELO GÓMEZ, Pablo. "Enfoque de la regulación y Economía Política Internacional: ¿paradigmas convergentes?". *Cuadernos de Relaciones Laborales*, núm.4, México, 1994.
9. CÁMARA DE DIPUTADOS. *Derechos del pueblo mexicano. México a través de sus constituciones*, T. I, IV y XII, Porrúa, México, 1994.
-----, *Propuesta con Punto de Acuerdo en relación a la comercialización del aguacate mexicano en los Estados Unidos*. CAMARA DE DIPUTADOS DEL "LVII" CONGRESO DE LA UNION, México, 2000.
10. Comité Clandestino Revolucionario Indígena, Comandancia General del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*. Artez Graficaz, México, junio de 2008.
11. COSSIO Villegas, Daniel (coord.). *Historia General de México*. Colegio de México, 4ta. ed., México, 1998

12. DÍAZ DE LEÓN, Manuel Román. *Algunos notables constituyentes de 1917*. Colección: El hombre en la historia. Cuadernos de lectura popular, SEP, México, 1966.
13. ESCALANTE GONZALBO, Pablo (Et. Al.). *Nueva Historia Mínima de México*. Colegio de México, México, 2004.
14. GARRIDO, Luis Javier. *El Partido de la Revolución Institucionalizada. La formación del Nuevo Estado en México (1928-1945)*. Siglo XXI, México, 2003.
15. GILLY, Adolfo. *La Revolución Interrumpida*. Era, México, 1994.
16. GÓMEZ, Manuel y Rita Schwentesius. *Impacto del TLCAN en el Sector Agroalimentario: Evaluación a 10 años*. RMALC, México, 2004.
17. GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo. *La Democracia en México*. Era, 2da. ed., México, 1967.
18. GUERRA, François Xavier. *México: del Antiguo Régimen a la Revolución*. FCE, 2da. ed., México, 2003.
19. HART, John. *El México Revolucionario. Gestación y proceso de la Revolución Mexicana*. Alianza Editorial Mexicana, 3era. ed., México, 1997
20. HIRSCH, Joachim. *Estado Nacional de Competencia*. UAM, México, 2001.
-----, *Globalización, capital y Estado*. UAM, México, 1996.
21. IGLESIAS, José María. *Cuestiones constitucionales*. UNAM, México, 1996
22. KANT, Immanuel. *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Espasa-Calpe, 6ta. ed., Madrid, 1980.
23. KLEIN, Naomi. *No logo*. Paidós, España, 2005.
24. LÓPEZ-BASSOLS, Hermilo. *Derecho Internacional Público Contemporáneo*. Porrúa, México, 2001.
25. MADRAZO, Jorge y Walter Beller. “Consideraciones sobre el derecho a la educación y la educación superior en México desde la perspectiva de los derechos humanos”. *Gaceta* n. 61, CNDH, México, agosto de 1995
26. MAGAÑA, Gilgardo. *Emiliano Zapata y el Agrarismo en México*. Tomo IV. Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México, 1985.
27. MARGADANT, Guillermo. *Introducción a la historia del Derecho Mexicano*. Esfinge, 18va. ed., México, 2001.
28. MARX, Karl. *La Comuna de París*. Progreso, Moscú, 1955.

- , MARX, Carlos. *Contribución a la crítica de la economía política*. Quinto Sol, 7ta. ed., México, 1984
29. MONTEMAYOR, Carlos. *Guerra en el Paraíso*. Diana, México, 1991.
 30. MONTERO DE SAN VICENTE, Osvaldo. *Flexibilidad del trabajo y derecho del trabajo*. Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1991.
 31. MORINEUA, Martha. “Aguas Blancas, Estudio de un caso de aplicación del segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado* núm. 89, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1997.
 32. MUNGARAY LAGARDA, Alejandro y Giovanna Valente Nigrino coords. *Políticas públicas y educación superior*. ANUIES, México, 1997.
 33. NAVA, Guadalupe y Sergio Rodríguez. “El Estado en el contexto de la evolución y crisis del Capitalismo. Estado nacional, representación del ascenso de la burguesía como nueva clase dominante”. México, 2004. Documento inédito.
 34. OCDE. *Exámenes de las Políticas Nacionales de Educación. México. Educación Superior*. OCDE, Paris, 1997.
 35. ORTEGA, Max y Ana Alicia Solís de Alba. *Neoliberalismo y reforma de la legislación laboral*. Universidad Obrera de México, México, 2004.
 36. Presidencia de la República. *Los presidentes de México. Discursos políticos 1910-1988*. T. V. Colegio de México, 1988.
 37. RABASA, Emilio Oscar. *Mexicano, ésta es tu Constitución*. Cámara de Diputados, México, 1982.
 38. RAMÍREZ, José Agustín. *La tragicomedia Mexicana 3. La vida en México de 1982 a 1994*. Planeta, México, 2007.
 39. SORENSEN, Max (ed). *Manual de Derecho Internacional Público*. FCE, México, 1994.
 40. Subcomandante Insurgente Marcos. *Siete Piezas Sueltas del Rompecabezas Mundial*. Ediciones Frente Zapatista, México, 1997.
 41. TRAVEN, Bruno. *La rebelión de los colgados*. Selector, 5ta. ed., México, 2007.
 42. THOMSON, David. *Historia Mundial de 1914 a 1968*. FCE, 2da. ed., México, 1995.
 43. WEBER, Max. *El político y el Científico*. Colofón, 5ta. ed. México, 2001.

Fuentes jurídicas.-

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Fiscales ISEF, México, 2009.
2. Ley Federal del Trabajo. Editorial Sista, México, 2008.
3. Ley del Seguro Social. Agenda de Seguridad Social, ISEF, México, 2008.
4. Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Texto Oficial tomo I y II, Porrúa, México, 2002.

Diccionarios y Enciclopedias.-

1. Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Grijalbo, Barcelona, 1997
2. Instituto de Investigaciones jurídicas. *Enciclopedia jurídica Mexicana*. Porrúa-UNAM, México, 2002.

Fuentes hemerográficas.-

1. ABOITES, Hugo. “Exámenes de opción múltiple: una evaluación discriminatoria”. *La jornada*, México, 1 de mayo de 1999.
2. AVILÉS, Karina y Claudia Herrera. “Cerrar normales públicas, exige Elba Esther Gordillo a Calderón”. *La Jornada*, México, 19 de agosto de 2008.
3. BALLINAS, Víctor. . “Documentan abusos de Wal-Mart contra mujeres y adolescentes”. *La Jornada*, México, 19 de febrero de 2009.
4. CASTAÑEDA Katia, *et. al.* “La palabra que traemos es de rebelión”. *Rebeldía*, núm.41, México, abril de 2006.
5. DÍAZ MARIELLE, Lucio, *Et. Al. et. al.* “Oaxaca: despiertan los guardianes”. *Rebeldía*, núm. 39, México, febrero de 2006.
- , *et. al.* “Puebla ¿Qué tan grande es el mundo?”. *Rebeldía*, núm. 40, México, marzo de 2006.
6. GARCÍA HERNÁNDEZ, Arturo. . “Nunca creí que hubiera conjura comunista en 68: Zabludovsky”. *La Jornada*, México, 28 de septiembre de 1998.
7. GARCÍA JIMÉNEZ, Ricardo. “Balance del sexenio de Ernesto Zedillo”. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, núm. 52, México, noviembre 2005.

8. GARRIDO, Luis Javier. "Notas sobre el discurso neoliberal". *Rebeldía*, núm. 30, México, mayo de 2005.
9. MARÍN, Carlos. "Televisión Azteca, lunes 8 de julio: un caso flagrante de engaño y manipulación". *Proceso*, núm. 1028, México, 13 de julio de 1996.
10. ORTEGA OLIVARES, Mario. "A diez años del acuerdo de cooperación laboral entre Canadá, México y Estados Unidos". *Revista Mexicana de Estudios Canadienses* vol.1, nueva época, núm. 7, México, primavera de 2004.
11. PÉREZ, Ana Lilia. "Endurece Calderón su política laboral". *Contralínea*, núm. 94, México, 2da. Quincena del mes de enero, 2008.
12. RAMIRÉZ, Erika. "TLC: campo en manos de multinacionales". *Revista Fortuna*, núm. 60, México, 2008.
13. RODRÍGUEZ, Sergio. "La Crisis del Leviatán". *Rebeldía*, núm. 2, México, diciembre de 2002.
14. SANTAMARÍA ARRIBAS, Sara. "Ferrocarriles Nacionales de México: historia de una privatización". España, *Cuerpo 8* núm.10, 25 de octubre de 1999.
15. Subcomandante Insurgente Marcos. "La otra geografía". *Rebeldía*, núm. 5, México, marzo de 2003.
-----, *Leer un video*. Separata de la Revista *Rebeldía*, núm. 15, México, septiembre de 2004.
16. ZÚÑIGA, Juan Antonio. "Más de 100 mil millones, sólo a intereses del rescate carretero". *La Jornada*, México, 7 de marzo de 2007.

Videos y audios.-

1. Siete piezas del rompecabezas en la otra. En el audio de la *Reunión en el Mayor, con los pueblos Cucapás-Kiliwas*. México, Baja California Norte, 20 de Octubre de 2006.
2. LÓPEZ PORTILLO, José. En el video *El presidente apostador*. Colección México Siglo XXI, Clío, México, 1998.

Fuentes electrónicas.-

1. ABOITES, Hugo. “Porque desvincular a la UNAM del CENEVAL”. México, 1999. www.geocities.com/diesonne_2k/descargas/CG1-Ceneval-Aboites.pdf
2. CÁMARA DE DIPUTADOS. “Sistema de Cupos y los Subsidios para el Maíz Blanco y el Frijol en el marco del TLCAN y su efecto en las relaciones comerciales de los países signatarios”. *Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados*. México, 2005.
www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0262005.pdf.
----- “Propuesta con Punto de Acuerdo en relación a la comercialización del aguacate mexicano en los Estados Unidos”. CAMARA DE DIPUTADOS DEL "LVII" CONGRESO DE LA UNION. México, 2000.
<http://www.cddhcu.gob.mx/comisiones/comagr/pa19.htm>
3. Comité Eureka. “Los Encontraremos”. Lista de expedientes de personas desaparecidas. www.eureka.org.mx
4. GARCÍA, Miguel Ángel. “13 años después el PROCEDE... ¿procede?” Foro para el desarrollo Sustentable. México, 2006.
<http://www.maderasdel pueblo.org.mx/procede/folletoprocede.pdf>
5. GATT. Artículo XI:2 (c) Eliminación general de las restricciones cuantitativas, en el cual el 2 (c) establece excepciones ya que impone restricciones a la importación de productos agrícolas y pesqueros.
www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf.
6. INEGI. Banco de Indicadores Económicos (BIE). En www.inegi.gob.mx
7. Leyes Federales vigentes. En www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm

8. RAMÍREZ HERNÁNDEZ, Fernando. “La política de competencia y el proceso de regulación en México”. Edición electrónica gratuita, México, 2007. En www.eumed.net/libros/2007b/281/
9. SNTE. “Balance sobre la situación jurídica de las demandas contra la ley del ISSSTE”. www.nuevosindicalismo.org.mx/balancedrdisste.pdf
10. VILLAMIL, Jenaro. *Reforma energética: ganaron las transnacionales*. Entrevista a Manuel Bartlett. En www.proceso.com.mx/noticias_articulo.php?articulo=63538.
11. WILLIAMSON, John. “A short History of Whashington Consensus”. www.ije.com/publications/papers/williamson0904-2.pdf
12. www.cddhcu.gob.mx/cronica
13. www.ciepac.org/boletines/chiapasaldia.php?id=553
14. www.economia.gob.mx
15. www.elperiodicodemexico.com
16. www.eluniversal.com.mx/nacion
17. www.es.encarta.msn.com
18. www.greenpeace.org/mexico/news/monsanto-gana-a-canadiense-y-a
19. www.ife.org.mx
20. www.inegi.gob.mx
21. www.oecd.org
22. www.proceso.com.mx
23. www.sagarpa.gob.mx
24. www.senado.gob.mx
25. www.simon-bolivar.org/bolivar/simon_rodriguez_oci.html
26. www.sra.gob.mx
27. www.universia.net.mx/index.php/news_user/content/view/full/11405
28. www.wordreference.com
29. www.zedillo.presidencia.gob.mx

ZEDILLO, Ernesto. Anexo Estadístico del IV Informe de Gobierno del Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León y Criterios Generales de Política Económica, Proyecto de Presupuesto de Egresos para 1999 y Diario Oficial, México, 31 de diciembre de 1998. www.cddhcu.gob.mx/cronica57/contenido/cont6/manuel